

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 339 - Año LXXXIV
Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

Montevideo, Jueves 5 de abril de 1990 - Nº 23082

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

Tarifas: *Resolución P. E. 822/989.* **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 350.00, cada publicación. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 720.00, cada publicación. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480.00. **Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas** N$ 3.200.00 el cmt. **Publicaciones Bonificadas - Rectificaciones de Partidas** 50% sobre tarifa judicial. **Sociedades de Responsabilidad Limitada** 50% sobre tarifa de Sociedades Anónimas. **Estatutos de Cooperativas** - 50% sobre tarifa de **Sociedades Anónimas. Propiedad Literaria, Artística y Patentes de Invención** - 25% sobre tarifa particular. **Publicaciones gratuitas:** Pérdida de Patria Potestad (Ley No. 13.209, Art. 2º). Bien de Familia (Ley No. 15.597, Art. 16). **Edictos de Matrimonio** N$ 2.000.00. **SUSCRIPCIONES SEMESTRALES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200.00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500.00. Ciudad e Interior (por correo) N$ 47.500.00. Exterior: N$ 98.000.00. **EJEMPLARES** del día N$ 400.00. Atrasados N$ 500.00. De más de quince días N$ 600.00. de más de un año N$ 900.00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 450.00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 16/990. - Asignan viáticos de custodia a los funcionarios aduaneros que escolten y vigilen bienes o mercaderías que se transporten fuera de los recintos aduaneros.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1990.

Visto: el artículo 252 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el que se faculta al Poder Ejecutivo a autorizar y reglamentar la asignación de viáticos a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas que deban trasladarse a cumplir sus cometidos fuera de los lugares de trabajo permanentes que tengan asignados.

Resultando: I) Que los servicios de custodia de mercaderías se encuentran comprendidos en esta disposición;

II) Que los viáticos de custodia se abonan a los funcionarios afectados a la misma, cuando los particulares solicitan la movilización de mercaderías o bienes extranjeros a través del territorio nacional y en cumplimiento de su función, deben trasladarse lejos de sus lugares habituales de trabajo.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 252 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Se asignarán viáticos de custodia a los funcionarios aduaneros que escolten y vigilen bienes o mercaderías que se transporten fuera de los recintos aduaneros.

Art. 2º Por viáticos se entienden los importes destinados a compensar el total de gastos de transporte, alimentación y hospedaje, si correspondiere, en que deban incurrir los funcionarios mientras permanezcan cumpliendo la custodia fuera de sus lugares habituales de trabajo, los que serán de cargo en su totalidad de los usuarios que los soliciten, salvo en los casos que disponga el Poder Ejecutivo.

Art. 3º A los efectos de la presente reglamentación, se entenderá por lugar habitual de trabajo, el de radicación de la Oficina en la que el funcionario desempeña normalmente su cometido.

Art. 4º Cuando el traslado de la Oficina aduanera de partida hacia su destino, represente una distancia inferior a 50 (cincuenta) kilómetros de recorrido, se generará un viático equivalente en moneda nacional a U$S 5,00 (cinco dólares de los Estados Unidos de América).

Art. 5º Cuando el traslado de la Oficina aduanera de partida hacia su destino, represente una distancia superior a 50 (cincuenta) kilómetros, se generará un viático equivalente en moneda nacional a U$S 0,15 (quince centavos de dólar de los Estados Unidos de América) por kilómetro de distancia entre ambos puntos.

Art. 6º La firma gestionante, en el momento de solicitar la custodia, abonará a la Dirección Nacional de Aduanas, contra recibo oficial, el importe de los viáticos calculados según lo establecido en los artículos 4º y 5º de este decreto.

Art. 7º El pago del monto del viático se realizará en moneda nacional siendo aplicable para la conversión el tipo de cambio que oficialmente corresponda al día anterior a la fecha de la solicitud de la custodia.

Art. 8º- Los montos recaudados por la Dirección Nacional de Aduanas en concepto de viáticos de custodia, integrarán un fondo que será considerado fondo de terceros, administrado directamente por ésta.

Art. 9º La Dirección Nacional de Aduanas instrumentará el procedimiento y las formalidades necesarias, a efectos de que los funcionarios designados para llevar a cabo la custodia, reciban el monto de los viáticos que les correspondan previo a la prestación del servicio.

Art. 10. A los efectos de una racionalización en la distribución del personal afectado al servicio de custodias, deberá aplicarse el siguiente procedimiento en su designación: Para la guarda de hasta dos unidades de transporte, un funcionario; para hasta cinco camiones, dos funcionarios; para hasta siete camiones, tres funcionarios y para hasta diez camiones, cuatro funcionarios. A los fines de la designación de los funcionarios custodias a la carga, deberá tenerse en cuenta la cantidad de vehículos y no la cantidad de permisos que la amparan.

Art. 11. Si se diera el caso de no contarse con funcionarios custodias al requerirse su servicio, la Superioridad dispondrá las medidas supletorias necesarias de control, de modo de no detener o dilatar la operación.

Art. 12. Cuando la mercadería se transporte en vehículos o contenedores aptos para ser precintados, la Dirección Nacional de Aduanas proveerá los precintos a utilizarse, los que serán de cargo del usuario, y será la encargada de su colocación y control. En estos casos se prescindirá del servicio de custodias.

Art. 13. Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - HUMBERTO CAPOTE.

Decreto 612/89.- Establece valor real, para pago de Impuesto al patrimonio, urbanos, suburbanos y rurales para 1989.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de diciembre de 1989.

Visto: lo dispuesto por el artículo 35 del Título 1 del Texto Ordenado 1987 y los Incisos A) y F) del artículo 10 del Título 14 del Texto Ordenado 1987.

Considerando: I) Que corresponde por el Poder Ejecutivo ajuste el valor real de los inmuebles para el año 1989 y establezca el porcentaje a que se refiere la disposición mencionada en el Visto;

II) Que se hace necesario ir ajustando la tributación directa en el agro a efectos de promover, entre otros, la tecnificación;

III) Que la exoneración de mejoras incorporadas a las tierras en predios rurales debe ser parte de una política permanente a efectos de incentivar la introducción de las mismas, por lo que ha su efecto de largo plazo será un aumento de la productividad por hectárea;

IV) Que en la imposibilidad de poder distinguir entre aquellas áreas afectadas por los fenómenos climáticos de sequía y las que no lo han sido, por no disponerse de norma legal habilitante, se estima conveniente fijar como porcentaje de cómputo de bienes muebles y semovientes de la explotación agropecuaria del resultante de promedio los que correspondería establecer según los grados de afectación.

V) Que dicho promedio se sitúa en el 62,67 % (sesenta y dos con sesenta y siete por ciento) pero por razones de simplificación y facilitación de la liquidación del tributo se considera pertinente redondear en el 60% (sesenta por ciento);

Atento: a lo expuesto y oída la Dirección General del Catastro Nacional;

El Présidente de la República

DECRETA

Artículo 1º.- Fíjase el valor real de los inmuebles para el año 1989, aplicando los coeficientes que se indican a continuación sobre los valores reales de 1988:

	Coeficiente
Inmuebles Urbanos y Suburbanos	2,25
Inmuebles Rurales	2,00

Art. 2º.- A efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas del ejercicio 1989 los inmuebles rurales se computarán por el 83,33% (ochenta y tres con treinta y tres por ciento) del valor real resultante por aplicación del artículo 1º.

Art. 3º Fíjase en el 60% (sesenta por ciento) el porcentaje a que refiere el literal f) del artículo 10 del Título 14 del Texto Ordenado 1987 para la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas para el año 1989.

Art. 4º A efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas del ejercicio 1989 el porcentaje a que se refiere el literal f) del artículo 10 del Título 14 del Texto Ordenado 1987 se aplicará sobre el 100% (cien porciento) del valor real resultante por aplicación del artículo 1º.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc - SANGUINETTI.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Resolución 35/990. - Autorizan una inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1990.

Visto: la gestión del señor José Carlos Martínez en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudados agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

Considerando: I) Que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su decreto reglamentario 391/971 de 29 de junio de 1971;

II) Que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción del señor José Carlos Martínez en el Registro de Despachantes de Aduana. para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente, la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la ley 13.728 de 17 diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 14.104 de 16 de enero de 1973 y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. - SANGUINETTI. - HUMBERTO CAPOTE.

Resolución 47/990. - Aprueban el aumento de capital del Banco do Brasil S. A. (sucursal Montevideo).

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de febrero de 1990.

Visto: la gestión del Banco do Brasil S. A. (sucursal Montevideo) en la que solicita se le apruebe el aumento de capital a la suma de N$ 2.302:800.000,00 (nuevos pesos dos mil trescientos dos millones ochocientos mil).

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, le formularon observaciones las que fueron levantadas oportunamente.

Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

Atento: a lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º, numeral 5º del decreto 575/74 de 12 de julio de 1974 y decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay y la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruebase el aumento de capital del Banco do Brasil S. A. (sucursal Montevideo), el que queda fijado en la suma de N$ 2.302:800.000,00 (nuevos pesos dos mil trescientos dos millones ochocientos mil).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. - SANGUINETTI. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 649/989. - Se convalida lo dispuesto por el Supremo Tribunal Militar, reeligiendo Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 24 de octubre de 1989.

Visto: los antecedentes por los que el Supremo Tribunal Militar comunica la reelección con fecha 25 de setiembre de 1989, en el cargo de Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno al señor Coronel en situación de retiro don Rodolfo Villarreal.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 81 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en la redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 14.531 de 14 de junio de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Convalídase lo dispuesto por el Supremo Tribunal Militar, reeligiendo como Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno, con fecha 25 de setiembre de 1989, al señor Coronel en situación de retiro don Rodolfo Villarreal.

2º Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Supremo Tribunal Militar y Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, a sus efectos. - SANGUINETTI. - Teniente General HUGO M. MEDINA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 73/990.- Declaran Monumento Histórico al inmueble ubicado en la Avenida Sarmiento Nº2360.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de febrero de 1990.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión del Patrimonio, Artístico y Cultural de la Nación, en el sentido de declarar Monumento Histórico el inmueble ubicado en la Avda. Sarmiento 2360 esquina Mariscal Estigarribia, Padrón Nº 99215, Carpeta Catastral Nº 1986, así como los inmuebles linderos al mismo, Padrones Nº 3449 por la Avda. Sarmiento y 14501 por la calle Mariscal Estigarribia (18a. Sección Judicial de Montevideo);

Resultando: I) Que el inmueble referido en primera instancia es uno de los más importantes ejemplos de la arquitectura renovadora uruguaya de la década de los 30, obra del Arq. Mauricio Cravotto proyectada para su propia Vivienda-Estudio y su familia;

II) Que esta Vivienda, que aún se conserva en perfecto estado es además un valioso testimonio de la modalidad de vida en la época del centenario, de una familia de clase media de sólido nivel cultural; las incorporaciones, coherentes y apropiadas que ha sufrido, testimonian a su vez la evolución de la familia y de los tiempos hasta el presente;

III) Que su estructura física se compone de planta baja y tres niveles superiores, integrándose todo ello en una potente volumetría de formas netas que se animan con el tratamiento cuidoso de algunos artistas y superficies, la disposición muy libre de los vanos y particularmente por el juego de luces y sombras que proporcionan las rotundas terrazas;

IV) Que interiormente, el tratamiento de las superficies, el mobiliario, el equipamiento incorporado y los artefactos de iluminación, todos ellos diseñados especialmente, manifiestan absoluta coherencia con el diseño general;

V) Que también importa sobremanera la personalidad del Arq. Mauricio Cravotto, nacido en Montevideo en 1893 y fallecido en 1962, teniendo en cuenta su vasta y coherente obra, que comprendió la docencia, la arquitectura edilicia y la urbanística;

VI) Que la obra edilicia del autor es extensa y significativa, destacándose aún incompletos y fuertemente agredidos, el Rambla Hotel de Pocitos y el Palacio Municipal de Montevideo;

VII) Que como urbanista su obra es también trascendente, siendo especialmente destacables el Anteproyecto del Plan Regulador para Montevideo de 1930 que elaboró al frente de un equipo de técnicos uruguayos, el Centro Cívico del Palacio Municipal de 1936, y el Plan Regulador y de Extensión de la ciudad de Mendoza (República Argentina) que en base a un concurso de méritos realizó en 1941-42, con la colaboración del arquitecto uruguayo J. A. Scasso y los arquitectos argentinos F.H. Bereterbide y A.B. Blanco;

Considerando: I) Que es convicción unánime de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, que el asegurar la preservación de éste bien se contribuye al mantenimiento de ejemplos testimoniales, de carácter arquitectónico-cultural, así, como garantizar la permanencia de obras relevantes para el conocimiento y fruición de la comunidad;

II) Que tanto por la personalidad del Arq. Cravotto como por los valores intrínsicos de la obra, su integralidad de diseño y su valor testimonial, el Poder Ejecutivo estima pertinente acoger la propuesta formulada por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y declarar Monumento Histórico la Vivienda-Estudio Cravotto así como el equipamiento diseñado o seleccionado por su autor y los Archivos que se señalarán;

III) Que los predios linderos al inmueble, por Avda. Sarmiento y Mariscal Estigarribia, se encuentran en la actualidad sin construir y en respuesta al criterio actualmente reconocido y aplicado a nivel internacional, de mantener controlado el entorno y las condiciones ambientales en que fue concebida la Vivienda Cravotto, evitando que futuras edificaciones puedan distorsionarlos, se estima igualmente pertinente incluir en la presente declaratoria la afectación de los mencionados predios en cuanto a la altura de las construcciones que en ellos se realicen, las que no podrán sobrepasar el nivel superior del alero de coronamiento del tercer piso de la Casa Cravotto.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo propuesto por la Comisión del

Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y a lo dispuesto por la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971 y decreto reglamentario 536/972 de 1º de agosto de 1972;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase Monumento Histórico el inmueble ubicado en la Avenida Sarmiento 2360, esquina Mariscal Estigarribia, Padrón Nº 99215, Carpeta Catastral Nº 1986, 18a. Sección Judicial de Montevideo, Vivienda-Estudio del Arq. Mauricio Cravotto.

2º La presente declaración comprenderá, además del edificio:

A) El equipamiento diseñado o seleccionado por su autor, que se detalla a continuación:

PLANTA BAJA: Vestíbulo de acceso: Dos sillones de madera y cuero con influencia del Neoplasticismo Holándes. Reproducción de un grabado japonés en tonos de verde, marrón y lila, cuyos colores determinaron los empleados en la pintura del vestíbulo.- Vitrina en la mampara entre vestíbulo y estudio.

Estudio: Mesas y banquetas de trabajo en madera. Dos mesas circulares en madera laqueada. Escritorios, estanderías, bibliotecas y planeras incorporadas. Instrumental de dibujo, manual y de mesa. Artefactos de iluminación de altura regulable con pantallas de color verde.

PRIMER PISO: Hall: Dos sillones tip Bauhaus'', en esterilla con estructura de tubos cromados. Mesa de estructura de tubo cromado y plano de jacarandá. Vitrina divisoria entre la escalalera y el estar.

Estar: Mesa circular en madera de cedro ilustrado. Dos sillones y un sofá tapizados en pana. Mesa de hie /o con plano de azulejos ''pas de Calais''. Bibliotecas empotradas en la pared de la estufa de leña. Mueble esquinero en madera debajo de las ventanas de ángulo. Dos brazos de iluminación, uno sobre la biblioteca y otro sobre el mueble esquinero.

Comedor: Conjuntos de muebles de comedor compuesto por mesa extensible, ocho sillas y bar rodante, realizado en palo de rosa y nogal. Artefacto de iluminación con tulipas de vidrio.

SEGUNDO PISO: Dormitorio Principal: Juego de dormitorio enchapado en arce blanco compuesto por cama de dos plazas con mesas incorporadas. Placard con estantes y cajoneras en palo de rosa. Mesa circular. Dos sillas de haya. Toilette esquinero con gran espejo. Diván tapizado con patas de haya. Banqueta tapizada con patas de haya. Sillón tapizado con patas de haya (tapizado no original). Ex-dormitorios de los hijos: Placard y Biblioteca embutida, en cedro Estar y costura: Dos placares. Artefacto de iluminación en bronce cromado con globos opalinos (perteneció al dormitorio principal).

Cuarto de baño: Dos armarios empotrados en madera laqueada en rosa con herrajes cromados.

B) Archivos de Ambrosio Antonio Cravotto, Antonio Mauricio Cravotto y Antonio Luis Cravotto que incluyen: Diplomas y títulos. Pergaminos. Planos, maquetas, memorias, cálculos y documentos correspondientes a proyectos de edificios. Planos y maquetas de concursos de arquitectura. Planos y maquetas de proyectos de urbanismo. Manuscritos de conferencias, cursos e informes. Correspondencia profesional y personal. Dibujos y croquis varios.

Diarios de viaje. Archivo fotográfico incluyendo negativos (placas y películas), diapositivas y positivos de arquitectura, urbanismo y paisaje. Mapoteca. Fichero y muestrario técnico de construcción.

Biblioteca de: Arquitectura. Arquitectura Paisajista. Urbanismo, Filosofía, Sociología, Geografía Humana e Historia. Literaria.

3º) Afectánse asimismo como Monumento Histórico los predios linderos a la Vivienda-Estudio Cravotto, padrón Nº 3449, con frente a la Avenida Sarmiento y padrón Nº 14.501 con frente a la calle Mariscal Estigarribia en cuanto a que la altura de las construcciones que en ellos se realicen, no podrán sobre pasar en nivel superior del alero de coronamiento del tercer piso de la vivienda Cravotto.

4º) Dichos inmuebles quedan afectados por las siguientes servidumbres:

a) Prohibición de realizar modificaciones arquitectónicas que alteren las líneas, el carácter o la finalidad del edificio, sin previo consentimiento de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

b) Prohibición de destinar el bien a usos incompatibles con las finalidades de la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971.

c) Obligación de proveer a la conservación del inmueble y de ejecutar las reparaciones necesarias para ese fin.

d) Obligación de permitir las inspecciones que disponga la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación a los fines de la comprobación del estado de conservación del bien y del fiel cumplimiento, de las obligaciones y prohibiciones consagradas por la referida ley 14.040.

5º Comuníquese al Registro de Traslaciones de Dominio del departamento de Montevideo, a la Dirección General del Catastro Nacional, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Dirección Nacional de Bomberos, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Secretaría General de la Asamblea General del Poder Legislativo, a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y a los propietarios de los referidos bienes.

6º Publíquese en el Diario Oficial. Cumplido, archívese. SANGUINETTI.- ADELA RETA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 526/989.- Se faculta a la Dirección Nacional de Topografía, para expedir copias de los planos de mensura en su Departamento Archivo Gráfico.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de noviembre de 1989.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección Nacional de Topografía, a efectos de modificar la actual escala de precios de la tarifa para la venta de copias de planos de mensura, de su Departamento de Archivo Gráfico.

Resultando: I) Que con la finalidad de imponer un sistema de reajuste de las tarifas, la citada Dirección Nacional propone en carácter de sustituto del régimen tarifario actual, tomando en cuenta la variación del Indice de Precios al Consumo entre marzo de 1985, fecha en que se calcularon los vigentes y diciembre de 1988, de conformidad al proyecto adjunto;

II) Que al expedirse la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto son contestes con la procedencia del planteo expuesto, no formulando objeciones al respecto.

Atento: a los fundamentos precedentes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Facúltase a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para expedir copias de los planos de mensura en su Departamento Archivo Gráfico, mediante el pago de precios, estableciéndose que las copias de los planos de que se trata se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

a) Los precios indicandos incluyen el costo del material empleado.

b) Se requerirá la autorización del profesional actuante si ejerce a la fecha de la solicitud y se encuentra inscripto en el Registro de Profesionales de la Dirección Nacional de Topografía y si el plano se realizó en el ejercicio libre de la profesión. En el caso de que suscriba más de un profesional alcanzará con la autorización de uno de ellos, si ejerce a la fecha de la solicitud.

c) Si el profesional actuante no se encontrara inscripto en el Registro de Profesionales de la Dirección Nacional de Topografía o aún estando inscripto no es ubicable en el domicilio declarado se expedirá la copia del plano solicitado sin más trámite.

d) Si el solicitante es una repartición estatal, estará eximido del pago del precio de que se trata debiendo proporcionar el papel heliográfico necesario para el tiraje que solicitan.

Artículo 2º Establécense los siguientes precios para la expedición de copias de planos a que se refiere el artículo, del presente decreto:

Características	Antigüedad	
	hasta 30 años	más de 30 años
SOLARES	N$	N$
Hasta 10 solares o una manzana dividida	3.900	4.600
Hasta 10 manzanas divididas	8.800	11.100
Más de 10 manzanas divididas	12.300	14.400
CAMPOS Y CHACRAS		
Hasta 10 Há.	3.900	4.600
Hasta 500 Há.	8.800	11.100
Más de 500 Há.	12.300	14.400
PROPIEDAD HORIZONTAL		
Una unidad por planta	2.500 p/lámina	3.000 p/lámina
De una a cuatro unidades por planta	3.900 p/lámina	4.500 p/lámina
Más de cuatro unidades por planta	5.900 p/lámina	6.800 p/lámina
CARTAS DEPARTAMENTALES	2.500	3.000

Artículo 3º Cuando se solicitare más de una copia del mismo plano, sobre cada una de las siguientes se cobrará un 50% del precio establecido para dicho plano. Cuando se solicitaren copias de Poliester o Calco-Ozalid se quintuplicará el precio.

Art. 4º Derógase el decreto 851/895 del 30 de diciembre de 1985.

Art. 5º Comuníquese, etc. SANGUINETTI.- ALEJANDRO ATCHUGARRY.- HUMBERTO CAPOTE.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 24/990. - Fijan las tarifas para las prestaciones de servicios aéreos en pulverización, fertilización, siembra y transporte que realice la Dirección de Servicio Aéreo, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1990.

Visto: la gestión formulada por la Dirección General de Servicios Agronómicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) El artículo 18 del decreto de 19 de julio de 1962, establece que la prestación de servicios por parte de la Dirección de Servicio Aéreo, en funciones de fumigación, espolvoreo y transporte, estará sujeta al pago de tarifas que fijará periódicamente el Poder Ejecutivo previo asesoramiento de la mencionada Dirección;

II) En la presente gestión, la Dirección General de Servicios Agronómicos, con el asesoramiento de la Dirección de Servicio Aéreo y la colaboración de la División Económico-Financiera de dicha Dirección General, solicita se actualicen las tarifas establecidas en el decreto 271/989, de 7 de junio de 1989, según valores del combustible, repuestos, seguros y variación del dólar actualizados al mes de mayo de 1989, todo lo cual incide en la estructura del costo de la hora de vuelo, lo que determina un incremento sobre la tarifa en vigor;

III) Se oyó a la Dirección de Administración Financiera y a la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, las que se expidieron en forma favorable.

Considerando: de recibo las razones invocadas por la mencionada Dirección General de Servicios Agronómicos, no existe inconveniente en proveer en la forma aconsejada.

Atento: a lo preceptuado por la Ley de Contabilidad y Administración Financiera (Capítulo IX de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las prestaciones de los servicios aéreos en pulverización, fertilización, siembra y transporte que realice la Dirección de Servicio Aéreo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca estarán sujetos a las tarifas y condiciones de pago siguientes:

A) Para aplicaciones aéreas de fertilizantes y productos químicos sólidos.

	N$
Hasta 30 Kg. por Há.	3.630
De 31 a 40 Kg. por Há.	3.795
De 41 a 50 Kg. por Há.	4.080
De 51 a 60 Kg. por Há.	4.410
De 61 a 70 Kg. por Há.	4.955
De 71 a 80 Kg. por Há.	5.630
De 81 a 90 Kg. por Há.	6.060
De 91 a 100 Kg. por Há.	6.540
De 101 a 110 Kg. por Há.	7.100
De 111 a 120 Kg. por Há.	7.775
De 121 a 130 Kg. por Há.	8.165
De 131 a 140 Kg. por Há.	8.595
De 141 a 150 Kg. por Há.	9.075
De 151 a 160 Kg. por Há.	9.610
De 161 a 170 Kg. por Há.	10.205
De 171 a 180 Kg. por Há.	10.395
De 181 a 190 Kg. por Há.	11.675
De 191 a 200 Kg. por Há.	12.560

El excedente de más de 200 Kg. por Há. se recargará en N$ 52.00 por Kg. aplicado.

B) Para aplicaciones aéreas de semillas.

	N$
De 0 a 25 Kg. por Há.	6.975
De 26 a 50 Kg. por Há.	6.850
De 51 a 75 Kg. por Há.	10.825
De 76 a 100 Kg. por Há.	12.560
De 101 a 125 Kg. por Há.	14.725
De 126 a 150 Kg. por Há.	15.700
De 151 a 175 Kg. por Há.	16.825
De 176 a 200 Kg. por Há.	18.110

El excedente de más de 200 Kg. por Há. se recargará en N$ 52.00 por Há.

C) Para aplicación aérea de herbicidas y fungicidas aplicados como líquidos.

	N$
De 0 a 10 Lts. por Há.	3.080
De 11 a 20 Lts. por Há.	3.535
De 21 a 30 Lts. por Há.	3.980
De 31 a 40 Lts. por Há.	4.430
De 41 a 50 Lts. por Há.	4.890
De 51 a 60 Lts. por Há.	5.365
De 61 a 70 Lts. por Há.	3.785
De 71 a 80 Lts. por Há.	6.225
De 81 a 90 Lts. por Há.	6.680
De 91 a 100 Lts. por Há.	7.250

El excedente de más de 100 Lts. por Há. se recargará en N$ 52.00 por litro aplicado.

Las condiciones para la aplicación de herbicidas se extienden hasta con un máximo de 15 Km. de viento (decreto 410/969 artículo 8º).

D) Para aplicación aérea de insecticidas aplicados como líquidos.

	N$
Hasta 10 Lts. por Há.	3.080
De 11 a 20 Lts. por Há.	3.260
De 21 a 30 Lts. por Há.	3.795
De 31 a 40 Lts. por Há.	4.342

Si se excede de 40 Lts. por Há. se aplicará la tarifa C para herbicidas y fungicidas.

E) Traslado de aviones aeroaplicadores de la pista al cultivo.

Las tarifas de aeroaplicaciones A, B, C y D son válidas para aplicaciones desde una pista dentro de un radio de 3 (tres) Km. del predio a tratar (comprende vuelo de ida y regreso).

Cuando el radio de la pista al cultivo sea mayor de 3 Km. la distancia que exceda los 6 Km. bonificados entre vuelo de ida y regreso, se abonará N$ 520,00 el Km.

F) Traslado de aviones aeroaplicadores de su base al cultivo.

1) Las tarifas A, B y C son válidas para aplicaciones en un cultivo que no exceda los 100 Km. de radio del avión más próximo.

La distancia que exceda los 200 Km. bonificados (comprende ida y regreso) se abonará N$ 520,00 el Km. Cuendo se trate de varios productores se prorrateará entre ellos el kilometraje a cobrarse por este concepto.

G) Para vuelos de transporte de pasajeros o carga

N$ 520,00 el Km.

El viático del piloto será de cuenta del usuario.

Condiciones de Pago

El servicio prestado se abonará a los 90 días de acuerdo a las siguientes condiciones:

1) Realizado el tratamiento, el usuario deberá firmar el formulario del Servicio (Fórmula 3) que llenará el piloto; una de cuyas vías quedará en poder de aquel.

Dicho formulario contendrá, especialmente, la mención del domicilio real del usuario y la constancia expresa de que el beneficiario asume el compromiso formal a abonar el valor total del servicio recibido, en el plazo de 90 días calendario a partir de la fecha de tratamiento estampada en la fórmula 3.

2) Dicho importe podrá ser abonado de la siguiente manera:

a) Directamente en los Servicios de Extención del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

b) Depositado en la cuenta Nº 31.305/1050 de la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay más próxima, bajo el rubro Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Servicio Aéreo.

c) Directamente en el Economato Central de la Dirección General de los Servicios Agronómicos, Millán 4702, Montevideo.

3) El usuario que no abonara el importe dentro de los 90 días calendario, tendrá 10 (diez) días de gracia a partir de la fecha de vencimiento.

4) Caducando este plazo, abonará un interés mensual del 5 % capitalizable y a calcularse día a día por concepto de mora, contándose la misma desde la fecha en que se realizó el tratamiento que cuenta en el documento Fórmula 3 suscripto en su oportunidad.

H) Porcentaje para pilotos aeroaplicadores choferes de abastecimiento y personal de apoyo.

Las tarifas A, B, C y D incluyen el beneficio del 10 % para los pilotos aeroaplicadores, el 5 % para los choferes de abastecimiento; el 9 % para el personal de apoyo discriminado en la siguiente forma: mecánicos aeronáuticos 4 %, operadores de radio 0,80 %, choferes de guardia 0,50 %, Dirección, Dirección Administrativa, Asesoría Técnica, Operaciones de Vuelo y Piloto de Transporte 1.80 %, personal administrativo, otro personal de taller aeronáutico, mecánico automotriz, almacenes y de servicio 1.90 % y 7 % aporte patronal.

Art. 2º Derógase el decreto 271/989, de fecha 7 de junio de 1989.

Art. 3º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 4º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - PEDRO BONINO GARMENDIA. - HUMBERTO CAPOTE.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Indice. - Disponen la publicación del Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de enero de 1990, confeccionado por la Dirección de Estadística y Censos.

CUADRO No. 1

INDICE, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS.-

Base DICIEMBRE 1985 = 100 MONTEVIDEO

RUBROS	NUMEROS INDICES		VARIACIONES		
	ENERO 1990	DICIEMBRE 1989	MENSUAL ENERO/90 DICIEMBRE/89	ACUMULADA AÑO 1990	ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
TOTAL GENERAL	901.65	858.16	5.07	5.07	90.95
ALIMENTOS Y BEBIDAS	925.89	863.21	7.26	7.26	89.35
Pan y cereales	778.81	764.78	1.83	1.83	80.61
Carnes, aves y pescados	1118.44	1012.85	10.43	10.43	86.32
Aceites y grasas	700.88	660.79	6.07	6.07	57.60
Leche, queso y huevos	874.34	863.28	1.28	1.28	85.75
Frutas y verduras	876.60	801.02	9.44	9.44	94.79
Frutas	675.03	658.17	2.56	2.56	92.46
Verduras	1028.53	908.69	13.19	13.19	95.96
Azucar, mermeladas y dulces	820.98	774.78	5.96	5.96	83.70
Comidas fuera del hogar	1058.15	952.02	11.15	11.15	108.20
Alimentos no clasificados en otra partida	993.48	931.13	6.69	6.69	98.16
Café, te y yerba	964.87	893.61	7.97	7.97	95.17
Condimentos y otros alimentos	1048.21	1002.98	4.51	4.51	103.65
Bebidas sin alcohol	854.19	805.19	6.09	6.09	88.96
Bebidas alcóholicas	641.32	592.15	8.30	8.30	118.24
VESTIMENTA Y CALZADOS	961.11	943.25	1.89	1.89	94.47
Vestimenta de hombres	950.94	945.51	0.57	0.57	100.15
Vestimenta de mujer	931.36	941.01	-1.03	-1.03	84.03
Vestimenta de niños	779.28	763.46	2.07	2.07	97.11
Calzado de hombre	869.39	862.39	0.81	0.81	106.02
Calzado de mujer	1109.81	1116.27	-0.58	-0.58	110.38
Calzado de niños	1172.15	1053.60	11.25	11.25	90.25
Reparación de calzados	1312.23	1197.27	9.60	9.60	97.02
Mercería, telas, hilados y servicios	964.85	887.35	8.73	8.73	75.59
VIVIENDA	849.75	798.74	6.39	6.39	90.49
Alquiler e impuestos	1075.22	1020.08	5.41	5.41	83.74
Cuota de vivienda B.H.U.	1061.42	963.80	10.13	10.13	87.78
Combustible y alumbrado	716.36	670.51	6.84	6.84	101.81
Otros gastos de vivienda	787.75	739.92	6.46	6.46	88.39

CUADRO No. 1

(CONTINUACION)

R U B R O S	N U M E R O S I N D I C E		V A R I A C I O N E S		
	ENERO 1990	DICIEMBRE 1989	MENSUAL ENERO/90 DICIEMBRE/89	ACUMULADA AÑO 1990	ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
MUEBLES, ACCESORIOS, ENSERES DOM. CUIDADO DE LA CASA	931,49	907,60	2,63	2,63	88,83
Muebles	1015,50	1069,87	-5,08	-5,08	81,43
Textiles p/hogar y otros accesorios	740,88	761,57	-2,72	-2,72	91,22
Electrodomésticos	632,60	597,79	5,82	5,82	78,45
Servicio doméstico	1378,01	1338,88	2,92	2,92	80,82
Mantenimiento del hogar NEEOP	954,37	912,44	4,60	4,60	100,42
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERVACION DE LA SALUD	947,24	924,72	2,44	2,44	105,74
Productos medicinales y farmacéuticos	798,03	756,55	5,48	5,48	83,02
Aparatos y equipos terapéuticos	722,76	721,25	0,21	0,21	104,24
Servicios médicos y odontológicos	985,71	966,22	2,02	2,02	110,04
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	751,90	742,29	1,29	1,29	85,42
Utilización y mantenimiento transportes	750,73	732,32	2,51	2,51	76,44
Servicio de transporte	748,49	746,59	0,25	0,25	93,33
Servicios de comunicaciones	1166,61	1150,51	1,40	1,40	133,32
ESPARCIMIENTO, EQUIPOS RECREATIVOS CULTURALES	936,27	895,67	4,53	4,53	84,48
Equipos y acces. de esparcimiento y diversión	639,89	621,17	3,01	3,01	75,28
Servicio de esp. recr. y cultural	1041,57	1004,27	3,71	3,71	87,68
Libros y material de lectura	1009,94	936,77	7,81	7,81	83,43
ENSEÑANZA	1020,13	1015,85	0,42	0,42	95,68
Matrículas y otros gastos	1245,77	1239,04	0,54	0,54	106,20
Textos y material escolar	625,74	625,74	-.-	-.-	66,18
OTROS GASTOS DE CONSUMO	942,88	897,09	5,10	5,10	88,07
Cuidados personales	1237,33	1183,99	4,51	4,51	95,21
Efectos y otros artículos personales	895,59	857,51	4,44	4,44	93,14
Tabaco y cigarrillos	847,51	818,03	3,60	3,60	85,85
Bienes y servicios NEEOP	1135,97	1024,77	10,85	10,85	80,32

CUADRO No. 2

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL

BASE DICIEMBRE 1985 = 100 = MONTEVIDEO

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTOS Y BEBIDAS	VESTIMENTA Y CALZADO	VIVIENDA	MUEBLES ACCESORIOS Y ENSERES DOMESTICOS	CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	TRANSPORTE Y COMUNICA-CIONES	ESPARCIMIENTO EQUIPOS RECREAT. Y CULTURAL	ENSENANZA	OTROS GASTOS DE CONSUMO
DICIEMBRE 1985.	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1986...........	136,05	148,51	133,47	119,97	135,12	131,90	122,25	128,64	141,64	137,43
1987...........	222,54	237,09	228,14	197,96	233,10	218,15	194,54	222,18	268,14	226,10
1988...........	360,94	374,47	374,00	330,36	380,31	359,46	318,09	392,26	435,29	370,34
1989...........	651,30	676,13	666,76	601,19	672,70	670,92	563,17	692,99	808,38	660,37
1990 =====										
ENERO..........	901,65	925,89	961,11	849,75	931,49	947,24	751,90	936,27	1.020,13	942,88
FEBRERO........										
MARZO..........										
ABRIL..........										
MAYO...........										
JUNIO..........										
JULIO..........										
AGOSTO.........										
SETIEMBRE......										
OCTUBRE........										
NOVIEMBRE......										
DICIEMBRE......										
PROMEDIO ANUAL.										

CUADRO No. 3A

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE DICIEMBRE 1985 = 100 MONTEVIDEO

M E S E S	1990	1989	1988	1987	1986	1985
Enero...............	901,65	472,19	278,50	177,38	105,65	
Febrero.............		502,29	288,98	183,36	109,51	
Marzo...............		537,28	302,73	196,17	115,40	
Abril...............		565,48	317,48	201,15	121,02	
Mayo................		582,04	324,88	205,33	123,92	
Junio...............		626,30	341,24	214,49	129,94	
Julio...............		663,02	370,08	228,28	138,12	
Agosto..............		692,37	382,47	235,93	144,06	
Setiembre...........		726,26	398,55	241,84	150,52	
Octubre.............		779,24	426,89	253,46	158,33	
Noviembre...........		810,98	445,81	264,64	165,51	
Diciembre...........		858,16	453,63	268,41	170,65	100,00
PROMEDIO ANUAL......		651,30	360,94	222,54	136,05	

CUADRO No. 3B

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES AÑO 1983 - 1990

Base Marzo 1973 = 100 MONTEVIDEO

M E S E S	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983
Enero..............	266.904,3	139.776,6	82.440,9	52.507,6	31.274,3	16.959,9	10.437,8	7.416,4
Febrero............		148.686,7	85.543,2	54.277,8	32.415,8	17.508,9	10.860,2	7.623,0
Marzo..............		159.044,3	89.613,4	58.069,8	34.159,7	18.649,4	11.107,3	7.717,3
Abril..............		167.392,0	93.979,7	59.543,9	35.823,3	20.513,6	11.611,9	8.024,2
Mayo...............		172.294,1	96.170,2	60.781,3	36.683,1	21.361,2	12.136,2	8.086,3
Junio..............		185.395,8	101.013,1	63.492,8	38.465,9	22.000,4	12.905,4	8.262,2
Julio..............		196.265,6	109.550,2	67.574,9	40.889,2	23.504,9	13.696,3	8.453,7
Agosto.............		204.953,7	113.217,9	69.839,4	42.645,7	24.390,4	14.243,8	8.719,7
Setiembre..........		214.985,7	117.977,8	71.588,9	44.556,6	25.243,5	14.673,6	9.148,7
Octubre............		230.668,8	126.367,0	75.028,6	46.868,5	26.262,2	15.485,2	9.626,0
Noviembre..........		240.064,4	131.967,6	78.338,1	48.993,9	28.007,3	15.768,3	9.629,7
Diciembre..........		254.030,5	134.282,5	79.454,1	50.515,4	29.601,8	16.173,3	9.735,6
PROMEDIO ANUAL......		192.796,5	106.843,6	65.874,8	40.274,3	22.833,6	13.258,3	8.536,9

CUADRO No. 4

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR, DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE, POR MESES, SEGUN ARTICULOS.-

Base Diciembre 1985 = 100 Montevideo

A R T I C U L O S	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO 1990	DICIEMBRE 1989
		N $	N $
Arroz...............................	Kilo	491,84	472,80
Harina de trigo.....................	Kilo	264,78	261,43
Ravioles............................	100 unidades	1.011,59	998,85
Factura común con grasa............	Kilo	1.254,35	1.229,13
Pan francés.........................	Kilo	288,00	288,00
Pan chico marsellés o porteño......	Kilo	523,32	508,19
Pulpa de cuadril....................	Kilo	1.760,29	1.551,90
Pulpa de nalga......................	Kilo	1.735,69	1.544,87
Costillas...........................	Kilo	1.534,94	1.309.52
Paleta..............................	Kilo	1.270,43	1.124,28
Asado...............................	Kilo	1.223,51	1.078,37
Chorizos............................	Kilo	2.411,63	2.345.97
Paleta de primera...................	Kilo	5.767,98	5.603,29
Pollos..............................	Kilo	1.486,05	1.424,24
Bifes de pescado....................	Kilo	1.468,80	1.423,33
Manteca.............................	Paquete 100 grs.	323,67	300,82
Aceite de girasol...................	Litro	844,50	797,57
Leche...............................	Litro	212,00	212,00
Queso fresco Colonia................	Kilo	2.143,27	2.078,95
Huevos..............................	1/2 Docena	318,66	313,72
Banana..............................	Kilo	488,59	485,38
Manzanas............................	Kilo	751,85	510,29
Naranja.............................	Kilo	331,10	275,56
Zanahoria...........................	Kilo	313,91	207,54
Cebolla.............................	Kilo	225,06	233,40
Lechuga.............................	Unidad	252,79	159,39

CUADRO No. 4

(Continuación)

A R T I C U L O S	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO 1990 N $	DICIEMBRE 1989 N $
Tomate	Kilo	712,85	692,97
Papas	Kilo	210,24	216,76
Azúcar	Kilo	622,74	586,97
Café molido	1/4 Kilo	981,69	945,31
Yerba mate	Kilo	2.600,38	2.377,68
Refrescos	Litro	555,55	523,10
Cerveza	Litro	639,08	587,93
Vino	Litro	418,84	388,26
Camisa indistinto	Unidad	14.852,78	14.673,29
Pantalón vaquero indistinto	Unidad	20.098,06	19.179,86
Traje indistinto	Unidad	93.626,03	96.810,00
Zapato mocasín	Par	23.234,05	22.737,18
Calzado deportivo niños	Par	4.995,69	5.419,83
Género polyester	Metro	2.467,59	1.990,00
Electricidad	Tarifa 183 Kwh	11.760,00	10.680,00
Teléfono	Cuota y 210 adicionales	8.835,86	8.414,00
Gas natural por red	Tarifa 45 metros cúbicos	9.593,76	9.593,76
Supergás	13 Kilos	6.110,00	5.942,26
Agua	12 metros cúbicos	1.945,31	1.784,66
Pintura	4 Litros	4.375,25	4.204,50
Cocina con horno	Unidad	212.652,66	216.410,00
Afiliación mensual a Mutualista	Cuota	12.482,95	12.208,66
Taxi	Bajada de bandera y 29 fichas	1.047,60	1.026,73
Diarios	Promedio	457,16	412,00
Enseñanza primaria	Cuota	26.363,00	26.363,00
Servicio peluquería de mujer	Unidad	2.006,25	1.950,00
Cigarrillos c/filtro	Cajilla	655,36	631,50

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
QUINTO TURNO

ILDEFONSO MENDEZ LADAGA, (Ficha S/429/89).
Montevideo, agosto 9 de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15236 Mar 29- v Abr 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

BONIFACIO MATEOS PEDRAZA, (Ficha F Nº 716/87).
Montevideo, 15 de setiembre de 1987.
Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14992 Mar 27- v Abr 16

CARLOS ERNESTO SALDARINI, (Ficha F. 883/989).
- (Auxiliado de pobreza).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 41215 Mar 28- v Abr 17

FRIDA o FRIEDA MARIA SIEGRISTKERN, (Ficha F/707/89).
Montevideo, 31 de agosto de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 28582 Mar 29- v Abr 18

ALEJANDRO PRODAN COCOREAN o CUCUREAN, "Sucesión", (Ficha F/1105/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15650 Abr 02- v Abr 23

ANDRES BERLICKI MAGESCKI o MAIJEVSKI, (Ficha F. 301/88).
Montevideo, 7 de marzo de 1988.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15846 Abr 04- v Abr 25

SEGUNDO TURNO

ELENA THERESE CHRISTENSEN RILLIET DE MARUM, (Ficha 1119/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14187 Mar 23- v Abr 05

ESTHER KLEMPERT BLEIJMAN, (Ficha D. 1095/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14967 Mar 26- v Abr 06

NAGIBE YOUNES JURI, (Ficha D/1113/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13338 Mar 27- v Abr 16

MANUELA LADO IZAGUIRRE, (Ficha D. 787/989).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15203 Mar 28- v Abr 17

RODOLFO CARLOS BONINI ANGELINI, (Ficha D/1125/89).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15248 Mar 29- v Abr 18

MARGARITA DURAN RAVERA O RIVERA, (Ficha B 29/90).
Montevideo, marzo 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15609 Abr 02- v Abr 23

IRENE LEMA ROVELLO o LEMA ROVELLO de OSSOLA, (Ficha D. No. 1083/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15638 Abr 02- v Abr 23

NELLY ADAY CENTENA de NOVO, (Ficha 3/989).
Montevideo, 31 de marzo de 1989.
Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15745 Abr 03- v Abr 24

NELSON ANDINA MARQUEZ LISBOA, (Ficha D/1063/89).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15840 Abr 04- v Abr 25

FRANCISCA ROSA FERNANDEZ HILGUERO, (Ficha S 32/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15866 Abr 04- v Abr 25

TERCER TURNO

PASCUALA GRACIELA SCARPATI, (Ficha 975/89).
Montevideo, 19 de octubre de 1989.
Esc. Ma. alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13317 Mar 28- v Abr 17

ERNESTO RAUL LABORDE DODERA o ERNESTO LABORDE DODERA, (Ficha F. 1187/989).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15202 Mar 28- v Abr 17

PASCUALA GRACIELA SCARPATI, (Ficha F. 975/89).
Montevideo, 19 de octubre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13337 Mar 29- v Abr 18

CELIA JUANA LESCARAY OLHAGARAY, (Ficha F 349/89).
Montevideo, 19 de mayo de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15237 Mar 29- v Abr 18

MARIA LUISA RICCARDI DE SCASSO, (Ficha 537/89).
Montevideo, 29 de junio de 1989.
M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15238 Mar 29- v Abr 18

ELINA FRANCISCA RAMOS RIVERA, (Ficha B. 41/990).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15343 Mar 29- v Abr 18

FULFRI MOREIRA GARCIA, (Ficha F. 759/987).
Montevideo, 16 de setiembre de 1987.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15380 Mar 29- v Abr 18

CUARTO TURNO

LEONOR GABINA BARRIOS GONZALEZ "Sucesión", (Ficha A. 1051/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/p... 14827 Mar 23- v Abr 05

EMILIO PICHEL CALVELO "Sucesión", (Ficha A. 71/986).
Montevideo, 30 de junio de 1986.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14231 Mar 26- v Abr ...

CHANA CIPE o ANA CELIA CHAIT DAVISON, "Sucesión", (Ficha A/1094/85).
Montevideo, 4 de febrero de 1986.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15413 Mar 29- v Abr 1...

JUSTINIANA GONZALEZ "Sucesión", (Ficha ... 1151/989).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adj
01) N$ 10.500,00 10/pub 15502 Mar 30- v Abr ...

NESTOR OMAR RAIMONDO DIOTTI "Sucesión" (Ficha A 1107/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15873 Abr 04- v Abr 2...

QUINTO TURNO

ALTINO FELICIANO CROCAMO, (Ficha S. No. 106.../89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14845 Mar 23- v Abr 0...

JOSE MONTES FERNANDEZ, JOSEFA O JOSEFINA MONTES FERNADEZ ,MARIA CELIA MONTES FERNANDEZ, DOLORES O LOLA MONTES FERNANDEZ, (Ficha S 1047/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12435 Mar 27- v Abr 1...

MARIA VICENTA INDICO GORGA, (Ficha S. 109.../89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15024 Mar 27- v Abr ...

MARIA ASUNCION BOTANA RAMA, (Ficha ... 1023/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15025 Mar 27- v Abr

VICTORIA MENESES SILVA, (Ficha S. 1015/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15104 Mar 28- v A...

ANTONIO RASSO BEBAN O BELLOMO Y AN... LA DABOVE SACOLI O SACCONE O SAC... (Ficha S 1055/89).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15262 Mar 29- v Abr

ANTONIO PEDREIRA.
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15410 Mar 29- ...

JUANA MARQUEZ DE TABEIRA o JUA... MUALDA MARQUEZ DELGADO de T... (Ficha S/1075/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adju...
01) N$ 10.500,00 10/pub 15549 Mar ...

SEXTO TURNO

CLARA GASTELU SOAREZ o SOARE... (Ficha E Nº 969/89).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 14164 Ma...

AVELINO BENITO MONTESDEOCA GARCIA o MONTES de OCA GARCIA, (Ficha E. Nº 887/89).
Montevideo, 16 de octubre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14953 Mar 26- v Abr 06

ROSA ELENA LOGIUDICI GAGLIARDI O GALLARDI de CAMPODONICO, (Ficha E/645/89).
Montevideo, 9 de agosto de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15177 Mar 28- v Abr 17

ADOLFO FUENTES SANTOS, (Ficha E 1065/89).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15260 Mar 29- v Abr 18

BLANCA AMELIA POSE PAN, (Ficha E 827/86).
Montevideo, 25 de setiembre de 1989.
M& S. López Morand, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15261 Mar 29- v Abr 18

BLANCA ROSA CAJIAO CAPOZZOLI, (Ficha E. 1139/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15513 Mar 30- v Abr 20

BEATRIZ BORZECKI, (Ficha E. 1131/989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15521 Mar 30- v Abr 20

CARMELO ROCCO CONTARDI O CARMELO ROCCO GONDAITE o CARMELO ROCCO GONDARTE, (Ficha E/760/87).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15560 Mar 30- v Abr 20

ANDREA ARIJON de ALVAREZ, (Ficha E. 819/89).
Montevideo, 20 de setiembre de 1989.
M& S. López Morand, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15633 Abr 02- v Abr 23

MARIANA ZADIK ASCHER, (Ficha E. Nº 953/989).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
, Actuario..
01) N$ 10.500,00 10/pub 15773 Abr 03- v Abr 24

WALTER SCALTEITTI VALABREGA, (Ficha E/471/89).
Montevideo, 20 de junio de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15844 Abr 04- v Abr 25

SEPTIMO TURNO

MARIA ERCILIA FERREIRA ROMERO, (Ficha S. 803/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14803 Mar 23- v Abr 05

FAD JETTAR O YETTAR VATFA O WATFA, (Ficha S/443/89).
Montevideo, 8 de agosto de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14470 Mar 26- v Abr 06

SOFIA CANDIA COLOMBO y MARIA ELIDA HEGUERTE - "Sucesiones" (Ficha S. 805/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14990 Mar 27- v Abr 16

PABLO CORINA POMBO POMBO, (Ficha S/639/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15176 Mar 28- v Abr 17

FLOR MARINA ECHEVARRIA PRIETO Y HECTOR ARTURO SALDAIN ALVAREZ, Sucesiones (Ficha S/597/88).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15270 Mar 29- v Abr 18

EMILIA POKORNY de MATEICIUC, (Ficha S/373/89).
Montevideo, 19 de julio de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15845 Abr 04- v Abr 25

OCTAVO TURNO

AURORA BENTOS IBARBURU de PUCH, (Ficha F. 682/989).
Montevideo, 19 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15365 Mar 29- v Abr 18

JUAN CARLOS BARSANTINI ROVINGS, (Ficha F. 804/989).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15366 Mar 29- v Abr 18

VITALINO CABRERA y BERNARDA o LORENZA FERNANDEZ GARCIA, (Ficha F. 528/989).
Montevideo, 15 de agosto de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15522 Mar 30- v Abr 20

EDGAR ALLAN AGUIRRE ROMERO, (Ficha F/598/89).
Montevideo, 26 de setiembre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15648 Abr 02- v Abr 23

NOVENO TURNO

ANDRES ROGOZINSKI PATYNSKI, (Ficha D/582/989).
Montevideo, 21 de setiembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15160 Mar 28- v Abr 17

MIRSA o MIRZA LUCILA SILVEIRA, (Ficha D. 840/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13918 Mar 29- v Abr 18

HECTOR RAUL TORRES o TORRES PAREDES, (Ficha D/756/88).
Montevideo, 28 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Paissé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15646 Abr 02- v Abr 23

DELIA MARTINI BAROFFIO, (Ficha D. 658/89).
Montevideo, 5 de sitiembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15851 Abr 04- v Abr 25

ERMESINDO HUGO VALENZUELA MONTIEL, (Ficha D/940/89).
Montevideo, 28 de febrero de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15859 Abr 04- v Abr 25

DECIMO TURNO

JUAN MARCELINO FERNANDEZ FUENTES y JUAN TOMAS FERNANDEZ FUENTES, (Ficha F. 744/989).
Montevideo, 21 de agosto de 1989.
Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14746 Mar 26- v Abr 06

LUIS EDUARDO ROMERO PORRO, (Ficha 780/89).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 41299 Mar 30- v Abr 20

MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE DELLA VENTURA LUIS. Sucesión. (Ficha F. 90/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13638 Abr 02- v Abr 23

MIGUEL ANGEL LEIVA ACOSTA y ELBIO NESTOR LEIVA HOOLE, (Ficha F. 988/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15850 Abr 04- v Abr 25

DECIMOPRIMER TURNO

BELISARIO CORIA FRUINQUEZ "Sucesión", (Ficha A 634/89).
Montevideo, 4 de agosto de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14862 Mar 23- v Abr 05

ISAURA POSADA DA SILVEIRA O POSADA DA SILVEIRA DE MAGGIOLO O POSADA DE MAGGIOLO "Sucesión", (Ficha A 1018/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15258 Mar 29- v Abr 18

WALTER DEVINCENZI LUZARDO "Sucesión", (Ficha A. 668/989).
Montevideo, 10 de agosto de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15381 Mar 29- v Abr 18

EMILIO JOSE BOIX MICOUD "Sucesión", (Ficha A/858/89).
Montevideo, 3 de octubre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15608 Abr 02- v Abr 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA VICENTA PITTA CAYANESSE o CAGGIANESE, (Ficha S. 644/89).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14832 Mar 23- v Abr 05

WINCE, WINSE O BINSE JULIANA Y FURTADO JOSE ISAAC "Sucesión", (Ficha 126/89).
Montevideo, 24 de abril de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14864 Mar 23- v Abr 05

CAGGIANO PETRAGLIA DE PETRAGLIA, MARIA "Sucesión", (Ficha 174/89).
Montevideo, 24 de abril de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11233 Mar 29- v Abr 18

FROILAN VILLANUEVA VILLAR, (Ficha S. 896/989).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15352 Mar 29- v Abr 18

JULIO ENRIQUE REDA, (Ficha S/64/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15658 Abr 02- v Abr 23

VITIRITTI o VITIRITTO CARDONE o CARDONA LUIS, "Sucesión", (Ficha S/162/89).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15661 Abr 02- v Abr 23

MIGUEL AMICONE PANUNZIO, (Ficha S/130/89).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15774 Abr 03- v Abr 24

ROBERTO MACELLARO ARDUINO, (Ficha S 1152/88).
Montevideo, 24 de octubre de 1988.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15854 Abr 04- v Abr 25

DECIMOTERCER TURNO

NELSON RAUL GONZALEZ FLANINGUEN, (Ficha E/1020/89).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Olga Vaez Tirelli
01) N$ 10.500,00 10/pub 15175 Mar 28- v Abr 17

JULIA ZANARDI MANAGHI, (Ficha E/662/89).
Montevideo, 28 de agosto de 1989.
M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15271 Mar 29- v Abr 18

TEODORO ESTEBAN SEGOVIA MORALES (Ficha E. 242/89).
Montevideo, 13 de abril de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15651 Abr 02- v Abr 23

DECIMOCUARTO TURNO

JULIA JUANA DOLDAN BOZZO, (Ficha S. 948/989).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15201 Mar 28- v Abr 17

ASDRUBAL ARRARTE DUTILH, (Ficha).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15841 Abr 04- v Abr 25

DECIMOQUINTO TURNO

PEDRO REGALADO DELGADO FARES, (Ficha A. 33/90).
Montevideo, febrero 22 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14824 Mar 23- v Abr 05

BESMEN MOREIRA TEME, (Ficha A. 68/90).
Montevideo, marzo 19 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14839 Mar 23- v Abr 05

MARIA LUISA TORRES PEREZ, (Ficha A. 40/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14844 Mar 23- v Abr 05

NELSON EFRAIN FERNANDEZ, (Ficha A 43/90).
Montevideo, marzo 12 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14865 Mar 23- v Abr 05

ROSA BLANCA PIREZ O PIRES ROSADILLA, (Ficha A 48/90).
Montevideo, marzo 13 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15266 Mar 29- v Abr 18

GLORIA INES BRODT LARRAÑAGA, (Ficha A/62/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15566 Mar 30- v Abr 20

MARIA AIDA MANZONI BARRIOS, (Ficha A/76/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
María M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15810 Abr 03- v Abr 24

JUAN JOSE VILLAMARIN MARRERO Y MARIA ESTHER JULIA CAPDEVILLE ARMAN DE VILLAMARIN, (Ficha A 8/90).
Montevideo, febrero 19 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15856 Abr 04- v Abr 25

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE PEDRO CARUSO VIGNOLI, (Ficha A. 22/990).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14802 Mar 23- v Abr 05

JULIO ERNESTO FERRANDO DOLL, (Ficha A. 29/90).
Montevideo, marzo 12 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14838 Mar 23- v Abr 05

PEDRO NELSON CAMILO DURAN, (Ficha A 24/90).
Montevideo, marzo 13 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14861 Mar 23- v Abr 05

MARIA AMANDA PUJOL PIOLTI, (Ficha A. 22/89).
Montevideo, febrero 8 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14989 Mar 27- v Abr 16

MARIA JOSEFA MICHELENA de VARELA, (Ficha A. 1/89).
Montevideo, diciembre 1º de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15077 Mar 27- v Abr 16

[illegible] LARROSA, (Ficha [illegible]

Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15200 Mar 28- v Abr 17

RODOLFO CASACUBERTA CAVIGLIA, (Ficha A. 10/989).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15213 Mar 28- v Abr 17

ISRAEL GRINBERG BAISMAN, (Ficha A 34/90).
Montevideo, marzo 16 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15272 Mar 29- v Abr 18

NUBER LUIS CORRAL LOFFREDO, (Ficha A/37/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15399 Mar 29- v Abr 18

MARIA EMILIA TIXE AVARO, (Ficha A. 25/990).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15524 Mar 30- v Abr 20

ROBERTO VAZQUEZ LEMA, (Ficha A. 19/990).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15535 Mar 30- v Abr 20

JUAN DE LA CRUZ IZQUIERDO, (Ficha A. 38/90).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15604 Abr 02- v Abr 23

ENRIQUE CILIANO LOPEZ, (Ficha A. 39/990).
Montevideo, 20 de marzo de 1990
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15772 Abr 03- v Abr 24

MARIA ANGELICA CURA APUD, (Ficha A/6/90).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15775 Abr 03- v Abr 24

HORFINDA CIMADEVILLA de METALLO, (Ficha A. 56/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15776 Abr 03- v Abr 24

GASTON ABDALAH DUBA CHAGRA, (Ficha A/51/90).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15796 Abr 03- v Abr 24

MALVINA ENRIQUETA CASTRO VAZQUEZ, (Ficha A/44/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15797 Abr 03- v Abr 24

MARIO SILVADOR GENOVES GALAN, (Ficha A. 65/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15847 Abr 04- v Abr 25

SOLEDAD GONZALEZ ALONSO, (Ficha A. 23/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15848 Abr 04- v Abr 25

ANTONIO PACILIO o PACHILIO MARENCO o MARENGO, (Ficha A/28/90).
Montevideo, marzo 16 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15863 Abr 04- v Abr 25

FEDE LEONILDA BORNIA TERZI, (Ficha A/30/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 158[illegible] Abr 04- v Abr 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

DOLORES ABELLEIRA FREIRE, (Ficha A. 26/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14831 Mar 23- v Abr 05

EGIDIO BILOTTI DI COSTA, (Ficha A. 34/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14792 Mar 26- v Abr 06

EGIDIO BILOTTI DI COSTA, (Ficha A. 34/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14972 Mar 27- v Abr 16

JOSE SANTIC CRVIC, (Ficha A. 27/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15080 Mar 27- v Abr 16

GERALDA SOSA SAN MARTIN, (Ficha A. 28/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15106 Mar 28- v Abr 17

CARLOS ELVO ARANDA, (Ficha S. 17/90).
Montevideo, marzo 16 de 1990.
Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15109 Mar 28- v Abr 17

CARLOS ROLANDO CERDONE QUAGLIA, (Ficha A/31/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15164 Mar 28- v Abr 17

AMADO o AMADO PRUDENCIO CACERES, (Ficha A 11/90).
Montevideo, febrero 22 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15275 Mar 29- v Abr 18

ROLANDO MARTILOTTO FERRARO, (Ficha A. 33/990).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15349 Mar 29- v Abr 18

MARY BASSIGNANO SPINELLI PEREIRA de o de PEREYRA, (Ficha A/30/90).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15393 Mar 29- v Abr 18

NICASIO EUSEBIO MAQUEIRA CORUJO, (Ficha A/28/90).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15412 Mar 29- v Abr 18

ESMERALDA SEÑORIS VIEITES, (Ficha A/39/90).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15798 Abr 03- v Abr 24

TOMAS LEITON REYES, (Ficha A/26/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15827 Abr 04- v Abr 25

MARIA MERCEDES JORGE DOMINGUEZ y MIGUEL BONINO ANIDO, (Ficha A/25/90).
Montevideo, marzo 13 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15830 Abr 04- v Abr 25

ANGELA RODRIGUEZ MERLANO, (Ficha A/41/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15864 Abr 04- v Abr 25

DECIMOCTAVO TURNO

SARA GREGORIA FERNANDEZ IRAZU de CORREA, (Ficha A. 27/90).
Montevideo, marzo 20 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14962 Mar 26- v Abr 06

WEIDEN ISSEL RANERO GUTIERREZ, (arts. 89 y 414.2 del C.G.P.)
(Ficha A. 21/89).
(Arts. 89 y 414.2 del C.G.P.).
Montevideo, febrero 7 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14975 Mar 26- v Abr 06

ELZA PEREIRA ROMAY de ETCHEVERRY y MARIA MAGDALENA PEREIRA, (Ficha A. 19/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15004 Mar 27- v Abr 16

MARIA ASUNCION SAAVEDRA LOPEZ, (Ficha A/44/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 2.000,00 3/pub 15826 Abr 04- v Abr 06

MANUELA MENENDEZ FERNANDEZ, (Ficha A 1/89).
Montevideo, diciembre 4 de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15874 Abr 04- v Abr 25

DECIMONOVENO TURNO

JUAN ANDRES BOUZA RISSO, (Ficha A. 22/89).
Montevideo, febrero 7 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14970 Mar 26- v Abr 06

ANA CYBULSKA o CIBULSKA de YANELIS, (Ficha A. 14/90).
Montevideo, febrero de 28 de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15105 Mar 28- v Abr 17

ALFREDO JUAN CASTELLO y ZULEMA AGUILERA RAMOS, (Ficha A. 12/90).
Montevideo, marzo 20 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15108 Mar 28- v Abr 17

ANGELA MARIA TERESA BERRUTTI MINETTI de VIOLA o ANGELA MARIA BERRUTTI de VIOLA, (Ficha A/37/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15155 Mar 28- v Abr 17

LAUDELINO JUSTINO POSE PODESTA, (Ficha A/23/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15156 Mar 28- v Abr 17

MARIA ELISA BENTANCOURT RAMIREZ, (Ficha A. 36/990).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15233 Mar 28- v Abr 17

DAROSLAV YUTRONICH YUTRONICH, (Ficha A. 17/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11029 Mar 29- v Abr 18

AUCIDIA o AUXILIA DENIS GONZALEZ DE CAMPAñA Y DIONICIO ó DIONISIO TIMOTEO CAMPAñA BARRAL, (Ficha A/15/8).
Montevideo, 22 de diciembre de 198
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12573 Mar 29- v Abr 18

JEAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO KEKLIYAN BESTARD, (Ficha A. 27/989).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14453 Mar 29- v Abr 18

MARIA RENEE FERRARI PARDIES DE LEONCINI, (Ficha A. 24/90).
Montevideo, marzo 12 de 1990.
Marta M. Píriz Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15635 Abr 02- v Abr 23

VIGESIMO TURNO

JOSE ALVES da CRUZ DOLDAN, (Ficha A. 37/90).
Montevideo, marzo 19 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14787 Mar 23- v Abr 05

FERMIN SUFILIO MUÑOZ LANZ, (Ficha A. 19/89).
Montevideo, febrero 9 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14964 Mar 26- v Abr 06

ESTEBAN ANTONIO SOLARI SOLARI, (Ficha A/6/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15154 Mar 28- v Abr 17

LILIA OLGA APOTHELOZ GONZALEZ DE SCHEFFER, (Ficha A/18/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13134 Mar 29- v Abr 18

MARIA ESTER IGLESIAS RODRIGUEZ, (Ficha A/19/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15551 Mar 30- v Abr 20

ELENA IRIARTE de PESCE, (Ficha A. 31/90).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15590 Abr 02- v Abr 23

JACINTO OSCAR TENAGLIA GARIBOTTO, (Ficha S.A. 12/90).
Montevideo, febrero 22 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15632 Abr 02- v Abr 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIO ANTOLINO RAMBALDO, (Ficha S. 1/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14806 Mar 23- v Abr 05

AMELIA CLOTILDE RIVERO MARTINEZ y PASCUAL ANGEL TOMAS D'AMBROSIO BELUCCI, (Ficha S. 4/21).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14828 Mar 23- v Abr 05

EMILIO VICENTE BRUNO VERDESIO RASSETTA, (Ficha S. 12/90).
Montevideo, marzo 15 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15612 Abr 02- v Abr 23

RAFAELA SUAREZ RIVAS TORMO, (Ficha S/26/90).
Montevideo, marzo 26 de 1990.
Esc. Glòria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15876 Abr 04- v Abr 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDA PEREZ FERNANDEZ, (Fichas. 23/989).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14807 Mar 23- v Abr 05

ANTONIO VAZQUEZ MIRAS, (Ficha S. 20/90).
Montevideo, marzo 6 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14840 Mar 23- v Abr 05

BABY HELLY LUSSICH ELEONOR, (Ficha S. 3/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15001 Mar 27- v Abr 16

MARIA ELDA ALONZO o ALONSO MORENO, (Ficha S. 9/990).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13355 Mar 29- v Abr 18

MARIO MARIANO OTERO, (Ficha S 17/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15239 Mar 29- v Abr 18

ISABEL CARLOMAGNO ILLA, (Ficha S 11/90).
Montevideo, marzo 19 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 15276 Mar 29- v Abr 18

MARIA ELDA ALONZO O ALONSO MORENO, (Ficha S 9/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15355 Mar 29- v Abr 18

JUAN CRUZ o JUAN DE LA CRUZ LARRAUD, DORALISA ARTEMIA BOLOQUE y DORA AIDA LARRAUD BOLOQUE, (Ficha S. 24/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15636 Abr 02- v Abr 23

VIGESIMOTERCER TURNO

ISIDORO MIRABALLES o MIRABALLES, MACHADO (Ficha E. 12/990).
Montevideo, 9 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 7.000,00 10/pub 14408 Mar 26- v Abr 06

JUAN JOSE PARIETTI TEALDO, (Ficha S. 17/89).
Montevideo, marzo 19 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15078 Mar 27- v Abr 16

TRIPODI O TRIPODE FONTES DE CABRERA, FILOMENA JUANA O JUANA FILOMENA "Sucesión", (Ficha S 10/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15249 Mar 29- v Abr 18

JUAN KLINGER, (Ficha S. 21/990).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15514 Mar 30- v Abr 20

ENCARNACION REY BUCETA o REY BUZETA de RODRIGUEZ, (Ficha S. 31/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15594 Abr 02- v Abr 23

ANTONIO BATISTA ACOSTA, (Ficha S. 17/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15637 Abr 02- v Abr 23

JACOBO SZLOWIN WODOWSKI o SCHKLOWIN WODOWSKI, (Ficha S/28/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15778 Abr 03- v Abr 24

GILBERTO DANTAZ, (Ficha S/16/90).
Montevideo, marzo 7 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15829 Abr 04- v Abr 25

GUIDO BISAGNO BERNINZONI, (Ficha S 22/90).
Montevideo, marzo 19 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15875 Abr 04- v Abr 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA DOUGLAS SABATTINI, (Ficha S 19/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14061 Mar 26- v Abr 06

MIGUEL ANGEL PIZZANELLI TOIRAN, (Ficha S/23/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15163 Mar 28- v Abr 17

NEREIDA VALES DOSSETTI o VALES De COSTA, (Ficha S. 8/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14330 Mar 29- v Abr 18

YOLA ECHART o ECHARTE, (Ficha S/32/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15400 Mar 29- v Abr 18

TIMOTEO BARBOZA PONCE, (Ficha S/26/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15820 Abr 04- v Abr 25

LORENZA VARELA MUNIZ DE VAZQUEZ, (Ficha S 19/90).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15855 Abr 04- v Abr 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ESTHER SUAREZ PENA, (Ficha S. 6/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14794 Mar 23- v Abr 05

ATAHUALPA FERNANDEZ CLAVIJO, (Ficha S3/990).
Montevideo, 11 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14282 Mar 26- v Abr 06

JUAN o GIOVANNI LEONI, (Ficha S. 18/90).
Montevideo, marzo 19 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15000 Mar 27- v Abr 16

ENI GIORDANI BOUSSARD, (Ficha S. 31/990).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15367 Mar 29- v Abr 18

ESTEBAN MÜLLER ANDREKOVIC, (Ficha S/22/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15403 Mar 29- v Abr 18

ELSA LALIA GAETA DE ZAS, (Ficha S/17/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15550 Mar 30- v Abr 20

SILVIO SCIAKY, (Ficha S/20/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15552 Mar 30- v Abr 20

MATILDE ALICIA RIVERA o RIBERA MULLER DE LANE de BERTA LANE PEREYRA DE OLIVERA y de TRAJANO PEREYRA DE OLIVERA, "Sucesiones", (Ficha S/25/90).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15564 Mar 30- v Abr 20

JOSE EDUARDO PANIZZA BELLONI, (Ficha S/34/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15565 Mar 30- v Abr 20

GLADYS GONZALEZ DE GIANOLI y de RUBEN ANGEL GIANOLI, (Ficha S/35/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15800 Abr 03- v Abr 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

HERMOSINDA PENSADO O MARIA HERMOSINDA PENSADO DE DIAZ, (Ficha S 1?/90).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14867 Mar 23- v Abr 05

AQUILINO WASHINGTON BRAVO, (Ficha S. 26/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 14974 Mar 26- v Abr 06

MARIA ELENA FIORITO de GIANELLI, (Ficha S/21/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15173 Mar 28- v Abr 17

SEGUNDO CONSTANCIO BONELLO BONELLO, (Ficha S. 13/989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15229 Mar 28- v Abr 17

MARIA ESTHER MONTALBETTI PATZDORF, (Ficha S. 15/90).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13919 Mar 29- v Abr 18

EDUARDO CESAR CASTRO OLMEDO, (Ficha S 20/90).
Montevideo, marzo 13 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15274 Mar 29- v Abr 18

NERBO CESAR RAMOS SILVEIRA, (Ficha S. 18/990).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15391 Mar 29- v Abr 18

JUAN ALMEIDA FAGUNDEZ, (Ficha S/13/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13372 Abr 02- v Abr 23

JULIO CESAR FIGONI BRUSSONI, (Ficha S/31/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15647 Abr 02- v Abr 23

RUBENS ELISEO BORRONE TRAVERSO y LUISA IRENE TRAVERSO PARODI, (Ficha S. 22/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14412 Abr 03- v Abr 24

TEKLA TYSZ KURYLA, (Ficha S/21/89).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15777 Abr 03- v Abr 24

RAUL o RAUL RAMIRO LEIRANA, (Ficha S/30/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15779 Abr 03- v Abr 24

SEVERINO ABASCAL PEREZ, (Ficha S/27/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15799 Abr 03- v Abr 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA HAYDEE SALOME FERRARI, (Ficha S. 3/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14829 Mar 23- v Abr 05

ESTELA CULSHAW DE BARTABURU ó ESTELA CULSHAW CONSIGLIERI DE BARTABURU, (Ficha S 7/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13714 Mar 26- v Abr 06

ANTONIO LOPEZ CASTIGLIONI, (Ficha S. 33/89).
Montevideo, febrero 2 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15005 Mar 27- v Abr 16

MARCIAL BEHETTI y MARTINA CLORINDA CARRANZA de BEHETTI - "Sucesiones", (Ficha S. 25/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15081 Mar 27- v Abr 16

ABIDELIA MARTINEZ GALLARDO, (S.23/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14804 Mar 29- v Abr 18

ARTIGAS DURAN DURAN, (Ficha S. 20/990).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 41295 Mar 30- v Abr 20

WALDEMAR GENARO ARAUJO MOREIRA, (Ficha S. 29/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13636 Abr 03- v Abr 24

FOGLINO ISLA de RAMIREZ JUANA, (Ficha S/40/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15842 Abr 04- v Abr 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

DOMINGO ROSARIO FRANCISCO VICENTE MANZO SINISCALCO, (Ficha S. 34/990).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14805 Mar 23- v Abr 05

SONIA NANCY CARRASCO PEDRERO de PASCUAL, (Ficha S. 17/990).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13570 Mar 26- v Abr 06

NATALIO RILLA PASTORINO, (Ficha S. 12/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14965 Mar 26- v Abr 06

FRANCISCO JUAN BINELLO ROSIGANNA, (Ficha S/10/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15174 Mar 28- v Abr 17

DOROTEO DELIO RAMIREZ y CARMEN AMELIA CARASSUS CORTA de RAMIREZ, (Ficha S. 30/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15197 Mar 28- v Abr 17

MARIA IDORALINA ALVAREZ DE OLIVERA, (Ficha S 13/90).
Montevideo, febrero 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15240 Mar 29- v Abr 18

MARIA ELENA MASSARO DE BARBIERI, (Ficha S/41/90).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15264 Mar 29- v Abr 18

JUAN FRANCISCO AREVALO, (Ficha S. 47/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15525 Mar 30- v Abr 20

GABRIEL LUCIA SCALISE, (Ficha S/44/90).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15649 Abr 02- v Abr 23

JUANA SANTORO DE SPINELLI o JUANA SANTORO ZAPATTINI DE SPINELLI, (Ficha S/37/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15780 Abr 03- v Abr 24

PIERINA PETRILLO ANTOGNOLI, (Ficha S/43/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15802 Abr 03- v Abr 24

MAXIMO PEREIRA CASSANELLO, (Ficha S/46/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15803 Abr 03- v Abr 24

NORA TERESA RAFFO LACERDA, (Ficha S/9/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15858 Abr 04- v Abr 25

DE VIGESIMONOVENO

JUAN CARLOS DABO SANKO o DABO SANCO, (Ficha S. 14/90).

Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14826 Mar 23- v Abr 05

NICOLAS DOTRO MAZZITELLI, (Ficha S 2/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14858 Mar 23- v Abr 05

ALFREDO VARELA FERNANDEZ, (Ficha S 32/90).
Montevideo, marzo 6 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14866 Mar 23- v Abr 05

MARIA TERESA MARTINCORENA PAILLASA, (Ficha S. 18/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15002 Mar 27- v Abr 16

SALMANN o ZALMAN CLAJWICER, (Ficha S/35/90).
Montevideo, 9 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15158 Mar 28- v Abr 17

ANGELA RUIZ HERRAN, (Ficha S. 40/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15204 Mar 28- v Abr 17

CARLOS GUZMAN MIER ABERASTURI, (Ficha S. 37/990).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15214 Mar 28- v Abr 17

JUAN BAUTISTA PERRONE FLORANS, (Ficha S/42/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15411 Mar 29- v Abr 18

AMERICO GAMBINI COLOMBO, (Ficha S/41/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15645 Abr 02- v Abr 23

DE TRIGESIMO TURNO

GRACIELA EUGENIA OLIVERA (Ficha: S 18/90).
Montevideo, 16/2/90.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13957 Mar 23- v Abr 05

LAURA LAURITO o LAURITA GUIDETTI, (Ficha s. 39/990).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14808 Mar 23- v Abr 05

MARIA GRACIA CONSTANTINO GUTIERREZ, (Ficha S 27/90).
Montevideo, marzo 2 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14868 Mar 23- v Abr 05

VICTOR GOMEZ GOMEZ, (Ficha S 25/90).
Montevideo, febrero 23 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14966 Mar 26- v Abr 06

CARLOS JORGE ANDREU MENDOZA, (Ficha S. 32/90).
Montevideo, marzo 7 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14971 Mar 26- v Abr 06

RUTH MOURE RODRIGUEZ, (Ficha S. 37/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15006 Mar 27- v Abr 16

HECTOR SILVINO OTTEN CABRERA, (Ficha S/20/990).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15157 Mar 28- v Abr 17

GRACIELA EUGENIA OLIVERA, (Ficha S. 18/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13957 Mar 29- v Abr 18

OSCAR MIGUEL TESORE ARNOLETTI, (Ficha S. 31/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14413 Mar 29- v Abr 18

OLGA IRMINA O IRIMINA CARDOSO CASELLA, (Ficha S 41/90).
Montevideo, marzo 19 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15265 Mar 29- v Abr 18

MARIA AMELIA LORENZO RODRIGUEZ, (Ficha S/33/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15548 Mar 30- v Abr 20

GLADYS MABEL CARBAJAL JAUREGUY DE GERALDI, (Ficha S. 46/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15610 Abr 02- v Abr 23

NILDA RENEE BENECCHI PACIFICO y de ROSA CRISTINA PACIFICO, (Ficha S/19/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15839 Abr 04- v Abr 25

DOMINGO LUCIO MORALES MARTINEZ, (Ficha S 21/90).
Montevideo, febrero 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ActuariA Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15867 Abr 04- v Abr 25

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIO RICARDO ADIPE MARRONE, (Ficha S. 21/90).
Montevideo, 23 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14809 Mar 23- v Abr 05

RAUL ONETTI BORGES, (Ficha S. 7/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14830 Mar 23- v Abr 05

CLARA OFELIA u OFELIA CONTRERA ALEGRE, (Ficha S. 43/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14837 Mar 23- v Abr 05

JULIO AROCENA FOLLE, (Ficha S. 42/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14842 Mar 23- v Abr 05

ARTIGAS LORETO SOPEÑA SAN MARTIN y de NELICA UBELINA RODRIGUEZ, (Ficha S. 32/90).
Montevideo, marzo 5 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14843 Mar 23- v Abr 05

MARIA CRISTINA XIMENO RIVOIRA, (Ficha S 8/90).
Montevideo, marzo 20 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14863 Mar 23- v Abr 05

MARIO BONATTI PELUFFO, (Ficha S. 55/90).
Montevideo, marzo 21 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 14973 Mar 26- v Abr 06

MARIA ESTHER IRIGOYEN ETCHANDIA o ECHANDIA O ECHENDIA, (Ficha S. 9/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 14993 Mar 27- v Abr 16

MIGUEL ANGEL SUAREZ CHIAZZARO, (Ficha S. 17/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15026 Mar 27- v Abr 16

AMERICO UBALDO CARVALHO SERIN, (Ficha S. 49/90).
Montevideo, marzo 19 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15079 Mar 27- v Abr 16

JOSE JULIO RAFFO LAVAGGI, (Ficha S 20/31).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14536 Mar 28- v Abr 17

DELFIN VAZQUEZ CAMPELO, (Ficha S/36/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15162 Mar 28- v Abr 17

MARIA ISABEL PERILLO DE BONIS, (Ficha S/50/90).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15401 Mar 29- v Abr 18

SEFERINO MACHADO ACUÑA, (Ficha S. 19/989).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14419 Mar 30- v Abr 20

IRENE LUISA TORRES GADEA, (Ficha S. 44/990).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15533 Mar 30- v Abr 20

DELIA PELAEZ CAÑARTE, (Ficha S. 39/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15611 Abr 02- v Abr 23

LILA RODRIGUEZ DE ALBANO, (Ficha S/33/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15660 Abr 02- v Abr 23

MORIS YAFE COHEN, (Ficha S/45/90).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15781 Abr 03- v Abr 24

JORGE EDMUNDO MARCHESI PEDOCCHI, (Ficha S/35/90).
Montevideo, 9 de márzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15852 Abr 04- v Abr 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

CESAR WASHINGTON CASTILLO MESSANO, (Ficha S. 7 bis/990).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12809 Mar 23- v Abr 05

MARIA MARTHA MARTINEZ LABADIE, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12138 Mar 27- v Abr 16

SANTIADO de BRUN o de BRUM CARBAJAL o CARBAJAL MUNIZ o SANTIAGO de BRUN o de BRUM MUNIZ o de BRUN CARBAJAL o de BRUN CARABAJAL MUNIZ, (Ficha S, 29/90).
Montevideo, marzo 21 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14991 Mar 27- v Abr 16

ALFREDO ANICETO SANTERO MORALES, (Ficha S. 33/90).
Montevideo, marzo 9 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15003 Mar 27- v Abr 16

ELIZABETH MARTHA DE CASTRO FISHER, (Ficha S/38/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15159 Mar 28- v Abr 17

JEANNE JULIANE ELIZABETH JACOBS OLIBERT DE VAN - HOFF o JUANA JULIANA JACOBS DE VAN - HOFF. (Ficha S. 31/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14415 Mar 29- v Abr 18

RAMON CALVO VARELA, (Ficha S 21/90).
Montevideo, marzo 2 de 1990.
Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15259 Mar 29- v Abr 18

GREGORIA CARMEN CERNADA PARODI o GREGORIA CERNADA PARODI DE FREIRE, (Ficha S/27/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15263 Mar 29- v Abr 18

JOSE ANTONIO PRUNES CARBO Y MARIA PRUNES CARBO Y MARIA CELESTE JOSEFA CASTRO MARTINEZ, (Ficha S 2/89).
Montevideo, diciembre 6 de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15273 Mar 29- v Abr 18

JUAN PABLO RIVERA o RIVERA GIRIBONE, (Ficha S. 36/990).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15382 Mar 29- v Abr 18

RUBEN CAMPOS LARRATEA, (Ficha S. 7/989).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15523 Mar 30- v Abr 20

ANGELA D'ALESSANDRO MEFFE, (Ficha S. 11/990).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15534 Mar 30- v Abr 20

BLANCA LIRIA PEREIRA TORT o TORTE, (Ficha S/35/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15801 Abr 03- v Abr 24

ANIELLO MAUTONE CAMPANILE, (Ficha S/52/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15811 Abr 03- v Abr 24

ORFILIA BENIGNA BRAIDA RODRIGUEZ DE FERREIRA, (Ficha S/46/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15825 Abr 04- v Abr 25

VICTOR MANUEL BATTU O BATTUT PEREIRO, (Ficha S 39/32).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15868 Abr 04- v Abr 25

MARIA CELIA FERREIRA GALLI, (Ficha S.26/90).
Montevideo, marzo 5 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15877 Abr 04- v Abr 25

FERNANDO SIQUEIRA COSTA ó FERNANDO COSTA SIQUEIRA, (Ficha S 59/90).
Montevideo, marzo 26 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15881 Abr 04- v Abr 25

(Ley 16.044, Art. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

MARTINICORENA SILVA JESUS MARIA, (Ficha B. 14/990).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15193 Mar 28- v Abr 17

SELLERIA SEGUNDO, (Ficha B/8/90).
Artigas, 28 de febrero de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15455 Mar 30- v Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de INUVERSINDA o INOVERSINA o UNIVERSINDA o INOVERCINA o INUVERSINA FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15734 Abr 03- v Abr 24

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ENRIQUE FRANCISCO PISTON PEREZ, (Ficha civil V. 365/989).- Cnelones, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15314 Mar 29- v Abr 18

GREGORIO ENRIQUE RIMOLDI BACINO o BACCINO (Ficha civil V. 330/988).
- Canelones, 1º de diciembre de 1988.- Milton Machado Ribas, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15316 Mar 29- v Abr 18

PRIMER TURNO

FLORENCIO GUADALUPE PEREZ PEREZ (Ficha C.V./397).
Canelones, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11606 Mar 29- v Abr 18

LUIS ALBERTO MICHELENA FERREIRA (Ficha C.V. 408/89).
- Canelones, 13 de febrero de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15309 Mar 29- v Abr 18

TRINIDAD INDALECIA ROBACIO o ROBASIO GERIBALDO o GERIBALDE o GIRIBALDE o GIRIBALDI (Ficha civil V. 413/989).
- Canelones, 13 de febrero de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15318 Mar 29- v Abr 18

NELIDA LEONOR CODA CALERO (Ficha civil V. 406/989).
- Canelones, 13 de febrero de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15387 Mar 29- v Abr 18

SEGUNDO TURNO

BERNARDINO HUMBERTO ASTECIANO GOUDSCHAAL o GAUDSCHAAL (Ficha V/17/90).
Canelones, 9 de marzo de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14870 Mar 23- v Abr 05

ALFREDO GUARNIERI LANDARTE (Ficha V/9/90).
- Canelones, 22 de febrero de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15308 Mar 29- v Abr 18

MARIA OFELIA LOZANO de BIANCHI (Ficha V. 14/990).
- Canelones, 5 de marzo de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta (Encargada).
01) N$ 10.500,00 10/pub 15310 Mar 29- v Abr 18

EXALTACION CASAUX o CAZAUX PALLEIRO (Ficha V. 15/990).
- Canelones, 8 de marzo de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15311 Mar 29- v Abr 18

SIMONA CURBELO GONZALEZ (Ficha V. 16/990).
- Canelones, 8 de marzo de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15312 Mar 29- v Abr 18

NEPOMUCENO CAMEJO MARTINEZ, (Ficha V. 13/990).
Canelones, 5 de marzo de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta (Encargada).
01) N$ 10.500,00 10/pub 15315 Mar 29- v Abr 18

JUANA o JUANA ELVIRA BURGUEZ o BURGUES CLAVIJO (Ficha V. 26/990).
- Canelones, 19 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15357 Mar 29- v Abr 18

ANTONIO LORENZO ABRIL (Ficha V. 20/990).
- Canelones, 19 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15358 Mar 29- v Abr 18

LUISA CALVETTI MACELLARO (Ficha V/18/90).
- Canelones, 9 de marzo de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15547 Mar 30- v Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

MARILU MANGIAS, (Ficha B. 397/89), según lo dispuesto por auto Nº 9.401 de fecha 1º/11/89.
Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14823 Mar 23- v Abr 05

PABLO LUCIO o LUSIO ROSHA o RUSHYA o ROCHA, (Ficha B. 233/989).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15313 Mar 29- v Abr 18

TERCER TURNO

MELBA ROJAS BARRETO o MELBA ROJAS de FAJARDO, (Ficha B. 25/990).
Las Piedras, 8 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15317 Mar 29- v Abr 18

OSCAR LAUREANO MOREIRA, (Ficha B/37/90).
Las Piedras, 19 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuaria Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15416 Mar 29- v Abr 18

ADEMAR ECHEVESTE RODRIGUEZ, (Ficha B.73/90).
Las Piedras, 27 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15702 Abr 02- v Abr 23

MARIA ELENA ALONSO HERNANDEZ de PINTOS, (Ficha B. 43/89).
Las Piedras, 1º de febrero de 1990.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15703 Abr 02- v Abr 23

CUARTO TURNO

ARECIO FRANCISCO SILVA RAMA, (Ficha B. 80/90).
Las Piedras, 19 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15704 Abr 02- v Abr 23

ADELINA CURBELO GOMEZ, (Ficha B. 60/90).
Las Piedras, 13 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15705 Abr 02- v Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

FRANCISCO DEMETRIO DE LEON DAVILA o de LEON DAVILA, (Ficha 121/A/1990).
Pando, marzo 14 de 1990.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15055 Mar 27- v Abr 16

CUARTO TURNO

MIRIAM GRACIELA ROMERO VILLALBA, (Ficha 130-A-1990).

Pando, 16 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14968 Mar 26- v Abr 06

MARIA MURATORE, (Ficha 146/A/1990).
Pando, 16 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14969 Mar 26- v Abr 06

MARIA ESTHER de LEON CACERES de LOPEZ, (Ficha 54/A/1989).
Pando, diciembre 22 de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15054 Mar 27- v Abr 16

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RAMON JUSTO FERREIRA MARINS, (Ficha 205/89).
Cerro Largo, 13 de junio de 1989.
Fredy Emilio Consillas, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 15290 Mar 29- v Abr 18

DE TERCER TURNO

ALTECIR o ALTESIR ANTONINI PEREIRA, (Ficha B. 31/90).
Melo, 15 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14981 Mar 26- v Abr 06

CELINA SANDEZ RODRIGUEZ o CELINA SANDES RODRIGUEZ, (Ficha 40/990).
Cerro Largo, 23 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15746 Abr 03- v Abr 24

LINA ROSENDA ALVAREZ y CLAUDIO CARCAÑA o CALCAGNO, (Ficha 7/990).
Cerro Largo, 20 de febrero de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15747 Abr 03- v Abr 24

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HECTOR IGNACIO JOCET o JOSET BARACIARTE, Colonia, 20 de febrero de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14879 Mar 26- v Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

MARIA ADELA TORRES,
Carmelo,2 de marzo de 1990, - Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15050 Mar 27- v Abr 16

PABLO HERNANI GUIGLIERMINO MONTEIRO, (Ficha B. 8/989).
Carmelo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15216 Mar 28- v Abr 17

JUAN ALCIDES BACIGALUPE RODRIGUEZ.
Carmelo, 20 de febrero de 1990.
Esc. José Luis Sarachu, Actuario Ad-Hoc.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15452 Abr 03- v Abr 24

ANATOLES RAUL ROSSELLI CABALLERO, (Ficha 32/90/B).
Carmelo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15453 Abr 03- v Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

MARIA CARMEN DIAZ MOREIRA de TOURN, (Ficha C, Nº 205/989).
Rosario, 25 de octubre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14907 Mar 27- v Abr 16

MARTIN REMIGIO ARRIAGA BIDEGARAY, (Ficha C/B 3/989).
Rosario, 14 de marzo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15462 Mar 30- v Abr 20

SEGUNDO TURNO

FELIPE DAMIAN MOREIRA PEREZ, (Ficha C. Nº B 16/989).
Rosario, 13 de marzo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14773 Mar 27- v Abr 16

RAUL OMAR COSTABEL MAURIN, (Ficha C, Nº B 2/989).
Rosario, 13 de marzo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14905 Mar 27- v Abr 16

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUANA MARIA APRIOLA, (Ficha B. 74/988).
Durazno, 11 de abril de 1988.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15344 Mar 29- v Abr 18

TERCER TURNO

EMILIA SARAIBE o EMILIA YABBOUR SARAIBE o EMILIA YAPUR SARAIVE, (Ficha B. 13/989).
Durazno, 2 de febrero de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14641 Mar 23- v Abr 05

ANGEL PEREIRA MOTA, (Ficha B. 25/990).
Durazno, 5 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14874 Mar 26- v Abr 06

FOSTER MELGASI o MELGASSI, OBDULIO GUALBERTO, (Ficha B. 44/990).
Durazno, 22 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15226 Mar 28- v Abr 17

RAUL OMAR MAYOBRE SAINZ de la PEÑA, (Ficha B. 45/990).
Durazno, 22 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15227 Mar 28- v Abr 17

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDUARDO FRANCISCO VELEZ RUIZ "Sucesión", (Ficha B. 13/990).
Trinidad, 7 de marzo de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15507 Mar 30- v Abr 20

JUAN JOSE MICHELENA MARTINEZ "Sucesión", (Ficha B. 191/989).
Trinidad, 7 de marzo de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15508 Mar 30- v Abr 20

JUAN PABLO TEJERA IFRAN,
Trinidad, 12 de febrero de 1990.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15537 Mar 30- v Abr 20

FRANCISCA LEONCIA BIDONDO ARNIZ "Sucesión", (Ficha B. 7/990).
Trinidad, 21 de febrero de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15538 Mar 30- v Abr 20

JUAN de la CRUZ BIDONDO TABERNE, (Ficha B/53/89).
Flores, 3 de mayo de 1989.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario

01) N$ 10.500,00 10/pub 15822 Abr 04- v Abr 25

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

PEDRO CLARO DE LEON GONZALES, (Ficha).
Florida, 27 de mayo de 1988.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 10.500.00 10/pub 1080 Mar 28- v Abr 17

SARA PATRICIA MAFFEI MENDIZABAL O MAFFE MENDIZABAL, (Ficha B. 805/89).
Florida, 9 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15116 Mar 28- v Abr 17

VICENTE CIPRIANO ALVAREZ PEREZ, (Ficha B. 757/89).
Florida, 24 de octubre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 15120 Mar 28- v Abr 17

FRANCISCA AYSA ORTIZ, (Ficha B. 725/89).
Florida, 17 de octubre de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta
01) N$ 10.500,00 10/pub 15121 Mar 28- v Abr 17

ALFREDO ULISES CASTELLINI SIERRA, (Ficha B. 543/89).
Florida, 14 de agosto de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 15122 Mar 28- v Abr 17

PATRICIO ESPOCITO o ESPOSITO GONZALEZ y MARIA ANTONIA ROBAINA MENDIETA, (Ficha B. 801/989).
Florida, 9 de noviembre de 1989.
, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15677 Abr 03- v Abr 24

SEGUNDO TURNO

ANGELINA o ANGELA SOCA ANDUERZA o ANDUEZA, (Ficha B./736/89).
Florida, 9 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15683 Abr 02- v Abr 23

TERCER TURNO

PEDRO BALEZTENA ALBISTUR, (Ficha FB/27/90). - Florida, 6 de marzo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15676 Abr 02- v Abr 23

JUAN GUALBERTO ADRIEN TRUJILLO, (Ficha FB 54/90). - Florida, 14 de marzo de 1990. - Nelson MUsto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15678 Abr 02- v Abr 23

JUAN, CARLOS y JOSE LEIVA CASTRO, (Ficha B. 33/90). - Florida, 9 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15680 Abr 02- v Abr 23

MARIA del LUJAN BUCALO SANTARCIERI, (Ficha B./47/90). - Florida, 14 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15682 Abr 02- v Abr 23

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIA ANTONIA ACUÑA, (Ficha 389/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 14.000,00 10/pub 14909 Mar 26- v Abr 06

LOUIS ROGER o LUIS ROGELIO LEFRANÇOIS DANGUY o LUIS ROGELIO LE FRANCOIS DANGUY, (Ficha 417/89).
Minas, 1º de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 14.000,00 10/pub 14910 Mar 26- v Abr 06

MARIA QUINTINA BUSTILLO OTHATZ, (Ficha 186/89).

Minas, 22 de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prie
01) N$ 14.000,00 10/pub 14913 Mar 26- v Abr 06

LUIS ALBERTO MARTINEZ, (Ficha 420/89).
Minas, diciembre 22 de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 15667 Abr 02- v Abr 23

DOMINGO MARIA LOPEZ MENDEZ .
Minas, diciembre 1º de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 15668 Abr 02- v Abr 23

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIA ANASTASIO MENDEZ LARRAYA, (Ficha B/17/90).
Minas, 21 de febrero de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14911 Mar 26- v Abr 06

DOMINGA RAMOS REMINI, (Ficha B/23/90).
Minas, 28 de febrero de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14912 Mar 26- v Abr 06

VAZQUEZ o VASQUEZ VILLALBA JUAN PEDRO, (Ficha B/13/90).
Minas, 15 de febrero de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14914 Mar 26- v Abr 06

PARDO LOMBARDO SAUL, (Ficha B/7/90).
Minas, 14 de febrero de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14915 Mar 26- v Abr 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GEORGETTE LOUISE MATHILDE DE COCK "Sucesión", (Ficha 299/989).
Maldonado, 13 de junio de 1989.
Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33589 Feb 21- v Abr 16

LUIS ALBERTO HUELMO BRITOS, (Ficha 369/89).
Maldonado, 7 de marzo de 1990.
Samy Akermán, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14902 Mar 26- v Abr 06

DEMETRIO KIRIAZIS o KIRIAYIS EMANOLIDI o DEMETRIO KIRIAZIS EMANOLIDI GRIECO, "Sucesión", (Ficha B/403/89).
Maldonado, 22 de febrero de 1990.
Dr. Samy Akermán, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14903 Mar 26- v Abr 06

TERCER TURNO

ESTEBAN AMORIN SOSA, (Ficha F/492/89).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Samy Akermán, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14901 Mar 26- v Abr 06

NELSON GUADALUPE GUADALUPE, (Ficha 412/89).
Maldonado, marzo 21 de 1990.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15251 Mar 29- v Abr 18

HEBER CESAR GONZALEZ y SARA ALI DE GONZALEZ, (Ficha F. 410/89).
Maldonado, 24 de octubre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15581 Mar 30- v Abr 20

QUINTO TURNO

MARCAIDA FERNANDEZ, MARIA INES, (Ficha 13/90).
Maldonado, 22 de febrero de 1990.
Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 14900 Mar 26- v Abr 06

VITERBO CONRRADO o VITERBO BRINGA o BRINGAS.
Maldonado, 7 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 20/pub 15588 Mar 30- v May 07

PIMIENTA BONILLA, NICASIO o NICASIO EUSTAQUIO, (Ficha 4/90).
Maldonado, 20 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15589 Mar 30- v Abr 20

DE SEXTO TURNO

BAEZ RODRIGUEZ GREGORIO, BAEZ ARCE PERFILIO y GASCO JUANA "Sucesiones", (Ficha 9/989).
Maldonado, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjnta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14584 Mar 23- v Abr 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

MANUEL BAUTISTA ILDEFONSO GIORDANO PARODI, (Ficha B/17/1990).
Paysandú, 21 de febrero de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15457 Mar 30- v Abr 20

SEXTO TURNO

LUIS MARIA MARISTAN OLIVERA, (Ficha B/16/89).
Paysandú, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14923 Mar 26- v Abr 06

TOSCANINI CABRERA de ODDONE, ELIDA "Sucesión", (Ficha B. 34/1989).
Paysandú, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15458 Mar 30- v Abr 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

JUANA ANA REGGIO DELLANEGRA de MASARES, (Ficha letra B. 39/89).
Fray Bentos, 25 de mayo de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15708 Abr 03- v Abr 24

JOSE ZOILO BACCI NEREITTER, (Ficha letra B. Nº 21/1989).
Fray Bentos, 26 de abril de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15709 Abr 03- v Abr 24

SEGUNDO TURNO

DORA GARBARINO PRINO, (Ficha B/10/990).
Fray Bentos, 12 de marzo de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14577 Mar 28- v Abr 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALCIDES RIBEIRO PEREIRA y HORMINIA u ORMINIA da ROSA CASTILLO o CASTILLOS, (Ficha B/2/989).
Rivera, 31 de marzo de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 15148 Mar 28- v Abr 17

FRANCISCA PIRIZ o PIREZ dos SANTOS de LOPEZ, (Ficha B. 223/1989).
Rivera, 20 de octubre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15685 Abr 02- v Abr 23

SEGUNDO TURNO

EUGENIO LARA o LARA LOPEZ y de ATANACILDA FREITAS o FREIRE, (Ficha B/290/89).
Rivera, 30 de octubre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15696 Abr 02- v Abr 23

DE TERCER TURNO

EREMITA GONZALEZ CABRERA, (Ficha B. 6/1990).
Rivera, 21 de febrero de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/puh 15101 Mar 28- v Abr 17

GILBERTO SALMANTON o SALMENTON SILVA, (Ficha B/3/990).
Rivera, 15 de febrero de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15147 Mar 28- v Abr 17

CASIMIRA GUILLAMA, (Ficha B./21/1990).
Rivera, 20 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 5686 Abr 02- v Abr 23

ACACIO o ACASIO PEREIRA AYALA, (Ficha B./28/1990).
Rivera, 20 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15686 Abr 02- v Abr 23

EVA MACHADO DE PAZ o EVA MACHADO PEREIRA, (Ficha B./27/1990).
Rivera, 20 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15687 Abr 02- v Abr 23

CASIMIRA GUILLAMA, (Ficha B/21/1990).
Rivera, 20 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15683 Abr 03- v Abr 24

CUARTO TURNO

ZARAGOSTO o SARAGOSTO BUDES o BUDE SANGUINETTI o SANGUINETI, (Ficha B/5/90).
Rivera, 7 de marzo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15146 Mar 28- v Abr 17

RENE ZIGNAGO TRAVIESO, (Ficha B/19/89).
Rivera, 7 de marzo de 1990.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15295 Mar 29- v Abr 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIAS DAVID CHMIEL KORZICA, (Ficha 262/87).
Rocha, 18 de diciembre de 1989.
Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14516 Mar 27- v Abr 16

PEDRO ADALBERTO MARTINEZ CORBO, (Ficha 322/989).
Rocha, 14 de noviembre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15759 Abr 03- v Abr 24

ILDA CARDOZO CROCCE de COLA, (Ficha 162/988).
Rocha, 7 de abril de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15760 Abr 03- v Abr 24

DE TERCER TURNO

PEREYRA PRUDENTE, JULIO ANTONIO y MOLINA MOLINA de PEREYRA, ALBA MARINA, (Ficha 107/90).
Rocha, 13 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15113 Mar 28- v Abr 17

PEDRO CLARO DE LEON GONZALES.
Rocha, 27 de mayo de 1988.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15123 Mar 28- v Abr 17

GOMEZ RIVERO SALVADOR GONZAGA, (Ficha 119/90).
Rocha, 14 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15195 Mar 28- v Abr 17

OCTAVIO PEREZ CORBO, (Ficha 127/90).
Rocha, 20 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15569 Mar 30- v Abr 20

SILVERA OLIVERA LINO ELIAS, (Ficha 145/90).
Rocha, 30 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15837 Abr 04- v Abr 25

CUARTO TURNO

DIONISIO PASCASIO TECHERA SOSA y OLIVERI GUTIERREZ EMA HIPOLITA "Sucesión", (Ficha 110/990).
Rocha, 15 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14825 Mar 27- v Abr 16

AMBROSSI MORAES, FANY, (Ficha).
Rocha, 15 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15720 Abr 02- v Abr 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA JOSEFA SOSA de MACHADO, (Ficha B/523/89).
Salto, 15 de noviembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15439 Mar 30- v Abr 20

...MINIANO TEODORO DA ROSA, (Ficha B/495/...
... de octubre de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15443 Mar 30- v Abr 20

TERCER TURNO

DELIA BERNASCONI de INVERNIZZI, (Ficha B. 454/989).
Salto, 27 de setiembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15042 Mar 27- v Abr 16

PRUDENCIO ALVEZ ó ALVES, (Ficha B/544/989).
Salto, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15288 Mar 29- v Abr 18

JUANA ESTHER CHACHARO de PEREZ, (Ficha B/522/989).
Salto, 27 de octubre de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15441 Mar 30- v Abr 20

ANA TERESA LARROSA y JOSE FRANCISCO LARROSA, (Ficha B/508/989).
Salto, 27 de octubre de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15442 Mar 30- v Abr 20

QUINTO TURNO

TORCUATO PEREIRA CASTRO FERREIRA GOMEZ, (Ficha B. 39/90).
Salto, 14 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15043 Mar 27- v Abr 16

ALCIDES TORRES PINTOS, (Ficha B. 9/90).
Salto, 16 de febrero de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15044 Mar 27- v Abr 16

JUAN CARLOS ERRANDONEA GARBARINI, (Ficha B/27/989).
Salto, 1º de febrero de 1990.
Luis A. Avella, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15438 Mar 30- v Abr 20

JOSE MARIA URROZ, (Ficha B/27/90).
Salto, 13 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15440 Mar 30- v Abr 20

SEXTO TURNO

PEDRO MALVASIO, (Ficha B.26/90).
Salto, 12 de marzo de 1990.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15041 Mar 27- v Abr 16

GELPI BERAZA, CARLOS EUSTAQUIO, (Ficha B. 24/90).
Salto, 9 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15045 Mar 27- v Abr 16

LUISA GOBETTO LECTER y VICENTE RAMON RODRIGUEZ GOBETTO, (Ficha B. 16/90).
Salto, 9 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15046 Mar 27- v Abr 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CAROLINA RAVASCHIO o RASVACHIO o RASVACHO o ROVASCHIO CASANOVA de GUERRERO, (Ficha F. 473/989).
San José, 8 de febrero de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15129 Mar 28- v Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

AMANDA SALEM TAJES, (Ficha F. 781/989).
San José, 21 de noviembre de 1989.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15337 Mar 29- v Abr 18

DE SEGUNDO TURNO

OCTAVIO RAMBALDUCCI NARDUCCI, (Ficha 808/989).
San José, 22 de noviembre de 1989.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15131 Mar 28- v Abr 17

PEDRO MAURO TRASANDE GUERRA, (Ficha 772/989).
San José, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15137 Mar 28- v Abr 17

DE TERCER TURNO

DELBON o DE LEON VANOLI de OTHEGUY, ZULIMA CONCEPCION, (Ficha B. Nº 33/990).
San José, 19 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15128 Mar 28- v Abr 17

LOPEZ MARICHAL ROBERTO HONORATO, (Ficha B. 71/990).
San José, 22 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15130 Mar 28- v Abr 17

YGARZA o IGARZA ECHEVERRIA de ALVAREZ ROSA, (Ficha B. 87/989).
San José, 8 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15132 Mar 28- v Abr 17

PEREZ ACOSTA, JUAN LONGINO, (Ficha B. 89/990).
San José, 6 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15133 Mar 28- v Abr 17

GENINAZZI MONTAGNE WALTER HUGO, (Ficha B. 91/990).
San José, 6 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15134 Mar 28- v Abr 17

SOSA ROMASO o ROMASSO MARCELINA, (Ficha B. 29/990).
San José, 5 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15135 Mar 28- v Abr 17

LOPEZ PERDOMO TEODORO, (Ficha B. 31/990).
San José, 15 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15136 Mar 28- v Abr 17

JUANA ELIA CIGANDA VARELA de MAURI, (Ficha B. 83/990).
San José, 8 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15138 Mar 28- v Abr 17

PAULA CABRERA de LEDON o DE LEON DE BRAVO, (Ficha B. 121/990).
San José, 12 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15331 Mar 29- v Abr 18

PERDOMO RIEUDEBAT o RIENDEBAT ISIDORO, (Ficha B. 75/990).
San José, 28 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15332 Mar 29- v Abr 18

JUANA CLARA LACABANNE CAZARD de CHEVANIUX, (Ficha B. 101/990).
San José, 12 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15333 Mar 29- v Abr 18

UBAL DE LEON DOLORES, (Ficha B. 79/990).
San José, 28 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15334 Mar 29- v Abr 18

ANGEL ZUNINO CANTUÑI, (Ficha B. 115/990).
San José, 12 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15335 Mar 29- v Abr 18

JOSE BRAULIO PASCUAL FUSTER ALVAREZ, (Ficha B. 117/990).
San José, 12 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15336 Mar 29- v Abr 18

ANGELA BERNASCONI LENZUEN, (Ficha B. 141/990).
San José, 13 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15338 Mar 29- v Abr 18

ENRIQUE CIPRIANO BERNASCONI CARDELLAC, (Ficha B. 139/990).
San José, 13 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15339 Mar 29- v Abr 18

MARIA JOSE ESTEVEZ de LOURENZO o LOURENCO, (Ficha B. 103/990).
San José, 12 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15340 Mar 29- v Abr 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ALBA LILA CHIAVONE CABALLERO, (Ficha 688/989).
edes, 14 de noviembre de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 14896 Mar 26- v Abr 06

MARGARITA CATALINA KELLY SELLANES o MARGARITA KELLY de GREEN, (Ficha Nº 171 año 1989).
Mercedes, 11 de mayo de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 14.000,00 10/pub 15712 Abr 03- v Abr 24

ALEJANDRINA AMBROSONI, CARLOS AMADO CLAVIJO CLAVIJO, ANICETO CLAVIJO AMBROSONI y ABDON CLAVIJO AMBROSINI, (Ficha Nº 704 año 1989).
Mercedes, 20 de noviembre de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15715 Abr 03- v Abr 24

PRIMER TURNO

LUIS ACOSTA SANCHEZ, (Ficha Nº 18 del año 1989).
Mercedes, 28 de febrero de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14895 Mar 27- v Abr 16

MARIA VASSELLE DE VIERA O MARIA VASELLA DE VIERA Y EDUVIJE VIERA O EDUVIJES VIER O EDUVIJES VIERA DUARTE, (Ficha B 121/89).
Fray Bentos, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14576 Mar 29- v Abr 18

SEGUNDO TURNO

PILAR DE LA FUENTE CAZERES de SIFREDI, (Ficha Nº 77 del año 1990).
Mercedes, 13 de marzo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14882 Mar 27- v Abr 16

EVA CELINA MUÑOZ de MENDEZ, (Ficha 15/990).
Mercedes, 9 de febrero de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14888 Mar 27- v Abr 16

GABRIEL GORDIENKO CLIMENCO, (Ficha 3/990).
Mercedes, 9 de febrero de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14889 Mar 27- v Abr 16

ZULEMA RENEE ELIZALDE DE FERNANDEZ, (Ficha 8/990).
Mercedes, 6 de febrero de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14894 Mar 27- v Abr 16

HECTOR MARIA CASTROMAN ACOSTA y de RUBEN RAMON CASTROMAN CARACCIOLO, (Ficha Nº 47 del año 1990).
Mercedes, 15 de marzo de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 15713 Abr 02- v Abr 23

JUANA ELENA BARIDON, (Ficha Nº 90 del año 1990).
Mercedes, 15 de marzo de 1990.
Daniella Donato Sivopias, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15716 Abr 02- v Abr 23

GUSTAVO HENDERSON SASEN VIGNOLO, (Ficha Nº 63 del año 1990).
Mercedes, 13 de marzo de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15717 Abr 02- v Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

NARCISA GEROMA O GEROMA NARCISA o HERMINIA NARCISA o HERMINIA CORREA, (Ficha B/7/990).
Dolores, 20 de febrero de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14881 Mar 26- v Abr 06

RAUL LUIS SILVEIRA PUSTT o PFISTER, (Ficha B/13/990).
Dolores, 6 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14883 Mar 26- v Abr 06

ROBUSTIANO ISAIAS ARBALDO TARRAGONA, (Ficha B/15/990).
Dolores, 6 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14884 Mar 26- v Abr 06

JOSE RUFINO IGLESIAS PEREYRA, (Ficha B/14/990).
Dolores, 6 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14885 Mar 26- v Abr 06

SERGIO ISMAEL LOPEZ BALBUENA, (Ficha B. 18/1990).
Dolores, 9 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15110 Mar 28- v Abr 17

HEBER DANILO MAYO PRADO, (Ficha B. 17/1990).
Dolores, 9 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15111 Mar 28- v Abr 17

JUAN ANDRES FERNANDEZ VAZQUEZ, (Ficha B/19/1990).
Dolores, 21 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15432 Mar 30- v Abr 20

EGBERTO ARTIGAS DUARTE CABRERA, (Ficha B/20/990).
Dolores, 15 de marzo de 1990.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Subrogante.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15433 Mar 30- v Abr 20

ANGEL PEDRO ORONA OLGUIN y DIEGO BERNARDO ORONA OLGUIN, (Ficha B/170/989).
Dolores, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Roberto Ferreira de Fernández, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15434 Mar 30- v Abr 20

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MANUEL RUBEN SANCHEZ VIRLEE, (Ficha).
Tacuarembó, 19 de setiembre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15672 Abr 02- v Abr 23

SEGUNDO TURNO

DULCINEA o JACINTA DULCINEA ESTEVES BLANCO.
Tacuarembó, 5 de marzo de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15034 Mar 27- v Abr 16

TERCER TURNO

ESTHER POSADA CAMINHA (Ficha 31/89).
Tacuarembó, marzo 5 de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15036 Mar 27- v Abr 16

BLANCO ANTUNEZ, JULIANA "Sucesión"., (Ficha 37/90).
Tacuarembó, marzo 6 de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15037 Mar 27- v Abr 16

CORTADA PIETRAFESA, ADOLFO. "Sucesión"., (Ficha 46/90).
Tacuarembó, marzo 15 de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15038 Mar 27- v Abr 16

SOLIS CHAGAS ALVAREZ, (Ficha 51/90).
Tacuarembó, 22 de marzo de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15670 Abr 02- v Abr 23

ORIOL RODRIGUEZ PIREZ, (Ficha 58/90).
Tacuarembó, 22 de marzo de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15671 Abr 02- v Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SANTA NOELBIA VENEROSA y ERMO ROMERO TORRES - "Sucesiones" Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15033 Mar 27- v Abr 16

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ.
Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15035 Mar 27- v Abr 16

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

HILARIA DENIS LALUZ, (Ficha).
Treinta y Tres, 13 de junio de 1989.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15641 Abr 02- v Abr 23

PRIMER TURNO

ISAURA SUAREZ DE DA ROSA, (Ficha B 227/89).
Tacuarembó, 28 de febrero de 1990.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15299 Mar 29- v Abr 18

SEGUNDO TURNO

ALONSO ORLANDO BERNABE, (Ficha 156/1989).
Tacuarembó, 23 de octubre de 1989
ESc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15298 Mar 29- v Abr 18

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ NUÑEZ.
Treinta y Tres, 28 de febrero de 1990.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15605 Abr 02- v Abr 23

TERCER TURNO

SALVADOR DE LOS SANTOS, (Ficha 49/90)
Treinta y Tres, 16 de marzo de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15300 Mar 29- v Abr 18

SIQUEIRA CORREA JOSE FERNANDO "Sucesión" (Ficha 50/90).
Tacuarembo marzo 15 de 1990.
Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15301 Mar 29- v Abr 18

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

COLONIA

SUCESION DE TEODORO LOMBARDO Y ELISA BALIANI

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el Art. 10 de la ley 8133 y no haberse abonado las cuotas convenidas se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de compra venta:

1) Juan L. Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial de Colonia. Plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2660.

a) Padrón en mayor área 1860.
I) solar 168, padrón 3473, Fredy Elby Piñeyro.
II) solar 375, padrón 3586, Juan Ramón Buela.
III) solar 218, padrón 3512, Veneraldo Calistro.
IV) solar 58, padrón 3339, Víctor María Bentancour.
V) solar 57, padrón 3340, Horacio Daniel Bentancour.
VI) solar 442, padrón 3776, Roberto Cabrera.
VII) solar 275, padrón 3642, leonel Fajardo y otra.
2) Juan L. Lacaze, Decimocuarta sección Judicial de Colonia, Plano del agrimensor Washingtón Totterolo

Segovia, inscripto en Catastro Colonia con el Nº 3142.

a) Padrón en mayor área 9926.

I) solar 44, padrón 4061, Cipriano Aurelio Duarte.
II) solar 33, padrón 4068, Walter A. Sellanes Castro.
III) solar 34, padrón 3075, Walter A. Sellanes Castro.
IV) solares 120, padrón 3993 y 121, padrón 3970, Julio César Santana.
V) solar 70, padrón 4028, Máximo Larronda.
VI) solares 112, 113, 114 y 116 con padrones 3999, 3998, 3991 y 3997 respectivamente, Juan Angel Curbelo Castillo.
VII) solares 107, padrón 3988 y 110, padrón 3989, Juan Alberto López Shur.
VIII) solares 72, padrón 4018 y 73, padrón 4017, Eugenio Risso.
IX) solar 142, padrón 3963, Mirta Miriam Miranda Pages.
X) solar 143, padrón 3964, Milton Miguel Miranda Pages.
XI) solar 144, padrón 3965, Blanca R. Miranda Pages.
XII) solar 145, padrón 3966, Luis Alberto Miranda Pages.

02) N$ 16[illegible]000,00 15/pub 15467 Mar 30- v Abr 27

MALDONADO

SUCS. DE ANSELMO LANCASTER e IDA ELIA GARCIA

Notificamos: Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos, ha caducado promesa inscripta 31/8/67 Nº 6570 folio, Nº 22.436 libro 134 referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, Quinta Sección Maldonado, padrón Nº 1446; fracción 5 plano: agrimensor E. Brun registro 27/7/25, Inspec. T. M. Maldonado, área 9 hectáreas 6.538 metros 23 decímetros.
Ley 8.733 y .999.

02) N$ 43.200,00 15/pub 13207 Mar 23- v Abr 20

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO "PIEDRA ALTA" S.A.
ASAMBLEA

El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico "Piedra Alta S.A." convoca para Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en su sede, el 21 de abril de 1990 la hora 10:00, tratándose la siguiente Orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance de resultados y situación; e informes de la Sindicatura, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989.
2) Elección de un Síndico Titular y un suplente para el ejercicio 1990.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
La asistencia de accionista estará sujeta al artículo 13 de los Estatutos, debiendo depositar las acciones o documentos sustitutivos con anticipación a la Asamblea. - Florida, abril de 199[illegible]. - El Directorio.

03) N$ 12.960,00 3/pub 15728 Abr 03- v Abr 05

BANCO LA CAJA OBRERA
Convocatoria.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1990, a las 18 horas, en la Casa Central del Banco, calle 25 de Mayo Nº 500, Montevideo, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día:

1º.- Aprobación de a) Balance General al 31 de diciembre de 1989; b) Estado de Resultados- Pérdidas y Ganancias; c) Memoria del Directorio.
2º.- Consideración del Informe del Síndico.
3º.- Designación de Directores y determinación de la remuneración de los mismos.
4º.- Designación de Síndico y determinación de su remuneración
Se comunica que:
a) Según el artículo 29 de los Estatutos para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o un recibo o certificado de depósito de ellas en una Institución bancaria, en la sede de la Sociedad hasta dos horas antes del comienzo de la misma. Los titulares de acciones nominativas que lo deseen pueden cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, con la anticipación antes referida, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 de la Ley Nº 16.060. El registro de Accionistas se cerrará dos horas antes del comienzo de la Asamblea.
b) La Asamblea General Ordinaria quedará constituida con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto.
c) De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias resolverán por mayoría absoluta de votos.

03) N$ 30.240,00 3/pub 15884 Abr 04- v Abr 06

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señorita MARIA MAGDALENA RUGO ALONSO, en su calidad de titular del Nicho Nº 426, del Cementerio Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 12 de marzo de 1990.- Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 36.000,00 10/pub 14811 Mar 23- v Abr 05

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIA ELVIRA ORTIZ CARDOSO, EDAURDO ORTIZ CARDOSO, SUSANA RAVAZZANI ORTIZ, OLGA RAVAZZANI ORTIZ, CRISTINA RAVAZZANI ORTIZ, CESAR PESCE JULIEN, JORGE PESCE JULIEN, EDUARDO PESCE JULIEN, BEATRIZ PESCE JULIEN, EDUARDO JULIEN MURGO, MARIA ELENA JULIEN MURGO, MARIA DEL PILAR JULIEN CACERES Y LUIS ALBERTO JULIEN CACERES, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 1837 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Luis B. Cardoso.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.-- Ma. del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.

04) N$ 12.960,00 10/pub 15029 Mar 27- v Abr 16

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordananza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres. Néstor Julio Moreno Garca; Renée Adooraida y Francisco Servando Tastas Moreno. Solicitan título del Panteón Nº 24 Sector C del Cementario de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de flía Moreno en razón de caracter de título. En consecuencia se cita a todos los intresador que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municiío estableciendo en plazo de 90 días a partir de la presente puboicación.- Expte. F 19205/83 Agdo. F 25943/88.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 25.200,00 5/pub 15818 Abr 03- v Abr 16

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se hace costar que ante esta Oficina se presentó Carlos Romeo Píriz Morales, solicitando transferencia del Nicho Nº 376 primer cuerpo frente Oeste, segunda fila del Cementerio Local y que figura a nombre de Constantino Ogando desde el 1º/7/29.
Dicha transferencia se escriturará a favor de Carlos Romeo y Luis Alberto Píriz Morales.
Atento a lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto 2.222 (Ordenanza de Cementerios) se publica el presente por el término de 3 días. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

04) N$ 10.800,00 30/pub 12918 Mar 02- v Abr 20

Se hace constar que: ante esta Oficina se presentaron: BERNABE IGNACIO y DAMASO TRAVIESO RODRIGUEZ y ALBERICO y ARNOLDO TRAVIESO TORRES, SOLICITANDO "Segundas Copias" del Título del Nicho Nº 32 de la ciudad de Libertad, y que figura a nombre de Ema Pérez de Travieso. Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica por 10 días. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

04) N$ 21.600,00 10/pub 15342 Mar 29- v Abr 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GONZALEZ FRANCISCO HEBER y AGUIRRE, VIRGINIA CAROLA" Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/699/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13488 Mar 12- v Abr 06

BARCELO NEY ASDRUBAL C/RUSSO OLIDIA FORTUNATA, Disolución de Soc. Cony. (Ficha: E 317/88).
Montevideo, 28 de julio de 1988.
Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13969 Mar 15- v Abr 18

PITTAMIGLIO, MATILDE c/ PANUNCIO, ROBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/971/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14334 Mar 20- v Abr 24

ELHORDOY, MARTIN y MIRALLES MARIA DEL ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/817/989).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13644 Mar 22- v Abr 26

MIRANDETTI ROBERTO C/ RODOLFO LILIANA MARIA (Ficha: E 879/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14700 Mar 22- v Abr 26

CAVELLI SCORZA, LILIANA SAMARA Y MOCCHI MARTINEZ WALTER (Ficha: E 807/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14768 Mar 22- v Abr 26

VILLAMIL, ERNESTO c/ACEVEDO, CELIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha: E/897/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15198 Mar 28- v May 03

POZO CABEZAS, CARLOS ENRIQUE contra CAZENAVE PALACIOS ANA GABRIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E 567/989).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D. Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 10/pub 14422 Mar 30- v Abr 20

SEGUNDO TURNO

SANCHEZ LOURDES y MOYA LEMA, GUILLERMO ENRIQUE "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 985/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13318 Mar 09- v Abr 05

TROISI DA SILVA OSCAR ALFONSO c/CLIMENT FERNANDEZ ALICIA CARMEN (Ficha: E/785/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13462 Mar 12- v Abr 06

SUREDA, MARIELA con LAME, ALVARO "Disolución y liquidació n sociedad conyugal" (Ficha: D. 18/989).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14241 Mar 19- v Abr 23

OSCAR MARIO VEIGA RODRIGUEZ y GLADYS IRENE SOSA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/651/89).
Montevideo, 7 de agosto de 1989.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14291 Mar 20- v Abr 24

MOTA VENTURA JOSE y ANDINO FONTANA, YOLANDA M., "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/6/90).
Carmelo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14313 Mar 20- v Abr 24

RAMA GARCIA ROBERTO MANUEL c/ ANGELA VOTA (Ficha: E 999/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15278 Mar 29- v May 04

TERCER TURNO

DUARTE, ELSA con UMPIERRREZ CONDE, JUAN ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 869/989).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14941 Mar 26- v Abr 30

ROSSI, MIRTHA IRENE c/SAGRERA VAZ, EGLIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/591/89).
Montevideo, 24 de agosto de 1989.
Esc. Melly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15664 Abr 02- v May 08

CUARTO TURNO

MARTINEZ CESAR y DELFINO NADYA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E/273/89).
Montevideo, 10 de mayo de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13534 Mar 12- v Abr 06

USHER LILIAN y ARBOSO JUAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1143/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13749 Mar 14- v Abr 17

STRATTA NELIDA c/ CHAÑ MIGUEL, "Disolución y Liquidaciónde la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/933/89).
Montevideo, 31 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13804 Mar 14- v Abr 17

TARAN MARIA CRISTINA y VIDAL DANIEL. "Diosolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 1031/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14243 Mar 19- v Abr 23

VIERA MARTA O MARTHA ORFILIA Y SENA RAMON OSCAR (Ficha: E 1091/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15277 Mar 29- v May 04

PITTAMIGLIO CARLOS Y JORDA NORMA (Ficha: E 1061/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15878 Abr 04- v May 10

SEXTO TURNO

FOSSATI PICUN HUGO y MARIA del CARMEN FERREIRA ESPINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: /88).
Montevideo, 28 de octubre de 1988.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13753 Mar 14- v Abr 17

GONZALEZ ALVAREZ, DIEGO y FRANCHI GUTIERREZ, MARIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/551/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14290 Mar 20- v Abr 24

FERNANDEZ BRAGGIO, GUSTAVO NESTOR y PATRICIA SUSANA BOZOG LIAN TATLIAN "Dis. Liq. S/C" (Ficha: B./385/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14493 Mar 21- v Abr 25

LOZANO MERLINO, RAFAEL SANTIAGO c/LUCIA MARIA VILLARONGA SOTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 597/89).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14616 Mar 21- v Abr 25

LONGO SALVAT RAQUEL MARTHA C/ROBERTO FELIX PARADA BARDANCA (Ficha: B 391/89).
Montevideo, 7 de marzo de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14526 Mar 22- v Abr 26

ZABALA BRENA, ROSA SUSANA Y JUAN DE DIOS EIRALDI ARAUJO (Ficha: B 311/89).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14769 Mar 22- v Abr 26

DURAN BOZZO, RAMON HUGO Y BEATRIZ MARIA ZARDO NUÑEZ (Ficha: B 613/89).
Montevideo, 6 de marzo de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15616 Abr 02- v May 08

SEPTIMO TURNO

WALTER ARIEL VILLAR c/ GRACIELA ALICIA BAKERDJIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/655/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13646 Mar 14- v Abr 17

GARCIA ALMANDOS, MIGUEL ANGEL y UBILLA LOPEZ, MARIA CLEOPATRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1201/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13747 Mar 14- v Abr 17

PEREIRA, WALTER OSVALDO c/ BONAVIA, ALICIA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1097/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14163 Mar 20- v Abr 24

BAKERDJIAN, ARTURO c/ BARBARIAN, SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/589/89).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13645 Mar 22- v Abr 26

BILCHE, DANIEL c./ BIASSINI, GLORIA "Disolución y Liquida ción de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 1227/89).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14980 Mar 26- v Abr 30

OCTAVO TURNO

CARNALES, Cirio c/BARBOZA, Eva "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E 1014/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13970 Mar 15- v Abr 18

ERRICO SANTOMAURO, RUBEN RAFAEL y GONZALEZ CAMEJO, CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/796/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14162 Mar 20- v Abr 24

AÑON GALETTI, RAMON ALEJANDRO c./MASSA GARRIDO, VERONICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 902/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14977 Mar 26- v Abr 30

GENTINI PINTARELLI, HUGO ALEJANDRO contra CANOBRA CACERES, SILVIA BERTA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha: E 924/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15167 Mar 28- v May 03

MANEYRO MARY CARMEN C/ RAGGIOTTO RICHARD (Ficha: E 996/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15570 Mar 30- v May 07

RODRIGUEZ NESTI JORGE ALEJANDRO Y PALLAS PEREZ ARMONIA CRISTINA.
Montevideo, 4 de agosto de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15602 Abr 02- v May 08

NOVENO TURNO

FILOMENA CAVALLIERE c/ ANGELO PEPE CARBONARA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/938/88).
Montevideo, 29 de noviembre de 1988.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13751 Mar 14- v Abr 17

CARLOS BARBEROUSSE LOPEZ y MARIA ELINA CARRARA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/560/89).
Montevideo, 26 de julio de 1989.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14359 Mar 20- v Abr 24

DELIA CASTORINA FERREIRA y BUENAVENTURA TOCHE GAURA (Ficha: E./1084/1988).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Monica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14615 Mar 21- v Abr 25

WALTER LUIS ACHUGAR FERRARI y MARIA TERESA TRUJILLO PEDEMONTE (Ficha: E. 1054/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15396 Mar 29- v May 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDEZ SALGADO, AURENTINO c/ ALVAREZ LOPEZ, ESPERANZA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/900/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13647 Mar 14- v Abr 17

CASTILLO SIRE SUSANA AURORA C/ALVAREZ COTO CLEVER FELIPE. Dis. y Liq. de la soc. cony. (Ficha: D 710/88).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14133 Mar 16- v Abr 20

DECIMOTERCER TURNO

ETCHECHURY MAZZA, GUSTAVO Y MARIA VIOLETA JATER BRIATA (Ficha B/286/89).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 36821 Mar 13- v Abr 16

ABREVAYA EGUREN, SULEIKA MARIA c/ CARLOS ADOLFO ARAMBURU DELGADO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 582/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13317 Mar 19- v Abr 23

BERSAIS VARELA, RAMON WASHINGTON y MYRIAM EDDY BARBOZA LABORDA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 496/989).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13574 Mar 26- v Abr 30

GUIMERANS NORIA, ZULMA ISABEL C/ HUMBERTO NIBIO ACEVEDO OLIVERA (Ficha: B 616/89).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
M& del Carmen Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15617 Abr 02- v May 08

DECIMOCUARTO TURNO

FERNANDEZ MARTINEZ, WILLIAMS c/ MACHIN MAÑANA, SYLVIA (Ficha: D/1050/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14730 Mar 22- v Abr 26

RODRIGUEZ FERNANDO MANUEL C/GHEMI SILVIA (Ficha: D 1354/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14764 Mar 22- v Abr 26

IMBELLONE c/GARCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 996/89).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15663 Abr 02- v May 08

DECIMOQUINTO TURNO

BRASELLI GIGLIO SANTIAGO ANTONIO y ROBELLO CARBONE ELIDA "Dis. Liq. Soc. Cony" (Ficha: D/5/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13959 Mar 15- v Abr 18

PIÑEYRO DIEGO, ROBERTO DANIEL VARIETTI FERREIRA M& ESTHER (Ficha: D/22/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Mirta D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14056 Mar 16- v Abr 20

SUSENA ROSSI, RENE c/BERTULLO MONTERO, SONIA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/19/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Mirtha G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15182 Mar 28- v May 03

ELOLA, MARIA LAURA Y ARAUJO, JORGE "Dis. y Liq. de Soc. Cony (Ficha: D/20/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Actuaria..

05) N$ 35.000,00 20/pub 15472 Mar 30- v May 07

IGLESIAS GORDIOLA, ALFREDO y CARAMES CARLOS, GRACIELA RAMONA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/27/90).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15558 Mar 30- v May 07

MASCHI, NAIR TERESITA y CASANOVA GREGORIO WALTER "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 10/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15861 Abr 04- v May 10

DECIMOSEXTO TURNO

ARAUJO MARTINEZ, DUMAS HUGO y SILVA LARREGUI, ROSA LILIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/8/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Mirta G. Dónofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13750 Mar 14- v Abr 17

GIBBS, EDUARDO y CANOVA, VIRGINIA "Disolución y liquidaci ón de sociedad conyugal" (Ficha: D. 22/989).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Mirta g. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14240 Mar 19- v Abr 23

VIERA CABRERA, ANTONIO ROBERTO e IGUINI, GINMENEZ AVELINA. "Disol. liq. soc. cony." (Ficha: D/36/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Mirtha G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15088 Mar 28- v May 03

DIAZ FARIAS RUBERLANDO y ZABALA LOPEZ, BLANCA AMIRA, "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/37/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Mirtha G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15089 Mar 28- v May 03

ETCHEVARREN, WALTER HOMERO c/ FALERO MARTINEZ, NANCY ESTHER. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/9/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Mirtha G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15092 Mar 28- v May 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

NOEL RODRIGUEZ WALTER y NAVEIRA PINTA, SANDRA MONICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/13/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13745 Mar 14- v Abr 17

DE LEON GARCIA, JUAN CARLOS y CARMEN ELENA NICARETTA PELLIZA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/4/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13752 Mar 14- v Abr 17

GONZALEZ, SANDRA c/ ACOSTA, DANIEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/29/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13805 Mar 14- v Abr 17

CANTO, GERMAN c/BERRUTTI, ANABEL (Ficha: D/14/90).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14527 Mar 22- v Abr 26

FUHRMANN SUSANA ANA C/ ABRAHAM BUENO. (Ficha: D 1/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14767 Mar 23- v Abr 27

LLORACH, LUIS W. c./ Ma. TERESA RIVAROLA "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/48/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15804 Abr 03- v May 09

DE DECIMOCTAVO TURNO

VILLAR SANCHEZ, OBDULIA c/ GARCIA COTELO, EMILIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad

Conyugal", (Ficha: D/2/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13746 Mar 14- v Abr 17

RIBEIRO CRESTINO, ENRIQUE C/ MAURIN SUSANA BEATRIZ (Ficha D/5/89
Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14006 Mar 16- v Abr 20

SUAREZ HERIBERTO C/ SANDRI NELIDA (Ficha: D. 28/989).
Montevideo, 7 de marzo de 1990. - Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14054 Mar 16- v Abr 20

RIBEIRO CRESTINO, ENRIQUE C/ MAURIN SUSANA BEATRIZ (Ficha D/5/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14006 Mar 19- v Abr 23

GHEMI, MARCELO Y VENDRAMIN, JANET (Ficha: D/13/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 14765 Mar 22- v Abr 26

DIAZ FERMIN C/ PERALTA AVALOS ALBERTO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 13/89).- Montevideo, 22 de diciembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14961 Mar 26- v Abr 30

MASA MARINO, FERNANDO y PERLIPPE GARCIA, PETRONA ELIZABETH - "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 29/990).
Montevideo, 12 de marzo de 1990. - Mirta G. D'Onofrio Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14959 Mar 27- v May 02

NUÑEZ OBREGON, HUGO FRANCISCO y SOSA CABALLERO, MARIA del ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/9/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14289 Mar 29- v May 04

DECIMONOVENO TURNO

REGINA, DANIEL y GARCIA, SHIRLEY "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D./33/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14494 Mar 21- v Abr 25

ALVAREZ, WALDEMAR c/LUCERO, MIRYAM "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./24/89).
Montevideo, 8 de enero de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14847 Mar 23- v Abr 27

LAURITO, EUFEMIO y BATISTA MARIA LIDIA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha: D. 3/990).
Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14997 Mar 27- v May 02

FACAL PERRONE, JULIO DANIEL y ROSSA CABRERA, LAURA ALICIA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/13/90).
Montevideo, 5 de marzo de 1990. - Mirtha G. D'Onofrio. - Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15181 Mar 28- v May 03

BOBADILLA, GLADYS SUSANA y CHARQUERO, MAXIMO FRANCISCO. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/7/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15207 Mar 28- v May 03

YAPUR SERGIO Y SALOME, MARIA ROSITA (Ficha: D 26/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15242 Mar 29- v May 04

VIGESIMO TURNO

LEMBO MABIL ESTHER C/ DE LOS SANTOS LUIS ALBERTO (Ficha: D/21/89).
Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14053 Mar 16- v Abr 20

IRIARTE, ESTELLA contra RODRIGUEZ, ALVARO "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./9/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989. Mirta G. D'Onofrio. Actuaria, Adjunta.

05) N$ 42.000,00 20/pub 10955 Mar 29- v May 04

BURSZTYN SILVANA C/ EDELMAN LUIS (Ficha: D 13/90).
Montevideo, 07 de marzo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14848 Mar 29- v May 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANGILI, CARLOS ALBERTO y RIESTRA ABREU, SUSANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/4/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13607 Mar 13- v Abr 16

HERMANN VONA, SILVANA ELENA Y MARFETAN BENITEZ, DANIEL. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal. (Ficha: D/12/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14104 Mar 16- v Abr 20

HECHT LICHT, GABRIEL BERNARDO y SUR MILNER, PATRICIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/22/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12955 Mar 19- v Abr 23

LARRAURI ORTEGA CONRADO y GARCIA NIN MARIA GABRIELA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/19/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14357 Mar 20- v Abr 24

EGUZQUIZA PERDOMO, CARLOS y LISBELA LAURITO BATISTA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/7/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero de Marco, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15557 Mar 30- v May 07

CHICHET PIÑEYRUA, JOSE FERNANDO c/ ANA ROSA CAMAÑO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/31/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15821 Abr 04- v May 10

VIGESIMOTERCER TURNO

NUÑEZ FISCHER, MARIA LUISA c/ FIUZA RODRIGUEZ, ROBERTO JESUS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/25/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14292 Abr 02- v May 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

CURBELO PIRES, DIEGO ALDO y LEONE MAZZA, SILVIA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha: D/4/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir. - Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15168 Mar 28- v May 03

OTAMENDI MAFFEI RAUL ALVARO y RISSO ROSSI MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/18/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 49.000,00 20/pub 10403 Mar 29- v May 04

FUSTER FRANCO, JORGE ALFREDO y MARIA ISABEL COLL JIMENEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/4/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15518 Mar 30- v May 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARBALLIDO, ACOSTA MAGELA ELSIE y TRAMONTOZZI SNADOWER MAURICIO ADLFO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/15/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13748 Mar 14- v Abr 17

MAILHOS AUERSPERG, MATHIAS y ALGORTA RACHETTI, MARIA JOSEFINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/21/89).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13489 Mar 19- v Abr 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

GOMEZ PEREZ, ANGEL y MABERINO FERRARO, MARIA AMELIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 26/989) - Montevideo, 22 de febrero de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15027 Mar 27- v May 02

GELPI, ROBERTO y MARTHA PUCCIO. "Disolución y liquidación conyugal". (Ficha D 11/89).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15385 Mar 29- v May 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

VAZQUEZ ROSES, CESAR MARIO y MYRIAM RAQUEL VARELA GONZALEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 5/989).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13548 Mar 12- v Abr 06

LORENA BERNARDI, EUDORO FRANCISCO y OLGA TORTEROLO ALBERTI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/14/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi Actuaria Adju.

N$ 35.000,00 20/pub 15215 Mar 28- v May 03

VIGESIMONOVENO TURNO

HIRSCHFELD NORDON, ANDRES y BOCIJA CERVIÑO, ANA ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/7/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14196 Mar 19- v Abr 23

CORTABARRIA, ALFONSO MANUEL y TRUJILLO, MARIA MAGDALENA "Disolución y liqidación de sociedad conyugal."
Ficha D/12/90.
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14455 Mar 22- v Abr 26

TRIGESIMO TURNO

ALVES BONIFACINO, MARIA DEL ROSARIO y REY GALCERAN JORGE LUIS "Disolución de Sociedad Conyugal". (Ficha D/3/90). -
Montevideo 15 de febrero de 1990. - Ivonne Baldomir Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13135 Mar 19- v Abr 23

VILLALBA IAURRECHE, MARIA MABEL y MARQUEZ FERNANDEZ, EDUARDO BERNARDINO "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 65/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990. -
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15814 Abr 03- v May 09

TRIGESIMOPRIMER TURNO

CASTIGLIONI CARLOS C/ LARRALDE ANA MARIA (Ficha: D/22/89).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14052 Mar 16- v Abr 20

CARDOZO, CRISTINA C/FAIRA AGUIRRE PABLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/18/89).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13490 Mar 21- v Abr 25

GARRONE BONARIA, CESAR Y BLENGIO CICALA, ERSILIA, Separación Judicial de Bienes (Ficha: D/5/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14766 Mar 22- v Abr 26

NICOLA HORTA, JOSE LUIS y ALBANELL ETCHEVERRY, MARIA MAGD ALENA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./14/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15519 Mar 30- v May 07

GIMENEZ MARTUCCE, WALTER HEBERT c/ MARIA VIOLETA AMARELLE TOLEDO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D./10/89).
Montevideo, 22 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15573 Mar 30- v May 07

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

COPELLO ANTUNEZ, PABLO y ALSINA, SUSANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/12/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13367 Mar 09- v Abr 05

SZABO, CARLOS y BENTANCOR, ELIDA "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 18/990).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13841 Mar 14- v Abr 17

LEITES BOGLIETTI, ADRIAN FRANCISCO y SIRI GONZALEZ, BERTA HAYDEE. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 16/990).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 13926 Mar 15- v Abr 18

BIDEGAIN SACHETTI, MARTIN y GONZALEZ TEJERA, ELIDA ESTHER . "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha: D/2/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14242 Mar 19- v Abr 23

VIEITES VIEITES, FERNANDO y ANCEL CARBALLO, ALEJANDRA HAYDEE "Separación de bienes" (Ficha: D./43/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14604 Mar 21- v Abr 25

ALBO VOLONTE, MANUEL JULIO y MACHADO DE ALBO, SANTA TERESA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 24/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13925 Mar 29- v May 04

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

AURELINA DE LOS SANTOS TEODORO c/ANGEL CORRALES GARCIA (Ficha: A/7/89).
Artigas, 14 de noviembre de 1989.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40903 Mar 12- v Abr 06

VAZQUEZ PONTE, SILVIA NELIDA y MORENO ZAPATA, JOSE MARIA (Ficha: B/16/90).
Artigas, 15 de marzo de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15456 Mar 30- v May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARMOL GUILLEN, CESAR y ALMA BOGGIO HERNANDEZ (Ficha: Civil Nº 270/89).
Canelones, 26 de setiembre de 1989.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13285 Mar 09- v Abr 05

MARMOL GUILLEN CESAR Y ALMA BOGGIO HERNANDEZ (Ficha: 270/89).
Canelones, 26 de setiembre de 1989.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13285 Mar 12- v Abr 06

PRIMER TURNO

LEONEL ANGEL CABRERA ARLOTTO y ELBA IRIS VEIGA GONZATTO. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 384/89).
Canelones, 11 de diciembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15321 Mar 29- v May 04

MANGO RODRIGUEZ, CARLOS MARIA c/ MARINA RAQUEL RIVEIRO MIRANDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F.C.V. 359/89).
Canelones, 2 de marzo de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15323 Mar 29- v May 04

PISANI DOGLIO, LUIS ANIBAL y NELIDA ISABEL GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: F.C.V. 393/85).
Canelones, 19 de febrero de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15324 Mar 29- v May 04

SEGUNDO TURNO

AGUIAR SOSA, WALTER o WALTER BOLIVAR y BRUNETTO CASTERA, ELISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: civil F. 4/990).
Canelones, 8 de febrero de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13284 Mar 12- v Abr 06

CABRERA RAVA, CARLOS HUGO y CLAVIJO CAZAUX, ANA MARIA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 26/90).
Canelones, 6 de marzo de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15322 Mar 29- v May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

TERRA DUVIMIOSO y RAQUEL GHELTRITO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/395/89).
Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13423 Mar 12- v Abr 06

MARIA CELIA GREZES y JOSE RICARDO GONZALEZ, (Ficha B/401/1989).
Las Piedras, 24 de noviembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14153 Mar 22- v Abr 26

PAULA EMA GONZALEZ DE POMBO y ANATOLIO POMBO DE ARMAS, (Ficha B/427/1989).
Las Piedras, 2 de febrero de 1990.
Alvaro Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14723 Mar 22- v Abr 26

SEGUNDO TURNO

CARDOZO CARLOS DANIEL C/ MIRIAM PEREYRA MODERNEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/478/88).
Las Piedras, 9 de agosto de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13424 Mar 12- v Abr 06

AGUIRRE, WALTER c/ELBA PAREDES (Ficha: B. No. 368/89).
Las Piedras, 8 de febrero de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14569 Mar 21- v Abr 25

TERCER TURNO

MENJOU, LUIS Y BENIDA RODRIGUEZ -Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: B. ../990).
Las Piedras, 14 de febrero de 1990.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13425 Mar 19- v Abr 23

SOSA, LUIS BLADIMIR y RODRIGUEZ, ROSA ESTHER "Disolución y Liquidación de Socieda Conyugal" (Ficha: B. No. 39/89).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14570 Mar 21- v Abr 25

"SANTOS GARCIA, WALTER LINO c/ CASTRO ABREU, AILEMA. Diso lución y liquidación de sociedad cony90).
Las Piedras, 12 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 15326 Mar 29- v May 04

DINI SORIA, PEDRO y CORREA RODRIGUEZ, ZULMA GRACIELA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: F.B. 21/90).
Las Piedras, 12 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 15327 Mar 29- v May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

FERNANDO DANIEL BIANCHI HERNANDEZ Y MARIELA BALPARDA NEBEL (Ficha: 421/B/1989).
Pando, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
p WALTER ANTONIO CANO ROMERO y ALBA OFELIA ROMERO AIRAUDO (Ficha: 235/B./1989).
Pando, setiembre 4/1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14443 Mar 21- v Abr 25

TERCER TURNO

JOSE CABRERA y NOEMI TORRENTE DE CABRERA (Ficha: 5/A/1990).
Pando, 20 de febrero de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13549 Mar 21- v Abr 25

CARLOS EULOGIO TARAN y MIRYAM RENEE HONTOU PADRON (Ficha: 37/A/1990), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. - Pando, febrero 28 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15053 Mar 27- v May 02

CARLOS EULOGIO TARAN GODAS y MIRYAN RENEE HONTOU PADRON (Ficha: A/37/990).
Pando, 28 de febrero de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15653 Mar 28- v May 03

MANUEL VARELA RODRIGUEZ y MARIA MARGARITA CADEROSSO (Ficha: 105/A. 1990).
Pando, marzo 15, 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15348 Mar 29- v May 04

CUARTO TURNO

OLGA LILYAN GONZALEZ DAMINATTI con JUAN PARODI MARTINEZ (Ficha: A. 30/990).
Pando, 20 de febrero de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13613 Mar 19- v Abr 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER SANTOS LELES DA SILVA CABRERA Y MAR AZUL ORCOYEN CASTRO (Ficha: 521/89).
Melo, 15 de noviembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14116 Mar 16- v Abr 20

SEGUNDO TURNO

REBOLLO SANTA CRUZ, PATRICIA c/a EDUARDO BOTTI "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 48/89).
Melo, 10 de mayo de 1989.
Lourdes Torres Brayer, Actuaria Adjunta.

05) N$ 42.000,00 20/pub 13657 Mar 14- v Abr 17

SANABRIA ESTABLE, VICTORIANO y OCTAVIANA CASTILLO NOGUEIRA (Ficha: 401/89).
Melo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13731 Mar 14- v Abr 17

DE TERCER TURNO

LUIS HUMBERTO GOMEZ MAGALLANES y MARY CARMEN GONZALEZ (Ficha: 1006/89).
Melo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13656 Mar 14- v Abr 17

NOGUERA, JUAN CARLOS y LEOPOLD, ANA MARIA (Ficha: 2/90).
Melo, 22 de febrero de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15397 Mar 29- v May 04

CUARTO TURNO

SCARONE AROZTEGUI, JAIME y ALVEZ VILA, JUANA ISABEL (Ficha: B. Nº 9/990).
Melo, 28 de febrero de 1990. - Esc. Fernando Torres Brayer. Actuario, Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13730 Mar 16- v Abr 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GIMENEZ MORALES, ALEJANDRO DANIEL y MARIA CAROLINA MICHELIN SALOMON AICARDI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 1/989).
Colonia, 7 de febrero de 1990.
Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13264 Mar 12- v Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE PRIMER TURNO

BERTOLETTI ALVAREZ, MONICA con LUSARDI MUSSO WILLIAMS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 277/989)
Carmelo, 2 de marzo de 1990. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14880 Mar 26- v Abr 30

MARCOVICH, JUANA JOSE c/MATOS, CLAUDIA B. (Ficha: 231/89/B).- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Carmelo, 22 de marzo de 1990.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 41272 Mar 29- v May 04

DE SEGUNDO TURNO

ALVAREZ, JULIO CARLOS y ARIZTIA, MARIA NELIDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" - Carmelo, 2 de marzo de 1990.
José Luis Sarachu, Actuario Ad-Hoc.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15051 Mar 27- v May 02

GÜBER SUSANA MABEL C/DEVALOIS MILTON LEONARDO -Dis. y Liq . de la Sociedad Conyugal (Ficha: 15/90/B).
Carmelo, 19 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto..

05) N$ 35.000,00 20/pub 15477 Mar 30- v May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

DALLONA LOPEZ, LUIS DOMINGO c/CASSANELLO ARREGUI, MARTA LUCI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C/307/989).
Rosario, 29 de setiembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13452 Mar 12- v Abr 06

LAUREANA CELESTINA GONZALEZ AVERO de BENTANCOR, (Ficha: C/229/989).
Rosario, 15 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuaria.

05) N$ 10.500,00 10/pub 14986 Mar 28- v Abr 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GELOS MAISTERRA, LUIS ALFREDO y ACUÑA GONGORRA, LUZ MAR "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 1/989).
Durazno, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 37245 Mar 16- v Abr 20

NEME, MONICA ROSSANA con VOLPE, MARIO ALEJANDRO "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha: A. 1/990).
Durazno, 13 de febrero de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14875 Mar 26- v Abr 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALDEZ BERROSPE, DANIEL GERMAN, OLGA MABEL RODRIGUEZ REY. "Dis. liquidac. conyugal". (Ficha: B.N. 914/88).
Florida, 7 de setiembre de 1988.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15217 Mar 28- v May 03

VALDEZ BERROSPE, DANIEL GERMAN - OLGA MABEL RODRIGUEZ REY "Dis. Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: F.B. Nº 914/88).
Florida, 7 de setiembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15593 Abr 02- v May 08

TERCER TURNO

REYES FERREIRA, ADOLFO DAMASO - MARIA ELENA FERNANDEZ SILVA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. Nº 12/90).
Florida, 9 de marzo de 1990.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

05) N$ 42.000,00 20/pub 15681 Abr 02- v May 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SILVEIRA BELDERRAI MARIA DEL PILAR c/ GONZALEZ PORTO LUIS EDUARDO (Ficha: 316/ 1989).
Lavalleja, 31 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13405 Mar 12- v Abr 06

PRIMER TURNO

ZABALETA CELIKA con CIRULLO ROSSANO (Ficha: 407/989).
Lavalleja, 7 de febrero de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13253 Mar 12- v Abr 06

CORBO MADEIRO SELVA ESTHER con OTEGUI AGUIAR ALFREDO (Ficha: 260, año 1983).
Lavalleja, 11 de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13254 Mar 12- v Abr 06

BIDART FRASCHE HILDA RENEE y MUNIZ GARCIA HECTOR EZEQUIEL (Ficha: 415/989).
Lavalleja, 11 de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13255 Mar 12- v Abr 06

BRIGNONI, LUIS GUSTAVO c/NUÑEZ GARCIA, MIRTA IRMA (Ficha: 387, año 1989).
Lavalleja, febrero 7 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14391 Mar 21- v Abr 25

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ PEÑA, RUBEN EDUARDO y GADEA ALVARIZA, CARMEN LYLIA (Fa. B./17, año 89) se hace saber que por resolución de fecha 21/12/89. - Minas, febrero 28 de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14392 Mar 21- v Abr 25

RAMIREZ, JULIO CESAR y PEREIRA, ANA (Fa. B./ 8, año 90) se hace saber que por resolución de fecha 9 de febrero de 1990. - Minas, febrero 28 de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14393 Mar 21- v Abr 25

OLIVERA MARTINEZ LUIS ALBERTO y BENTOS VARELA MARIA MIRTHA.
(Ficha B. 16/990)
se hace saber que por resolución de fecha 15/2/90.
Minas, 21 de febrero de 1990. - Pedro M. díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14916 Mar 26- v Abr 30

OLIVERA MARTINEZ LUIS ALBERTO Y BENTOS VARELA MARIA MIRTHA, (Ficha B/16/90), se hace saber que por Resolución de fecha 15/2/90.
Minas, febrero 21 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14916 Mar 28- v May 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BUZETA GUSTAVO JAVIER con OLIVERA SHIRLEY "Disolución y l iquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 501/989).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Susana De Feo, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15437 Mar 30- v May 07

TERCER TURNO

GALLO BATISTA MAURO y GONZALEZ OLIVERA MARIA ESTHER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 300/986).
Maldonado, 19 de febrero de 1987.
Delia Techera de Strom, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13989 Mar 15- v Abr 18

ROCHA, OSCAR ALFREDO Y LABRIOLA, ELENA HAYDEE.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: B 354 bis/ 89").
Se hace saber que por resolución Nº 297 del 15 de setiembre de 1989.
Maldonado, 15 de setiembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15436 Mar 30- v May 07

SEXTO TURNO

PARTARRIEU ESMIEU, DOMINIQUE y ACIAR LASQUERA, ADRIANA "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: 23/90).
Maldonado, 5 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15583 Mar 30- v May 07

GONZALEZ HERNANDEZ, JUSTO VALERIO y SANCHEZ PIZZANI, ENRICA LEONOR "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: 3/89).
Maldonado, 23 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15585 Mar 30- v May 07

SEPTIMO TURNO

SILVA CABRERA, HEBERT RUGBY c/ROBAINA, ROSALIA "Disolució n y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 20/90).
Maldonado, 21 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15582 Mar 30- v May 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GHIORSI LUZARDO, MARIA del CARMEN c/ CAMERA MACCHI, RODOLFO MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/343/ 989).
Paysandú, 4 de setiembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14324 Mar 20- v Abr 24

TERCER TURNO

CORTES JULIO CESAR c/PARENTE, LUZ DEL MAR "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: A/536/89).
Paysandú, 2iembre de 1989.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 40898 Mar 12- v Abr 06

PERALTA MAUVESIN, JUAN y FLEITAS, NORMA RUT "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 660/989).
Paysandú, 16 de febrero de 1990. - Esc Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14925 Mar 26- v Abr 30

QUINTO TURNO

BASTIAN ODDONE, FRANCISCO OSCAR con CATELOTTI, ELIDA JOSEFA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 23/989).
Paysandú, 15 de febrero de 1990. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14926 Mar 26- v Abr 30

SEXTO TRUNO

OLASO COLLARES, MIGUEL YORK e IRIBARREN OREGGIONI, LAURA ELSA (Ficha: B/14/990).
Paysandú, 2 de marzo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14323 Mar 20- v Abr 24

NEIGHBOUR, IVONNE LETICIA c/ROJAS FANTONI, GUSTAVO JOSE (Ficha: B./48/1989).
Paysandú, 6 de marzo de 1990.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14556 Mar 21- v Abr 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

HECTOR UBALDO MARQUEZ y DORIS RAQUEL PEREZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Ficha. A. 3/989).
Fray Bentos, 11 de diciembre de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13902 Mar 14- v Abr 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA FARIAS RODRIGUEZ c/EDIR UMPIERREZ MELLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/222/1989).
Rivera, 1º de febrero de 1990.
, Actuario.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 40902 Mar 12- v Abr 06

NORMA ROSAURA VARGAS LOPEZ c./ OSCAR FAGUNDEZ GOMEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A/235/89).
Rivera, 15 de noviembre de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15693 Abr 02- v May 08

DE CUARTO TURNO

CARLOS ROMERIO MARTINEZ e IRACEMA SUZANA RATTO PADILHA "Sisolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 39/90).
Rivera, 21 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15692 Abr 02- v May 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MOZO BARBOZA, NADIA GRACIELA c/ OJEDA ALMADA, OSCAR GONZALOZ "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 583/89).
Rocha, 6 de febrero de 1990.
Dr. Eduardo Cavalli, Juez Letrado Subrogante.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13725 Mar 14- v Abr 17

GARCIA SOSA EGNER WILKE c/ ACOSTA DA SILVA OREALIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha: 39/89).
Rocha, 3 de marzo de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14872 Mar 23- v Abr 27

SEGUNDO TURNO

SPALATTO VELAZQUEZ, CARMELO c./ CASANOVA ALBA, GRACIELA YUDITH (Ficha: Nº 516/89).
Rocha, 15 de marzo de 1990.
Dr. Alberto Caymaris, Juez Letrado.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15423 Mar 29- v May 04

TERCER TURNO

ACEVEDO BERTOLA ESTRELLA C/ VELAZQUEZ REDIN CARLOS. (Ficha: 75/89).
Rocha, 2 de febrero de 1990.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14681 Mar 30- v May 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DA SILVA, CELINA GRACIELA con CORDERO, RAMON "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 991/89).
Salto, 11 de diciembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13679 Mar 14- v Abr 17

ORTIZ, ANA MARIA con SOUZA, RUBEN. "Disolución y liquidac ión de la soc. conyugal y Auxiliatoria de pobreza." (Ficha: A/783/89).
Salto, 6 de febrero de 1990.
Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 41084 Mar 19- v Abr 23

LOPEZ, VALENTIN Y RODRIGUEZ, ANA GLORIA.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: A/867/89).
Salto, 21 de noviembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15445 Mar 30- v May 07

TERCER TURNO

Montero, Ramón Ivo c/GIMENEZ PRIARIO, ZULEMA MIREL. "Diso lución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: A/638/989).
Litiga con auxiliatoria de pobreza (Resolución 20/4/55 Ley 13209).
Salto, 22 de noviembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 41085 Mar 19- v Abr 23

DE QUINTO TURNO

TOMAS, DIEGO NEY y TANTARDINI, LEA BEATRIZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 3/990).
Salto, 12 de febrero de 1990..
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14646 Mar 23- v Abr 27

TUCCI, JOSE FEDERICO y CASTRO, MARTHA RAQUEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 5/990).
Salto, 12 de febrero de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15049 Mar 27- v May 02

LUCCINI, PATRICIA y MORIONDO JULIO CESAR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 35/990).
Salto, 13 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15444 Mar 30- v May 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AFONZO MARTINEZ ROSA MABEL C/DE LEON LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 707/1989).
San José, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13449 Mar 12- v Abr 06

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José se hace saber que en fecha 28 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BERNARDO PERERA ESPINA y MARIA ELENA MATIAUDA PEÑA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). - Juan José Garmendia, Actuario.

En fe de ello, y de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en la ciudad de San José de Mayo a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos.- San José, 8 de febrero de 1982.

Se expidieron tres ejemplares del edicto que antecede, fijándose uno en la tablilla de este Juzgado y entregándose los restantes al interesado y con el N.C. 133 se ofició al Sr. Director del Registro General de Inhibiciones. - (Mdeo.) Conste.

Doy fe: que la fotocopia precedente es copia fiel del original que tuve de manifiesto. Conste. - San José, 21 de marzo de 1990.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15330 Mar 29- v May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE PRIMER TURNO

"NASTA VELEZ, ELIDA MABEL y OTAZU ALDAYA, WILDE JAVIER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./137/1989).
Dolores, 19 de octubre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 34994 Mar 13- v Abr 16

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO RENEE PEREZ TABOA con NELBA ESTHER ARIAS de ARRASCAETA (Ficha: Nº 5 del año 1990).
Mercedes, 2 de marzo de 1990.
Esc. Daniella Donato Savoplas, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14893 Mar 26- v Abr 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ CORNES, JUAN BACILIDES y ALVES, ARLINDA. "Disol ución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: 135/989).
Tacuarembó, 13 de octubre de 1989.
Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13907 Mar 14- v Abr 17

SEGUNDO TURNO

ORGA ALCIDES Y MADRID ALBA NILDA - Dis. y Liq. de soc. cony. (Ficha: B 1/90).
Tacuarembó, 20 de febrero de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

05) N$ 42.000,00 20/pub 14131 Mar 16- v Abr 20

BUENO CLAVIJO, CARLOS NEIDI y VIGNOLO ZAPATER, NURY ETHEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 6/990).
Tacuarembó, 14 de marzo de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15039 Mar 27- v May 02

FROS FROS, SUSANA Y PRESTO, CESAR ALBERTO.
Tacuarembó, 19 de febrero de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15306 Mar 30- v May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ROMERO DE LOPEZ DA CUNHA MILKA NERY C/ SILVERIO LOPEZ DA CUNHA (Ficha: A 59/89).
Paso de los Toros, 6 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14071 Mar 16- v Abr 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

POSADAS IVO LEON y BONIFACIA ESTHER PAGLIOTTI. "Disolució n y liquidaciór sociedad conyugal" (Ficha: 989/989).
Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1989.
Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

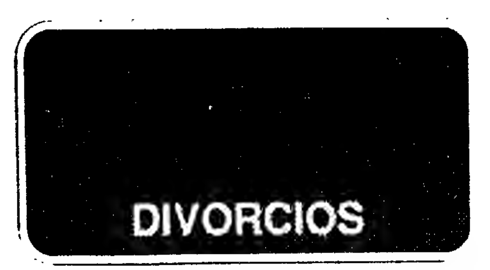
05) N$ 35.000,00 20/pub 14031 Mar 16- v Abr 20

ESTOL, JULIAN VLADIMIRO y ALDA MARIA OLIVERA. "Dis. y liqu. de la soc. conyugal".
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15218 Mar 28- v May 03

SILVERA, FRANCISCO y NELI PEIL. "Disolución de la sociedad legal de bienes".
Treinta y Tres, 6 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15353 Mar 29- v May 04



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "María de Lourdes Barbaza Santana contra RUBEN RENE BOBADILLA. "Divorcio" (Ficha E. 475/989), se cita, llama y emplaza a Ruben René Bobadilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria, Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 26154 Feb 21- v Abr 16

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "García, Gualter contra GRAMAJO, ALICIA del CARMEN. Divorcio" Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio (Ficha E. 71/989), se cita, llama y emplaza a Alicia del Carmen Gramajo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) N$ 17.500,00 10/pub 15016 Mar 27- v Abr 16

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO OTTADO para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Picasso, María c/ OTTADO, MARIO - Divorcio" (Ficha E. 989/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 33979 Feb 23- v Abr 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: SABATE, SONIA RAQUEL c/ FERNANDEZ, BOLIVAR "Divorcio" (Ficha E. 115/89), en cumplimiento del auto Nº 16605 del 21 de diciembre de 1989, se emplaza al Demandado Bolívar Fernández, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 6 de marzo de 1990.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 42.000,00 30/pub 14155 Mar 19- v May 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Marrero Mary c/ GONZALEZ RAUL. "Divorcio" (Ficha E 431/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Homero González, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, junio 30 de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 15526 Mar 30- v Abr 20

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: BERRUETA, MARIELA ANGELICA c/ DAGOMAR CORREA MENESES "Divorcio" (Ficha D. 543/89), se cita, llama y emplaza a Dagomar Correa Meneses, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, marzo 7 de 1990.- M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

07) N$ 17.500,00 10/pub 14288 Mar 26- v Abr 06

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: PRATTO, JUSTA c/ALARCON, RAUL. "Divorcio". (Ficha E 980/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Alarcón Yañez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 15 de diciembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 15206 Mar 28- v Abr 17

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: "D'Argenio Ana María contra ORSINO CARMELO MIGUEL. Divorcio" (Ficha E. 804/989), se cita, llama y emplaza a Carmelo Miguel Orsino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 32614 Feb 21- v Abr 16

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: FERREIRA CORDERO, ALBA MARINA c/ MACHADO MOREIRA, YAMANDU JUAN, "Divorcio" (Ficha E/382/989), se cita, llama y emplaza a Yamandú Juan Machado Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo Juicio Conciliatorio. - Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) N$ 26.400,00 30/pub 29600 Mar 19- v May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c./ MORENO LILIAN (Ficha D. 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Feb 22- v Abr 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: López Rigos, María Elisa c/ SUAREZ CARRACIDO, ANGEL MARIA. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D/1054/88), se cita, llama y emplaza a Angel María Suárez Carracido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficioy continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado. - Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44471 Feb 22- v Abr 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: BRIAN RITA MONICA C/ BILBAO JUAN CARLOS - Divorcio por casual. (Ficha D/684/89). se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Bilbao, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y continuar lostrámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 31892 Mar 19- v May 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Santos Viera Julián c/ GONZALEZ JUANA BEATRIZ (Ficha D/556/88), se cita, llama y emplaza a Juana Beatriz González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de oficio.- Montevideo, 28 de abril de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 30232 Feb 22- v Abr 17

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: BARBOSA GONCALVEZ, LILIAN c./ BAREA COLLAZO, HEBER EDUARDO "Divorcio" (Ficha D. 12/90), se cita, llama y emplaza a Heber Eduardo Barea Collazo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de febrero de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 15115 Mar 28- v Abr 17

TRIGESIMO PRIMERO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Machado, Ida c/ ALVEZ, GUMERCINDO RICARDO. Divorcio por causal". (Ficha D/36/90), se cita, llama y emplaza a Gumercindo Ricardo Alvez, a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 12 de marzo de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

07) N$ 10.500,00 10/pub 15161 Mar 28- v Abr 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: SUAREZ, MARIA CRISTINA c/CORONEL DANIEL - DIVORCIO (Ficha F/104/989), se cita llama y emplaza a Daniel Coronel para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 7 de marzo de 1990.- Juan M. Sarasua, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 1005 Mar 16- v May 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a doña MARIA LOURDES TOURON, para que comparezca a estar a derecho en los autos rotulados: "Fagúndez, Walter Francisco c./ TOURON, MARIA LOURDES - Divorcio" (Fa. B./60/88), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Este Trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 20 de marzo de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41280 Mar 29- v Abr 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RODRIGUEZ, JOSE LUIS c/a DA SILVEIRA, CLAUDIA, "Divorcio", (Ficha 271/89), se cita llama y emplaza a Claudia da Silveira, para que comparezca por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Cerro Largo, 20 de julio de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

07) N$ 14.000,00 10/pub 15291 Mar 29- v Abr 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos caratulados: "Miranda Héctor Omar c/MONTES DE OCA, RAQUEL IRENE. Divorcio" (Ficha A. 67/89), se cita llama y emplaza a Raquel Irene Montes de Oca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-. Colonia, diciembre 5 de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 36243 Feb 23- v Abr 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ MARTA RAQUEL C/ CORAJORIA PEDRO MARINO (Ficha A 24/1989), se cita, llama y emplaza a Sr. Pedro Marino Corajoria, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Está auxiliada de Pobreza. - Paysandú, 19 de marzo de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41286 Mar 29- v Abr 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: HUGO DANTE SILVERA (Ficha A/105/89), se cita, llama y emplaza a Hugo Dante Silvera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Con Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41223 Mar 28- v Abr 17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Volpi, Mirtha Mabel con MANTEGAZZA, JOSE RAMON AVELINO - "Divorcio" (Ficha A/833/89), se cita, llama y emplaza a José Ramón Avelino Mantegazza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 15 de noviembre de 1989. - Litigia auxiliada de Pobreza. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45475 Feb 21- v Abr 16

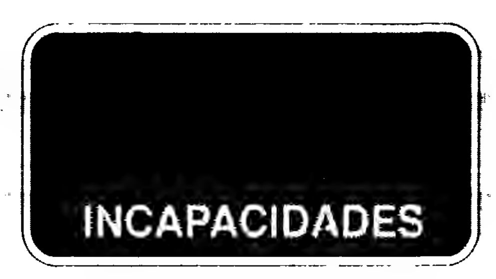


MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2374, Ruta 8 y Jacinto Pargas. Deberá presentarse en 18 de Julio y Elio Zinola (ANTEL Pando). Plazo 30 días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 15883 Abr 04- v Abr 06



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: VARELA MARIA TERESA. "Incapacidad". (Ficha V-283/86), se hace saber que por auto Nº 12943 de fecha 18 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a María Teresa Varela, habiéndose designado curador/a Propietario a Angela Collazo Amado.- Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 14954 Mar 26- v Abr 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: ARRUA GOMEZ, LUIS AURELIO "Incapacidad" (Ficha V/351/89), se hace saber que por decreto Nº 19047 del día 4 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Luis Aurelio Arrua Gómez, y se designó curador propietario a Miguel Cono Arrua.- Se encuentra amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 14 de marzo de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41293 Mar 29- v Abr 18

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: LOPEZ MARIA - INCAPACIDAD (Ficha C 360/88), se hace saber que por decreto Nº 14.836 del 15 de diciembre de 1988 se ha decretado en estado de incapacidad a María Elena López Guzmán, habiéndose designado curador definitivo a Mario López.- Montevideo, 27 de Febrero de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 14042 Mar 29- v Abr 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "MATOSAS POMIES, FRANCISCO MARTIN - Incapacidad" (Fa. TV 580/88), se hace saber que por resolución 12.334 de fecha 4 de setiembre de 1989, se decretó la incapacidad de Francisco Martín Matosas Pomies y se designó curadora del mismo a Lilián Pomies. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 13087 Mar 30- v Abr 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: LUIS EDUARDO FONTELA SILVA "Incapacidad" (Ficha C. 604/87), se hace saber que por auto Nº 16848, de fecha 22 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo Fontela Silva, designándose curador/a propietaria a su madre legítima Rosita Margarita Silva Giménez.- Y por auto Nº 5980 de fecha 9 de junio de 1989, se declaró el beneficio de pobreza. - Montevideo, 15 de febrero de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40658 Mar 23- v Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ ARDUAGA MARIA CRISTINA y MIGUEL ANGEL ARDUAGA. "Incapacidades". (Ficha B 229/87), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5471 de fecha 2

de junio de 1988 en estado de incapacidad a María Cristina Rodríguez y Miguel Angel Arduaga, habiéndose designado curador/a de ambos a Brenda Esther Arduaga. Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Las Piedras, 26 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45946 Mar 26- v Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: RAMONA ROJAS GARCIA "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha F/B/125/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ramona Rojas García, siendo su curador Juan De Dios Ramón Rojas.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Pando, 29 de noviembre de 1989.- Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41290 Mar 29- v Abr 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ ARDUAGA JOSE LUIS ARDUAGA, JAIME. "Incapacidades". (Ficha B 14/88), se hace saber que por auto Nº 8046 se ha decretado en estado de incapacidad a Jaime Arduaga, habiéndose designado curador/a de bienes a Brenda Esther Arduaga Echude.- Las Piedras, 26 de octubre de 1989. Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45945 Mar 26- v Abr 06

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DOMINGUEZ FELIX, JUANA ELISA. "Incapacidad". (Ficha B/132/87), se hace saber que por auto Nº 205 de fecha 20/2/89, se ha decretado en estado de incapacidad a Juana Elisa Domínguez Felix, habiéndose designado curador/a de bienes a Alcides Domínguez Félix.- (Auxiliatoria de Pobreza).- Colonia, febrero 22, 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41174 Mar 23- v Abr 05

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN CARLOS MARIANO "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B/105/88), se hace saber que por resolución Nº 3139 de fecha 19 de mayo de 1989, se ha decretó en estado de incapacidad a Juan Carlos Mariano, habiéndose designado curador/a a Francisca Noguera. - Está aliado de pobreza. - Paysandú, 14 de febrero de 1990. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41289 Mar 29- v Abr 18

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GALLARDO, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha B./56/1989), se hace saber que por auto No. 9782, de fecha 18/12/1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Carlos Gallardo, habiéndose designado curador/a de bienes a Alborada Gallardo. - Paysandú, 7 de marzo de 1990. - Está auxiliada de Pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41182 Mar 23- v Abr 05

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 5735 del 13/12/89, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO NUÑEZ (Ficha B. 363/988), habiéndose designado curadora del mismo a Blanca Esther Fernández. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 28 de febrero de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41207 Mar 28- v Abr 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 5581, del 6/12/89, se declaró en estado de incapacidad a MARCELINO FILES GONZALEZ (Ficha B. 247/989), habiéndose designado curador del mismo a Julia Eva González Rodríguez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 8 de febrero de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41208 Mar 28- v Abr 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1619 del 5/5/89 se declaró en estado de incapacidad a NORMA ELIZABETH ACOSTA FRANCO (Ficha B. 362/988), habiéndose designado curador de la misma a Andrés Acosta. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41221 Mar 28- v Abr 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 3482 del 24/8/89 se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a FELIX IFRAN GONZALEZ (B. 430/87), habiéndose designado curador/a de bienes a Juan Solís Ifrán González. - Rivera, 9 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 15297 Mar 29- v Abr 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 5085 del 21/11/89 se declaró en estado de Incapacidad a MAZURQUIVEZ MENDEZ (B. 209/89), habiéndose designado curador del mismo a Elizabeth Méndez. - Rivera, 2 de febrero de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 15689 Abr 03- v Abr 24

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: SILVA, HECTOR - "Incapacidad" (Ficha B/34/89), se hace saber que por resolución Nº 9800 de fecha 4 de diciembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a don Héctor Silva, habiéndose designado curador/a de bienes a Mirta Sonia Silva. - Salto, 20 de diciembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 21.000,00 10/pub 15047 Mar 27- v Abr 16

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: SUAREZ COELHO, MARIA RAMONA, "Incapacidad", (Ficha B/382/89), se hace saber que este uzgado por Resolución Nº 9476 de fecha 21 de noviembre de 1989, se decretó en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Virgen Coelho quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 29 de noviembre de 1989, y a quien se exonera de prestar fianza y de realizar inventario, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. - Salto, 4 de diciembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 21.000,00 10/pub 15048 Mar 27 v Abr 16

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: PERDOMO ALVAREZ NELSON OMAR. "Incapacidad". (Ficha F. 91/1986), se hace saber que por resolución Nº 11.745 de 11 de diciembre de 1986, se ha decretado en estado de incapacidad a Nelson Omar Perdomo Alvarez, habiéndose designado curador/a de bienes a Wilma Esther Alvarez Bentancor. - San José, agosto 24 de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 36742 Mar 23- v Abr 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: SELLANES GANDINI ELIDA "Incapacidad" (Ficha F. 167/986), se hace saber que por resolución Nº 9073 del 13 de noviembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Elida Sellanes Gandini, designágdose curadora a Máxima Natividad Gandini Bentaverre. - San José, 8 de febrero de 1990. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 15141 Mar 28- v Abr 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CAMPIONI PONCE DUILIO CESAR "Incapacidad" (Ficha 789/985), se hace saber que por resolución Nº 5863 del 9 de agosto de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Duilio César Campioni Ponce, designándose curadora a Máximo Campioni Ferri. - San José, 21 de agosto de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 15143 Mar 28- v Abr 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CURBELO FERNANDEZ MIGUEL MARTINIANO "Incapacidad" (Ficha 735/988), se hace saber que por resolucion Nº 9697 del 30 de noviembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Martiniano Curbelo Fernández, designándose curador a Antonio Suplicio Curbelo Fernández. - San José, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 15144 Mar 28- v Abr 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RIVERO REY MIRTHA MABEL "Incapacidad" (Ficha F. 450/988), se hace saber que por resolución Nº 9674 del 30 de noviembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Mirtha Mabel Rivero Rey, designándose curador a Gerardo Jesús Alonso Hernández. - San José, 14 de febrero de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario, Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 15140 Mar 28- v Abr 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RAMOS CEDRES GERARDO SALVADOR "Incapacidad" (Ficha 758/985), se hace saber que por resolución Nº 158 del 6 de febrero de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Gerardo Salvador Ramos Cedrés, designándose curadora a Cándida María Cedrés de Ramos. - San José, 14 de febrero de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario, Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 15142 Mar 28- v Abr 17

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos VIQUE, JULIO EDUARDO. "Incapacidad". (Ficha B/33/1989), se hace saber que por Resolución Nº 2146 de fecha 10 de octubre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Julio Eduardo Vique, habiéndose designado curador/a de bienes a Aída Rut Vique, domiciliada en Villa Soriano. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 23 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

10) N$ 17.500,00 10/pub 14887 Mar 26- v Abr 06

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dic-

tada en autos: SILVA ARAUJO, PALMIRA. "Incapacidad". (Ficha B. 163/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Palmira Silva Araujo habiéndose designado curador a Esther Silva Araujo. - Y a los efectos pendientes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, febrero 19 de 1989. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 15302 Mar 29- v Abr 18

EDICTO. - Por disposición del señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: RODRIGUEZ MACHADO SERGIO (Ficha B. 154/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Rodríguez Machado Sergio, habiéndose designado curador/a de bienes a Paulina Rodríguez. - Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, marzo 5 de 1990. - Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 15303 Mar 29- v Abr 18

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: CANAVARRO GOMEZ, GRACIELA (Ficha 23/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a , habiéndose designado curador/a de bienes a Neiva Gómez. - Treinta y Tres, marzo 14 de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) N$ 14.000.00 10/pub 15304 Mar 29- v Abr 18



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos NORA MILITINA FERREIRA PALLARES (Ficha V/ 122/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nora Militina Ferreira Pallares, domiciliado/a en Av. Alfredo Navarro 3108 Apto. 006, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Dolores Beares Vega y María Inés Duffaut sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 36839 Mar 26- v Abr 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos MARIA VIRGINIA TRAVERSA TEJERO (Ficha V 64/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Virginia Traversa Tejero, optando por los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Jeannette Minski y Lilián Cammarota. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 14.000.00 10/pub 15368 Mar 29 - v Abr 18

VIGESIMO TURNO

las declaraciones de los testigos Nancy Rocca y Nibia Marione. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 17.500,00 10/pub 14529 Mar 23- v Abr 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimonoveno T... hace saber que en este Juzgado se presentó: VI... COLLAZO, (Ficha 11/90), ... autos: Rosa Collazo Virginia, "Infes, optando por el ... Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de testigos Nancy Rocca y Nibia Marione. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 17.500,00 10/pub 14529 Abr 03- v Abr 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos HECTOR DANIEL GOBERTTI SANCHEZ "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 8/ 89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Daniel Goberttí Sánchez, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de los testigos Gabriela Honorio y Graciela Figueredo sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 14978 Mar 26- v Abr 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMIRO RAUL BENITEZ MENDEZ, en los autos caratulados "Benítez Méndez, Ramiro - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 13/89), optando por el/los título/ s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Rosina De la Fuente y Olga Guarino. - Y a los efectos legales se hacen estas publicacione. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Haydeé Basterrech, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 14784 Mar 23- v Abr 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA VIRGINIA TEJEDOR GANDARA en los autos caratulados Tejedor Gándara, Ana: "Información de Vida y Costumbre", (Ficha V Nº 18/89) optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Silvana Núñez, Silvana Cagnetta, Alejandro Pouso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de marzo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 15383 Mar 29- v Abr 18

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos ALBERTO AUGUSTO GUERRA DOBAL (Ficha 9/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto Augusto Dobal, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Oscar Jacinto Pérez Menéndez y María Aurelia Gentile Chochi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de marzo de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 14698 Mar 29- v Abr 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos DANIELA DINES HARTMANN (Ficha V.F. 3/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniela Dines Hartmann, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Marcela Gavilán Burgueño y Neyla Nelly Lores de Martínez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 22 de febrero de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 13466 Abr 03- v Abr 24

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos ENRIQUE ALVARO MADRUGA LARA (Ficha V. 30/8/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Alvaro Madruga Lara, optando por el/ los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Jorge Fuentes y de Nelson Albornoz sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de marzo de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 15114 Mar 23- v Abr 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos MABEL LISTA BARRAL (Ficha V. 30/9/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mabel Lista Barral, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Adriana Riotorto y Santiago Guedes, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 15166 Mar 28- v Abr 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ADRIANA FERRARI SANNI, (Ficha v/13/90), quien optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Cristina Riesgo y Enrique Crespo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 22 de marzo de 1990. - Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 15241 Mar 29- v Abr 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos DANIEL CAPDEVIELLE SAN PEDRO, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la información de Mauricio Martínez y Juan Acuña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 19 de marzo de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 14810 Abr 02- v Abr 23

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, dictada en autos GUSTAVO RAFAEL HILL IZUIBEJERES, (Ficha F. 21/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Rafael Hill Izuibejeres, domiciliado en Solano García 2639, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreció las declaraciones de Robert Sosa y Ronald Bustos. - Montevideo, 27 de marzo de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 15536 Mar 30- v Abr 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimotercer Turno, dictada en autos BLANCA ROSA MARQUEZ VILLANUEVA (Ficha V 16/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Blanca Rosa Márquez Villanueva, domiciliado/a en Simón Bolívar 1359/201, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Lilián Castro y Adriana Fernández Rodríguez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 15030 Mar 27- v Abr 16

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimotercer Turno, dictada en autos Lilián Elida Castro Martínez (Ficha V. 17/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilián Elida Castro Martínez , domiciliado/a en Pérez Gomar 4416 ,optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Julio Bersani y Blanca Márquez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de marzo de 1990.- Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 15031 Mar 27- v Abr 16

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos "Carmen Martínez Ubiria (Ficha DV 12/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carmen Martínez Ubiria, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Laura Rebella y Silvia Pugliese sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 22 de marzo de 1990.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 15406 Mar 29- v Abr 18

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Canelones, se hace saber que se presentó, MARCEL LEGARRA CASTRO, (Ficha: 9/90), optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Carmen De León y Luis Gallo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Canelones, 16 de marzo de 1990. - Dr. Esc. Ricardo Santana, Juez de Paz Dptal.

11) N$ 14.000,00 10/pub 15320 Mar 29- v Abr 18

SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado IRIS FANNY LOPEZ BAZZI, (Ficha V/3/89), optando por el título de Procurador, y ofrece la información de los testigos Alba Reneé Delfrate Rodríguez y Roberto Yavarone Silva. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 9 de febrero de 1990. - Dr. Oscar Nuñez Ramalho, Juez de Paz.

11) N$ 17.500,00 10/pub 13342 Mar 29- v Abr 18

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de San José, dictada en autos MARIA VICTORIA DIAZ COSTA (Ficha V. 30/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Victoria Díaz Costa, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Noel Odriozola De Diana, Magdalena Ruiz de Cracel y Elzeario Boix sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dra. Marta Lechini, Juez de Paz Departamental de San José.

11) N$ 17.500,00 10/pub 15124 Mar 28- v Abr 17

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
A. N. E. P.
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Licitación Pública Nº 8/90

Contratación de cuadrillas de limpieza.
Retiro y Precio de Recaudos:
Lugar: Dpto. de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.
Fecha: 6 de abril de 1990.
Horario: 13 a 17 horas.
Precio: N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil).
Recepción y apertura de propuestas:
Lugar: Depto. de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.
Fecha: 4 de mayo de 1990.
Recepción de ofertas: hasta una hora antes.
Apertura: 4 de mayo de 1990. Primer llamado: 14.30 horas. Segundo llamado: 14.45 horas.
Garantías de mantenimiento de propuestas.
1% S/monto de oferta.
5% S/monto de la adjudicación.
Depositar Garantía en Tesorería del Organismo (Rincón 690).

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41341 Abr 03- v Abr 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
PRORROGA DE LICITACION
Licitación Pública Nº 824 en Plaza

Pliego de condiciones A 784.
Expediente Nº 8362/5.
Objeto: Venta parcial del inmueble padrón Nº 410.022 sito en Pablo Galarza, Decimoctava Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, por cuyo pago el adjudicatario deberá construir una unidad que servirá de asiento para Telecentro Buceo.
La Administración Nacional de Telecomunicaciones ha dispuesto prorrogar el acto de apertura de la Licitación de la referencia para la siguiente fecha: Primer llamado: 6 de abril de 1990 hora 14. Segundo llamado: 6 de abril de 1990 hodra 15.
Los pliegos continúan a la venta en Licitaciones, Piso 8, sector 16, Sede Central de ANTEL en el horario de 13 a 18 hodras. Precio del ejemplar: N$ 3.000 (IVA incluido). - Prensa y Relaciones Públicas/90.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41344 Abr 03- v Abr 05

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Licitación Pública Nº 11/90
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para Adjudicar la Concesión Relativa a la Instalación y Explotación de un Comercio Destinado a la Venta de Artesanía Decorativa en Cerámica en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de Ofertas. - Primer Llamado: Día 25 de abril de 1990 a la hora 10.00. Segundo Llamado: Día 25 de abril de 1990 a la hora 11.00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil), de la Sección Licitaciones, Camino Carrasco 5519 (Cno. Carrasco Km. 18, los días hábiles de 8.30 a 13.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 41283 Mar 30- v Abr 20

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL
Licitación Pública 001/90 - Adquisición de Papel de Diario

El Diario Oficial llama a licitación pública para la adquisición de hasta 400 toneladas métricas de papel de diario, color blanco ligeramente azulado, satinado sin marca de agua, para impresión en Offset rotativa de 48 hasta 52 gramos por metro cuadrado, en bobinas de 650 milímetros de ancho y no mayor de 950 milímetros de altura, con buje de 75 milímetros.
Los pliegos respectivos podrán ser retirados en el Diario Oficial al precio de N$ 15.000,00, Florida 1178, División Administrativa del Diario Oficial, primer piso, en el horario de 13:00 a 18:00.
Las ofertas deberán ser entregadas en la División Administrativa del Diario Oficial, en el horario de 13:00 a 18:00, hasta una hora antes de la estipulada para la apertura de las propuestas.
Dicha apertura, tendrá lugar el día 27 de abril de 1990, a las 15:00 horas en el primer llamado, y a las 15:30 horas en el segundo llamado, en la Dirección del Diario Oficial.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 41156 Mar 28- v Abr 17

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE GENERACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger"
Unidad Coordinadora Proyecto CIAAB/BID. - Licitación Pública Internacional Nº 2/90

Obra: Ejecución del Edificio sede de la Estación Experimental Las Brujas (Canelones).

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo 524/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: uno contendrá la documentación para la precalificación y el otro la propuesta.
Podrán participar solo empresas de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

La documentación relacionada con la presente documentación puede ser examinada en la Unidad Coordinadora del Proyecto CIAAB/BID, Andes 1365 Of. 919-921, Montevideo.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso en la UCP CIAAB/BID.

La apertura de las ofertas se realizará a la hora 14.00 del día 23 de mayo de 1990, en la Sala de Reuniones de la DGGTT, Andes 1365, Piso 12.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado el mismo día 23 de mayo de 1990 a la hora 14.30 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de las ofertas, se efectuará en la UCP CIAAB/BID (domicilio preindicado), previo pago de la suma de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil), en el horario de 10.00 a 15.00 horas. - Relaciones Públicas, Prensa y Biblioteca.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41333 Abr 03- v Abr 05



MONTEVIDEO

Prometimos ceder cuotas sociales de A.D.A. Ltda., puesto 2 Mercado Modelo local planta, sector I. Acreedores a 18 de Julio 1268 Esc. 309.

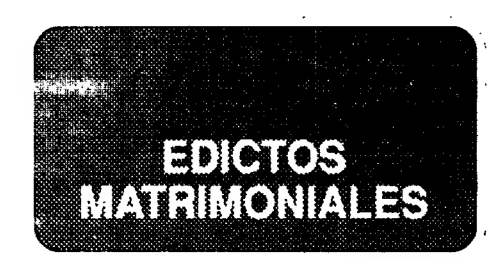
13) N$ 32.000,00 10/pub 15666 Abr 02- v Abr 23

TACUAREMBO
CONCURSO NECESARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Primer Turno, dictada en los autos: DA ROSA NOE, "Concurso Necesario", (Ficha A/435/82), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, 18 de Julio Nº 181, el día 11 de mayo de 1990 a la hora 15.

Se Previene: 1) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del Art. 959 del C.P.C. - Tacuarembó, 7 de marzo de 1990. - Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

13) N$ 63.700,00 26/pub 14318 Mar 20- v May 03



Montevideo, 4 de abril de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALVARO AMARILLA, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Humaitá 2761 Apto. 201 y ADRIANA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Humaitá 2761 Apto. 201.

RICARDO DE BELLIS, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Oficial 4 Nº 3078 (Maroñas) y MARIELLA ETRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 4 Nº 3078 (Maroñas).

PABLO FRANCISCO DI BELLO, 30 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Juan M. Pérez 2818/101 y CECILIA VARELA, 28 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada en Juan M. Pérez 2887.

OFICINA N.o 3

JORGE CARLOS CARUSO, 27 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado en Caldelaria 1682 y MARIA GABRIELA DI LEONI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Salvador 2274.

EDUARDO RAMON CASTROMAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Santos 5268 y ELIZABETH CRISTINA MEDINA, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Scosería 2699.

HUGO RAFAEL CARDOSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2603/1 y MARTA CRISTINA OLIVERI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Reyles 1811.

CELESTINO CARTAGENA, 48 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5093 bis y MARIA ISABEL PERERA, 63 años divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5093 bis.

OFICINA N.o 4

ANDRES GERARDO FRESENGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 1-175 y MARIA ELEONORA PELUFFO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 10209.

DUBER ALEJANDRO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalquirir 4810 y MARIA NELIDA AMARAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roque Graseras 936.

CARLOS UBALDO FELARTE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4437/bis y GRIZEL MARION MAZZIOTTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Mena 4280/301.

EDUARDO BAUTISTA FERNANDEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 3565 y NORMA IRMA RECOBA, 52 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Hervidero 3004.

CARLOS ERNESTO FERNANDEZ, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Casavalle 5366 y MIRTA LAURA de los SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Martirlné 5160 bis.

GERARDO EDMUNDO FERNANDEZ, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Justino Zavala Muniz 5630 y MARIA DE LOURDES GARIBOTTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Luis Zorrilla de San Martín 146.

LUCIO ARCENIO FRAGA, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Florida 1221 y BLANCA ESTELA HONORIO, 65 años viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Florida 1221.

OFICINA N.o 5

RAUL FELIX GUTIERREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva California 1429 y MONICA DANIELA ALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 2 Nº 1780 (Colón).

LEONARDO FEDERICO ITZAINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayacucho 3371 y MARIANA LAURA TEJERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martín García 2235/3.

OFICINA N.o 7

FERNANDO AQUILES PARRELLA, 43 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en José Figueira 2324 y LAURA RAQUEL PICASSO, 32 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en José Figüeira 2324.

OFICINA N.o 9

RICHARD RAFAEL SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1759/4 y ALEJANDRA KARINA RIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Daniel Fernández Crespo 2076/303.

OFICINA N.o 10

EDUARDO FERNANDO OTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gavilán 3312/bis y ELIZABETH TELMA DAMIANOVICH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besares 3277/4.

14) N$ 2.000,00 3 pub

Montevideo, 3 de abril de 1990

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAUL ALMEIDA, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Tillant 1473/1 y ISABEL CECILIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Tillant 1484.

NELSON EDUARDO DEAN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Valparaíso 1279/304 y LAURA MAZZAROVICH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valparaíso 1279/304.

OFICINA N.o 2

JORGE OSCAR BRUNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4390 y ROSARIO MAGIELA ISLAS , 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4855.

OFICINA N.o 3

LEONARDO RAFAEL CONDE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1820 y ANA ALICIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 7- 4450- Cerro.

ROMEO CIARLARIELLO, 37 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Marcos Salcedo 5331 y MARIA DEL CARMEN EREBIA, 36 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4499/3.

OFICINA N.o 4

JORGE WASHINGTON FOLIADOS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Durant 5638 y MARIA DEL ROSARIO SUAREZ, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada en Durant 5638.

JOSE FONTEROSA, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Calle E. 5985 Sarandí y SUSANA NIEVAS, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle E. 5985 Sarandí.

OFICINA N.o 5

EDGARD RICARDO GALAÑENA, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Pastoriza 1420 y ADRIANA GABRIELA CERUTI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pastoriza 1420.

OFICINA N.o 6

LINDBERG MACIEL, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de León 6752 y NIVIA MARGARITA MARTINEZ, 51 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Pedro de León 6752.

JORGE ALFREDO METRAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4027 y CLAUDIA ROXANA HESRI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 2018.

OFICINA N.o 7

WALKER HUGO PINTOS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4643 bis. y ESTELA ELIZABETH MARIU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4643 bis.

JULIO CESAR PEÑA, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Holanda 1973 y GINA MARYLIN IRIGARAY, 35 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Holanda 1973.

ESTEBAN SANTIAGO PALLES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4038 y ROXANA LIRIA AREVALO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4038.

OFICINA N.o 8

EUGENIO ERNESTO ZAPATA, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Dieulafoy 1381 y GRACIELA NANCY CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Dieulafoy 1381.

GUILLERMO SEGUNDO REYES, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Surraco 2572/3 y MARIA MIGUEL, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Luis Surraco 2572/3.

CARLOS RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos 4519 y MARIA DEL ROSARIO CARTAGENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Santos 4519.

OFICINA N.o 9

ALVARO JORGE SIMEONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rostand 1574 y VIRGINIA ALBANA BERETTA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Izcúa Barbat 1175.

JOSE ALBERTO SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mazangano 783 y MARIA de los ANGELES CARREÑO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Primero 821.

OFICINA N.o 10

GUSTAVO OLAZAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Lapuente 2461 y DIANA CARINA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla República del Perú 851/1001.

14) N$ 2.000,00 3 pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CUSTODIO de AMARAL, MA. AMELIA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1/344/988), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que consideren con derechos y específicamente a los linderos Marisa Ultich, José López, María Sosa de López, Blanca Díaz y Agustín Buzón Machado sobre el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 144.883, con frente al Noroeste a la calle Schiller (ex-calle 1) Nº 4569, que según plano de Mensura del Agrim. Godofredo A. Balarini del 12 de junio de 1989 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1989 con el Nº 14.291, tiene una superficie de 593 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Noroeste, 12 metros de frente a la calle Schiller Nº 4569, al Sudoeste, 52 metros 93 cms., lindando con Padrón Nº 144,884, al Sudeste, 13 mts. 38 cms., lindando con Padrones números 144.914 y 144,915 y al Noreste, una línea quebrada de 18 metros, 30 cms., 3 metros 0,5 cms., 8 mts. 36 cms., 023 cms. y 17 mts., 15 cms., lindando con Padrón Nº 144.882, siendo la distancia a la ochava formada por la calle Schiller y Camino Coronel Raíz de 72 metros, 83 centímetros.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario, Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31878 Mar 05- v Abr 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ELFRIDO RUBIN STASIENIUK FENKER y GRISEL MARTIN MACEDA, (Fa. 5/80/86), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el Nº 110.943, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, y según plano del Agr. Ricardo Bértola Giglio de noviembre de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.697 el 4/12/985, tiene una superficie de 436 mts. 90 dms. y deslinda así: 9 mts. 96 cms. de frente al S.E. a calle Senaqué, distando su extremo Sur, 42 mts. 23 cms. de la esquina con calle Koch; 43 mts. 65 cms. al S. O. con padrón 110.942; 10 mts. 01 cms. al N. O. con padrón 110.933; 44 mts. 35 cms. al N. E. con padrón 110.944. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Francisco Martín Espinar y Alejandro Martín Risso o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 noviembre 1989.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33583 Mar 26- v May 15

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Sosa M. Teodocio- Prescripción Adquisitiva" (Ficha C/490/89), se hace saber que el actor ha iniciado juicio de prescripción tl sobre el siguiente bien: Inmueble: Solar y edificio en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 101.464, el que según, plano del agrimensor Horacio Vega, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 24 de octubre de 1989 con el Nº 14.880, consta de una superficie de 496 m), 35 dms. con frente al S. a Cmo. Durán de 29 mts., 20 cms. estando señalada su puerta con el Nº 5676, lindando al N.O con Padrón Nº 101.463 y al E. lindando con propiedad pública, Nº Padrón 96.805, número de puerta 2076. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del plazo de noventa días con quien proseguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 de febrero de 1990.- Esc. María Amalia Berthouet, Actuaria.

16) N$ 35.000,00 10/pub 13573 Mar 26- v Abr 06

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "Miguel Angel Lomiento. Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 2 660/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, especialmente a los propietarios del padrón Nº 122920, sobre el bien que se dirá; a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Inmueble: Terreno con edificaciones, 21a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 122921, solar Nº19, plano del Agr. Mario Percovich, inscripto en Dirección de Catastro el 28 de agosto de 1933 con el Nº 1534, superficie: 296 mts2., 50 dms, que se deslindan así: 10 mts. de frente al suoeste de la calle Domingo Torres, 29 mts. 65 cmts. al Noroeste lindando con los solares 20 y 21 igual medida al Sureste lindando con el solar 18 y 10 mts. al Noreste lindando con el solar 22.- Montevideo, 11 de diciembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 94.500,00 30/pub 11902 Feb 21- v Abr 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANADON RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria - Ficha 86/89, respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 mtros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centíemtros al N.E. con parte de Solar 21.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a decucirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Abr 03- v May 24

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó LUIS MARIO ALFONSO CLEMENTE, promoviendo juicio de prescripción treintañal (Ficha A/284/88), respecto a un terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón 13.189 con un área 549 mts. 4163 cms.: con 20 mts. 43 cms. a la calle Valparaíso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a GARED S.A., si existiera, a Graciela Sarubbo y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - José M. Cesteu Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.500,00 10/pub 15369 Mar 29- v Abr 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MARQUEZ ELIAS, MOISES "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 433/87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles sitos en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrones números 51.681 y 51.680, zona urbana, solares números 1 y 2 respectivamente, del plano del Agrimensor Ever Irisit Jover de enero de 1979 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 88.006 y que tiene una superficie de 349 metros cuadrados con 65 decímetros cada uno. El solar 1, padrón 51.681 con 9 metros de frente al N.E. a la calle Domingo Torres por 38 metros 85 decímetros de fondo, lindando al S.E. con el solar 2; al S.O. con el padrón Nº 51.711 y al N.O. con el padrón Nº 51.682. El solar 2, padrón Nº 51.680 con 9 metros de frente al N.E. a la calle Domingo Torres, por 38 metros 85 decímetros de fondo, lindando al S.E. con el padrón 51.679, al S.O. con el padrón Nº con el padró9n Nº 51.712 y al N.O. con el padrón Nº 51.681. Se cita y emplaza en especial a María Celia Garra Márquez y a Alba Mabel Garra Márquez y a los señores Antonio Bez; María Elena Poggio; Adolfo Lima y Juan Carlos Quinteros y/o sucesores a título universal o particular, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 41343 Abr 03- v Abr 24

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos BARBIERI, María Teresa, Prescripción Adquisitiva, ficha 345/89 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 164.940, ubicado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Parva Domus 2540, designado con la letra "C" en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de fecha dos de abil de 1937, para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a Angélica Purich o Puric Lac o a sus sucesores y a Mercedes Brigger o a sus sucesores.- Montevideo, 20 de diciembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.500,00 10/pub 14537 Mar 23- v Abr 05

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos PORTELA VARGAS, HUGO GREGORIO - PRESCRIPCION Ficha C/139, se hace saber que se presentó ante esta Sede el compareciente, soloicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº177.434 que según plano de los Agrimensores Filippini y A. de Arteaga inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12.8.1940, tiene una superficie de 581 metros cuadrados 31 decímetros, que se deslina así: 10,34 mts. al Oeste de frente a la calla Melendez Pelayo Nº3050; 58 mts. 38 al Norte con el Solar Nº11; 11 mts. 19 al E.S.E., con el solar Nº39 y 54,06 mts. al Sur con el Solar Nº13.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a: A) Los herederos y sucesores a cualquier título de Francisco Vidal Rodriguez; B) Sucesores a cualquier título del lindero Rúben Pose Pensado; C) todos y cualquier interesado a cualquier título, para que se presenten ante esta Sede a estar a derecho, en dichos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 13 de febrero de 1990.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 42.000,00 10/pub 14067 Mar 29- v Abr 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "TISNEZ GODOY ARMANDO y DIAMANTINA VELAZQUEZ de TISNEZ" -Prescripción adquisitiva (Ficha D/163/88) se hace saber que los actores se presentaron promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 184.641 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (antes Decimosexta) que según plano del agrimensor Horacio Corbo Sugo registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.614 bis el 13 de junio de 1988, consta de una superficie de 1.196 metros con 20 decimetros y que se deslinda así: 20 metros al NOROESTE con frente a la calle Zanja Reyuna Nº 2021; 63 metros con 38 centímetros al NORESTE lindando con el padrón 184.642; 21 metros con 24 centímetros al SURESTE lindando con los padrones 184.664 y 184.663 y 56 metros con 24 centímetros al SUROESTE lindando con el padrón 184.640. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a PEDRO DIAZ HARRICHOURY, CARMEN PELUFFO BERNINZONI, ZOLA DIAZ PELUFFO, JUANA ELISA NAVILLE, HUGO WASHINGTON DIAZ PELUFFO, SUSANA

CASTARNOV SUBKOV, LUIS PAIVA CALERO y MARIA CARMEN DIAZ PELUFFO a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, dejándose constancia que se concedió a los promotores beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 16 de noviembre de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopesso, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 41281 Mar 29- v Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "MANA MACHIN, ROSA -Prescripción Treintañal", F.C.1./990, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la ciudad de Canelones, 1a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 199, ubicado en la manzana Nº 97, zona urbana, con una superficie de 515 m 267 dm. que se deslindan así: 2 m 37 cm. de frente al Norte a la calle Javier de Viana, 46 m. 90 cm. de frente al Noroeste a la Avda. Eduardo Martínez Monegal, 21 m. 15 cm. al Sur lindando con los padrones Nº 200 de Aideluz Pérez de Pérez y Nº 201 de Guadalupe Peluffo de Pérez y 44 m. al Oeste lindando con padrón Nº 198 de la sucesión Manuel González y especialmente al Sr. Sebastián Ghan o a sus posibles herederos cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Canelones, 14 de febrero de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 38.500,00 10/pub 15325 Mar 29- v Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, en autos: VIERA ESTAVILLO, CESAR WALTER. "Prescripción Adquisitiva Treintanaria", (Ficha A/154/1990), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el Sr. César Walter Viera Estavillo, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del inmueble padrón Nº 5674, antes en mayor área con el Nº 23.122, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Canelones, paraje Brio. Shangrilá según plano del Agr. Carlos A. Baccino de diciembre de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro el 20 de diciembre de 1948, con el Nº 1078, Lº 46, Fº 438 y encarpetado en la Dirección Nacional de Topografía del M.O.P. con el Nº 127/48; consta de una superficie de 738 mtrs., 54 dms. cuadradoal Norte, de fente a la calle San Francisco; al Sur, con el Sol. Nº 4 del Plano; al Este, de frente a la Avda. Calcagno; y al Oeste, con el solar Nº 2 del Plano.
Se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente al Sr. Nelson Abel Espinosa Curotti, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Pando, 20 de marzo de 1990. - Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 42.000,00 10/pub 15052 Mar 27- v Abr 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instanncia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PEREZ HENON, MYRIAM ROSA - Prescripción Adquisitiva" (Fs. B. 340/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miryam Rosa Pérez Henón, deduciendo prescripción adquisitiva del inmueble Padrón 901, ubicado en la manzana Nº 41 de Melo (Primera Sección Judicial de Cerro Largo) con una superficie según plano del Ingeniero Agrimensor Oscar Rivero Colmán, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el Nº 8112, el 12 de mayo de 1989, de 624 mts. cuadrados, 33 decímetros, y los siguientes límites: Al Noroeste: Padrones Nros. 897 y 894; al Noreste: Padrón Nro. 902; al Sureste: Calle Treinta y Tres; y al Suroeste, los Padrones Nros. 898; 11379 y 900.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Melo, agosto 29 de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 35.000,00 10/pub 15292 Mar 29- v Abr 18

DE SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en auto: NOBLE GADEA, OSCAR NEY, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 289/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Oscar Ney Noble Gadea, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble: Un inmueble y sus mejoras sito en la manzana Nº 192 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada desde hace más de 30 años con el Nº 944, y que según plano del agrimensor Alfonso Duque registrado en Catastro de Cerro Largo con el Nº 50 el 26 de marzo de 1956, se compone de una superficie de 207mts. que limitan: al Este: 13mts. 20cms. de frente a calle Amílcar Prieto, al Sur: 14mts. 40cms. con Ismael Santos Barros, al Oeste: 11mts. 42cms. con Primitiva Isaca de Cabrera y Norte: 19mts. 23cms. con C. Burgos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés sobre el inmueble mencionado a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Melo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 40.000,00 30/pub 14255 Mar 20- v May 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "MENDEZ COLLAZO, JOSE LUIS y WALLER PLANCHON, MIRTA M. "Prescripción" (Ficha civil A. Nº 171/988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy epecialmente al señor Martín Alfonso o sus sucesores y al lindero Isac Moisés Tarrab o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble sito en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del departamento de Colonia padrón urbano Nº 2045 (antes en mayor área 949) de la manzana Nº 4 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2688 el 3/8/952 con un área de 612 metros 50 decímetros que lindan: 10 metros 16 centímetros al Noreste de frente a calle de 17 Metros; 41 metros 46 centímetros al Sureste de frente a prolongación de calle 18 de Julio, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros; 13 metros 80 centímetros al Suroeste con parte del solar Nº 11 y 45 metros al Noroeste con solar Nº 9. - Rosario, 13 de junio de 1988. - Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33306 Mar 19- v May 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "PASTORINO RISSOTO, PROSPERO RAUL - Prescripción Treintenaria" (Fa. A. 273/1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Próspero Raúl Pastorino Rissoto promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria, sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 4302, que consta de una superficie de 562 mts. 70 dms., con 13,70 mts. de frente al Noroeste a la Avda. Luis Alberto de Herrera.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos Antonio Ubach Rivero, Angela Valerio de Olaondo, José Antonio Casarini, Edilberto Torteroio, Elsa Trelles de Rezk, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 7 de marzo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 14.918,00 10/pub 14918 Mar 26- v Abr 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MEDEROS DE HERNANDEZ, CONCEPCION BRUM GUTIERREZ PEDRO y RODRIGUEZ GUTIERREZ, ARTEMIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 199/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Concepción Mederos de Hernández, Pedro Brum Gutiérrez y Artemio Rodríguez Gutiérrez promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 237 de la Segunda Sección Judicial de Lavalleja, ubicado en Villa Solís de Mataojo, en la manzana Nº 26 que consta de una superficie de 3.668 m. 46 dm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, 4 de agosto de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 31.500,00 10/pub 14919 Mar 26- v Abr 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Lavalleja, en autos caratulados: "BARRIOS PALACIOS, NIEVES ERLINDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. C. 22/989), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Nieves Erlinda Barrios Palacios, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Pirarajá, Novena Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 1230, padrón actual Nº 12.803, la que según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de julio de 1945, se señala con el Nº 2, constando de una superficie de 2515 mts. tiene forma triangular y se deslinda: Al Sur: 140 mts. con R. Olmos. J. Castillo, F. Guira y calle 17 mts. Al Oeste: 38 mts. con R. Lequerica y al Noroeste: 136 mts. con fracción Nº 1 del mismo plano; todo lo que resulta de la copia del plano original encarpetado con el Nº 63.721, expedida por la Dirección Nacional de Topografía, departamento de archivo Geográfico el 19 de octubre de 1988.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Juan Carlos Ocampo, Aída Pintos, Tomasa Aquino y sucesores de Secundino Castillo a cualquier título, en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pirarajá, octubre 19 de 1989. - Néstor Casas Villalba, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 31929 Feb 28- v Abr 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA ESTHER PIMENTEL RODRIGUEZ (Ficha A/251/1989), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, y es empadronado con el Nº 6769, parte de la quinta 21 del Ejido de la ciudad de Rivera, hoy parte de la manzana 448 de la planta urbana de esta ciudad, formando el solar Nº 14 del polígono "N, Ñ, L e I" en el plano del Agrimensor Zoé Tarocco del 28/7/947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 23/8/947 con el Nº

193, según el cual tiene una superficie de 322 mts. 5.115 cmts. 50 milímetros, y es de forma rectangular, teniendo 11 mts. 2635,10 milímetros de frente al Sureste a calle Dr. Gabriel Anollés por 28 mts. 633 milímetros de fondo, lindando al Noreste, Noroeste con los solares 13,11 y 15 del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho en el referido inmueble por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 12 de marzo de 1990. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20/04/55) 10/pub 41222 Mar 28- v Abr 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JESUS LUIS GARIGLIO DAMAS y otros (Ficha A/230/1989) iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rivera, solar Nº 1 de la manzana 144 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 1062; según plano del agrimensor Julio L. Pereyra, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el día 9 de noviembre de 1988 con el Nº 6.058 (Doc. Letra B), tiene un área de 922 m. con 57 dm. cuadrados, que se deslinda así: 42 m. 95 cm. de frente al Noreste sobre la calle Figueroa, 21 m. 48 cm. al Noroeste sobre la calle José Pedro Varela, formando la esquina con la anterior y por la cual la puerta de la vivienda está señalada con el Nº 457; 42 m. 95 cm. al Suroeste con el Padrón 1.069 y 21 m. 48 cm. al Sureste con el padrón 1063, en parte de és...
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rivera, 8 de diciembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 49.000,00 10/pub 15694 Abr 03- v Abr 24

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace sab... que se presentó ANDRES MARTINEZ (Ficha A. 298/89), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente inmueble:
Padrón No. 14 de la Villa Vichadero, Octava Sección de Rivera, manzana No. 3 y según plano del Agr. Juan C. Dellepiane, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera el 11/7/89 con el No. 6170, tiene una superficie de 1237 metros cuadrados con 50 cmts. cuadrados y el deslinde es el siguiente: al Oeste y Noroeste linda con padrón 884, al Norte con padrón 11, Noreste con padrón 12, al Este con padrón 13 y al Sur con calle Fructuoso Rivera.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 16 de febrero de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 35.000,00 10/pub 15695 Abr 02- v Abr 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: FOSSATI SILVEIRA RUBEN ANTONIO y otros, "Prescipción Treintenaria", (Ficha 653/89), se hace saber que se han presentado los gestionantes, solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble un terreno solar ubicado en Balneario Barra de Chuy, Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 10 sito en la manzana Nº 11 compuesto de una superficie de mil quinientos cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco decímetros y linda: al Sur-Este treinta y seis metros setenta centímetros de frente a Rambla costanera; al Nor-Este, cuarenta y nueve metros setenta y cinco centímetros de frente a calle pública por ser de posición esquinero; al Nor-Oeste, treinta y cuatro metros cuarenta centímetros con parte del padrón 617; y el Sur-Oeste, cuarenta y cuatro metros con el padrón 17.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a anteriores propietarios o poseedores, especialmente a los sucesores a cualquier título de Isaac Saravia, así como a los linderos y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien, a fin de que estén a derecho sobre el bien, a fin de que estén a derecho en autos dentro del referido plazo bajo apercibimmiento de designársele Defensor de Oficio ante quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
16) N$ 45.500,00 10/pub 14873 Mar 23- v Abr 05

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "REDIN BULA, LAZARO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 684/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción de los siguientes bienes inmuebles: Que se individualizarán, sitos en zona rural de Rocha, Quinta Sección Judicial, paraje "Balneario Santa Teresa de La Coronilla", que formaban parte del padrón 8646, medido según plano de mensura de los Agrs. Carlos Silvera Sena y Nelson Soria Muscio de enero de 1948, inscripto con el Nº 675 el 7 de julio de 1948 en la Dirección General de Catastro, y que se individualizan: Padrón 15155 con una superficie de 600 m. individualizado con el Nº de solar 3 manzana141; padrón 9449, con una superficie de 510 mts., individualizado con el Nº de solar 4, manzana 141; padrón 9447 con una superficie de 612 mts. 90 dms., individualizado con el Nº 9, manzana 141; padrón 9448 con una superficie de 510 mts. individualizado con el Nº 15, manzana 141; padrón 41409 con una superficie de 660 mts. individualizado con el Nº 1, manzana 142; padrón Nº 41409 con una superficie de 660 mts., individualizado con el Nº 2 de la manzana 142; padrón 11494 con una superficie de 723 mts. 25 dms. individualizado con el Nº de solar 2 de la manzana 144; padrón 41410 con una superficie de 785 mts. 5 dms. individualizado con el Nº de solar 5 de la manzana 144; padrón 14889 con una superficie de 738 mts. 82 dms. individualizado con el Nº de solar 6 de la manzana 144; padrón Nº 9793 con una superficie de 713 mts. 96 dms. individualizado con el Nº de solar 3 de la manzana 145; padrón Nº 40704 con una superficie de 833 mts. 67 dms. individualizado con el Nº de solar 6 de la manzana 145; padrón 9864 con una superficie de 693 mts. 45 dms. individualizado con el Nº de solar 12 de la manzana 145; padrón Nº 18462 (parte) con una superficie de 529 mts. individualizado con el Nº de solar 2 de la manzana 147; padrón Nº 18462 (parte) con una superficie de 511 mts. individualizado con el Nº de solar 3 de la manzana 147; padrón Nº 15322 con una superficie de 491 mts. 04 dms. individualizado con el Nº de solar 4 de la manzana 147; padrón Nº 41411 (parte) con una superficie de 491 mts. 04 dms. individualizado con el Nº de solar 5 de la manzana 147; padrón Nº 41411 (parte) con una superficie de 491 mts. 04 dms. individualizado con el Nº de solar 6 de la manzana 147; padrón Nº 41411 (parte) con una superficie de 491 mts. 04 dms. individualizado con el Nº de solar 7 de la manzana 147; padrón Nº 9847 con una superficie de 513 mts. 12 dms. individualizado con el Nº de solar 14 de la manzana 147; padrón Nº 41412 con una superficie de 513 mts. 12 dms. individualizad con el Nº de solar 16 de la manzana 147; padrón Nº 25568 (parte) con una superficie de 517 mts. 54 dms. individualizado con el Nº de solar 26 de la manzana 148; padrón Nº 25568 (parte) con una superficie de 517 mts. 54 dms. individualizado con el Nº de solar 27 de la manzana 148; padrón 25568 (parte) con una superficie de 517 mts. 54 dms. individualizado con el Nº de solar 28 de la manzana 148; padrón Nº 41413 con una superficie de 517 mts. 54 dms. individualizado con el Nº de solar 29 de la manzana 148; padrón Nº 17403 (parte) con una superficie de 494 mts. 45 dms. individualizado con el Nº de solar 4 de la manzana 149; padrón Nº 17403 (parte) con una superficie de 494 mts. 45 dms. individualizado con el Nº de solar 5 de la manzana 149; padrón Nº 41414 con una superficie de 494 mts. 45 dms. individualizado con el Nº de solar 7 de la manzana 149; padrón Nº 12152 con una superficie de 559 mts. 40 dms. individualizado con el Nº de solar 18 de la manzana 149; padrón Nº 9926 con una superficie de 523 mts. 36 dms. individualizado con el Nº de solar 20 de la manzana 149; padrón Nº 16283 con una superficie de 549 mts. 30 dms. individualizado con el Nº de solar 3 de la manzana 150; padrón Nº 9302 con una superficie de 497 mts. 64 dms. individualizado con el Nº de solar 8 de la manzana 150; padrón Nº 40698 (parte) con una superficie de 532 mts. 93 dms. individualizado con el Nº de solar 19 de la manzana 150 padrón Nº 40698 (parte) con una superficie de 532 mts. 93 dms. individualizado con el Nº de solar 20 de la manzana 150; padrón Nº 40698 (parte) con una superficie de 532 mts. 93 dms. individualizado con el Nº de solar 21 de la manzana 150 padrón Nº 40698 (parte) con una superficie de 532 mts. 93 dms. individualizado con el Nº de solar 22 de la manzana 150; padrón Nº 9042 (parte) con una superficie de 532 mts. 93 dms. individualizado con el Nº de solar 23 de la manzana 150; padrón Nº 9042 (parte) con una superficie de 532 mts. 93 dms. individualizdo con el Nº de solar 24 de la manzana 150; padrón Nº 9042 (parte) con una superficie de 532 mts. 93 dms. individualizado con el Nº de solar 25 de la manzana 150; padrón Nº 11638 con una superficie de 705 mts. 80 dms. solar Nº 1, manzana 151; padrón Nº 14594, superficie 631 mts. 70 dms., solar Nº 3, manzana 151; padrón Nº 14596, superficie 501 mts. 75 dms., solar 4, manzana 151; padrón Nº 14595, superficie 501 mts. 75 dms., solar 5, manzana 151; padrón Nº 41415, superficie de 545 mts. 25 dms., solar 16, manzana 151; padrón 16017, superficie de 592 mts. 60 dms., solar Nº 2 de la manzana 152; padrón Nº 26549, superficie 508 mts. 34 dms., solar Nº 6 de la manzana 152; padrón Nº 41416, superficie 592 mts. 60 dms. solar 10 de la manzana 152; padrón Nº 16111, superficie de 565 mts. 02 dms., solar Nº 14, manzana 152; padrón Nº 26826, superficie 522 mts. 40 dms., solar Nº 2 de la manzana 153; padrón Nº 41417, superficie 522 mts. 40 dms., solar Nº 8 de la manzana 153; padrón Nº 9044 (parte) superficie de 712 mts. 74 dms., solar Nº 4 de la manzana 154; padrón Nº 9044 (parte), superficie de 579 mts. 78 dms., solar 5 de la manzana 154; padrón 9526, superficie de 510 mts. solar 3 de la manzana 155; padrón 10153, superficie de 520 mts., solar 16 de la manzana 155; padrón Nº 15159, superficie de 510 mts., solar Nº 5, manzana 156; padrón Nº 15237, superficie de 590 mts., solar 7 de la manzana 157; padrón Nº 15222, superficie de 510 mts., solar 2, manzana 158; padrón 11284, superficie de 510 mts., solar 5 de la manzana 158; padrón Nº 15596, superficie de 543 mts. 60 dms., solar 8 de la manzana 158; padrón 9443, superficie de 510 mts., solar 10, manzana 158.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes referidos anteriormente, en especial a los señores Andrés Lourido Novo, María Saturnina Vidal, Angres Gutemberg Lourido Vidal, Narciso Segundo Cabrera Gusta, Manuel Duarte Secco, Rafael Pazos Luque, Luis Alberto Heriberto Barriola, Luis Montano Cerisola, Enrique Alberto Burastero Poozzi, Ricardo Américo Burastero Pozzi, Froilán Manuel Castro, Pedro Marino Guillén, Héctor Juan Secco Graña, Néstor Segundo Secco Graña, Aída María Secco Graña, José Pedro Huguy Velazco, José Manuel Cutrín Núñez, Santa Teresa de La Coronilla Sociedad Comercial, Coronilla del Este Ltda., Marta Martínez Jaureguy, Natalio Bruno Vergara Rivero, Marcelino Regla, Juan Carlos Ferreira Suárez, Alberto Méndez Piana, Francisca Laura de Palleja Fernández, Alfonso Martín Pío, Valentín Juan Ramón Sangelo, Isaac Benicio Soria, María Adela Pérez Scremini, Paulina Algorta Camuzzo, María Rosa Scremini de Pérez, Albino Joaquín Martínez, José Luis Quinos, Antonio Nehra Eluen Manzor, Juan Silveira Acosta, María Gladys Silveira Acosta, Ovidio Sebastián Franco García, Arístides José Franco García, María Renée Rubert, Lilián Renée Franco Rubert, Edith Raquel Franco Rubert, Silvio Patricio Franco García, Felisindo Domínguez Vázquez, Ricardo Borrazás, Flores Teótimo Graña, Amílcar Amadeo Delgado Rodríguez, Antonio Miguel Delgado Rodríguez, Emilio Murdoch, Wilfredo Murdoch, Juan Klaric, David César Buissa, María Concepción elizondo, José Fernández Mariño, Francisco Méndez Ferreira, Francisco Antonio Suárez Méndez, Francisco Antonio Méndez Suárez, Pedro Ache, Juan Bruno Irulegui, Héctor Raúl González Gómez, Serafín González García, Fortunato Moreno, Adela Julia Aldoukortt de Krings, Benancio Augusto Ercolani y Ramón Casabó y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 22 de diciembre de

1989. - Esc. Marfia de Saltera ín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 248.500,00 10/pub 14089 Mar 27- v Abr 16

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ RAMIREZ, FRANCISCO y PEREYRA DE FERNANDEZ, HILDA - Prescripción" (Ficha 698/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana catastral número ciento sesenta y dos de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el número mil ciento quince, que según plano del ingeniero agrónomo Lumber Corradi Amorín, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 8846 el 8 de noviembre de 1989, se compone de una superficie de ciento sesenta y dos metros noventa decímetros, que se deslinda así: al Suroeste mts. 7,79 de frente a calle General Artigas; al Noroeste mts. 21,06 lindando con el padrón Nº 1114; al Noreste mts. 7,68 con el padrón Nº 1113; y al Sureste mts. 21,07 con el padrón Nº 1116.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, en especial a Antonio Herrera o sucesores, y a los linderos del bien, a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 14 de diciembre de 1989. - Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
16) N$ 45.500,00 10/pub 15192 Mar 28- v Abr 17

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GALLO FERREIRA CARMEN - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 815/1989), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Carmen Gallo Ferreira promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 440, municipal Nº 219, zona urbana de la ciudad, padrón Nº 11.307, el que está señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Jorge E. Bird de fecha marzo de 1950, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 24 del mismo mes y año con el Nº 35, según el cual tiene una superficie de 644 m. 80 dm. y se deslinda así: Este 9 m. 92 cm. de frente a Avda. Gobernador José de Viana; Sur: 65 m. lindando con solar 5, padrón Nº 11.006; Oeste: 9 m. 92 cm. lindando con parte solar 6, padrón Nº 5.429 y al Norte: 65 m. lindando con solar Nº 3, padrón Nº 11.005.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a los cónyuges de Claudio Gauthier y Ramona Geymonat, o a sus eventuales herederos; así como los linderos: Abel Ferreira Ferreira, José Alberto Moraes y Luis Mori, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a 8 de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 92.400,00 30/pub 33881 Feb 21- v Abr 16

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ARRIBILLAGA LAIRIHOY, GARI y URRUTI GORCES, JORGE PEDRO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 523/1987), se hace saber que se ha presentado Gary Arribillaga Lairihoy y Jorge Pedro Urruti Gorcés, promoviendo prescripción treintenaria del bien inmueble empadronado con el Nº 9239 sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 836 con frente a la calle Morquio por el lado Oeste a la Avenida Paysandú por el lado Este, según plano del Agr. Walter Margall de fecha 11 de diciembre de 1969, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3530 el día 29 de diciembre de 1969.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y especialmente a los sucesores de José González Capurro; a Juana Dalmao de Luzuriaga; linderos Sres. Claudia I. de Sosa, Juan A. Aramburu, Víctor Silva, Nicolás Machado y Pascual Machiavello, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 22 de julio de 1988. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) N$ 72.600,00 30/pub 33880 Feb 21- v Abr 16

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ALFIERI AMARILLO, LUIS ALBERTO y otro, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A/900/89), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los Sres. Luis Alberto Leonardo Alfieri Amarillo, Edy Alberto y Susana Elisa Etcheberriborda Alfieri, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del inmueble padrón Nº 7434, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral 542, con frente a calle Lavalleja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a los sucesores de Don Laureno Amarillo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 5 de diciembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 24.500,00 30/pub 14263 Mar 20- v May 09

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ALCAIDE LISS ARRAGUE ONEYDA, TERES-rescripción" (Ficha A. 296/989) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno ubicado en Playa Pascual, zona suburbana de la Octava Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 310, antes en mayor área Nº 8384 señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Dardo Barceló de abril de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 28 de setiembre de 1948, con el Nº 276, según el cual consta de una superficie de 800 metros que se deslindan así: Al NO de frente a Cno. a la Carretera Montevideo-Colonia; al S.E. con parte del solar 4; al NE con solar 2 y al Suroeste de frente a calle 17 metros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés y/o derecho sobre el bien de autos, en especial a Julio Castro Feler, sus herederos y/o causa habientes, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, 6 de noviembre de 1989. - Esc adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
16) N$ 66.000,00 30/pub 32034 Mar 05- v Abr 23

TACUAREMBÓ
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: AZAMBUYA GONZALEZ JOSE LUIS "Prescripción Adquisitiva Decenal" ficha A 213/989) se hace saber que se ha presentado el señor José Luis Azambuya González, iniciando la acción de referencia sobre una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, padrón Nº 3.000, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, solar 3 de la manzana 20 manzana 402 de la ciudad de Tacuarembó, con una superficie de mil metros metros cuadrados.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Martín Gómez, sus herederos o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 19 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 59.400,00 30/pub 34617 Feb 21- v Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos" Torres Josefina Raquel y Heriberto Torres.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Ficha A 199/89), se hace saber que ante esta Sede se tramita la prescripción adquisiva treintenaria, del Padrón 267 ubicado en la manzana 33 planta urbana de Paso de los Toros, 10& Sección Juidicial de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 1.250 m2., según plano del Agrim. Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 15 de abril de 1964 con el Nº 2.576.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a Sucesores de Antonio Meoqui y linderos Elida Poscamay, Enrique Cayaffa, Heber Soto y Miguel Umpiérrez, bajo apercibimiento de continuar con defensor de oficio.- Paso de los Toros, 24 de octubre de 1989.- Esc. N. Mariela Balserin Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.000,00 10/pub 15598 Abr 02- v Abr 23.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Arnaldo Ferreira Sosa, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble padrón Nº 3778, sito en la manzana Nº 247 de esta ciudad, 10a. Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 400 mts.c., con frente al Norte a calle Dr. Valerio López.- Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble de referencia, y en especial a don Pedro Balseriní, o sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paso de los Toros, 30 de noviembre de 1981.- Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 28.000,00 10/pub 15599 Abr 02- v Abr 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Carnicelli Pereira, Pablo, María del Carmen, Ramona, Bolívar, Iracema, Luciana, Angela y Geremías Carnicelli Pereira "Prescripción Treintenaria" (Ficha A 42/982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Pablo, María del Carmen, Ramona, Bolívar, Iracema, Luciana, Angela y Geremías Carnicelli Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón 372 de esta ciudad, con una superficie de 625 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia y en especial a Glorinda, Narciso, Ramona, Aquiles, Agilo y Rufino Pereira y sus sucesores, como así también a los linderos existentes: Eudoro Notte, Nery Quintana Real y Carlos Rossano, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les designará defensor de oficio con quién se continuarán los procedimientos.- Paso de los Toros, 17 de marzo de 1988.- Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
16) N$ 59.400,00 10/pub 25552 Abr 03- v Abr 24



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS RUBEN YAFFE SILVA y ALEXANDER VILLAGRAN, solicitan la inscripción del Proyecto arquitectónico titulado: "Cooperativa de Viviendas de la

Cruz" del cual se declaran autores. - Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 16.200,00 10/pub 15490 Mar 30- v Abr 20

MARGARITA DUBOURG por MAGDALENA GONZALEZ, LEYLA EULACIO e HILDA MOLINA, , solicita la inscripción de la obra titulada: " El Hombre y su Siglo" 1815-1870, de la cual se declararon autoras14994
. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 16.200,00 10/pub 15062 Mar 27- v Abr 16

MARIA ISABEL ARAUJO AZAROLA, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Adopción", de la cual se declaró autora. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 10.800,00 10/pub 14929 Mar 26- v Abr 06

BEATRIZ MARIA BIANCO PEREIRA y ANA MARIA LOPEZ ZULOAGA PEREIRA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "DE LA MANO DE CLEO", Lecturas y trabajos para primer año; ", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 28 de marzo de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 16.200,00 10/pub 15600 Abr 02- v Abr 23

DANIEL JORGE FISCHER, , solicita la inscripción de la obra titulada: "MANUAL PARA ANALISIS DE PROCESOS", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 10.800,00 10/pub 15819 Abr 03- v Abr 24

MARIA OFELIA GILLESPIE SANGUINETTI, , solicita la inscripción del album de poemas titulado: "ENTRE UN ESPEJO Y EL AMOR", del cual se declaró autora. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 10.800,00 10/pub 15788 Abr 03- v Abr 24



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juan Carlos Noguera y María Elcira Ferrari. Rectificación de Partida." (Ficha B/14/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimeinto del menor Albert Emanuel, en el sentido que donde dice Luis Alberto, debe decir "Albert Emanuel Noguera Ferrari, por ser correcto. Paysandú, 9 de marzo de 1990. Están auxiliados de pobreza.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41288 Mar 29- v Abr 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LAGAZETA, Jorge Luis "Rectificación de Partida, Ficha B 213/89, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Luis Lagazeta.
En dicha partidá se padeció error, donde dice: "comparece Milza Calero Lagazeta", debe decir: "comparece Milza Lagazeta Calero", y en la anotación marginal del reconocimiento, donde dice: "MILZA ZULEMA LAGAZETA", debe decir: "MILZA ZULEMA LAGAZETA", Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
19) N$ 10.500,00 10/pub 15178 Mar 28- v Abr 17

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GAVAGNIN BERINI, IRIS SIRIO. "Rectificación de partida" (Ficha A. 159/989) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Gavagnin Berini Iris Sirio, acta Nº 205, del 15/8/980, Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido de que donde dice: "falleció Iris Sirio Gavagni Berini" debe decir: IRIS SIRIO GAVAGNIN BERINI y donde dice: "que el finado era hijo de Vicente Gavagni y de Dominga Berini debe decir: QUE EL FINADO ERA HIJO DE VICENTE GAVAGNIN Y DE DOMINGA BERINI y en el margen donde dice: Gavagni Berini Iris Sirio" debe decir: GAVAGNIN BERINI IRIS SIRIO, por así corresponder. - Montevideo, 21 de abril de 1989. - Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 12.200,00 10/pub 15515 Mar 30- v Abr 20

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: RAMILO, MABEL SANDRA "Rect. de Partida" (Ficha F. 800/88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Mabel Sandra Ramilo, en donde dice: "hija de Rosa María Delfina, debe decir: HIJA DE ROSA MARIA DELFINO, por así corresponder. - Montevideo, 20 de setiembre de 1988. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 7.000,00 10/pub 15619 Abr 02- v Abr 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Décimo Turno, en autos: González Miranda, Jacqueline Adriana. Rec. de Partida (Ficha F. 210/84) se hace saber que se solicito la rectificación de partida de nacimiento de Jacqueline Adriana González Miranda pues en donde dice el nombre como Jacquelin Adriana debe decir: Jacqueline Adriana por así corresponder.- Montevideo, 16 de febrero de 1990.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.000,00 10/pub 15736 Abr 03- v Abr 24

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JORGE JOSE MILBURN REGUCI "Rectificación de Partida", (Ficha S/820/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Jorge José Milburn Reguci, extendida el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, Acta Nº 532 en la Oficina de la Sexta Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establece donde dice "Reguci", debe decir "REGUSCI", por así corresponder. Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 15862 Abr 04- v Abr 25

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia del Decimocuarto Turno, dictada en autos: NUÑEZ JUAN JOSE y RODRIGUEZ BEATRIZ, "Rectificación de Partida", (Ficha E/106/89 bis), se hace constar que an te este Juzgado se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Juan José Núñez y Beatriz Rodríguez en el sentido de que donde dice "don Juan José Podestá" debe decir "don JUAN JOSE NUÑEZ" por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjuna.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41178 Mar 23- v Abr 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos MOMBRU REYES, MARIA de LUJAN y PUENTES ESCARON, FELIX "Rectificación de Partida" (Ficha E. 186/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio Acta Nº 886 de Puentes, Félix y Mombru, María de Luján en el sentido de que donde dice "y doña María del Luján Mombrú", debe decir: Y DOÑA MARIA de LUJAN MOMBRU por ser ello como corresponde; y donde dice: "y de Margarita Francisca Escasón", debe decir: Y DE MARGARITA FRANCISCA ESCARON por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello expido el presente en Montevideo a los veinte días de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Montevideo, 20 de diciembre de 1989, Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.000,00 10/pub 14066 Mar 26- v Abr 06

Publicaciones. - En fe de ello expido el presente en Montevideo a los veinte días de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Montevideo, 20 de diciembre de 1989, Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.000,00 10/pub 14066 Abr 02- v Abr 23

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosexto Truno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CARBAJAL, MARCELA EDITH - Rectificación de Partida" (Ficha A. 8/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: Partida de Nacimiento de Marcela Edith Rodríguez Carbajal, extendida el 19 de julio de 1976, Acta Nº 1269 en la Oficina Nº 8del Estado Civil del departamento de Montevideo en el sentido de establecer donde dice que Miguel Rodríguez es "oriental", debe decir: ESPAÑOL; y donde dice que "Cándido Rodríguez y Josefa Fernández son orientales" debe decir: ESPAÑOLES, poor así corresponder. - Montevideo, febrero 20 de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.500,00 10/pub 14232 Mar 26- v Abr 06

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVIA BIBIAN y DANIEL LEONARDO del PUERTO ESTIGARRIBIA - Rectificación de partidas" (Ficha: A. 43/90), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Silvia Bibián del Puerto Estigarribia, extendida el día 24 de setiembre de 1971, Acta Nº 2313 en la Vigesimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Estigarriaba", debe decir: ESTIGARRIBIA; y en la nota marginal, donde dice: "Estigarriaba del Puerto", debe decir: del PUERTO ESTIGARRIBIA. 2) De Nacimiento de Daniel Leonardo del Puerto Estigarribia, extendida el día 24 de julio de 1958, Acta Nº 293 en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, en el sentido de establecer, donde dice: "Estegarribia", debe decir: ESTIGARRIBIA; y en la nota marginal, donde dice: "Estegarribia", debe decir: ESTIGARRIBIA por así corresponder. - Montevideo, 22 de marzo de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 15.750,00 10/pub 15230 Mar 28- v Abr 17

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LEOPOLDO MARIO VERGARA y HAYDEE PICCALUGA de VERGARA "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 16/89), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio entre Leopoldo Mario Vergara y Haydeé Piccaluga, extendida el día 9 de febrero de 1952, Acta No. 35, en la Oficina No. 22 del Estado Civil del departamento de Montevideo; 2) de nacimiento de Daniel Vergara Piccaluga, extendida el día 27 de diciembre de 1954, Acta No. 1267, en la Oficina No. 23 del Estado Civil del departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde dice: "Picaluga", debe decir: PICCALUGA, por así corresponder. - Montevideo, 7 de marzo de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 12.250,00 10/pub 14994 Mar 27- v Abr 16

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: YUSIM MOFVSOVICH, Sofía, "Rectificación de Partida", (Ficha A/28/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Sofía Yusim Mofvsovich, extendida el día 1º de febrero de 1939, Acta Nº 398, en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: hija legítima de "Ysarz Yuncia" y de "Ana Masovich" debe decir: hija legítima de "Iser Yusim" y de "Juana Mofvsovich", donde dice: "brsilero" debe decir: "ruso" y donde dice: "Gusien" debe decir: "Yusim" por así corresponder. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
19) N$ 12.250,00 10/pub 15860 Abr 04- v Abr 25

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "Tellechea Gerez Rode Cecilia. Rectificación de partida" (Ficha V-2/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimeinto Acta Nº 849 del 10 de noviembre de 1975 de la 1& Sección de Artigas, en el sentido que donde dice "Pérez" debe decir "Gerez" por

así corresponder. Y a los efectos legales se hace la presente publicación.- Montevideo, diciembre 22 de 1989.- Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuarjunt.

19) N$ 8.750,00 10/pub 15407 Mar 29- v Abr 18

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimoctavo Turno en autos caratulados: "MARCOTE, Eliseo, Rectificación de Partida", Ficha: V/11/90, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Sr. Eliseo Marcote, nacido el 13 de noviembre de 1934, en la 5ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 166, en el sentido que donde dice: "Marcoti" debe decir "Marcote" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 13 de marzo de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 14801 Mar 23- v Abr 05

nto de Montevideo, Acta Nº 166, en el sentido que donde dice: "Marcoti" debe decir "Marcote" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 13 de marzo de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 14801 Abr 03- v Abr 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANTONIA PIRIZ, "Rectificación de Partida", (Ficha B/310/87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonia Píriz, solicitándose la Rectificación de su partida de Nacimiento en la siguiente forma: en el Acta donde dice: Antonio Píriz y del sexo masculino, debe decir: ANTONIA PIRIZ y del sexo femenino, por así corresponder. - Se hace saber que se le concedió auxiliatoria de pobreza. - Artigas, 17 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 41110 Mar 21- v Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en los autos: "LIMA, RAMON EDUARDO, ANA MARIA y GLADYS BEATRIZ, Rectificación de Partidas" (F& B/229/988), se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Lima con Ramona Esther Guerrico, se incurrió en error al establecer el apellido paterno como LIMA en lugar de "Franca de Lima".
Nacimientos. De Ana María Lima Guerrico, Juan Eduardo Lima Guerrico y Gladys Beatriz Lima Guerrico, se incurrió en error al establecer el apellido paterno como LIMA en lugar de "França de Lima".
Matrimonio: De Silfido Ribas con Gladys Beatriz Lima, se incurrió en error al establecer el apellido paterno como LIMA en lugar de "França de Lima".
Nacimientos: De silvina Beatriz Ribas Lima y Ma. de los Angeles Ribas Lima, al establecer el apellido materno como LIMA en lugar de "França de Lima".
Matrimonio: De Jorge José Tolosa con Ana María Lima, se incurrió en error al establecer el apellido paterno.
Nacimientos: De Jorge David y María José Tolosa Lima, al establecer el apellido materno como LIMA en lugar de "Franca de Lima". - Bella Unión, 5 de octubre de 1988. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) N$ 19.250,00 10/pub 14819 Mar 23- v Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA GUILLERMINA PIZON GARCIA, (Ficha C.V/330/89), en el sentido, donde dice: "Oscar Omar Pizón", debe decir: "Oscar Numar Pisón". - Canelones, 15 de noviembre de 1989. - Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.000,00 10/pub 15307 Mar 29- v Abr 18

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "MAUTONE LOPEZ Delia - F.C.V. 333/89": se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la rectificación de partida de nacimiento de DELIA MAUTONE del 3 de diciembre de 1938 de la Décima Sección de Durazno- acta Nº 76 en el sentido que donde dice "que el día primero de diciembre de este año", debe decir "el primero de diciembre de este año", debe decir "el primero de diciembre de 1933".
En fe de ello y para constancia, expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Canelones el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 15319 Mar 29- v Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: DOMINGUEZ, JORGE y Otros "Rectificación de Partidas" (Fa. B. 45/90), se hace saber que ante esta Sede se presentó Jorge Domínguez, Albino Domínguez Fernández y Dolores Da Silva González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio expedida el 3/5/963 en la Of. Nº 15 del Estado Civil de Montevideo Acta 135 en el sentido que donde dice: "Dolores Silva hija de Juan Silva", debe decir: DOLORES DA SILVA hija de JUAN DA SILVA; II) Partidas de nacimiento de Jorge Domínguez inscripto el 10/4/964 en la Of. Nº 15 del Estado Civil, Montevideo Acta 47; Luis Domínguez inscripto el 24/11/969 en la Of. Nº 24 de Montevideo Acta 2406, Fernando Domínguez inscripto el 22/6/76 en la Of. de la 4a. Sec. del Dpto. Canelones Acta 319, en el sentido que donde dice como apellido materno: "Silva", debe decir: DA SILVA por así corresponder. - Las Piedras, 21 de marzo de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 26.250,00 15/pub 15707 Abr 02- v Abr 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos DERONCHI, ANA ALEJANDRA y ROBINSON EDGAR CARRO "Rectificación de Partida" (Ficha B/155/89), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de Nacimiento de Giuliana Paola con el Nº 243, en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, el día 26 julio 1984, en la siguiente forma: donde dice: "Yuliana", debe decir: GIULIANA PAOLA. - Colonia, marzo 5 de 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 8.750,00 10/pub 14878 Mar 26- v Abr 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JULIA ELSA ICASURIAGA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Lourdes Josefina del Verdún Dávila Icasuriaga, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "Heriberto D'Avila", debe decir: HERIBERTO DAVILA; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de desconocido y Natividad D'Avila", debe decir: QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE DESCONOCIDO y NATIVIDAD DAVILA y al márgen donde dice: "Nº 713 D'Avila, Lourdes Josefina del Verdun", debe decir: Nº 713 DAVILA, LOURDES JOSEFINA deL VERDUN, que es el verdadero. Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. - Y a los efectos legales se hacen publicaciones. - Florida, febrero 7 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 20/pub 41313 Abr 02- v May 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados: CAITANO DE BOLLINI ANGELITA y BOLLINI CAITANO RODOLFO MIGUEL "Rectificación de partidas" (Ficha B 329/989) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente Angelita Caitano, en el sentido que figura como apellido de su cónyuge Bollinis cuando en realidad debe decir: "Bollini" y de la partida de nacimiento de Rodolfo Miguel Bollini Caitano en el sentido que figuran como apellidos del mismo "Arambillete Caetano", debiendo decir: BOLLINI CAITANO. - Minas, 22 de febrero de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

19) N$ 12.250,00 10/pub 14917 Mar 27- v Abr 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, dictada en autos: "Geymonat, Danilo y Geymonat, Emilio Daniel" (Ficha 4/89), Rectificación de Partida, que se hace saber que se han presentado ante esta Sede los Sres. Danilo Geymonat y Blanca Nieves Techera, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde dice Gaymonat, debe decir Geymonat, y de la partida de nacimiento de su hijo, Emilio Daniel Geymorat Techera, en el sentido que donde dice Geymorat, debe decir Gaymonat.- Maldonado, 1º de febrero de 1990.- Adrián Corbo, Actuario.

19) N$ 13.125,00 15/pub 14592 Mar 28- v Abr 25

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos: "BARBOZA CLAVIJO, HECTOR DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha 8/90), se hace saber que se han presentado ante esta Sede los Sres. Cirilo Barboza y Lilí Clavijo, solicitando la rectificación de la partida de su hijo Héctor Daniel, en el sentido de que donde dice: "Lilí C. de Barboza", debe decir: LILI CLAVIJO DE BARBOZA. - Maldonado, 20 de febrero de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.125,00 15/pub 14904 Mar 27- v Abr 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de SERGIO ARTEMIO RODRIGUEZ LOZANO (Ficha B/250/1989) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "Alba Ramona Rosano", debe decir: ELBA RAMONA LOZANO, y al margen de la misma donde dice: "Vidal Rosano, Sergio Artemio", debe decir: RODRIGUEZ LOZANO, SERGIO ARTEMIO. - Rivera, 23 de febrero de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) N$ 17.500,00 10/pub 15690 Abr 02- v Abr 23

DE SEGUNDO TURNO

EDCITO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Emilia Genoveva Nuñez de Moraes (B/4/89), en el siguiente sentido: donde dice: "comparecen don Juan Coriolano N. de Moraes", debe decir: "Juan Coriolano Nuñez de Moraes". Rivera, 15 de febrero de 1990. Con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Raquel M torres, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41206 Mar 28- v Abr 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de GLADIS MABEL LEITES DO CANTO (Ficha B/344/89), en el siguiente sentido: donde dice: Ignocencio Canto", debe decir: INOCENCIO LEITES do CANTO. - Rivera, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 14.000,00 10/pub 15296 Mar 29- v Abr 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, en autos

caratulados: CORREA RODRIGUEZ, PABLO ANTONIO (Ficha 47/90), "Rectificación de Partida", se hace saber que se presentó el Sr. Pablo Antonio Correa Rodríguez solicitando la rectificación de su Partida, Acta Nº 108, perteneciente al libro de Nacimientos del año mil novecientos cincuenta del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Rocha (Castillos), donde dice: "comparece Amaro José Correa de nacionalidad oriental..."; debe decir: "comparece Amaro José Correa dSILEÑO..."; y donde dice: "Gladys Rodríguez, oriental...", debe decir: GLADIS RODRIGUEZ, BRASILEÑA, por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen las publicaciones de estilo. - Rocha, 12 de marzo de 1990. - Esc. María Celia de Selterain, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 14871 Mar 27- v Abr 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: DURANTE FERREIRA, LELIA CARINA "Rectificación de Partida" (B. 357/1989), hace saber que se presentó ante este Juzgado Juan Carlos Durante y Zulma Nair Ferreira solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Lelia Carina Durante Ferreira, Acta Nº 1284 de fecha 27 de setiembre de 1979 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el texto donde dice: "Duarte", debe decir: DURANTE. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 4 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 21.000,00 10/pub 15450 Mar 30- v Abr 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno en los autos: OLGA ALDERETE "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 603 del año 1989 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de su padre Reynaldo Rosso Alderete donde dice: que falleció siendo "casado con Enelina Marino"; cuando lo correcto es VIUDO DE SUS SEGUNDAS NUPCIAS DE ISOLINA EUGENIA MERINO, por así corresponder. - Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 12 de marzo de 1990. - Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41323 Abr 02- v Abr 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, en autos: "GILA GLADYS MOREIRA y JUAN ARMANDO MATTEU - solicita Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha Nº 8, del año 1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Gabriela Judith Matteu, y donde dice que es "hija de Juan Armando Moreira", debe decir: "que es hija de JUAN ARMANDO MATTEU"; y en el margen del superior derecho, donde dice: "Matteu Gabriela Judith", debe decir: MATTEU MOREIRA GABRIELA JUDITH, por así corresponder. - Se hace constar qu- los gestionantes gozan de beneficio de auxiliatoria de pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 21 de diciembre de 1989. - Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 41175 Mar 27- v Abr 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MALDONADO, ELSA BEATRIZ, por su menor hija, MAGDALENA EVANGELINA "Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A./195/89), se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de Partida con Auxiliatoria de pobre de Magdalena Evangelina Núñez Maldonado, en el sentido que donde al margen dice: "Núñez Benítez, Magdalena Evangelina", debe decir: NUÑEZ MALDONADO, MAGDALENA EVANGELINA, por ser lo correcto. - Paso de los Toros, 22 de diciembre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41194 Mar 27- v Abr 16

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Silvera Carlos Alfredo.- Rectificación de Partidas de Registro Civil. (F.A./125/989), se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento del compareciente, ya que la misma padece error, pues donde dice: "comparece Juan Silbera", debe decir Juan Silvera, por ser lo correcto, y donde dice nieto por línea paterna de Juan Silveira", debiendo decir que es nieto por línea paterna de Juan Silvera. Paso de los Toros, 16 de agosto de 1989.- Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) N$ 21.000,00 10/pub 15191 Mar 28- v Abr 17



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

ALBERTO J. BÖCKING
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaída en el expediente caratulado "Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires c./ DI BONO RUSSO, MARIO TOMAS - Concurso Necesario de Acreedores" (Ficha S/62/84), se hace saber que el próximo nueve de mayo, a las 15:00 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Alberto J. Böcking, matrícula 1766 y R.U.C. 210603840019, asistido por la señorita Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 4:596.666,00 (nuevos pesos cuatro millones quinientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis) o sea los dos tercios de su tasación, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 601, que integra el edificio levantado en el solar sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón 22.959, que según plano del agr. Carlos R. Lluveras, de enero de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16/7/79, con el Nº 89.367, tiene un área de 171 mts. 27 dmts., con frente al Suroeste al Br. España Nº 2127; dicha Unidad 601, padrón individual 22959/601, se ubica en el sexto piso, a cota vertical+ 16 m. 69 cmts. y tiene un área propia de 48 mts. 99 dmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo y en el acto de serle aceptada la oferta, el 20% de la misma en calidad de seña.

2º) Que serán de cargo del coomprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio del remate.

3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta, o sea el 1,21% del precio del remate.

4º) Que el bien se encuentra arrendado, sin contrato inscripto.

5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, Piso 6º. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 29.750,00 5/pub 15639 Abr 02- v Abr 06

DE SEPTIMO TURNO

JUAN O. MAUAD HERRERO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco Central del Uruguay c./ RAMON JUSTINO CLAVIJO MEDINA y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C 890/81), se hace saber que el próximo 26 de abril a las 15.30 horas, en Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la zona rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 7160, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rabassa, del 24/12/62, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año con el número 11.732, se compone de una superficie de 57 hectáreas 9981 metros cuadrados 40 decímetros, compuesta de dos parcelas que se deslindan así: a) Parcela compuesta de una superficie de 57 hectáreas 5813 metros cuadrados 42 decímetros; al N.E. 311 metros 60 centímetros, camino en medio con el padrón 18666; al S.E. en seis rectas de 595 metros 70 centímetros y 6 metros con padrón 18667; 6 metros con la fracción que se deslindará; 188 metros 30 centímetros y 112 metros con el padrón 7159, y 863 metros 60 centímetros con el padrón 18665; al S.O. con el Arroyo Canelón Chico, por medio con el padrón 1832 y al N.O. 1635 metros 20 centímetros con el padrón 18659, y b) Parcela compuesta de un área de 4162 metros cuadrados 98 decímetros que se deslinda así: al N.E. en cinco rectas de 90 metros 90 centímetros; 534 metros 5 metros 50 metros 80 centímetros; 6 metros 80 centímetros con el padrón 18667 al S.E. en dos rectas de 6 metros 60 centímetros de frente al Camino a la Cadena y 60 metros 80 centímetros con el padrón 7159; al S.O. dos rectas de 542 metros 60 centímetros y 90 metros 20 centímetros con el padrón 7159 y al N.O. 6 metros con la fracción antes descripta. 2º) Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, zona rural, de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el Nº 8318, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Walter de León Cáceres de agosto de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 4026 el 1º/9/64, que se compone de una superficie de 14 hectáreas 9516 metros que se deslindan así: Al N.E. 209 metros con Camino Vecinal al S.E. 635 metros 40 centímetros con el lote Nº 2 del mismo plano; al S.O. en dos rectas de 191 metros 50 centímetros y 96 metros 90 centímetros con el padrón 7160 y al N.O. 592 metros 5 centímetros con el padrón 7160. 3º) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en la Ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial de ese departamento, manzana Nº 110, empadronada con el Nº 1440 (antes Nº 1309), señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de junio de 1929, registrado el 1º de junio del mismo año, compuesto de una superficie de 282 metros cuadrados 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente, al Este a la calle Aparicio Saravia, por donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 339; igual medida al Oeste con Lorenzo Ginart; 28 metros al Norte con solar Nº 2 del mismo plano y 28 metros 50 centímetros al Sur con el lote Nº 4. 4º) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 20065, que según plano del Agrimensor José Maranesi del 21/8/39, inscripto en la Dirección General de Avaluos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 2771 el 28 del mismo mes y año consta de una superficie de 316 metros cuadrados 60 decímetros que se deslindan así: 10 metros al Este de frente al Bulevar General Artigas Nº 2167, entre las calles Martín García y Coquimbo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbre, certificados, impuestos, incluso municipales y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,63% y el 3% de impuesto departamental del precio de remate, sobre los padrones del departamento de Canelones, los cuáles se pagarán en efectivo y en el acto. 3º) Que sobre los bienes rurales existen arrendamientos inscriptos. 4º) Que los títulos de las propiedades y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 84.000,00 5/pub 15836 Abr 04- v Abr 17

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosedo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c/ PACHECO BAÑA, RUBEN MARIO y otra "Ejec. Hipotecaria" (Ficha: B./37/89), se hace saber que el próximo 27 de abril, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula No. 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimosexta Secc. Judicial de Montevideo, zona rural, empa-

dronado con el No. 92.167 y que según plano del Agrim. Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 92.832 el 15/9/80, se compone de una superficie de 4 Hás. 2.648 mts. y se deslinda así: 459 mts. 30 cmts. al S.E. de frente al camino "La Calera", 228 mts. 10 cmts. al N.E. de frente a Camino Toledo Chico; formando esquina; uniendo ambas rectas línea curva de 512 mts. 80 cmts. al N.O. lindando con vía de AFE.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 31.500,00 5/pub 15555 Mar 30- v Abr 05

ALBERTO J. BÖCKING

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, recaída en autos Interagrovial S.A. c./ BRIANZA BERNARDI, MARIO ORESTE o SUCESORES A CUALQUIER TITULO "Ejecución de Prenda" (Ficha C/135/89), se hace saber que el próximo 26 de abril a las 17 hodras y en el local sito en la Av. Agraciada Nº 2506, el martillero Alberto J. Böcking, matrícula 1766 y R.U.C. 210603840019, asistido por la señorita Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 8:000.000 (nuevos pesos ocho millones), o sea los 2/3 de la tasación, del camión marca International, año 1980, modelo 2554, padrón Nº 68.515 y matrícula A831.095, con motor Nº 467 TM 24-108957.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar, en efectivo y en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma en calidad de seña. 2º) Que será de cargo del comprador, por concepto de comisión de compra e Impuestos el 13% del precio de venta. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta, o sea el 1.21% del precio de remate. 4º) Que el vehículo se vende en el estado en que se encuentra, a la vista y sin reclamo. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, marzo 23 de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 11.550,00 3/pub 15782 Abr 03- v Abr 05

DE DECIMOCUARTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: BANCO DE CREDITO c/ ANA MARIA MARTINEZ ROJAS DE SILVEIRA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 531/82), el rematador Rafael L. Ladaga, (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016), el próximo 18 de abril desde la hora 17:00, en el local de la calle Yaro 1121, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, una camioneta marca Ford, Mod. F-250, año 1981, Padrón Nº 296.093, matrícula Nº 141.010 de Montevideo, motor P A Nº 6240211.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña en efectivo. 2) Que serán de su cargo, los gastos de transferencia, título, patentes y/o multas que se adeuden, como también la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,2% del precio. 3) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,21% del precio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 27 de marzo de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.600,00 30/pub 15554 Mar 30- v May 22

DE DECIMOSEXTO TURNO

JUAN O. MAUAD HERRERO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Palacio Salvo S.A. c/NYRA EVA PAQUEIRA NIVAS DE VARON, "Juicio Ejecutivo", (Ficha: C/875/83), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 14 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328 (A.M.E.C.) el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor de las acciones nominativas "Palacio Salvo S.A." embargadas y secuestradas en autos, que acuerdan el derecho a uso y goce de las unidades que se describen a continuación: a) Acciones numeradas del 3.305 al 3.375. Unidades 4-3004 ubicada en Entrepiso, Plaza Independencia Nº 846- Superficie 66 m.c. 24 d.c.
Base: N$ 3:733.333.00. - b) Acciones numeradas del 9-130 al 9-152 y del 9.153 al 9.164 - Unidades 523 y 524, ubicadas en el Quinto Piso Sup. aprox. 34. m.c. Base: N$ 2:266.667.00. c) Acciones numeradas del 15.515 al 15.550. Unidad 1203 Superficie 31 m.c. 96 d.c. Base: N$ 3:000: e) Acciones numeradas del 15.862 al 15.930- Unidad 1402-Superficie 68 m.c. 17 d.c. Base: N$ 3:733.333.00. Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que se devenguen por la trasmisión de las mismas, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3.63% del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto. - 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.21% del precio de remate. - 4º) Que los antecedentes y las Acciones se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 7º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Esc. Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 31.500,00 5/pub 15814 Abr 04- v Abr 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE CUARTO TURNO

JOSE JUAN EDUARDO MILAN FRUGONE

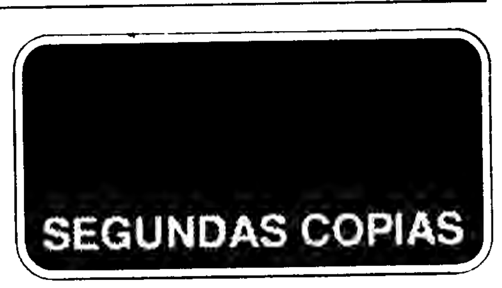
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de Paz de Cuarto Turno de Montevideo, en autos caratulados: Administración Zeffrino c./ LUPINACCHI y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2021/88), el día martes 24 de abril de 1990 el martillero José Eduardo Milán Frugone, matrícula 4329, rematará judicial al mejor postor, y en las condiciones que se indicarán, la unidad de propiedad horizontal señalada con el padrón 3944/403 según plano del Agrim. Nelson E. Galmarini de octubre de 1974 -área de 25 metros 66 decímetros- inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 76801 el 3 de febrero de 1975, sito en la calle Buenos Aires 397 Apto. 403, Tercera Sección Judicial de Montevideo, con base en las dos terceras partes de su tasación (Base N$ 1:218.667,00). Dicha unidad forma parte del efificio construído en un solar de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 3944, que según plano citado anteriormente, tiene frente sobre el Sureste a la calle Buenos Aires en una longitud de 5 metros 36 centímetros y frente a la calle Zabala al Norte en una longitud de 12 metros 33 centímetros teniendo un área total de 140 metros 99 decímetros.
Se previene: a) Los antecedentes del caso, se encuentran radicados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367, piso 3º; b) El bien se encuentra ocupado por su dueño; c) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20% de la misma al contado y en efectivo; d) Será también de cargo del comprador, la comisión más IVA del Rematador que asciente al 3.63% del precio ofertado; que deberá ser abonado al contado y en efectivo; e) Será de cargo del comprador, los gastos, honorarios de escrituración e impuestos que la ley ponga a su cargo; f) Será de cargo de la parte demandada el 1.21% en concepto de comisión más IVA del rematador actuante sobre el precio de venta. En fe de ello y a los efectos de su publicación por cinco días extiendo el presente, en la ciudad de Montevideo, a los 19 de marzo de 1990. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

20) N$ 31.500,00 5/pub 15722 Abr 03- v Abr 16

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/AIDA FLEISHMAN- Juicio Ejecutivo (Ficha 1096/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aída Fleishman Buscanitz de Stolarz a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45302 Mar 05- v Abr 23



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: DIAZ de BONILLA, INES "Segunda Copia" (Ficha 2/228/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 17 de febrero de 1982 por el escribano Elio Nelson Rodríguez Delgado, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 24/2/982 con el No. 382 al Fo. 424 del Lo. 760 por la que Gerardo Monteuri Lamanna vendió a Maisul Sociedadd Anónima, la propiedad y posesión del inmueble sito en la Quinta (antes 22a.) Sección Judicial de Montevdideo, Padrón No. 184.969, señalado con el No. 9 de la Manzana C en el plano del Agr. Julio H. Cerviño de diciembre de 1948, con una superficie de 804 mts. 30 dms., con frente al Sureste a la Avenida Dámaso Antonio Larrañaga (antes Centenario) entre las calles Londres y Robinson.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 38.500,00 10/pub 14731 Mar 29- v Abr 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos ROBERTO y ELBIO MARTINEZ ANDRADE "Segunda Copia" (ficha A/158/89), se hace saber que se solicitó la Expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el escribano Isaac Oks el 16 de setiembre de 1981 por la cual los señores Roberto y Elbio Martínez Andrade, casados respectivamente con Haydée García Esmoris y Aída Custodia Dias Rodríguez adquirieron de los cónyuges Ramón Franco y Norma Elida Baseda la cuarta parte indivisa del bien inmueble que se relacionará; y la Expedición de Tercera Copia de la escritura autorizada el 11 de diciembre de 1968 por el escribano Horacio Jacob Pigni por la cual los antes nombrados adquirentes en igual estado civil, adquiriero Francisco Vázquez Trigo y María Luisa Baragiola las tres cuartas partes indivisas del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío con sus accesiones dominiales sito en zona urbana de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones "Balneario Solymar", padrón Nº 12.874 antes en mayor área con el Nº 21.580, señalado con el Nº 5 de la manzana Nº 91 en el plano de fraccionamiento trazado por el Agrimensor Héctor Carlomagno en julio de 1952, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 11 de setiembre siguiente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7304 el 16 de los mismos mes y año, según el cual consta de una superficie de 917 metros 70 decímetros que se deslinda así: 15 metros de frente al N.O. a la Avenida Italia, entre calle de Veinte Metros y Avenida de Veinticinco Metros; 61 metros 18 centímetros al N.E. lindando con solares 6, 8 y 9; 15 metros al S.E., confinando con solar Nº 10; y 61 metros 18 centímetros al S.O. por donde linda con solar Nº 4, todos de la manzana y plano citados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 22 de febrero de 1990. - Cristina Fraga, Actuaria. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria Subrogante.

21) N$ 70.000,00 10/pub 13960 Mar 29- v Abr 18

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos "ZAPPETTINI de ECHAGÜE, María Rosa y Otras. Expedición de Segundas Copias" (Ficha V Nº 124/89) se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MARIA

ROSA ZAPPETTINI de ECHAGÜE, MARIASELVA EUGENIA ECHAGÜE, JUAN ANTONIO FRANCISCO ECHAGÜE, CARLOS FELIX ECHAGÜE, MARIA DEL ROSARIO INES ECHAGÜE, JUAN VICENTE DARIO ECHAGÜE y MARIA ROSA VALENTINA ECHAGÜE en su calidad de sucesores de JUAN VICENTE ECHAGÜE VERA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa que el 24 de marzo de 1960, autorizó en Montevideo el escribano Amílcar Mántaras, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Trasladaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 539 del Fº 270 del Lº 1, Año 1960, por la cual JUAN VICENTE ECHAGÜE VERA casado con María Rosa Zappettini adquirió por título compraventa y modo tradición de GEORGE MALCOLM WILSON y ELIZABETH IRENE STOWER el siguiente bien inmueble: un solar ubicado en el Balneario Solís, Barrio "La Loma", quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número quinientos setenta y siete, antes en mayor área con el número trescientos setenta y siete, antes en mayor área con el número trescientos cinco, señalado con el número cuatrocientos cuarenta y uno de la manzana sesenta y uno, con plano del agrimensor Luis Mario de Mula de marzo de 1948, inscripto el 12 del mismo mes y año, con el Nº 1.194 en la Dirección General de Catastro, compuesto de un área de 936 metros, sesenta decimetros, que se deslinda así: 16 metros 47 cm. de frente al Sur a la calle Nº 19; de 17 metros de ancho, hoy Del Pinar; 65 metros 85 cm. al Noroeste lindando en parte con el solar Nº 812 y en parte con el solar Nº 440; 15 metros de frente al Noreste a la calle Nº 3, de 17 metros de ancho, hoy Tala; y 59 metros 3 cm. al Sureste lindando con el solar Nº 442.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a presentarse en el término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatríz Manzo, Actuaria.

21) N$ 73.500,00 10/pub 14168 Mar 28- v Abr 17

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos Marta Ester Blanco Aliseri y Juan Carlos Blanco Aliseri, "Exp. Segunda Copia" (Ficha V. 144/89), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda- copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el día 31/12/1973, por el escribano Oscar Agnetti, cuya primera copia no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio por la cual, María Esther Aliseri de Blanco, enajenó por compra venta y tradición a Marta Ester Blanco Aliseri, soltera y a Juan Carlos Blanco Aliseri, casado en únicas nupcias con Renée Guglia, la mitad indivisa del siguiente bien inmueble Solar de terreno con edificio y demás mejoras dominiales, ubicado en la 14 sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Pad. 55.361, señalado con la letra A, en el plano suscrito en 1875 por el agrimensor Luis Renard, el cual según plano de mensura del agrimensor Esteban Xabier Avila, de diciembre de 1982, inscripto en Catastro, el, día 28 del 12 de 1982, con el Nº 2103, consta de una superficie de 761 mts. 99 dcm. y se deslinda así 15 mts. 82 cms. de frente al Noreste a la Avenida Millán, 50 mts. 8 cm. al Noroeste también al frente a la calle Espinillo, por ser esquina, 47 mts. 39 cms. al Sureste, lindando con el Pad. 55.362 y 15 mts. 64 cm. al Suroeste con parte del Padrón 118.816.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado en el término de 30 días, bajo apercibimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 30 de noviembre de 1989.- María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 35.200,00 10/pub 36371 Mar 26- v Abr 06

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictado en autos BRESCIANO, JORGE "Segunda Copia" (Ficha: C/90/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Bresciano, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. José Nicolás Piccardo extendida en setiembre de 1974, los señores Manuel Catrafo Conti, Judith Catrafo Conti vendieron a Benjamín Melgar Peña e Hilario Aníbal Melgar Peña el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 60.929 compuesto de una superficie de 426 metros 70 decímetros que se deslindan: doce metros noventa y cinco centímetros al Noreste a la calle Debali; treinta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sureste a la calle Saenz de Zumarán por ser esquina; doce metros noventa y cinco centímetros al Suroeste lindando con el solar número veinte y treinta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noroeste con el solar número dos, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Treinta de octubre de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 45.500,00 10/pub 13754 Mar 29- v Abr 18

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Décimo Turno, dictada en autos rotulados: BANCO DE ITALIA y RIO DE LA PLATA. "Expedición de Segunda Copias" (Ficha A. Nº 1378, año 1989) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 12 de mayo de 1965, por el Esc. Analio Amonte, por la cual Hugo Lujambio Molina adquirió por título compra venta y modo tradición de Ramírez Purísimo Pereyra Bilbao, la propiedad y posesión del inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Castillos, empadronado con el Nº 356, situado en la manzana 40 de dicha ciudad, el cual se compone de dos fracciones: la primera según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina de empadronamiento de Rocha, consta de una superficie de 590,3048 metros de frente al Sur a la calle Dr. Pedro Ferrer; y la segunda, según plano del mismo Agrimensor. inscripto con el Nº 1207 el 28 de marzo de 1957, en la Oficina de Catastro de Rocha; se señala como fracción B, constando un área de 295,1524 metros de frente al Sur con fraccion antes descrita. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, con el Nº 371, al folio 205, del libro 35/65.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 42.000,00 10/pub 13491 Mar 23- v Abr 05

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MUÑOZ LLEO, Inés y CABAL MUÑOZ, Amparo y Ovidio - Segundas Copias" ficha A 511/88, se presentaron Inés Muñoz Lleo y Amparo y Ovidio Cabal Muñoz, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 29 de diciembre de 1975 por el esc. Abelardo Alvarez, y por la cual los cónyuges Enrique Cabal González e Inés Muñoz Lleo adquirieron de Mardoqueo Gejler, Luisa Palgón, Moisés Uszer Gejler y Gladys Puyesky, a) la unidad de propiedad horizontal 602, padrón individual 32.239/602 que se ubica en el sexto piso, cota vertical más 19 metros 37 centímetros y que según el plano del Agr. José Luis González y Oscar Weistal de junio de 1975, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 78.138 el 16 de julio de 1975, tiene una superficie de 97 metros, 55 decímetros, le corresponde el uso exclusivo de las terrazas G seis y K seis (bienes comunes). El edificio del que forma parte la unidad aludida obtuvo permiso de construcción cincuenta y tres mil trescientos setenta y siete de mil novecientos cincuenta y cinco y se incorporó al régimen de propiedad horizontal por ley catorce mil doscientos sesenta y uno. El terreno donde se levanta el edificio se ubica en la quince sección judicial de Montevideo y según el mencionado plano tiene una superficie de trescientos cincuenta y seis metros un decímetro que se deslinda así: doce metros noventa y seis de frente al noreste a calle Veintiuno de Setiembre entre calles Ellauri y Berro, distando el punto medio de su frente diecinueve metros treinta y seis centímetros de la esquina con Pedro F. Berro; veintisiete metros cuarenta y cuatro al sureste con padrón treinta y dos mil doscientos cuarenta: doce metros noventa y seis al suroeste con padrón treinta y dos mil doscientos cuarenta y uno y veintisiete metros cincuenta centímetros al noroeste con padrón treinta y dos mil doscientos treinta y ocho. Padrón del terreno treinta y dos mil doscientos treinta y nueve; y b) una séptima ava parte de la unidad garaje SS ciento uno, padrón individual treinta y dos mil doscientos treinta y nueve/ss ciento uno, que según el citado plano se ubica en el subsuelo a cota menos dos metros setenta y un centímetro y con una superficie de doscientos cincuenta y dos metros setenta y cinco decímetros que linda: al noreste con terreno sin excavar que da frente a calle Veintiuno de Setiembre; al sureste con padrón treinta y dos mil doscientos cuarenta; suroeste con padrón treinta y dos mil doscientos cuarenta y uno y noreste con padrón treinta y dos mil doscientos treinta y ocho, sala de máquinas Fs uno, Asc, B, Hall y Escaleras As uno, tanque de agua Ts uno, ductos residuos Ds uno y Cs uno. Dicha unidad integra también el mismo edificio de la mencionada letra a, incorporada por ley catorce mil doscientos sesenta y uno, a propiedad horizontal y ubicada en el terreno padrón matríz treinta y dosmil doscientos treinta y nueve.

La primera copia fue inscrineral de Traslaciones de Dominio con el Nº 73, Fº 89, Lº 715.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publiaciones.- Montevideo, 29 de junio de 1988.- Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 98.000,00 10/pub 13978 Mar 28- v Abr 17

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "MA. LUISA JOAQUINA y YOLANDA S. TEJEIRO COLLA, Segunda Copia" (Ficha V/7/89) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 20 de octubre de 1939 por el escribano Luis Pareja Guani por la que Adolfina Andreu de Bonifacino le vende a Luis Tejeiro el bien: un solar de terreno situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 57.038, señalado con el número 17 en el plano que en marzo de 1911 levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 504 mts. cuadrados, 44 decímetros que se deslindan así: 9 mts. 37 cmts. de frente al Noroeste a la calle Coronel Santiago de la Bandera estando señalada la puerta de entrada con el Nº 774; al Noreste, mide 57 mts. 36 cmts. por donde linda con terreno de Ambrosio Rotondo; al Sureste 9 mts. lindando con el solar nueve y al Suroeste 55 mts. 49 cmts. lindando con los solares 10 y 16.

La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 237, folio 166 del Libro 21.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de mayo de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 49.000,00 10/pub 11929 Mar 26- v Abr 06

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimocuarto Turno, en autos: "MARIA ALONSO MISA, JOAQUIN ALVAREZ ALONSO, SUSANA ALVAREZ ALONSO - Solicitud de Segunda Copia" (Ficha A/3/90), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 2 de diciembre de 1976 por la Esc. Marta Maresca, por la cual Isabel, Alberto, Antonia y Nicolás Paternostro vendieron a Joaquín Alvarez Domínguez, casado con María Alonso, un terreno con construcciones, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 103.400, que según plano del Agrimensor Sergio Rosé inscripto el 11 de junio de 1976 con el Nº 80.683 en la Dirección General de Catastro, tiene 237 mts. 94 dm. de superficie y mide 21 mts. 67 cm. de frente al Noroeste a la calle Dr. Vázquez Sagastume. La primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2605 al folio 2934 del Libro 715.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 42.000,00 10/pub 15169 Mar 28- v Abr 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Vigesimocuarto Turno, en autos: SAMBER SOCIEDAD ANONIMA, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha A/V6/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Samber Sociedad Anónima solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Rescate Accionario Parcial y Adjudicación otorgada el 30 de diciembre de 1976 ante el Escribano José Luis Vilaseca, cuya primera copia fue inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de domino de Maldonado con el Nº 122 al folio 166 del libro 1, por la que dicha sociedad adquirió de "Eson Sociedad Anónima" los siguientes bienes: I) la unidad de propiedad horizontal - Ley 10.751- señalada con el número Cero Cero Uno (001) en el plano del Agrimensor José Rodríguez Mata de marzo de 1974, aprobado por la Intendencia Munici-

pal de Maldonado el 11 de octubre de 1974, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 23 de octubre de 1974 con el Nº 3946, empadronada con el Nº 616/001, que se describe: Dependencias en subsuelo: cota vertical -2m. 49cm.: superficie: 156m. 56dcm. Planta Baja: cota vertical + - 0m. 00cm.; superficie 90m. 58dcm. Primer Piso: cota vertical + 3m. 04cm.; superficie 256m. 55dcm.; Segundo Piso: cota vertical + 5m. 78cm.; superficie 207m. 92 dcm. Tercer piso: cota vertical + 8 m. 52 cm.; superficie 207 m. 73dcm. Superficie total: 919m. 34dcm. Le corresponde a la unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: escaleras "ESS uno", "E uno", "E dos" "E tres" y "E cuatro"; ascensores "ASS uno", "A", "A uno", "A dos" y "A tres"; Terrazas "V uno", "V dos" y "W dos"; Azotea "T cuatro"; Sala de Máquinas "A cuatro". El Edificio fue habilitado el 30 de enero de 1974. La unidad está construída en un terreno ubicado en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz Nº 616 el que según plano citado del Agrimesor Rodríguez Mata, tiene una superficie de 394m. 10dcm. que se deslinda así: 20m de frente al Suroeste, a la calle Inzaurraga Nº 31; 18m 80cm al Noroeste, con parte del padrón Nº 614; 19m. 84cm. al Noreste con los padrones Nº 2605 y 2607 y 20m. 53cm. al Sureste con los padrones Nos. 619 parte, 618 y 617. II) El establecimiento comercial que en el ramo de Hotel y bajo el nombre "Shelton" gira en el inmueble antes descrito, con sus instalaciones, muebles, útiles, mercaderías; el derecho de cliee llave; el derecho al nombre y demás bienes corporales e incorporales y derechos que acceden al establecimiento comercial.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 91.000,00 10/pub 14729 Mar 29- v Abr 18

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Vigésimo Octavo Turno en autos WEISZ BALOG, CAARLOS RICARDO. "Segunda Copia". (Ficha E W 5/89) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa que el 14 de setiembre de 1973 autorizó la escribana Carola C. de David, por la que Carlos Ricardo y Norma Susana Weisz Balog adquirieron el siguiente inmueble: solar y edificio, padrón matriz 5755, padrón individual en régimen de propiedad horizontal Nº 5755 unidad 402 ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Eduardo Coppetti de julio de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de setiembre siguiente con el número 69738 tienen una superficie de 291 metros dieciséis centímetros cuadrados, con frente a la calle Ciudadela 1166. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 31.500,00 10/pub 15470 Mar 30- v Abr 20

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRMA NELIDA HERRERA SUAREZ, (Ficha V Nº 9, año 1989) solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Compraventa otorgada por el Escribano David Parnás Yacobazzo el primero de octubre de 1969 por la cual CARMELO VICTORIANO ALVAREZ TELLAGORRY casado con IRMA NELIDA HERRERA SUAREZ adquirió el inmueble padrón Nº 69.674 ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, área 720m., al Noreste de frente a calle Helvecia. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 30 días a todos aquéllos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 20 de febrero de 1990.- Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 15662 Abr 02- v Abr 23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: PARALLADA MENDY, María Cristina y otra - Segunda Copia, (Ficha U Nº 219/86), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los arriba nombrados, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Eugenio Tancredi, por la que Julio César y Raúl Alejandro Mendy Tornaría y sus esposas respectivas Alba Rosa Staricco y Igoa vendieron a María Josefa Mendy Tornarí de Parallada, las dos terceras partes indivisas de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Durazno, que se describen así: a) Padrón Nº 3130, se señala con la letra B en el plano del Agr. Angel F. de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 17 el 16 de mayo de 1934 y consta de una superficie de 143 Has. 816 m.c. 70 dm.c. y tiene de frente al N.E. al Camino Departamental a San Borja en 2 líneas rectas de 900 ms. 10 cms. y 277 ms. 60 cms; y b) Padrón Nº 5563, señalado con la letra B en el plano del Agr. Angel de Souza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 23 de febrero de 1952 con el Nº 23 y consta de una superficie de 63 Hás. 7314 m.c. 67 dm.c. y tiene frente al N.E. a Camino Departamental, en 2 líneas rectas de 146 ms. 30 dms. y 50 ms. por medio con Padrón Nº 600.
En consecuencia, se cita y llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo a 20 de agosto de 1987.- Dra. Maryflor Contreras, Actuaria.

21) N$ 59.500,00 10/pub 13808 Mar 28- v Abr 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Pando, en autos: "GAMINARA BARROS, MA. DEL CARMEN. Expedición de Segundas Copias" (Ficha 641/89), se hace saber que se solicitó Expedición de Segundas Copias de la Escritura Pública, autorizada en Montevideo el 9 de abril de 1985 por la Esc. Isabel Vartian, cuya primera copia fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1.583 al Fº 1911 del Libro 95, la que adquirí conjuntamente con mi esposo Francisco García Martínez, por compraventa y tradición de los cónyuges María Clara Orizabal y José María González Sagaria, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, sito en la hoy Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario Lagomar, empadronado con el Nº 8.603, señalado como solar 31 de la manzana 118 en el plano del Agrimensor, Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.009, que tiene una superficie de 507 mts. 38 dms., y el siguiente deslinde: frente al Suroeste a calle Río Santa Lucía; al Noroeste con solar 30; al Este con solar 2 y al Sureste con solar 1.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en opón, bajo apercibimiento. - Pando a los seis días del m[illegible] de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri Juez de Paz (Subrogante).

21) N$ 35.000,00 10/pub 14727 Abr 02- v Abr 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Pura Book Silva, en autos caratulados: ARTUS GEYMONAT, CESAR ARMANDO, "Segunda Copia", (Ficha 277/89), se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Nestor Odriozola, el 16 de agosto de 1975, del inmueble un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, paraje Real de San Carlos, padrón 3114, con una superficie de 590mts. 40dms. y que según plano levantado por el Agr. Manuel E. Ibarra en junio de 1931, inscripto en la Ofc. T. Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 61 el 15 de junio de 1931, señalado con el Nº 4, su superficie se compone con la indicada que se deslinda así: 12mts. de frente al Norte, a carretera al Real de San Carlos, al Este en dos líneas una de 40mts. con el solar Nº 5 y la otra de 11mts. 60cmts., con el solar Nº 37; 13mts. al Sur a Calle Pública y 46mts. 80cmts. al Oeste, con el Solar Nº 3.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Colonia, diciembre 8 de 1989. - Dra. Pura Book Silva, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 45.500,00 10/pub 14406 Mar 23- v Abr 05

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz departamenal de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: HOMERO ANIBAL ISASTI y IRMA FELICIA ALMARA (Fa. 23/89) solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura Pública del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo; empadronado con el Nº 5.613, fracción nueve, en plano del agrimensor Jaime Costa inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo el 20 de mayo de 1958 con el número 1314, según el cual tiene un área de cincuenta y nueve hectáreas mil novecientos treinta y ocho metros diez decímetros y se deslinda así: 1208 m. al N con fracción ocho del mismo plano; 903 m. al S. con fracción diez; 448 m. 90 cm. al O con fracción doce y por el E. el arroyo Chuy.
El señor Homero Isasti, en su actual estado civil, hubo el bien por compraventa y tradición de María Ilda Silveira de Carvalho, según escritura que autorizó el Escribano Indalecio Perdomo el 27 de febrero de 1961 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el número 120, folio 68, año 1961.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Minas, marzo 7 de 1990. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

21) N$ 52.500,00 10/pub 14920 Mar 26- v Abr 06

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juezde Paz Departamental de Primer Turno de San José se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados: DIAZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO, en representación de Antonia Casilda SUSANA MENENDEZ SOUTO. "Expedición de segundas copias" (Ficha V. 19/989) se presentó Juan Antonio Díaz Fernández en representación de Antonia Casilda Susana Menéndez Soutó, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta de fecha 6 de setiembre de 1968, autorizada por el Esc. Jorge Brum en la cual Antonia Casilda Susana Menéndez Souto adquirió de los esposos José María Viloria Dearis y Angelita Frescuolo Frescudo Angelino, dos fracciones de terreno con sus mejoras ubicados en la Sexta Sección de San José (Playa Pascual) padrón rural Nº 11.705 (antes 7310) según plano del agrimensor F. Lacueva Castro que fue inscripto en Avalúos el 25 de junio de 1940 con el Nº 90 constando de un área de 5386 metros 03 decímetros el solar Nº 16 y de 5208 metros 23 decímetros el solar Nº 17.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de [illegible] días bajo apercibimiento.
En fe de ello expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San José de Mayo a los 21 días del mes de noviembre de 1989. - Dra, Marta Lecchini, Juez de Paz Departamental de Primer Turno.

21) N$ 52.000,00 10/pub 13941 Mar 23- v Abr 05

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, recaída en autos: "MATARREDONA DIAZ, ALEJANDRA y FELICIDAD - Segundas Copias" (Fa. 57/90), se presentaron Alejandra y Felicidad Matarredona Díaz solicitando expedición de segunda copia de escritura que fue otorgada ante el Escribano José Antonio Varela, el día 26 de febrero de 1941, del inmueble: terreno con los edificios y cuantas más mejoras contenga, empadronado con el Nº 1770, manzana 123, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, compuesto de una superficie de 1338 mts. y 77 decímetros cuadrados.
La referida escritura fue inscripta en el Registro de Ventas de Salto con el Nº [illegible], folio 78 [illegible]
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 14 de marzo de 1990. - Beatriz Larreu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

21) N$ 28.000,00 10/pub 15541 Mar 30- v Abr 20

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FACELLO JOYEROS LTDA.
Socios: HECTOR HUGO FACELLO RODRIGUEZ, SUSANA DI MATEO.
Contrato: 5/12/989.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1640, folio 6365v., libro 1 el 11/12/989.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Industrialización, fabricación y comercialización de bienes y servicios, compraventa y manufactura de piedras y alhajas.
Administración: Socios indistintamente, excepto finanzas, avales y garantías.
22) N$ 57.600,00 9/pub 10176 Mar 29- v Abr 17

FERROMAR LIMITADA
Cesión de cuota
Contrato: 31.10.89.
Registro: Nº 1578, Fº 5980 v. Lº 2.
Cedente: HERMELINDA IRIS RUSSO MANCINI, ALBERTO GERARDO BOLATTO RUSSO, CECILIA MARGARITA FOURCADA DARVASLE.
Cesionarios: Mario Emilio Pérez Asteggiante, Laura Encarnación Alaman Fernández.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10300 Abr 03- v Abr 24

FARBE INDUSTRIAL S.R.L.
Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1209, Fº 4974 Lº 3 Contratos.
Socios: MIGUEL FERMIN SANCHEZ, CRISTINA HELENA GANSS JAROSS Y CARLOS MANUEL MILANS CIA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Miguel Sánchez y Carlos Milans indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de productos químicos y afines para la compraventa, industrialización, representación, importación y exportación de toda clase de bienes corporales e incorporales o servicios.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11930 Mar 23- v Abr 05

PANADERIA LAS DOS HERMANAS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 2/01/90.
Registro: 9/02/90, Nº 3, folio 6/8, libro 7.
Cedente/s: GLORIA ESTHER FERNANDEZ GARCIA y LUIS ERNESTO CARDOZO DENIS.
Cesionario/s: Nibia Raquel Viña Fernández y Roberto Castillo Bonilla.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12703 Abr 02- v Abr 23

VERAL S.R.L.
Contrato: 13 de noviembre de 1989.
Socios: VERONICA OPAZO y ALVARO OPAZO.
Objeto: Librería, cigarrería, papelera, juguetería, salón y afines.
Inscripción: Nº 3, folio 8 vto., libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Verónica Opazo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 510.000, dividido en 50 cuotas, a Verónica Opazo 49 cuotas y a Alvaro Opazo 1 cuota.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13025 Mar 29- v Abr 18

CAMIN CARGO CONTROL URUGUAY SRL
Contrato: 21/12/89.
Inscripción: Nº 1682 al Fº 6372 Lº 2.
Socios: HECTOR RAUL CAMIN LAPAJOWKER Y SUSANA BEATRIZ GOMEZ PORTA.
Capital: N$ 600.000 aportado por ambos socios por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Supervisión, y verificación de peso y calidad, control de recepción y entrega de carga y descarga.
22) N$ 64.000,00 10/pub 13518 Mar 27- v Abr 16

REUNIONES S. R. L.
Contrato: 22 de diciembre de 1989.
Inscripto: Nº 1593 folio 6458 Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ANA MARIA CURBELO CES, MARIA LAURA RODRIGUEZ GUTIERREZ, DAMIAN PEDRO ARGUL QUESADA, ALFONSO AMOROSO MOROSINI, PEDRO ALBERTO DIAZ MARTINICORENA.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Ana María Curbelo Ces, María Laura Rodríguez gutierrez y Alfonso Amoroso Morosini, indistintamente.
Objeto: Organización de Congresos y Exposiciones.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 13576 Mar 30- v Abr 20

SERMAR LTDA- Cesión de cuota social
6/4/88.
Registro General de Comercio Nº 220. Fº 807 v. Lº 1.
Cedente: DANILO FIORI PEREYRA.
Cesionario: Jorge Tito Gómez.
22) N$ 32.000,00 10/pub 13924 Mar 29- v Abr 18

VARELA HNOS S.R.L.
Contrato: 20.11.89.
Socios: YOLANDA CELIA MERELLO POMI, GRACIELA VARELA MERELLO, SUSANA VARELA MERELLO, HECTOR RAFAEL VARELA MESIA, JOSE EDUARDO VARELA DIAZ Y MARIA RITA VARELA DIAZ.
Capital: N$ 840.000.
Objeto: Servicio de taller metalurgico y de mantenimiento.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Servidumbre 3317.
Inscripción: 12.02.90 Nº 87 Fº 323 al 326 Lº 3.
Administración: Susana Varela y José Varela, conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13928 Mar 23- v Abr 05

NIAS LTDA.
Fecha: 4/1º/1990.
Inscripto: Nº 64, F. 241 2-1.
Socios: MARTHA GALLEGO, GONZALO y DIEGO RODRIGUEZ.
Plazo: 30 años.
Objeto: Distribución de Productos Lácteos y afines; Exportación etc., de productos de cualquier índole.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
22) N$ 4.800,00 10/pub 14008 Mar 23- v Abr 05

REFRESCAN S.R.L.
Contrato: 31 de enero de 1990.
Inscripción: Nº 12. Fº 43. Lº 1990.
Socios: PEDRO GUILLERMO DOGLIO REBELLATO, GUSTAVO GIL MOYANO BETHANCOURT, DOGOMAR LIBER LISTA NEGRO, DIOS ALBERTO MACIEL AGUIRRE, ROMUALDO JACINTO BARREIRO ESPINO, JOSE MARIA NORIA RODRIGUEZ, JUAN ENRIQUE VERDIER ALBA, MIGUEL ANGEL MENDEZ BITTANCOR, RAUL SANDALIO GAZZO BAZZANO, EDUARDO OSVALDO ROMERO SUAREZ, JULIO HECTOR GANASSOLI RODAO, Y CONO EXEQUIEL MARTINEZ DELGADO.
Capital: N$ 900.000,oo m/n.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Arrendamiento de servicios y afines.
Administración: Jorge Wilkoriski.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 9.600,00 10/pub 14207 Mar 29- v Abr 18

CHAPICUY LTDA.
Contrato: 31/X/989.
Registro: Nº 1563 Fº 6060 Lº 1.
Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de negocios de alquiler y venta video- cassette, equipos de video y accesorios.
Socios: JUAN CARLOS LAPORTE BRAZEIRO y MIRTHA GOMEZ POMPILPO.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14365 Mar 29- v Abr 18

LEZCUN S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de abril de 1989.
Inscripción: Nº 363, folio 1459/1460, 29 de diciembre de 1989, Canelones.
Cedente: Julio Federico González Bagnasco.
Cesionario: Patricia Medina Rodríguez.
Administración: Aníbal Nelson Picún Astaldi y Patricia Medina Rodríguez.
22) N$ 32.000,00 10/pub 14725 Abr 02- v Abr 23

ROLA LTDA
Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Inscripción: Nº 14, Fº 50 v. Lº 1 de Contratos el 2 de enero de 1990.
Cedente: ELSA M. ALMEIDA FIRPO.
Cesionarios: Laura Larghero Almeida y Roberto Larghero Almeida.
Administración: Indistinta.
Art. 11 del Contrato social: queda sin efecto.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14778 Mar 23- v Abr 05

RELPAS LTDA.
Contrato: 11/10/1989.
Registro: Nº 58, Fº 236, Tº XIX.
Socios: MARIA ELCIRA COLOMBO CAMEJO Y ANA MARIA RODRIGUEZ COLOMBO.
Domicilio:<delta del Tigre Dpto. San José Manzana. 67 solar 16.
Objeto: Fabricación tejidos de lana, confección ropa vestir, afines, producción y venta.
Capital: N$ 560.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14793 Mar 23- v Abr 05

PECES S.R.L.- Cesión de Cuotas Sociales
Contrato: 9-3-87 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 216 Fº 827 v. del Lº 3 de Contratos.
Cedentes: JUAN ANDRES GUISANDE MAIZTEGUI Y ADRIANA DIAZ FASSARI.
Cesionarios: Martín Ponce de León Carrau y Gloria del Pilar Frau Curbelo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14850 Mar 23- v Abr 05

SIEM S.R.L.
Contrato: 30 de setiembre de 1988.
Registro: Nº 1258 Fº 4612 vto. Lº 2 de Contratos.
Socios: VALERIA PAGNUSSAT PIAZZETTA, WILSON OMAR GNAZZO ANTOGNAZZA E IRMA GONZALEZ GORDILLO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, materias primas, frutos productos y subproductos del país y del extranjero, representaciones, proyectos e instalaciones eléctricas mantenimiento industrial.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Valeria Pagnussat, Wilson Gnazzo e Irma González actuando los dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000 dividido en 100 cuotas de N$ 5.000.- Pagnussat 30 cuotas, Gnazzo 40 cuotas y González 30 cuotas.
22) N$ 80.000,00 10/pub 14851 Mar 23- v Abr 05

ENRIQUE ECHENIQUE S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE SOCIEDAD
Por documento privado del 15 de noviembre de 1989, ALICIA TERESA BALSEIRO de ECHENIQUE cedió 33 cuotas a Juan Carlos Castro y las 17 cuotas rest40886 a Elena Beatrain de Etchechoury. ENRIQUE ELBIO ECHENIQUE cede 16 cuotas a Elena Beatriz Etulain de Etchechoury.
Administración: Enrique Elbio Echenique y Juan Carlos Castro indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Inscripción: Nº 131 del Fº 536 al Fº 538 del Lº LX el 22 de diciembre de 1989 en el Registro Público de Comercio de Paysandú.
22) N$ 36.000,00 10/pub 14921 Mar 26- v Abr 06

HEMOCAR LTDA
Contrato privado: 1º/8/985.
Inscripción: 09.08.985 Nº 25 Fº 87 a 90. Lº LVI.
Socios: PABLO CAPDEVILLA MANFREDI- JUAN CAPDEVILA BENITEZ.
Capital: N$ 50.000.

Plazo: 5 años.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios.
Administración: Juan Capdevila Benítez.
Domicilio: Paysandú.

22) N$ 21.600,00 10/pub 14922 Mar 26- v Abr 06

DIVA S.R.L.
Contrato: 29 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1344. Fº 5503 v. Lº 3 Contratos.
Modifica: Dirección, administración y representación a cargo de Grizel Fermina Rouco Acuña sin limitación alguna.
22) N$ 32.000,00 10/pub 14949 Mar 26- v Abr 06

ELCO LTDA
Cesión de cuota y modificación
Contrato: 14 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 870 Fº 3181 v. Lº 1.
Cedentes: WILFREDO EDGARDO CARDOSO.
Cesionarios: Alvaro Ignacio y Alejandro Pastori Fillol.
Cedente: MANUEL ALBERTO DI MARTINO.
Cesionario: Alvaro Ignacio Pastori Fillol.
Capital: N$ 30.000 (30 cuotas de N$ 1.000).
Administración: Alvaro Ignacio Pastori Fillol.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14950 Mar 26- v Abr 06

ATEC LTDA
Contrato: Punta del este. 8/9/89.
Inscripción Registro Público de Comercio de Maldonado. 11/10/89 Nº 179 del Fº 712 al 715 del Tº 28.
Socios: EDUARDO PEREIRA LARROSA, RICARDO PEREIRA MEDINA E ILEANA PEREIRA MEDINA.
Objeto: Venta, alquiler y distribución de apartaos electrónicos en general. Importar y exportar.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 602.000.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Eduardo Pereira Larrosa y Ricardo Pereira Medina, actuando en forma conjunta o separada indistintamente.
22) N$ 80.000,00 10/pub 14960 Mar 26- v Abr 06

MIRI LTDA
Contrato: 1º/11/1984.
Registro de Comercio Nº 1037, Fº 3830 vto. Lº 2.
Socios: CHARNE ROIZNER, MIGUEL KALIJMANN.
Capital: N$ 50.000,oo.
Administración: Charme Roizmer.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gestoría y Administración de empresas.
22) N$ 32.000,00 10/pub 14963 Mar 26- v Abr 06

MOLINILLO S.R.L.
Contrato: 15/1/88.
Socios: Angel Abimorad, Luis Iroldi.
Inscripción: Nº 142, fº 525 VTO. lº 2.
Objeto: BAR.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 AñO.
Capital: N$ 300.000.OO.
Administración: INDISTINTA.
22) N$ 32.000,00 10/pub 14976 Mar 26- v Abr 06

AGROPAR LTDA.
Contrato: 12/2/990.
Inscripción: Registro Comercio 20/2/990, Nº 146 folios 541/543 Vto., Montevideo.
Objeto: Elaboración, Representación, Import. y Export. de productos y maquinarias para Agro.
Capital: N$ 400.000,00 - Cuota s: 20 de N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Rondeau 2117. Ap. 401.
Socios: WALTER HUGO GOPAR VIGLIETTI, SERGIO MARIA PINO MELGAREJO.
22) N$ 6.400,00 10/pub 14986 Mar 27- v Abr 16

KANSAS S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 27/II/989.
Inscripción: Nº 1515, Fº 6154 Lº 3.
Cedente: RICARDO ARAUJO ARTAGAVEYTIA.
Cesionario: Gustavo Varela Mondino.
22) N$ 32.000,00 10/pub 14996 Mar 27- v Abr 16

PEREYRA SENA LIMITADA
Contrato: 11/5/988.
Registro: Nº 709, Fº 2697, Lº 3.
Socios: CAROLA PEREYRA TORELLO, y HEBERT GONZALO VIRRIEL TERRA.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15020 Mar 27- v Abr 16

FRENN S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: JOSE ANTONIO CERMINATTI Y MARIA DEL CARMEN TURRIN.
Cesionarios: Mauricio César Santo y Silvya Josefa Ramos.
Contrato: 20 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 132, Fº 463, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15082 Mar 27- v Abr 16

BARRACA ARTIGAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23.10.89.
Inscripción: Nº 64, folio 259/260, Libro 14 B de Contratos.
Cedente/s: JORGE LEON PERDOMO DI CLEMENTE y WILLIAM ALBERTO CUELLO FOLGAR.
Cesionario/s: Julio Artola Odriozola y Julio César Artola Bidondogaray.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15119 Mar 28- v Abr 17

A.E.C. LTDA.

Contrato: 28 de enero de 1987.
Socios: SERGIO LEONEL TORRES BARRIOS. MARIA ALICIA SILVA LAGO.
Objeto: Academia de gimnasia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 100.000.
Administración: María Alicia Silva Lago únicamente.
Inscripción: Nº 145 al folio 538 vuelto del Libro Nº 1 de Contratos del 12 de febrero de 1987.
22) N$ 64.000,00 10/pub 15152 Mar 28- v Abr 17

CAROLESTE LTDA.
Contrato: 2 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1332, folio 5028, Libro 2.
Socios: ERNESTO LEON LEDESMA ROSADILLA y DANIEL EDISON ROBAINA CASCO.
Objeto: Comercialización e industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y sevicios.
Capital: N$ 520.000, partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15183 Mar 28- v Abr 17

SUMA LTDA
Cesión de cuotas

Fecha: 1º.09.1989.
Inscripción: Nº 179. Fº 668 vto. Lº 1.
Cedente: NELSON JORGE VELAZQUEZ HERMIDA.
Cesionario: Severino Román Quintana.
22) N$ 32.000,00 10/pub 15269 Mar 29- v Abr 18

FRANKLIN USSOMORELL Y SRA S.R.L.
Contrato: 30 de junio de 1988.
Socios: FRANKLIN ANTONIO USSOMORELL Y ALBA NAIR ARBIZA.
Domicilio: Fray- Bentos.
Objeto: Panadería, fiambrería, confitería y servicio de Lunch.
Capital: N$ 505.000,oo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios, en forma individual o conjunta indistintamente.
Inscripción: Registro Público Comercio de Río Negro Nº 24 Fº 75 a 79 vto. Lº Contratos.
22) N$ 64.000,00 10/pub 15289 Mar 29- v Abr 18

VINOS GAIONE S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: Fecha 16/8/985 inscripto en registro público de San José Nº 57; folio 232; tomo XIX 18/12/989.
Cedente: PABLO DANIEL GAIONE IBARRA y PABLO CESAR GAIONE FERRARI.
Cesionarios: Ricardo Oscar Gaione Ferrari y Alejandro Ricardo Gaione de Armas.
22) N$ 32.000,00 10/pub 15328 Mar 29- v Abr 18

LAFOR LTDA.
Contrato: 27/octubre/1989.
Registro: Nº 40 al Fº 153 Lº Contratos 27/11/989.
Socios: LUIS EDUARDO LOMBARDI BELANACHE, NELSON DARIO RODRIGUEZ BIDART y MARIA ELIZABETH GONZALEZ GONZALEZ.
Objeto: Compraventa de vehículos automotores, maquinaria agrícola, venta de repuestos, accesorios y lubricantes, importacvión - exportación y representaciones.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Unico, Nelson Rodríguez Bidart.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 2.000,00 10/pub 15345 Mar 29- v Abr 18

GUANAJUATO S. R. L.
CESION DE COTAS SOCIALES
Contrato: 1º junio 1989.
Inscripción: Nº 177, folios 670/671, 1989, Registro Canelones.
Cedente: LUIS ALBERTO MONTES DE OCA MEDINA.
Cesionario: Edgardo Ubaldo Di Maggio Ocampo.
22) N$ 32.000,00 10/pub 15370 Mar 29- v Abr 18

DISFER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 21/8/1989.
Inscripción: Nº 1225, Fo. 4617, Lo. 9.
Cedente/s: ALBERTO VIDAL.
Cesionario/s: Nelly Correa Padula.
22) N$ 32.000,00 10/pub 15404 Mar 29- v Abr 18

ZERAUS LIMITADA
CESION DE CUOTA - MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Contrato: 28 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 140, Fo. 493, Lo. No. 2 Contratos!
Cesión:
Cedente/s: VICTOR CICHEVSKI GROSS.
Cesionaria/s: Mónica Eloisa Suarez Rilla.
Modificación contrato social:
Socios: MONICA ELOISA SUAREZ RILLA y MANOLA LIANA SUAREZ RILLA.
Objeto: Compraventa artesanías en general, artículos para el hogar importación, exportación. Todo acto de la actividad civil, comercial, negocios de diversa naturaleza.
Capital: N$ 100.000.00, dividido en 10 cuotas de N$ 10.000.00 cada una, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años a contar del 1º/6/89, prorrogable automáticamente por períodos 2 años.
Domicilio: Yi No. 1335, local 13.
Administración: Mónica Eloisa Suárez Rilla.
22) N$ 96.000,00 10/pub 15405 Mar 29- v Abr 18

21 J. M. LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º/9/87.
Inscripción: Nº 38, folio 143 v., libro 3, del 20 de enero de 1988.
Cedente/s: OBER BALTASAR MELGAREJO FIORI.
Cesionario/s: Sergio Omar Jaime Telesca.
22) N$ 32.000,00 10/pub 15415 Mar 29- v Abr 18

EL VESUBIO
Modificación
Contrato: 12/12/89
Inscripción: Nº 13, Fº 47/50, 8/2/90.- Reg. Púb. Comercio Colonia.
Administración: Atilio Bora Prence.
22) N$ 3.200,00 10/pub 15454 Mar 30- v Abr 20

ARCOS IRIS LTDA.
Contrato: 28 de diciembre de 1989.
Registro: Nº 166 de los folios 620 al 626, 29/12/1989.
Socios: JORGE EDUARDO BONJOUR BRUGMAN y MARIA GRACIELA ROLAND BETANCOUR.
Administración: Jorge Eduardo Bonjour Brugman.
Objeto: Compra, venta y distribución de bebidas en general: industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías; importar, exportar, representaciones, concesiones, comisiones y consignaciones.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rosario.
22) N$ 64.000,00 10/pub 15463 Mar 30- v Abr 20

ALFINA LTDA.

Contrato: 31/diciembre/1987.
Inscripción: Nº 9, folios 36/42, el 23/2/1988.
Socios: SUSANA y DANIEL VERGARA SCEAFFNER y SILVIA ESPINOSA CARABALLO.
Objeto: Fabricación y venta de dulces, etc.
Capital: N$ 510.000,00; partes iguales.
Domicilio: 18 de julio 1336. (Nueva Helvecia).
Plazo: 1 año, desde 31/diciembre/1987.
Administración: Los tres socios conjunta, separada o indistintamente.
22) N$ 64.000,00 10/pub 15464 Mar 30- v Abr 20

CARLOS E. FONT S. R. L.

Contrato: 1º/diciembre/1989.
Inscripción: Nº 160, folios 596/601, el 21/12/989.
Socios: CARLOS EDELBERTO FONT RAVERA, MARIA ANGELICA URRICARIET GELPI.
Objeto: Compraventa y recauchutaje de cubiertas, etc.
Capital: N$ 504.000,00; partes iguales.
Domicilio: Ruta 1, Km. 121,500, (Colonia Valdense).
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15465 Mar 30- v Abr 20

CEMAR LTDA.

Contrato: 1/11/1989
Inscripción: Nº 159, Fº 590/595, el 21/12/89
Socios: Gastón Javier Roland Tempone
Gloria Hortensia Hernandez Iduate
Objeto: Distribución de productos alimenticios, fletes en general, etc.
Capital: N$ 504.000; partes iguales.
Domicilio: Ituzaingó y 19 de Junio. Nueva Helvecia.
Plazo: 1 año, desde 1/12/89, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15466 Mar 30- v Abr 20

AEROPUERTO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 6/10/989.
Inscripción: Nº 336 folios 1350/1360, 1989, Libro de Contratos.
Cedente: SUSANA BEATRIZ RICCETTO VILLALBA.
Cesionario: Napoleón Jorge Mario Saravia Riccetto.
22) N$ 32.000,00 10/pub 15517 Mar 30- v Abr 20

PANZERA & ASOCIADOS S. R. L.

Contrato: 20/10/989.
Inscripción: Nº 1411 Fº 5409 vto. Lº 1.
Socios: GONZALO SERGIO PANZERA CRESPO; WALTER RUBEN PANZERA PAMPIN; YANINA PANZERA CRESPO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Prestar servicios a terceros, intermediando en la circulación de bienes y derechos de naturaleza mueble o inmueble.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15520 Mar 30- v Abr 20

BIMOPAI S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 12 febrero 1990.
Inscripción: Nº 252, folios 945/48 Lº : Legajo 675.
Cedente: GRACIELA ANACLETA MORENO GARCIA.
Cesionaria: María Cristina Di Candia Rodríguez.
Modificación: Capital: N$ 10.000.000,00 dividido en 1.000 cuotas de N$ 10.000,00 cada una.Socios y Aportes: ENRIQUE ADOLDIRAN MORENO GARCIA, 500 cuotas de Nº 1.000,00 cada una, MARIA CRISTINA DI CANDIA RODRIGUEZ, 500 cuotas de N$ 1.000,00, cada una.
22) N$ 6.400,00 10/pub 15532 Mar 30- v Abr 20

PAPER S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 31/8/988.
Cedente: Alfredo Rogelio Fernández Gomez.
Cesionaria: Bellyn Montiel Olivera.

Inscripción: Nº 1608, folio 6240 vto., libro 3 de Contratos.
22) N$ 32.000,00 10/pub 15556 Mar 30- v Abr 20

B y D LTDA.

Contrato: 27/12/989.
Socios: Matilde Joselen De León Muñoz y Alvaro Pedro Bellorati Rizzo.
Objeto: Industrialización de productos y subproductos frigoríficos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 700.000, partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: R. Público y Gral. de Comercio, Nº 7, folio 22v., libro 2, del 3 de enero de 1990.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15559 Mar 30- v Abr 20

MIRAMONTES HERMANOS S.R.L.
Modificación Sociedad

Partir: 30.4.89.
Cesó actividad laboral horizonte Ricardo Miramontes Freda.
Partir: 1º.5.1989: Unico Administrador sociedad: Hugo Américo Miramontes Freda. Por documento 19.2.1990. Inscripto Nº 211, Fº 777 Lº 1 de Contratos Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15571 Mar 30- v Abr 20

D&D LTDA
Cesión de Cuotas y Modificación

Inscripción: Nº 164, Fº 642 Tº 28 12/9/89.
Contrato: 18 de agosto de 1989.
Cedentes: ANDRES DUARTE Y MARYLIN ANAHIR HERNANDEZ BENITEZ.
Cesionaria: Colma Damiana González Sosa.
Cuotas cedidas: 30 cuotas sociales.
Administración: Rubén Walter de León González y Colma Damiana González Sosa.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15584 Mar 30- v Abr 20

GELGAR LTDA.

Contrato: 10/7/89.
Socios: CARMINE GAROFALO - RUBENS GELPI.
Inscripción: Nº 733, Fo. 2844 vto., Lo. 3.
Objeto: Taller mecánico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 15614 Abr 02- v Abr 23

LUCILA S.R.L.

Contrato: 14 junio 1989.
Inscripción: Nº 815, folio 3185, Libro 1.
Socios: GABINA APOLONIA o SABINA RAMIREZ y MARIA de los ANGELES GOMEZ.
Objeto: Supermercado de Comestibles.
Capital: N$ 700.000,00. Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Sabina Ramírez.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15618 Abr 02- v Abr 23

PANADERIA SAN ANTONIO S.R.L.

Contrato: 31-12-1988.
Socios: HECTOR ANGEL SANGUINETTI TRAVERSA y LUZ de la SELVA MENESES RODRIGUEZ.
Inscripción: Nº 164, folios 625 al 627 año 1989.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Cno. del Andaluz Km. 3,500, Toledo (Depto. de Canelones).
Objeto: Panadería, sandwichería y anexos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15634 Abr 02- v Abr 23

CELDAR S.R.L.

Contrato: 29/12/989.
Inscripción: Nº 199, folio 743 a 748, libro 3.
Socios: Daniel Celso Rodríguez Cambiaso, Lilián Rodríguez Cambiaso y María Isabel Cambiaso Rognoni.
Capital: N$ 800.000,00 m/n.
Objeto: Fabricar, vender y distribuir artículos de goma y actividades afines entre otros.

Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Daniel Celso Rodríguez Cambiaso.
22) N$ 64.000,00 10/pub 15665 Abr 02- v Abr 23

WOOL SHOP S.R.L.

Contrato: 4/12/989.
Inscripción: Nº 74, folio 348, libro 352.
Razón Social: "Wool Shop S.R.L.".
Objeto: Comercio en general, frutos del país, agroveterinaria, herramientas, fletes, máquinas, neumáticos, importación, exportación, lanas, cueros, etc.
Domicilio: Línea Divisoria s/n. (Rivera).
Plazo: 1 años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Socios: JULIO CESAR CAL BIDART, MARIO ABEL RODRIGUEZ PEREIRA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20:000.000.
22) N$ 64.000,00 10/pub 15684 Abr 02- v Abr 23

ORO VIEJO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 18 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 66, Fo. 309 a 312, el 27/X/1989.
Cedente/s: MIGUEL ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ.
Cesionaria/s: Gilvania María da Silva Vargas.
22) N$ 32.000,00 10/pub 15697 Abr 02- v Abr 23

MERCADO DEL REGALO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 18/12/89.
Inscripción: Nº 366, Fo. 1467, el 29/12/89.
Cedente/s: ELVIRA CABRERA.
Cesionario/s: Romeo Daniel Gallo.
22) N$ 32.000,00 10/pub 15706 Abr 02- v Abr 23

PRIMA DONNA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 9 de febrero de 1990.
Registro: Nº 224, folio 835/837 v., libro 3.
Cedentes: Luis Bethoven Barros Setti, Julio César Falero Méndez.
Cesionario: María del Cármen López Olivera (50 cuotas), Jorge Zignago Silveira (50).
22) N$ 2.000,00 3/pub 15823 Abr 04- v Abr 06

ELECTRICIDAD GALAXIA LTDA.

Contrato: 9.11.1989.
Socios: SANDRO FALCO y GUSTAVO GONZALEZ.
Objeto: Venta materiales eléctricos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: Un millón.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 9.11.1989, Nº 1519, Libro 1, folio 5907.
22) N$ 32.000,00 10/pub 15831 Abr 04- v Abr 25

OPTICA CORAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30.7.81.
Inscripción: Nº 1212, Nº 4386 del Libro 2.
Cedente/s: WASHINGTON BERNARDO ERRECART REYES y RENEE TORREIRA GONZALEZ.
Cesionario/s: Antonio María Soria Charbonier.
22) N$ 32.000,00 10/pub 15832 Abr 04- v Abr 25

OPTICA CORAL LTDA.
CESION

Contrato: 9.1.81.
Inscripción: Nº 1143, 4227 bis, Libro 3.
Cedente/s: JULIO DIAZ y MABEL MISA.
Cesionario/s: Juvenal Soria Velazco.
22) N$ 32.000,00 10/pub 15833 Abr 04- v Abr 25

FORTALEZA S.R.L.

Contrato: 25 de marzo de 1988.
Socios: AVELINO o ABELINO PABLO LOPEZ MARTINEZ y MIRTHA RAQUEL RODRIGUEZ OCAMPO.
Objeto: Carnicería, fiambrería, frigoríficos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.

Capital: N$ 500.000, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 429, folio 1576, Libro 1, el 21 de abril de 1988.
22) N$ 64.000,00 10/pub 15835 Abr 04- v Abr 25

LAI PING S.R.L.

Contrato: 3/11/1989.
Registro: Nº 175, folio 658, Libro 3, Legajo 587.
Socios: CHU LAI PING y ANA GISELA CHAN.
Capital: N$ 3.000.000.
Objeto: Intermediación exportación, importación, representaciones; comercio y turismo.
Administración: Chu Lai Ping.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15838 Abr 04- v Abr 25

SOCIEDAD URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación aumento capital social a: N$ 5.020.000.
Fecha: 22 junio 1987.
Registro: Nº 312 al 13, Libro 3, Legajo 153.
Inscripto: El 26 enero 1990.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15869 Abr 04- v Abr 25

SOCIEDAD URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES S.R.L. MODIFICACION Y CESION CUOTAS

Amplía capital social a N$ 11.500.000.
Cesión parcial de cuotas, Cedentes: ELENA SVIRSKY y SAMUEL FEDER.
Cesionario/s: Marcos Feder y Tobias Feder.
Fecha: 1º setiembre 1989.
Registro: Nº 100, folio 354 al folio 356, Libro 2, Legajo 304.
Inscripto: el 14 febrero 1990.

22) N$ 64.000,00 10/pub 15870 Abr 04- v Abr 25

LA CROQUETA S.R.L.

Contrato: 29/9/989.
Registro: Nº 239, folio 898/903 año 1989.
Socios: RAMON SILVANO GONZALEZ RODRIGUEZ, JULIO DOGLIOTTI SAMBAINO, SANTIAGO MAZON RODRIGUEZ, JORGE EDUARDO PAOLINO PEREZ, DANIEL MACHIN LANZ, ROMAN ANGEL PISANI DOGLIO, WILMAR GILINO HERNANDEZ, NELSON FUENTES CANEPA, DIONISIO ANSELMO LEMA CABRERA, ALFREDO HECTOR GILINO CASTRO EDUARDO MARTELETTI SCAGLIA SCAGLIA, JAIME ESPINOSA CABRERA, GUSTAVO DE ARMAS y DANIEL MAZON LOPEZ.
Objeto; Forestación de inmuebles, explotar y administrar en toda forma bienes muebles o inmuebles, ya sea a título oneroso o gratuito, etc.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Capital: N$ 1:900.000.00 (Nuevos pesos un millón novecientos setenta mil).
Plazo: 2 años, prorrogable.
Adminstración: Dos socios cualesquiera integrantes del Directorio actuando en forma conjunta. Directores: Jorge Eduardo Paolino Pérez, Nelson Fuentes Cánepa, Román Angel Pisani, Gustavo De Armas y Wilmar Gilino Hernández.

22) N$ 31.500,00 10/pub 33847 Mar 29- v Abr 18

ORTIZ Y PEREIRA S.R.L.

Contrato privado del 20/03/1986 inscripto Reg. Pub. de Comercio de Rivera Nº 13 Fº 67 Socios: Valdemar Pereira Sampayo y Alberto Ortiz Alonso.
Administración: indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables autom.
Objeto: metalurgia, estructuras metálicas, importación y export.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Capital: N$ 1.000.000.00. Carlos A. Arezo palombo, Escribano.

22) N$ 57.600,00 10/pub 35681 Mar 29- v Abr 18

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

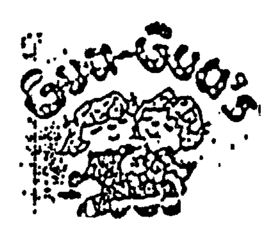
ACTA Nº 235.553.- Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Industrias Philips del Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 9-11-18-25-35-37-41-42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12765 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 235.586. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Con esta Fecha Editorial Oceano S.A. (Argentina), solicita marca: OCEANO, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12990 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 235.774.- Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por Adriana Ibarra (Uruguay) solicita marca:

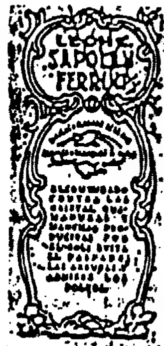


clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 13[illegible] Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 235.809.- Montevideo, 28 de febrero de 1990. - Manfredo A. Cikato por The Welcome Foundation Ltd. (Inglaterra) solicita renovar marca: BENVENUTIN clase/s Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13222 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 235.982. - Montevideo, 7 marzo 1990. - Manfredo A. Cikato por Filigrana S. A. (Montevideo), solicita marca: SOTHEBY'S Clases Int. 14, 15, 20, 27, 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13945 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.024.- Montevideo, 8 de marzo de 1990. Manfredo A. Cikato por Laboratorios Ferrini Saic e I (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 13947 Mar 23- v Abr 05

Acta 235.977. - Montevideo, 7 de marzo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Adolfo A. Filarent (Argentina) solicita marca: PADDLE, clase Int. 14 - Publíquese diez días consecutivas. La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13985 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.087. - Montevideo, marzo 12 de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: LEMIBIL Clase Int. 5 (parcial). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14109 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.306. - Montevideo, marzo 20, 1990. - Laura Guerra Bazzá (Uruguay), solicita marca: LOS CALVOS, clase Int. 29.
23) N$ 7.200,00 10/pub 14779 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.281.- Montevideo, marzo 19, 1990. - Ramise Limitada, solicita marca: MANABRI clase Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 14781 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.273.-Montevideo, 19 de marzo de 1990. Rafael Ismael Urbin Fierro, Uruguay, solicita registro de marca: "BIOPAC-MAN", clase Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14783 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.194.- Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Con esta fecha, H. Gerona, p. Oleix S.A. (España) solicitó la marca: XELOR clase Int. 28 s/d. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14790 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.237.- Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Con esta fecha, H. Gerona, p. Fernando J. Sendra, (UY) solicitó la marca: SUPER SWAMPER clase Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14791 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.245. - Montevideo, marzo 19 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Bisal S. A. Uruguay) solicita marca FAIR MATE, clases Int. 9 Y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14813 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.246. - Montevideo, marzo 19 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Izasa Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca DOSI-TROL, clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14814 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.216. - Montevideo, marzo 16 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos) solicita marca



clase Int 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 14815 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.195. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Clark Ltda. Uruguay) solicita marca DOPO TROPPO, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14816 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.196. - Montevideo, marzo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Pablo Weissman Fever (Uruguay) solicita marca CHANGEMAN, clases Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14817 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.215. - Montevideo, marzo 16 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Harris Corporation (Estados Unidos) solicita marca HARRIS, clase Int. 9 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14818 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.301.-Montevideo, marzo 20 de 1990. José L. Guichon, por Marcos Trajtenberg de Argentina, solicita marca: "NARA CAMICE", clase/s Int. 25.- Publí las consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14853 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 234.871.- Montevideo, 11 de enero de 1990. José L. Guichon, por Univision, Inc (de U.S.A.), solicita marca:



clase/s Int. 38 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 14854 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.268.-Montevideo, marzo 19 de 1990. José L. Guichon, por Laboratories de Therapeutique Moderne L.T.M., de Francia, solicita marca: "KEVI-DERM", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14855 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.321.- Montevideo, marzo 21 de 1990. Lorenzo Saavedra por Novaseta S.A. (Uruguay), solicita marca: "PHILIPPE MATIGNON", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14859 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.320.- Montevideo, marzo 21 de 1990. Lorenzo Saavedra por Novaseta S.A. (Uruguay), solicita marca: "KAYSERELLA", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14860 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº U-2774. - Montevideo, febrero 12 de 1990. - Lorenzo Saavedra por Ignacio Marcelo Pírez (Uruguay), solicita Modelo Utilidad: "Bloque de Ensamble". - Publíquese conforme ley 14:549. - La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10/pub 13766 Mar 26- v Abr 06

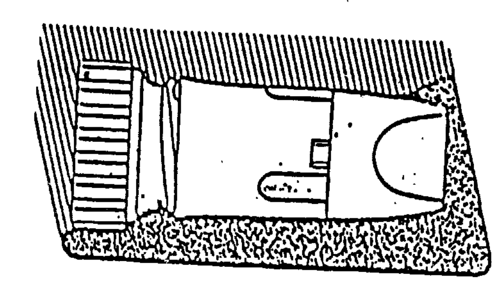
ACTA Nº 236.084.- Montevideo, 12 de marzo de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Valentín Martínez & CIA S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 29.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 14214 Mar 26- v Abr 06

ACTA Nº 236.282. - Montevideo, marzo 19, 1990. - Ramise Limitada solicita marca DELDO, clase Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 14780 Mar 26- v Abr 06

ACTA Nº 236.270. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Norman Fox por, AKTIEBOLAGET ASTRA, (Suecia), solicita marca:



clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 14930 Mar 26- v Abr 06

ACTA Nº 236.269. - Montevideo, marzo 19 de 1990. - Norman Fox por The Procter & Gamble Company (USA) solicita marca EVEREST, clases Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14931 Mar 26- v Abr 06

ACTA Nº 236.118. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Rosalía Pasqualini Merlini, solicita renovación marca ARBITER, clase Int. 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14934 Mar 26- v Abr 06

ACTA Nº 236.119. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por ROSALIA PASQUALINI MERLINI, solicita renovación marca: "arbiter", clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14935 Mar 26- v Abr 06

ACTA Nº 236.222. - Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por OMAR DE SANTI (Argentina), solicita marca: "MICROLAB", clases Int. 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14936 Mar 26- v Abr 06

ACTA Nº 236.277.- Montevideo, marzo 19 de 1990. Juan A. Pittaluga por Gravaçoes Eletricas S.A. (Brasil), solicita marca: "CONTINENTAL", clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15007 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.278.-Montevideo, marzo 19 de 1990. Juan A. Pittaluga por Gravaçoes Eletricas S.A. (Brasil), solicita marca: "CHANTECLER", clase/s Int. 9.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15008 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.279. - Montevideo, marzo 19, 1990. - Juan A. Pittaluga por Ziff Communications Company (USA) solicita marca



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 64.800,00 10/pub 15009 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.347. - Montevideo, marzo 21, 1990. - Juan A. Pittaluga por Javier De La Renta S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 15010 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.240. - Montevideo, marzo 16, 1990. - Juan A. Pittaluga por J. S. Staedtler GmbH & Co (Alemania) solicita marca

STAEDTLER

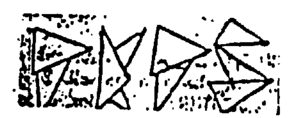
clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15011 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.319.-Montevideo, marzo 20 de 1990. Juan A. Pittaluga por Margerete Burkhardt (Alemania), solicita marca: "WASH-CAT", clase/s Int. 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15012 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.101.- Montevideo, marzo 13 de 1990. Daniel Gallo (Montevideo), solicita marca: "LOCO MIA", clase/s Int. 25.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 15063 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.102.- Montevideo, marzo 13 de 1990. Daniel Gallo (Montevideo), solicita marca: "PROIBIDO FUMAR", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 15064 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.103. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Daniel Gallo (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15065 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.158.- Montevideo, marzo 14 de 1990. Daniel Gallo (Montevideo), solicita marca: "ACCURA", clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 15066 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.159. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Dubourg por Gabriel Bialystocki (Montevideo) solicita merca



clases Int. 18 y 25.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15067 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.313.- Montevideo, marzo 20 de 1990. Néstor Vassalucci- Andrés Arregui (Montevideo), solicita marca: "COSI", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15068 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.314.- Montevideo, marzo 20 de 1990. Jorge Clark (Montevideo), solicita marca: "TACO", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15069 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.315.- Montevideo, marzo 20 de 1990. Jorge Clark (Montevideo), solicita marca: "GAS OIL", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15070 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.316.- Montevideo, marzo 20 de 1990. Jorge Clark (Montevideo), solicita marca: "QUARRY", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 72.000,00 10/pub 15071 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.353. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Ritko S. A. (Montevideo) solicita marca



...clase Int. 25.
23) N$ 21.600,00 10/pub 15072 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.354. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Bastor S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 17 y 18.
23) N$ 21.600,00 10/pub 15073 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.069.- Montevideo, marzo 12 de 1990. - Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: SUVALAN clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14096 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.309.- Montevideo, marzo 20 de 1990. - Norman Fox por, British-American Tobacco Company Limited (USA) solicita marca:



.clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 15095 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.323.- Montevideo, marzo 21 de 1990. - Norman Fox por, NORDICA S.p.A. (Italia) solicita marca:



.clase/s Int. 3, 9, 14, 16, 18,24,25,28 y 42 (detalle). Reivindicando prioridad solicitud italiana Acta Nº 25828 C/89 de fecha 17 de noviembre de 1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 15096 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.120. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Con esta fecha Rottweil S.R.L., solicitó registro la marca FEELING, de la clase 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14156 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.308.- Montevideo, marzo 20 de 1990. - Norman Fox por, Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca: VENZAIR clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15094 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.358.- Montevideo, 22 de marzo de 1990. - Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó registro de la marca LARIX clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15150 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.359.- Montevideo, 22 de marzo de 1990. - Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó registro de la marca DOMANI clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15151 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.324.- Montevideo, marzo 21 de 1990. - Norman Fox por, Nórdica S.p.A. (Italia) solicita marca:



clase/s Int. 3, 9, 14, 16, 18, 24, 25, 28, 42 (parciales). Reivindica prioridad Acta italiana 25827 C/89, present. el 17/11/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 15097 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 222.480.- Montevideo, 22 de marzo de 1988. - Norman Fox por, NCH Corporation (USA) solicita marca:



clase/s Int. 1, 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 15098 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.110.- Montevideo, 13 marzo 1990. - Walter Jones por Conrado Cedrés (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 1, 4, 21, 29, 30, 31, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 15185 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.111.- Montevideo, marzo 12, 1990. - Walter Jones por Homero S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 79.200,00 10/pub 15186 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.202.- Montevideo, marzo 15, 1990. - Juan Miguel Freira por Dogary S.A. (Mvdeo.) solicita marca:



clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 15194 Mar 28- v Abr 17

Acta Nº 236395.- Montevideo, 23 de marzo de 1980, con esta fecha Tacuhí Kizirián, Uruguay solicitó registro la marca Lavadero Cristal de la clase Int. 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15223 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.038. - Montevideo, 8 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por ARTEZ WESTERLEY S.A.I. y C. (Argentina), solicita renovar marca: "ARTEZ WESTERLEY" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14123 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.039. - Montevideo, 8 marzo 1990. - Guzmán González Ruiz por Artez Westerley S.A.I. y C. (Argentina), solicita renovar marca: GERMINAL Clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14124 Mar 29- v Abr 18

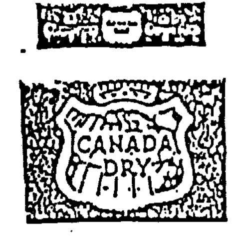
ACTA Nº 236.056. - Montevideo, 9 marzo 1990. - Guzmán González Ruiz por Eduardo Aníbal Foiguel, solicita marca:



Clase Int. 25. - Publí diez d ías consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 14126 Mar 29- v Abr 18

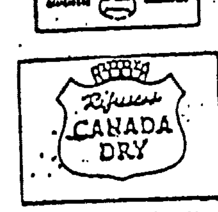
ACTA Nº 236.136. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Alvaro Crocco, por ROUSSEL-UCLAF Société Anonyme, (Francia), solicita marca: "GLYCALIS", denunciando prioridad solicitud Francia Nº 168.741 de fecha 20/11/89, clase Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 14503 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.184. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Claudio Morgade, por CANADA DRY CORPORATION LIMITED (Irlanda), solicita renovar marca:



clases Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 14648 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.185. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Claudio Morgade, por CANADA DRY CORPORATION LIMITED (Irlanda), solicita renovar marca:

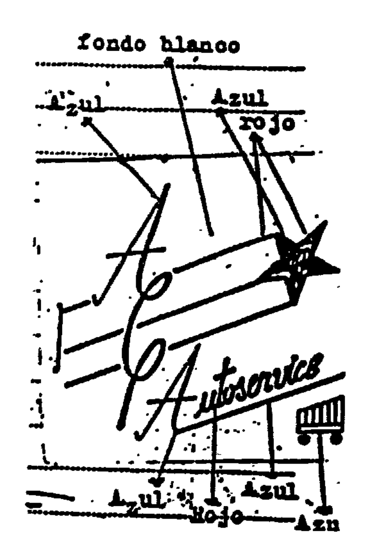


clase Int. 32 s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 14649 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.227.- Montevideo, marzo 16 de 1990. - Alvaro Crocco, por Burberrys Limited (Inglaterra) solicita marca: BURBERRYS clase/s Int. 24 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14651 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.261.- Montevideo, marzo 19, de 1990. Alvaro Crocco, por Morelia S.A. (Uruguay), solicita renovar marca: "NARDI", clase/s Int. 16 y 28 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14758 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.302.- Montevideo, 20 de marzo de 1990. E. Denser S.A., solicita marca:



clase/s Int. 42.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 64.800,00 10/pub 14812 Mar 29- v Abr 18

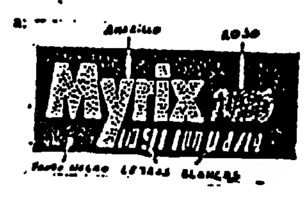
ACTA Nº 235.310. - Montevideo, marzo 20 de 1990. - Alvaro Crocco, por Tremar S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 15280 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.311. - Montevideo, marzo 20 de 1990. - Alvaro Crocco, por Compagnie Francaise de Commerce International COFCI (Francia), solicita marca: WATT, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15281 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.344. - Montevideo, marzo 31 de 1990. - Claudio Morgade, por Shell Uruguay Ltd. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección. .
23) N$ 36.000,00 10/pub 15282 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 235.345. - Montevideo, marzo 21 de 1990. - Claudio Morgade, por Shell Uruguay Ltd. (Uruguay), solicita marca:

SKYPAGER

clase/s Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15283 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.346. - Montevideo, marzo 21 de 1990. - Claudio Morgade, por Paf S.R.L. (Italia), solicita marca: JAZZ, clase/s Int. 11 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15284 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.367. - Montevideo, marzo 22 de 1990. - Alvaro Crocco, por Indian S. A. (Uruguay), solicita marca: LAMBADA, clase/s Int. 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15285 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.392. - Montevideo, marzo 23 de 1990. - Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca: ROUGE ABSOLU, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15286 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.396. - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Con esta fecha Carlos Lorenzo Cámara y Aglae Alcestes Masini, solicita registro de la marca BOOKINGS MONTEVIDEO, de la clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15354 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.242. - Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Rodolfo Pilas, Dinema Ltda. (Uruguay) solicita marca TOPLITE, clase Int. 9 (detalle).
23) N$ 7.200,00 10/pub 15359 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.243. - Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Rodolfo Pilas representando a Compañía Química Industrial Brasileira (Brasil) solicita marca ANTIMAC, CLASE INT. 2.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15360 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.241. - Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Rodolfo Pilas por Didelin Limitada (Uruguay) solicita marca



clases Int. 9, 11, 12, 35 y 37.
23) N$ 36.000,00 10/pub 15361 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.244. - Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Rodolfo Pilas, representando a Compañía química Industrial Brasileira (Brasil) solicita marca



clase Int. 2.
23) N$ 36.000,00 10/pub 15362 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.325. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Oscar Bacot Silveira por Fernando Gutiérrez (Uruguay) solicita marca



clases Int. 9 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 15371 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.326. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Juan Andrés Sienra y Pietro Dotti (Uruguay) solicita marca



clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15372 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.327. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Compaq. Computer Corporation (Estados Unidos) solicita marca DESKPRO clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15373 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.328. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por el País S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 15374 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.303. - Montevideo, 20 de marzo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por La Oficina S.R.L. (Uruguay) solicita marca RISO, clases Int. 9 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15375 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.322.- Montevideo, marzo 21, 1990. - Isaac Jabif (Argentina) solicita marca: OPEN PLAZA clase/s Int. 42 (detalle).
23) N$ 7.200,00 10/pub 15425 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.365.- Montevideo, marzo 22, 1990. - Fernando Giacosa (Uruguay) solicita: GOLOSILANDIA clase/s Int. 30.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15426 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.366.- Montevideo, marzo 22, 1990. - Julio Alfredo Rasmussen (Uruguay) solicita: COINTRA clase/s Int. 11.
23) N$ 7.200,00 10/pub 15427 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.407.- Montevideo, marzo 26, 1990. - Fernando Giacosa (Uruguay) solicita: VANNE clase/s Int. 30 (detalle).
23) N$ 7.200,00 10/pub 15428 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.404.- Montevideo, marzo 26, 1990. - Angel Numerosky por Neosul S.A. renueva marca: NEOFILM clase/s Int. 16, 28 (detalle).
23) N$ 14.400,00 10/pub 15429 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.405.- Montevideo, marzo 26, 1990. - Angel Numerosky por Neosul S.A. renueva marca: NEOFILM clase/s Int. 6, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 28 (detalle).
23) N$ 14.400,00 10/pub 15430 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.406.- Montevideo, marzo 26, 1990. - Angel Numerosky por Neosul S.A. renueva marca: NEOFILM clase/s Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (detalle).
23) N$ 14.400,00 10/pub 15431 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.356. - Montevideo, marzo 22, 1990. - José L. Guichón, por Parfums Givenchy, de Francia, solicitó marca

clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 15475 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 236.357. - Montevideo, marzo 22, 1990. - Héctor Lusich, por Art Kinzoku Kogyo Kabushiki Kaisha de Japón, solicitó marca

"ART"

clase Int. 7 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 15476 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 236.283. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Banco de Montevideo, Sudameris, Discount Bank (Latín América) Banco Real del Uruguay, Banco Holandés Unido (Uruguay) solicitan marca REDBANC, clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 15478 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 236.285. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Banco de Montevideo - Sudameris - Discount Bank (Latin America) - Banco Real del Uruguay - Banco Holandés Unido (Uruguay), solicitan marca: URUNET, clase Int. 36&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 15480 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 236.286. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Banco de Montevideo, Sudameris, Discount Bank (Latín América) Banco Real del Uruguay,Banco Holandés Unido (Uruguay) solicitan marca BANRED, clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 15481 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 236.287. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Banco de Montevideo, Sudameris. Discount Bank (Latín América), Banco Real del Uruguay, Banco Holandés Unido (Uruguay) solicitan marca CASHBANK, clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 15482 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 236.288. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Banco de Montevideo, Sudameris, Discount Bank (Latín América) Banco Real del Uruguay, Banco Holandés Unido (Uruguay) solicitan marca BANCA CONTINUA, clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 15483 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 236.289. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Banco de Montevideo, Sudameris, Discount Bank (Latín América) Banco Real del Uruguay, Banco Holandés Unido (Uruguay) solicitan marca BANCA 24 HORAS, clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 15484 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 236.290. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Banco de Montevideo, Sudameris, Discount Bank (Latín América), Banco Real del Uruguay, Banco Holandés Unido (Uruguay) solicitan marca BANCO DIA Y NOCHE, clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 15485 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 236.291. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Banco de Montevideo, Sudameris, Discount Bank (Latín América) Banco Real del Uruguay,Banco Holandés Unido (Uruguay) solicitan marca INSTANBANK, clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 15486 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 236.292. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Banco de Montevideo - Sudameris - Discount Bank (Latín America) - Banco Real de Uruguay - Bancodés Unido (Uruguay), solicitan marca: READYCASH, clase Int. 36&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 15487 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 236.293. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Banco de Montevideo, Sudameris, Discount Bank (Latín América) Banco Real del Uruguay, Banco Holandés Unido (Uruguay) solicitan marca PRONTBANK, clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 15488 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 236.294. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse Nº 4711 gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mulhens (Alemania) solicita marca

clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 15489 Mar 30- v Abr 20

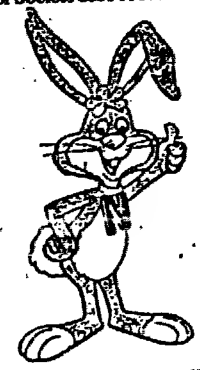
ACTA Nº 22.987. - Montevideo, octubre 5 de 1989. - Norman Fox por Rhodia S. A. (Brasil) solicita patente de invención sobre: "Polímeros a base de boro y nitrógeno, procedimiento de preparación y utilización de los mismos como precursores de nitruro de boro", reivindicando prioridad acta francesa Nº 88/13122 del 6/10/988. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 16.200,00 10/pub 15493 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 236.363. - Montevideo, marzo 22, 1990. - Norman Fox por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha, comerciando también como Citizen Watch Co. Ltd. (Japón) solicita marca



clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 15495 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 236.364. - Montevideo, marzo 22 de 1990. - Norman Fox por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza) solicita marca



clases Int. 29, 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 15500 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 236.275. - Montevideo, marzo 19, 1990. - Juan A. Pittaluga por Stonhard Inc. (USA) solicita marca STONSHIELD, reivindicando prioridad norteamericana acta Nº 74/008,256 del 6/12/89, clases Int. 1 y 19 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15510 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 236.276. - Montevideo, marzo 19, 1990. - Juan A. Pittaluga por Stonhardd Inc. (USA) solicita marca STONBLEND, reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana acta Nº 74/008,319 del 6/12/89, clases Int. 1 y 19 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15511 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 235.735.-Montevideo, febrero 22, 1990. - Juan A. Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca: HERO clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13235 Abr 02- v Abr 23

ACTA Nº 235.734.- Montevideo, febrero 22, 1990. - Juan A. Pittaluga, por Royal International Insurance Holdings Limited (Inglaterra) solicita marca: ROYAL INTERNATIONAL INSURANCE HOLDINGS LIMITED clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13236 Abr 02- v Abr 23

ACTA Nº 236.005. - Montevideo, marzo 8 de 1990. - Norman Fox por Leo Pharmaceutical Products Ltd. A/S (Lævens Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab) solicita marca: DIVONEX Clase Int. 5 (detalle) reivindicando prioridad acta dinamarquesa 06.589 1989, present. el 8/9/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 14113 Abr 02- v Abr 23

ACTA Nº 236.048. - Montevideo, 9 de marzo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Héctor Corbo Zaanseber (Uruguay), solicita marca: "NITO'S, clase/s Int. 42.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14215 Abr 02- v Abr 23

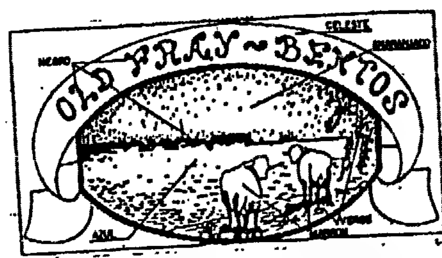
ACTA Nº 236.206. - Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Norman fox por Milliken Research Corporation (USA) solicita marca MILLITRON, clases Int. 7 y 27 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14932 Abr 02- v Abr 23

ACTA Nº 236.400. - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Con esta fecha IRIS LTDA., solicitó registro de la marca:



de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 15591 Abr 02- v Abr 23

ACTA Nº 236.448. - Montevideo, 27 de marzo de 1990. - Con esta fecha INDUSTRIALIZADORA DE CARNES URUGUAYAS S. A. (INCUR S. A., solicitó registrar la marca:



de la clase 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 100.800,00 10/pub 15592 Abr 02- v Abr 23

ACTA Nº 236.391. - Montevideo, marzo 23 de 1990. - Norman fox por Unilever N. V. (Holanda) solicita marca RED DOOR, clase Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15499 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 236.425.- Montevideo, marzo 27 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Bisal S.A. (Uruguay) solicita marca: BALAY clase/s Int. 9, 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 15627 Abr 02- v Abr 23

ACTA Nº 236.383. - Montevideo, marzo 23 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Carlos E. Lagardera Serra (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 35, 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 15628 Abr 02- v Abr 23

ACTA Nº 236.392. - Montevideo, marzo 27 de 1990. - Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca: ROUGE ABSOLU DE LANCOME, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 15723 Abr 02- v Abr 23

ACTA Nº 236.439. - Montevideo, Marzo 27 de 1990. - Alvaro Crocco, por American Home Products Corporation marca: CORPAXIN, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 15724 Abr 02- v Abr 23

ACTA Nº 235.748.- Montevideo, 22 de febrero de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá) solicita marca:



clase/s Int. 1, 3, 5, 10, 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 13179 Abr 03- v Abr 24

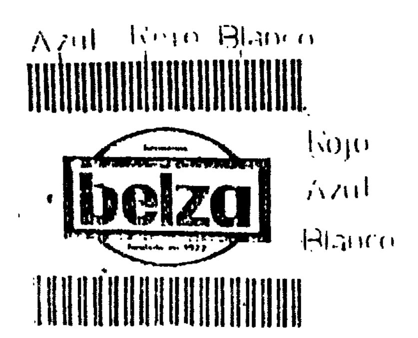
ACTA Nº 236.465.- Montevideo, marzo 28 de 1990. Alvaro Crocco, por Atro S.A. (Italia), solicita marca:



clase/s Int. 6 y 16 (s/d).-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 15725 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.430. - Montevideo, 27 de marzo de 1990. - José L. Guichón, por Lircay S. A., de Uruguay, solicitó marca



clase Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 50.400,00 10/pub 15731 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.355. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. Con esta fecha 21 de marzo de 1990. (Uruguay) solicitó registro la marca LA REINA, de la clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 15737 Abr 03- v Abr 24

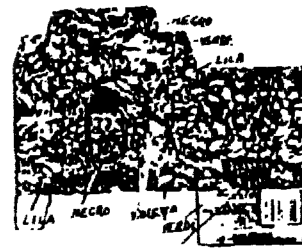
ACTA Nº 236.431. - Montevideo, 27 de marzo de 1990. - José L. Guichón, por Frigorífico Tacuarembó s. A., solicitó marca



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 50.400,00 10/pub 15732 Abr 03- v Abr 24

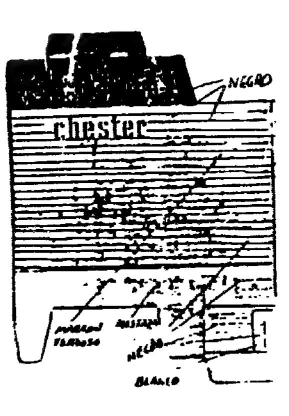
ACTA Nº 236.348. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Guzman González Ruiz por Cannon S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 50.400,00 10/pub 15748 Abr 03- v Abr 24

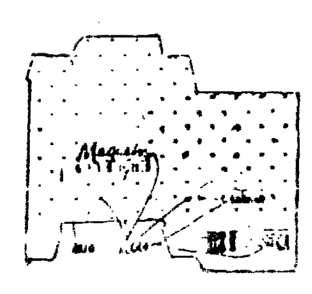
ACTA Nº 236.349. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Cannon S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 57.600,00 10/pub 15749 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.350. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Cannon S. A. (Argentina) solicita marca



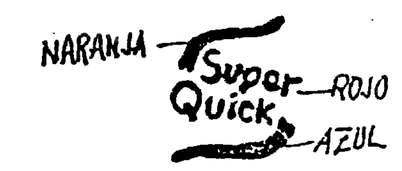
clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 43.200,00 10/pub 15750 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.351. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora de la Patagonia (Argentina) solicita marca SUPERQUICK, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 15751 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.352.- Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Argentina) solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 15752 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.453. - Montevideo, 27 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Uruguay) solicita marca NORTEÑA CLUB, clase Int. 32.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 15753 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.454. - Montevideo, 27 marzo, 1990. - Guzmán González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Uruguay) solicita marca: NORTEÑA DORADA clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 15754 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.455. - Montevideo, 27 marzo 1990. - Guzmán González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Uruguay) solicita marca: BUENAGUA clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 15755 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.456. - Montevideo, 27 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Unisys Corporation (USA) solicita marca LINC, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 15756 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.457. - Montevideo, 27 de marzo de 1990. - González Ruiz por Banco de Montevideo, Sudameris, Discount Bank (Latín América) Banco Real del Uruguay, Banco Holandés Unido (Uruguay) solicita marca



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 43.200,00 10/pub 15757 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.381. - Montevideo, 22 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por César Ruben Guardia (Argentina) solicita marca EVER GREEN, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 15758 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.384. - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por "Vinos Finos Juan Carrau S.A. (Montevideo), solicita renovación marca: CERRO CHAPEU, clases Ints. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 15761 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.385. - Montevideo, 23 de marzo de 1990. Manfredo A. Cikato por Texaco Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca: STAR LUB, clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 15762 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.386. - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Manfredo A. Cikato por Texaco Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca START MART, clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15763 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.387. - Montevideo, 23 de marzo de 1990.- Manfredo A. Cikato por Texaco Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca: STAR WASH, clase Int. 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 15764 Abr 03- v Abr 24

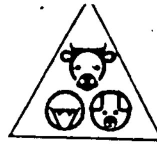
ACTA Nº 236.388. - Montevideo, 23 marzo 1990. - Manfredo A. Cikato por Lanafil S. A. (Montevideo) solicita marca: CARBENDAFLOW 500 clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15765 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.389. - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Manfredo A. Cikato por Lanafil S. A. (Montevideo) solicita marca CYPERPAZ 25 CE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15766 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.390. - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Manfredo A. Cikato por Lanafil S. A. (Montevideo) solicita marca ACRITIN 60 F, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15767 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.280. - Montevideo, marzo 19, 1990. - Juan Miguel Freira por Semiconductor S.R.L. (Mvdeo.) solicita marca: REGAL clase Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15784 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.498. - Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Con esta fecha Andrea Vence por José Enrique Rabino, solicitó registro de la marca



de la clase 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 15787 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.204. - Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Con esta fecha Lucía Derman y Santiago Mailhos (Uruguay) solicita la marca

Nat Sherman's Fantasia LIGHTS

de la clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15794 Abr 03- v Abr 24

ACTA Nº 236.424.- Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Con esta fecha Daniel Rodríguez Bodeant y Rosario Rodríguez Bodeant solicitó registro de la marca: TORTA GRANADA



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 15872 Abr 04- v Abr 25

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U2782. Montevideo, 20 de marzo de 1990. Raul Lareo de Montevideo Uruguay, solicita patente de invención, para :" MODELO DE UTILIDAD PARA: MAQUINA DE JUEGO ACCIONADA A FICHAS O MONEDAS". Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 14785 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº U-2779. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Con esta fecha Luis A. Rivarola y Raúl Telechea Villalba, en regimen de Sociedad Anónima solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para obtener soldaduras plásticas" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 15165 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 2.532. - Montevideo, setiembre 25 de 1989. - Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de modelo industrial para: "Bolsa Flexible", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Nº 328.351 de fecha 23/3/89 de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 13622 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 22.980. - Montevideo, setiembre 19 de 1989. - Billy Fox por, INTEL GASGARDS PRIVATE LIMITED (India), solicita patente de invención, para: "MEJORAS EN SENSORES", reivindicando prioridad solicitudes británicas Nº 8826761.2 del 16/11/88 y 8902871.6 del 9/2/89. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 14505 Mar 29- v Abr 18

ACTA Nº 236.284. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Banco de Montevideo, Sudameris, Discount Bank (Latín América) Banco Real del Uruguay, Banco Holandés Unido (Uruguay) solicitan marca MULTIBANC, clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 15479 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 22.988. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Norman Fox por Rhodia S. A. (Brasil) solicita patente de invención para: "Procedimiento de síntesis de polímeros a base de boro y nitrógeno precursores de nitruro de boro y productos susceptibles de ser obtenidos de este modo", reivindicando prioridad solicitud francesa acta 88/13111 de fecha 6/10/88, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 15494 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 22.983. - Montevideo, octubre 3 de 1989. - Norman Fox por Sao Paulo Alpargatas S. A. (Brasil) solicita patente de invención para: "Dispositivo de amortiguación de impactos aplicable a zapatos deportivos", reivindicando prioridad solicitud brasileña acta Nº PI 8806281 de fecha 25/11/88. de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 15496 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 22.985. - Montevideo, octubre 4 de 1989. - Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención, sobre: "Recipiente con tapa liberable por presión", reivindicando prioridad acta estadounidense Nº 269.502, present. 14/11/988, de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 15497 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 22.986. - Montevideo, octubre 4 de 1989. - Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención para: "Contenedor apilador" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 269.503 de fecha 14/11/988, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 15498 Mar 30- v Abr 20

ACTA Nº 23.058. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Claudio Morgade, por Pechiney Electrometllurgie (Francia), solicita patente de invención, parención de carburos de metales pesados con superficie específica elevada", denunciando prioridad solicitud Francia No. 89 04433 - No. 89 14084 - No. 89 17538 de fechas 28/3/89 - 19/10/89 - 19/12/89. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 21.600,00 10/pub 15726 Abr 02- v Abr 23

ACTA Nº 23.059. - Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Con esta fecha, Armen Butchakdjian Levonian, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención, para: "Mecanismo para tracción de bicicleta". - Y de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 15727 Abr 02- v Abr 23

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- GAREY LTDA. Prometío en venta a Elena Trilles y otro, lavadero automático y mercería sito en Arrascaeta 1452. - Acreedores en Canelones 1018/302.
25) N$ 28.800,00 20/pub 13316 Mar 09- v Abr 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROSALIA GARCIA BORRA prometió vender a Niel S. A la propiedad y posesión del establecimiento comercial denominado el Fortín de Santa Rosa, balneario Fortín de Santa Rosa. - Acreedores: en Treinta y Tres 1374, Esc. 302.
25) N$ 43.200,00 20/pub 13575 Mar 12- v Abr 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- DELIA CRISTINA SIERRA MOSCATELLI y ARTEMIO GONZALEZ GARCIA, ceden sus cuotas sociales de "Sierra Ruiz S.R.L., propietaria de la carnicería La Placita, sita en Pedro Bustamante 1295. - Acreedores: Rincón 625.
25) N$ 28.800,00 20/pub 13839 Mar 14- v Abr 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- MILTON FERNANDO GRANOTICH GENTILE cede derechos promesa compra Farmacia Maracaná antes Farmacia Jackson) sita en Lorenzo Pérez 3055 a Farmacia Maracaná S.R.L. - Acreedores: al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 13853 Mar 14- v Abr 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- "La Emiliana Ltda." llama a acreedores. Presentarse en Francisco Rodrigo 2934.

25) N$ 14.400,00 20/pub 13648 Mar 19- v Abr 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Carlos Alberto Neighbour Lapalma y Lina Aurora Toltoiv Zuk prometimos vender a Eduardo Narciso Pino de Ogara supermercado de frutas, almacén y afines "El Sol", sito en Paysandú Avenida República Argentina esquina Felipe Argentó. Acreedores: Florida 1611.
25) N$ 28.800,00 20/pub 14320 Mar 20- v Abr 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- carnicería Joya Limitada, Yaguarí 2189. Llama a acreedores. Presentarse en Requena 1634, 001.
25) N$ 14.400,00 20/pub 14459 Mar 20- v Abr 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- HUMBERTO ROMERO y otra, prometieron vender a Maurilio Ney Telles, almacén sito en Durán 5642. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 14835 Mar 23- v Abr 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos compromiso compra venta Farmacia Diana, General Flores 2441. - Acreedores: Asilo 3829. - Farmacias Bonanata Limitada.
25) N$ 32.000,00 20/pub 14846 Mar 23- v Abr 27

Ley 26 de setiembre de 1904.-
Elma Cabrera Maciel y Antonio Solla Pérez prometieron vender a Rafael Lion Jankelevich y otra almacén "El Norte", calle Santa Ana Nº 4038.- acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 14933 Mar 26- v Abr 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA IDA RODRIGUEZ MACHADO y FERMIN MOLINA prometimos vender a Heber Guttds la "Farmacia Potosí" sita en 8 de Octubre 3955. - Acreedores al comercio.
25) N$ 28.800,00 20/pub 15107 Mar 28- v May 03

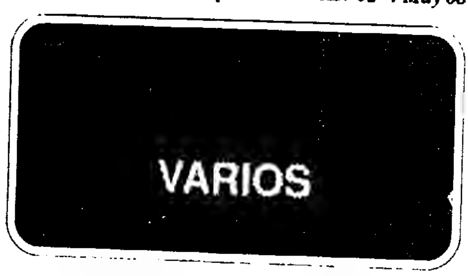
NELSON BOCCHINO e HILDA MARIN
Ley 26-9-904. Acreedores presentarse en Montevideo Colonia 815 Esc. 507.
25) N$ 14.400,00 10/pub 13203 Mar 29- v Abr 18

Ley 26 de setiembre de 1904. -Prometimos vender Comercio José Belloni Nº 2993. Acreedores al mismo, IVONNE FRANCIS ZUNINO ELIAS, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, ADRIANA GABRIELA ZUNINO ELIAS y VIECENTRE ALTEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 28.800,00 20/pub 15267 Mar 29- v May 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAQUEL RUBI BECERRA vendió a Doxin S. A., heladería. Treinta y Tres y 25 de Mayo. - Acreedores: Roosevelt 428 (Minas).
25) N$ 28.800,00 20/pub 15376 Mar 29- v May 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometen vender a Super Carnes Limitada, carnicería, ubicada en Avda. Italia 5768 (Montevideo). Acreedores al mismo. - DANIEL BRITOS GASPAR-MIRZA - WALTER HERNANDEZ DUTRENIT.
25) N$ 28.800,00 20/pub 15527 Mar 30- v May 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- "MIRABALLES y MIRABALLES", prometimos vender a Carlos Barsa y Eduardo Gré comecio calle Rodríguez Larreta 2951. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 15613 Abr 02- v May 08



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS MERCADERIA EN ABANDONO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley Nº 700 del 13 de marzo de 1862 y el decreto del Poder Ejecutivo Nº 356/86, Capítulo II, Numeral 6/16/12, se intima a los propietarios consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados hasta el 30 de junio de 1989, en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al país en tránsito Internacional o Nacional o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la zona portuaria previo pago de los precios adeudados, dentro del término de (10) diez días contados desde la última publicación de este aviso bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública. Quedan excluídas las mercaderías y bienes destinados a consumo de buques que hayan arribado al país en los 24 meses anteriores a esta intimación.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41342 Abr 03- v Abr 24

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

BIBLIOTECA NACIONAL

Registro de Derechos de Autor

M& del ROSARIO FULCO por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), solicita la inscripción de: el "Suplemento de Guía Alfabética de Montevideo, 34& Edición, y, la Guía Alfabética y Clasificada Interior 35& Edición de la Guía Telefónica de la República Oriental del Uruguay"; de las cuales se declara editora la mandante. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41256 Mar 29- v Abr 18

INTENDENCIA

Departamento Administrativo- Notificación

Se notifica a los Sres. Miguel Angel Almeda o Almeida de León,Osvaldo Almeda o Almeida Sánchez, Abel Almeda o Almeida Sánchez y Cipriano Almeda o Almeida, que cuentan con un plazo de 60 días para construir la vereda correspondiente al predio de su propiedad, Padrón Nº 062870, ubicado en la calle Vera Nº 2571, y que en caso de omisión serán pasibles de las sanciones que correspondan.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41334 Abr 03- v Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Ing. CABRERA DI MARCO Construcciones S. A., "Liquidación Judicial", (Ficha 358/86), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, el día 22 de diciembre de 1989, a la hora 9:00.
Se hace saber que todos los documentos presentados están a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado así como que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asisten. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.700,00 10/pub 34609 Mar 28- v Abr 17

DE QUINTO TURNO

MORATORIA

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: DEMBO S. A., "Moratoria", (Ficha 186/89), se convoca a Junta de Acreedores para la Junta que se celebrará en este Juzgado el día 26 de abril de 1990 a la hora 15:30, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. - Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Zenaida Luján, Esc. Actuaria.
27) N$ 17.500,00 10/pub 14721 Mar 23- v Abr 05

DE SEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ IRIS SUSANA CEBALLOS CAPDEVIELLE "Juicio Ejecutivo" (Ficha 328/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris Susana Ceballos Capdevielle a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41261 Mar 29- v May 21

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Montevideo C/ PROPIETARIOS PADRON 2118. Juicio de Expropiación (Ficha C/398/89), se cita, llama y emplaza a Dominga Bruno D'Elia, Felicia D'Elia Stella, Anunción D'Elia Stella, Anunziata Anucia y Flivia D'Elia Stella y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 2118 ubicado con frente a la calle Ansina; entre las calles San Salvador e Isla de Flores segunda sección judicial de Montevideo, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.- Montevideo, 1º de febrero de 1990.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41292 Mar 29- v Abr 18

DE NOVENO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno turno, en autos caratulados: OBELAR MARCOS. "Concurso Voluntario" (Ficha 9/9/989) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los acreedores de Marcos Obelar, convocándoseles a la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 23 de abril próximo a las 15 horas, se hace saber que se designó Sindico al Dr. Jorge Mendive Curcio.
Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de marzo de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.000,00 10/pub 15179 Mar 28- v Abr 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: JUAN PABLO RUSSI e HIJOS S.A. "Moratoria" (Ficha 92/53/90), del 7 de marzo de 1990 se concedió al solicitante la moratoria provisional prevista por el artículo 1.766 del Código de Comercio, convocándose a los acreedores a la Junta que tendrá lugar el 4 de mayo de 1990 a la hora 13.00. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de marzo de 1990. - Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 17.500,00 10/pub 15783 Abr 03- v Abr 24

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: "Banco República c/ FIGUEROA, JUAN CARLOS Y Otro. (Fa. 77/89). Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Juan Carlos Figueroa, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con el que se seguirán estos procedimientos.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 41075 Mar 20- v May 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Lourido, Josefina Encarnación C/ ANDRES GUTEMBERG LOURIDO Y CARMEN MARTINEZ. Cesación de Condominio" (Ficha 405/ 1989), se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días a don Andrés Gutemberg Lourido o Andrés Gutember Lourido y a doña Carmen Martínez y se les cita para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 15 de marzo de 1990.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 15572 Mar 30- v Abr 20

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BANCO EXTERIOR - URUGUAY C/ JACOBO BENJUYA MAYO y otros, cobro de pesos", Ficha A/13/88, se cita y emplaza por el término de 90 días al Sr. Isaac Benjuya Galindos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de marzo de 1990.- José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 14.000,00 10/pub 15516 Mar 30- v Abr 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo dictada en autos: "Belcrux Trading S.A.- Cancelación de título accionario- (Ficha 18/45/90)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición contra acción, en la forma prevista por el Art. 89-1 del C.G.P., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el proceso.- Montevideo, marzo 6 de 1990.- ESc. Andrés L. Paselle, actuario.
27) N$ 17.500,00 10/pub 15268 Mar 29- v Abr 18

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: INTERNATIONAL TEACHING CORPORATION S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha Nº 5/89), se hace saber que por auto Nº 10 de fecha 29 de noviembre de 1989, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en ésta Sede el día 22/2/90 a la hora 9, haciendo saber expresamente que los documentos y la propuesta concordataria, así como el informe del Contador Interventor, se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado y haciéndose saber que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes de la fecha de la presente providencia. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 28.000,00 10/pub 14525 Mar 27- v Abr 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO KIRCHHEIMER ROSENFELD, (Ficha 969/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Ninf D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400.00 30/pub 33438 Mar 19- v May 08

DE OCTAVO TURNO

ARRONDO DE FERNANDEZ, AMELIA MARIA o AMELIA AMELIA MARIA TERESA, (Ficha F/644/89),Sucesión.

Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 10/pub 36370 Mar 26- v Abr 06

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "Villagrasa Marin, Angel - Herencia Yacente- Ficha F. 640/87" se hace saber la apertura de la sucesión de Angel Villagrasa Marin, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil.- Montevideo, 2 de octubre de 1989, Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

27) N$ 10.500,00 10/pub 15659 Abr 02- v Abr 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BELLO, MARIA DEL CARMEN c/ CALCAGNO, JUAN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 54/89), se cita, llama y emplaza a Juan Calcagno Carnevali para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41329 Abr 03- v May 24

DE NOVENO TURNO

TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Ernesto Saya por el término de noventa días para que comparezca a estar derecho en los autos caratulados: "Báez de Saya Marta Elena C/ERNESTO SAYA. Tenencia" (Ficha B/76/989), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32394 Mar 19- v May 08

DE DECIMO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Yanieri Pallante Ricardo y Torterolo Aguilar Celia Margarita c/ MONTERO RAMOS. "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C/94/89) se cita, llama y emplaza a: Maby Montero Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) Ley 13.209 30/pub. 45370 Feb.22-v.abr.16.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45370 Feb 22- v Abr 17

DE DECIMOPRIMER TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Raúl Arancio, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Saracho Isides contra ARANCIO RAUL. "Disolución y Liuidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 820/989) por el término de noventa das, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 1ºde noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32937 Feb 21- v Abr 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Norma Bentancur para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Fernández; José C/ BENTANCUR; NORMA.- P.P.P. (Ficha B/284/89), por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- MOntevideo, 1º de febrero de 1990.- Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40767 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Familia de Décimo Primer Turno, se cita llama y emplaza a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CORREA, MACARIO y SANTA NUÑEZ C/RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO. P.P.P. FICHA B/252/89 por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Ley 13902.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41296 Mar 30- v May 22

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de familia de Familia de Decimotercer Turno, se emplaza a Angela y a Domingo Lombardi ó Lombardo Griego ó Greco -o a sus sucesores- y a los sucesores de Carmen, María, Pedro y Rosa Lombardi ó Lombardo Griego ó Greco, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos "Lombardo ó Lombardi Daniel, Ficha E/1152/88, Sucesión a los efectos de aceptar o repudiar la herencia de autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.000,00 10/pub 15015 Mar 27- v Abr 16

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno en autos caratulados: "Carballo Elms, Oreste y Sugasti, María del Luján c/ UMPIERREZ, MARIA RENEE. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha B/17/90), se notifica y emplaza a la Sra. María Renée Umpierrez a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos enn caso de incomparencia.- Montevideo, 19 de marzo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41300 Mar 30- v May 22

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se cita,llama y emplaza a don Juan Alberto González para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Bueno Jose y Caprio Blanca C/ GONZALEZ JUAN ALBERTO" Pérdida de Patria Potestad. (Ficha C 11/990), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41330 Abr 03- v Abr 24

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos caratulados: GONZALEZ, ODAIA GLADYS. "Posesión Notoria" (Ficha V. 19/989) a los sucesores de Julia Isabel González Torres de Ferreiro por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de incomparecencia. - Montevideo, 3 de febrero de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 15205 Mar 28- v Abr 17

DE VIGESIMONOVENO TURNO

PENSION ALIMENTICIA (CONYUGE)

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, se cita, llama y emplaza al señor SANTOS ASCENCION REY, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Pereira, Crimilda c/ REY, SANTOS "Pensión Alimenticia (Conyuge)" (Ficha C. 4/89), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) N$ 14.000,00 10/pub 13851 Mar 26- v Abr 06

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición dse la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Juan Pablo Pontantier para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sienkiewicz Silvia C/ PORTANTIER JUAN PABLO, Pérdida de Patria Potestad" - (Ficha C. 17/989), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 40654 Mar 02- v Abr 20

EDICTO. - La Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimosegundo Turno, dispuso en los autos caratulados"Carrio Sierra, Alejandro Emilio Miguel, "Sucesión" (Ficha S 2/90), citar a los testigos del testamento otorgado por Miguel Carrio ó Alejandro Emilio Miguel Carrio ó Emilio Miguel Carrio, Sres. Juan Carlos Massa Alvarez, Enrique Ruiz; Luis E. Massa; Francisco Pazos; y Roberto Bahamonde, para la audencia del día 25/4/90 a las 14 hs.- Montevideo, marzo 8 de 1990.- Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 14639 Mar 28- v Abr 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ OLGA MUÑOZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B 1518/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Esther Muñoz Durán a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo,.1º de febrero de 1990. - Cristina Fraga Chao, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41265 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados ANTEL c/BLANCA M. SILVA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B 1517/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blanca M. Silva de Corp a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Cristina Fraga Chao, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41267 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en los autos caratulados: "ANTEL C/OLIMAR DESANTE FALERO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA B_935/89, radicados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Olimar Desante Falero, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Cristina Fraga Chao, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41268 Mar 29- v May 21

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segunto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ LONDON PARIS S.A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 315/89), se cita, llama y emplaza a

London París S.A., por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45598 Mar 09- v Abr 27

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HORACIO SELVES "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1173/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Selves a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedientos. - Montevideo, catorce de de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - María Cristina Parteli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45596 Mar 09- v Abr 27

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ELOY RAFAEL DENTONE FONSECA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/793/89), se cita, llama y emplaza a Eloy Rafael Dentone Fonseca, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - María Cristina parteli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41235 Mar 29- v May 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos redicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ DARCY MARIA SILVERA VIDAL "Juicio Ejecutivo" (Ficha C-774/89), se cita y emplaza a Darcy María Silvera Vidal, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41238 Mar 29- v May 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ ERNESTO BALDONI ROMBOLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha C_923/89), se cita y emplaza a Ernesto Baldoni Romboli, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41243 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL C/ALBERTO HEBER REMUÑAN RODRIGUEZ. - "Juicio Ejecutivo", Ficha C-1067/89, se cita, y emplaza a Alberto Heber Remuñan Rodríguez, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41269 Mar 29- v May 21

DE SEXTO TURNO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, citado en los autos caratulados: ANTEL c./ VICOR LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/675/89), se cita de excepciones por el término legal a Vicor Ltda., bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.)30/pub 41241 Mar 29- v May 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno citado en autos caratulados: ANTEL c./ JOSE ALBERTO DEMICHELIS "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/328/89), se cita de excepciones por el término legal al Sr. José Alberto Demichelis, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41242 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ FLORES, ELENA NATIVIDAD "Juicio Ejecutivo" (Ficha C1/322/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Natividad Flores a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento dedesignarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41246 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ FLORES, ELENA NATIVIDAD "Juicio Ejecutivo" (Ficha C1/322/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Natividad Flores a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41260 Mar 29- v May 21

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo turno en autos: ANTEL c/ AMELIA CALVETTE "Juicio Ejecutivo" (F& A. 739/89), se cita, llama y emplaza a Amelia Celeste Calvette González para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, veintisiete de octubre de nil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45593 Mar 09- v Abr 27

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/ TERESITA TOSIN. Juicio Ejectutivo, (Ficha 1701/89), se cita, llama y emplaza por el término de novenmta días a Teresita Tosín Bogado a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45508 Mar 05- v Abr 23

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: "Antel c/TERESITA TOSIN, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1701/989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresita Tosín Bogado a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo epercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, veintiséis de octubre de mil novevecientos ochenta y nueve. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

27) N$ 82.740,00 30/pub 45508 Mar 12- v Abr 30

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/JARMAN S.R.L. y su fiador solidario María Graciela Jard. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1521/89), se cita llama y emplaza a Jarman S.R.L. y su fiador solidario M& Graciela Jardi por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45591 Mar 09- v Abr 27

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ WALTER OMAR BRITOS BLANCO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1213/89), se cita, llama y emplaza a Walter Omar Britos Blanco, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41253 Mar 29- v May 21

DE DECIMO TURNO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ GLORIA RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº A 811/89), se cita, llama y emplaza a Gloria Rodríguez por el término de noven ta días, a estar a derecho an autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41239 Mar 29- v May 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ JOSE SANSON "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1164/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Sanson Caballero a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41245 Mar 29- v May 21

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ NANCY R. PIÑEYRO VILLALBA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1540/89), se cita, llama y emplaza a Nancy Raquel Piñeyro Villalba por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41247 Mar 29- v May 21

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ JACOBA ANASTASIA ZEBALLOS BONILLA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/651/89), se cita, llama y emplaza a Jacoba Anastásia Zeballos, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41234 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c/ JULIA VEGA PEREZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1306/89), se cita y emplaza a Julia Vega Pérez, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, marzo 6 de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41237 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegungo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JULIA MARTHA CROSIGNANI NOGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C/2322/89), se cita, llama y emplaza a Julia Martha Crosignani Noguez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41251 Mar 29- v May 21

DE DECIMOTERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ MARITZA ALMADA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2351/89), se cita, llama y emplaza a Maritza Angélica Almada Espinosa por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41248 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ ELIZABETH HOFFEMBLATT "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2350/89), se cita, llama y emplaza a Elizabeth Hoffemblatt Silveira por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41249 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ TRIDENT SOC. COM. POR ACCIONES "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1587/89), se cita, llama y emplaza a Trident Soc. Com. por Acciones, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41259 Mar 29- v May 21

DE DECIMOQUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ WALTER TANNER "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 736/89), se cita, llama y emplaza a Walter Tanner por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de desinársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Nora A. Annuziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41258 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en los autos redicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ ALAZAN S.R.L. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1808/89), se cita y emplaza a Alazan S.R.L. y a su fiador William Nery Sosa Soto, a que comparezcan a estar a derecho por el térmi no de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41262 Mar 29- v May 21

DE DECIMOSEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JORGE DOMINGO PEREIRA DHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1644/89), se cita, llama y emplaza a Jorge Domingo Pereira por el término de noventa días, a estar a dereche en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41252 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ WALTER STRATTA MARQUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 1521/89), se cita, llama y emplaza a Walter Stratta Márquez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41254 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ MABEL QUINTANA ROSELLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1506/89), se cita, llama y emplaza a Mabel Quintana Roselli por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41255 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ELECTROFIL S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 808/89), se cita, llama y emplaza a Electrofil S. A. por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41257 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados ANTEL c./ ALBA CENTURION "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2062/89), se cita, llama y emplaza poor el término de noventa días a Alba Recoba Centurión López a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41264 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados ANTEL c/LIDIA ALONSO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 2145/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos a Lidia Alonso González de Serodi. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41266 Mar 29- v May 21

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ JOAQUIN LAVIE ARROCHA "Juicio Ejecutivo", (Ficha 751/89), se cita llama y emplaza a Joaquín Lavie Arrocha por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45592 Mar 09- v Abr 27

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados "ANTEL c/ANGELITO DAGUERRE "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1864/89) se cita llama, y emplaza por el término de noventa días a Angelito Nicasio Daguerre Verde a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimentos. - Montevideo, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Edith E. Baigorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45595 Mar 09- v Abr 27

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ PILAR N. RIOS DUBRA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2043/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pilar N. Ríos Dubra a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de desinarle Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41244 Mar 29- v May 21

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ EMMA ROSA ALZUGARAY APECECHE DE GONZALEZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1939/89), se cita, llama y emplaza a Emma Rosa Alzugaray ApececHe de González por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc.

Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45594 Mar 19- v May 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulado: ANTEL c/ ALBERTO FREIRE MUÑOZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1684/89), se cita y emplaza a Alberto Freire Muñoz, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41236 Mar 29- v May 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ CARMEN NOGUEZ GORRICHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1465/89), se cita y emplaza a Carmen Noguez Gorricho, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 6 de 1990. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41240 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ DAVID TRENER BUTERMAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1942/89), se cita, llama y emplaza a David Trener Buterman por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41250 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: ANTEL c./ ROBERTO LUIS SOMMA KELL "Juicio Ejecutivo" (Ficha 847/89), se cita, llama y emplaza a Roberto Luis Somma Kell, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41263 Mar 29- v May 21

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE CONSUMO DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados de la Cooperativa, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social calle Arturo Lezama 1909 el día 6 de abril de 1990, a la hora 19 y 30 en *primera* convocatoria. Para el caso que no se llevara a cabo por falta de quórum. se realizará en segunda convocatori el mismo día y en el mismo lugar a la hora 20, para tratar el siguiente orden del día:

1) Balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1989.
2) Informe Económico y Financiero y ajuste de cuota social.
3) Designación de dos Asociados para firmar el Acta. - El Consejo Directivo.

27) N$ 21.600,00 5/pub 15471 Mar 30- v Abr 05

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura 26/12/85.
Insc. R. G. T. D. Nº 9, folio 9, Libro 836 el 27/12/85.
Constituyentes: HORACIO JOSE SEQUEIRA CALLEGARI y MARIA INES MEDEIRO GAITE, casados entre sí en únicas nupcias constituyen en bien de familia a favor de ambos el Padrón Nº 45207 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a Waldemar Hansen Nº 1948.
Tasación BHU: U.R. 4121 del 18/12/85.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40892 Mar 23- v Abr 05

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos caratulados: "Acuña Tito, por sus menores hijos, Gervasio, Leonardo y Gonzalo Ignacio C/ SOSA, CLAUDIA ZULEMA. Guarda". (Ficha 34/89). Dispuso por decreto Nº 45 del 21/12/89 conferir traslado de la demanda y el emplazamiento de la Sra. Claudia Zulema Sosa, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer en autos, (Arts. 89 y 127.3 del C.G.P.) Dra. Ana María Peirano, Juez Letrado.
Tacuarembó, 2 de febrero de 1990.-Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

27) N$ 21.000,00 10/pub 15305 Mar 29- v Abr 18

ARENERA CARRASCO S. A.
EN LIQUIDACION

Asamblea General Extraordinaria 15/2/90, resolvió por unanimidad la disolución anticipada nombrando liquidadores a Roberto A. Castro y Alvaro Paleo.

27) N$ 14.400,00 10/pub 15503 Mar 30- v Abr 20

CONCOCATORIA- Cooperativa Médica de Tacuarembó (COMTA)- Primera Convocatoria

Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 del estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó COMTA, para la Asamblea a realizarse el día jueves 26 de abril de 1990 a las 21 horas, en el local de la Cooperativa 18 de Julio 309, con el objeto de considerar el siguiente: Orden del día.
1º.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º.- Declarar de carácter ordinario a la Asamblea.
3º.- Memoria, balance y proyecto de distribución de excedentes de percepción ejercicio 89/90.
4º.- Presupuesto ejercicio 89/90.
5º.- Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral y su proclamación.
6º.- Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Quorum mínimo 30 socios.
Las listas de candidatos se recibirán por el Consejo Directivo hasta el día 20 de abril de 1990 (inclusive); debiendo darse cumplimiento previamente a las disposiciones vigentes.

27) N$ 32.400,00 5/pub 15673 Abr 02- v Abr 06

TREINTA Y TRES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DESERET
Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito D ESERET convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (2a. convocatoria) a realizarse el 21 de abril de 1990, a las 19.00 horas, en el salón cultural de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días sito en Manuel Meléndez y Juan Spikerman, ciudad de Treinta y Tres para considerarse el siguiente orden del día:
1. Designación de los asambleístas para firmar acta.
2. Memoria y Balance anual.
3. Designación de Comisión Electoral.
4. Fijación de fecha de elecciones.
5. Reforma del Art. 29 del estatuto.
6. Aumento de la cuota social.
7. Informe del Consejo Directivo.
8. Informe del Comité de Crédito. - Horacio Bordón, Presidente. - Luis Silvera, Secretario.

27) N$ 25.200,00 5/pub 15735 Abr 03- v Abr 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: FLORES ZULMA.- Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. f/128/89), se emplaza y cita a quienes se consideren con derecho para que los deduzcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realiza con Auxiliatoría de Pobreza.- Bella Unión, 6 de marzo de 1990.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41003 Mar 16- v May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, en autos: "Panizza Manfredi, Walter y Fernández Camet, María Irene c./ HIDALGO, MIGUEL ANGEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 10/89), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Hidalgo, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Las Piedras, 5 de febrero de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41224 Mar 28- v Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turni, en autos: "GALLEROS, IRENE C/ALBERICO DUARTE "PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" F/C/247/1988, se cita llama y emplaza a ALBERICO DUARTE, para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Pando, 7 de diciembre de 1988.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45637 Mar 07- v Abr 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Somma, Hugo Daniel y María Graciela Fumero de Somma contra MARIA ESTHER GIMENEZ GARCIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 105/988), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Giménez García, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Se hace constar que este trámite está comprendido en la ley 13.209. - Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. - Durazno, nueve de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41294 Mar 30- v May 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTEL contra AIDA FLEISHMAN. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1096/989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a

Aída Fleishman Buscanitz de Stolarz a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45302 Mar 09- v Abr 27

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: "ANTEL contra HUGO AMBROA Juicio Ejecutivo" (Ficha 1663/989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hugo Walter ambroa Fleitas a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45597 Mar 09- v Abr 27

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "SILVEIRA, Severino - OLIVIAS FREDES C/ José BLANCO y Gladys MEDINA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. F.C. Nº 300/89, "citar y emplazar a JOSE LUIS BLANCO para que dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Res. del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, diciembre 11 de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41192 Mar 27- v Abr 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEPTIMO TURNO
COBRO DE MEDIANERIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos: PELUFFO y SCHIAVO LTDA. c/ KRISS IA S. A., "Cobro de Medianería", (Ficha 25/89), se emplaza a KRISSIA S. A., por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 15586 Mar 30- v Abr 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Peluffo y Schiavo Ltda. C/KRISSIA S.A., Cobro de Medianería". (Ficha 26/89), se emplaza a "Krissia S.A"., por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Maldonado, 13 de febrero de 1990.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 15587 Mar 30- v Abr 20

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: COMMAND de AGUIRRE, FILOMENA EMILIA "Sucesión" (F& B/4/1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los co-herederos Ricardo Manuel y Elvira Emilia Aguirre Díaz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término del emplazamiento bajo apercibimiento de designárseles curador que los represente en la partición. - Paysandú, 22 de febrero de 1990.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 17.500,00 10/pub 14924 Mar 26- v Abr 06

SEXTO TURNO
JUICIO DE GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: González, Marta Raquel c/CORAJORIA, PEDRO MARINO "Juicio de Guarda" (Fa. C./24/1989), se cita, llama y emplaza, al Sr. Pedro Marino Corajoria, a comparecer en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 16 de marzo de 1990. - Está auxiliada de pobreza. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41287 Mar 29- v Abr 18

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos Estado c./ SUC. ISIDRO CASTRO y Otros "Urgente Ocupación" (Ficha A. 154/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Isidro Estanislao Castro y sucesores de Juan Eberhard Hassis y Elsa Aumueller y a Jorge Herocildo Castro y Armelinda Castro, Elías Castro, Clementino Castro, Esmeraldo Castro y Amadeo Rodríguez Castro, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por Toma Urgente de Posesión le ha iniciado el Estado, con relación al bien Padrón 4808 manzana 572 sito en la Novena Sección Judicial de Rivera, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite. - Rivera, 8 de agosto de 1988. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 28.000,00 10/pub 15691 Abr 02- v Abr 23

DE SEGUNDO TURNO
SUCESION

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión : EDGAR CARNET BARRIA o EDGAR CARNET (B/69/987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 7 de junio de 1988.- Esc. Walter Figueredo, Actuario.

27) N$ 14.400,00 30/pub 3932 Mar 13- v May 02

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
EMANCIPACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en autos caratulados: ANTOGNAZZA BESCA GABRIEL "Emanciación" (Ficha F. 253/988) se hace saber al público, que por resolución Nº 4791 de fecha 3 de junio de 1988, dictada por el señor Juez, con la debida intervención de la señorita Fiscal Letrado, se concedió a los señores Edgar Enrique Antognazza Olague y Karla Besca Fasola, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo llamado Gabriel Antognazza Besca, mayor de 18 años de edad para ejercer en el comercio.

A los efectos legales se hace la presente publicación. - San José, 21 de junio de 1988. - Esc. M& José Amabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.000,00 10/pub 15139 Mar 28- v Abr 17

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: LOPEZ PERDOMO Feliciano.- CONCURSO VOLUNTARIO.- F.A. 133 bis/1989, se hace saber que el 25 de julio de 1989 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 621), el Sr. Feliciano López Perdomo, solicitando se le declare en estado de Concurso voluntario, a lo cual se proveyó de conformidad por decreto 5491 del 27 de julio de 1989, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el 4 de mayo de 1990 a las 14 horas, en esta Sede, ordenándose el presente por el cual se convoca a los acreedores con las prevenciones dispuestas por el Art. 960 del C.P.C..- San José, 15 de marzo de 1990. Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

27) N$ 37.800,00 18/pub 15341 Mar 29- v May 02

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Gargantini, Juan Bautista c/a. MARIANO KLEIMAN WAINDEMBAUM y RAQUEL SCHEINBAUM - Juicio de Entrega de la cosa" (Fa. 68/89), atento a lo dispuesto por auto Nº 2.306 del 12/12/89, se transcribe la providencia Nº 665. Paso de los Toros, 5 de mayo 1989. Por presentado, acreditada la representación y constituido el domicilio. Intímese como se solicita, cometiéndose; téngase presente. - Dra. Cabrera, Juez Letrado. - Esc. Balserini, Actuaria Adjunta. - Se intima a los demandados Sr. Mariano Kleiman Waindembaum y Sra. Raquel Scheinbaum, en el domicilio denunciado, la entrega de la cosa, del inmueble rural Padrón Nº 9055 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "Clara", dentro del plazo de tres días y bajo apercibimiento de proceder a la vía de apremio.

En consecuencia se hace el emplazamiento por el término de noventa días, en virtud de que se desconoce el domicilio real de los demandados, se hacen estas publicaciones, bajo apercibimiento de apremio y de designarse Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Paso de los Toros, 9 de marzo de 1990. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

27) N$ 38.500,00 10/pub 15250 Mar 29- v Abr 18

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Giménez Martínez, José Alberto Jesús, Juana Elvira, Juan Antonio, José gervasio y Carlos Wilson González Olivera c/ TERESITA LILA y Ma. ISABEL GIMENEZ MARTINEZ. Partición". (Ficha 130/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Giménez Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. - Treinta y Tres, 5 de abril de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 33884 Feb 22- v Abr 17





(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

ZULEMA CELESTINA CASSINA CIRIO, (Ficha A. 69/990).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15828 Abr 05- v Abr 26

DECIMOSEXTO TURNO

CARMEN ESTHER ROMERO o ROMERO AMILIVIA, (Ficha A. 50/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15987 Abr 05- v Abr 26

FRANCISCO BOUZAS IGLESIAS, (Ficha A.27/90).
Montevideo, marzo 14 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15998 Abr 05- v Abr 26

MARGARITA CELIA REY CABALLERO DE MAYO, (Ficha A/31/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16036 Abr 05- v Abr 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

CESAR WALTER VENTURA GUERRA ROZADOS, (Ficha A. 12/90).
(aRTS. 89 Y 414.2 del C.C.P.)
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15994 Abr 05- v Abr 26

LUIS MARIA CURUCHAGA, (Ficha A. 35/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15997 Abr 05- v Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

SALUSTIANO FELIX GONZALEZ ALADIO O ALARIO, (Ficha A 37/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16024 Abr 05- v Abr 26

DECIMONOVENO TURNO

JOSE RUBENS GARCIA TRIGO, (Ficha A/47/90).
Montevideo, marzo 29 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16035 Abr 05- v Abr 26

[illegible]PRIMER TURNO

[illegible] CA ORF[illegible] HEA DE VIERA, (Ficha S. [illegible]).

Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16037 Abr 05- v Abr 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TECLO PEDRO CERVIERI PINO, (Ficha S 36/90).
Montevideo, marzo 26 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16013 Abr 05- v Abr 26

VIGESIMOTERCER TURNO

ELLEN BITAR del MOLIÑO o del MOLINO de NEUMAN, (Ficha S. 33/990).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15849 Abr 05- v Abr 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS MARIANO BLANCO CAVIGLIA, (Ficha S/18/989).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15857 Abr 05- v Abr 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

SATURNO DA SILVEIRA CASTELLEZZI, (Ficha S/40/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16026 Abr 05- v Abr 26

DE VIGESIMONOVENO

JUAN HORACIO OSORES FRAYGOLA, (Ficha S 56/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16025 Abr 05- v Abr 26

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO ALBERTO BOUZA PEREYRA, (Ficha S. 11/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15993 Abr 05- v Abr 26

RAUL GILBERTO BRECCIA ZUNINO o RAUL GILBERTO VICENTE BRECCIA ZUNINO, (Ficha S. 57/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15999 Abr 05- v Abr 26

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AMADO ANGEL VERGARA HARTFIEL, (Ficha).
Colonia, marzo 5 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15916 Abr 05- v Abr 26

ALDO NOEL MARTINEZ BRITO Y ALNERES O ALMERES ANTUNEZ, (Ficha B 37/90).
Colonia, marzo 16 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15918 Abr 05- v Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA MURIEGA DIEZ DE ALBERTO ARTIGAS GASPARI, (Ficha 26/B/90).
Carmelo, 5 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keulyan, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15913 Abr 05- v Abr 26

MARIO CASSARETTO SANCHEZ, (Ficha 25/90/B).
Carmelo, 2 de marzo de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15914 Abr 05- v Abr 26

JUAN JOSE RUE PEREZ Y DE MARIA ISABEL GUIRIN RUE DE RUE, (Ficha 11/90/B).
Carmelo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de BAtto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15915 Abr 05- v Abr 26

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO

GUALBERTO VICENTE BAIS ALZUETA e IRMA PEREYRA o PEREIRA, (Ficha 41/990).
Maldonado, 14 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carbella, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15974 Abr 05- v Abr 26

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO FIORELLI OLIVERI, (Ficha B 25/1990).
Paysandú, 15 de marzo de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15919 Abr 05- v Abr 26

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

MAURA GRAÑA VELAZQUEZ de GRAÑA, (Ficha 311/988).
Rocha, 20 de marzo de 1990.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15973 Abr 05- v Abr 26

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ PERDOMO de RAMENGHI, (Ficha 528/989).
San José, 16 de febrero de 1990.
Julio A. Grande Gabito, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15981 Abr 05- v Abr 26

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUISA MARTINEZ FORTAN,
Tacuarembó, 26 de marzo de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15927 Abr 05- v Abr 26

TERCER TURNO

JUANA SAMURIO RODRIGUEZ, (Ficha 52/990).
Tacuarembó, 16 de marzo de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15925 Abr 05- v Abr 26

MARGARITA CUNHA GAMA[illegible]A, (Ficha 55/990).
Tacuarembó, 21 de marzo de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15926 Abr 05- v Abr 26

AGUSTIN BARTOLO BRUNELLI FORCELINI (Ficha 62/990).
Tacuarembó, 26 de marzo de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15928 Abr 05- v Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

TEODORO CORREA INZUA,
Paso de los Toros, 16 de marzo de 1990.

Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15944 Abr 05- v Abr 26

MARIANA DE LEON ALVAREZ,
Paso de los Toros, 22 de febrero de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15945 Abr 05- v Abr 26

NICOLAS FAGUNDEZ RODRIGUEZ,
Paso de los Toros, 22 de febrero de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15946 Abr 05- v Abr 26

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SANDALIA NATIVIDAD LOPEZ, (Ficha 3/90).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15898 Abr 05- v Abr 26



SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Sanatorio Americano S. A. para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse en segunda convocatoria el día 3 de mayo de 1990 a la hora 18 en el primer piso del edificio de la Bolsa de Comercio, situado en la calle Rincón 454 de esta ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de un secretario de la Asamblea.
2) Reforma de los estatutos sociales a fin de adecuarlos a las estipulaciones de la ley 16.060.
3) Aumento nominal del capital social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la ley 16.060.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para reunirse en segunda convocatoria en la fecha señalada, se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el 40% (cuarnta por ciento) de las acciones con derecho, a voto (Art. 355 de la ley 16.060).
Para participar en la Asamblea. los señores accionistas deberán depositar en la secretaría,a antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado en que conste el depósito de las mismas con arreglo a lo dispuesto por el artículo 350 de la ley 16.060. - El Directorio.
03) N$ 23.760,00 3/pub 15885 Abr 05- v Abr 16

STORER & CIA. S. A. Uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Storer & Cía. S. A. Uruguaya, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1990 a las 12 horas, en la sede social sito en la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente:
Orden del Día
a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989.
b) Distribución de Utilidades.
c) Elección de nuevo Directorio y Designación del Síndico Titular y Suplente.
d) Elección de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.
Se Previene: Que la asistencia de los señores Accionistas a esta Asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los Estatutos debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes 1312, hasta 24 horas antes de la señalada para esta convocatoria. - El Secretario.
03) N$ 17.280,00 3/pub 15886 Abr 05- v Abr 16

TABAMARK S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de mayo de 1990 a las 10 horas en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2060 donde se tratará la siguiente orden del día:
1 - Consideración de la Memoria Anual.
2 - Informe de la Sindicatura.
3 - Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4 - Destino de los resultados del ejercicio.
5 - Elección de Directorio.
6 - Elección de Síndico.
7 - Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Director Gerente.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para dicha Asamblea.
03) N$ 12.960,00 3/pub 15943 Abr 05- v Abr 16

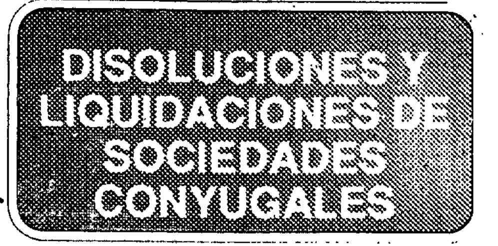
CASA CARDELINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 30 de abril de 1990, a las 19 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1572, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Elección de directorio.
3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones o certificados bancarios de depósitos de acciones se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea y se cerrará en el acto de la misma.
03) N$ 4.320,00 1/pub 15995 Abr 05- v Abr 05



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio a la señora MARIA DEL CARMEN GOMEZ VACCAREZZA, en su calidad de titular del sepulcro Nº 2531, del Cementerio Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 19 de diciembre de 1989.- Carlos Santana Sub-Director.
04) N$ 43.200,00 10/pub 16028 Abr 05- v Abr 26



(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

OLAGUE, GONZALO con - MONTAÑEZ, ELSA (Ficha: E. 1032/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16002 Abr 05- v May 11

VIGESIMOTERCER TURNO

SANTIAGO, PIO JOSE y BIANCULLO, ANGELA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D/16/90).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15907 Abr 05- v May 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

DUGLIO MARFETAN, JORGE y RODRIGUEZ MACHADO, MARTHA GLORIA, "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha: D/48/1990).
Montevideo, marzo 26 de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16016 Abr 05- v May 11

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

DAVILA MOLINA, ORESTES ANDRES y MARTINEZ RODRIGUEZ, LIDIA MARINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 51/90).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15912 Abr 05- v May 11

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SILVA LANGLOIS, OLGA RAQUEL c./ FRANCO IRULEGUY, LUIS EDUARDO (Ficha: B/36/1989).
Paysandú, 20 de marzo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15921 Abr 05- v May 11

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

CARLOS ROMARIO MARTINEZ e IRACEMA SUZANA RATTO PADILHA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/39/90).
Rivera, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15692 Abr 05- v May 11

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RODRIGUEZ FERNANDEZ, NORMA TERESITA c./ MARTINEZ OLIVERA, LUIS ANTONIO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 573/89).
Rocha, 30 de noviembre de 1989.
Dr. Gustavo Cavalli, Juez Letrado Subrogante.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16008 Abr 05- v May 11

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

REVEGLIA BUENO, CARLOS FERNANDO y BURLON GOMEZ, MIRIAM RAQUEL. "Disolución y liqui-

lación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 16/990).
Tacuarembó, 21 de marzo de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15675 Abr 05- v May 11

DE TERCER TURNO

BENITEZ, MARIA ANGELICA y SILVA, LUIS EDUARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 11/90).
Montevideo, Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15674 Abr 05- v May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FUELLIS GLADYS TERESA con MARIO ENRIQUE ESPINOSA "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 241/989).
Paso de los Toros, 14 de diciembre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15947 Abr 05- v May 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MARSICANO MENCHACA, GUALBERTO VICTOR y AZUCENA RAMONA ROBAINA ACOSTA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 35/90).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15908 Abr 05- v May 11



MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25 00 86 habilitado en Francisco Plá 3640. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 15940 Abr 05- v Abr 16

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 73 87 habilitado en Gral. Rondeau 1410, apartamento 401. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 15984 Abr 05- v Abr 16

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 22318, habilitado en Avenida Gestido, Manzana 19 Solar 5 Shangrila-Canelones. - Deberá presentarse en Antel- San José de Carrasco. - Por Trámite de traspaso in iciado por acutual usuario. - Plazo 30 días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 16031 Abr 05- v Abr 16

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90-5524, Habilitado en 18 de Julio 1385 Loc al 17. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 16032 Abr 05- v Abr 16

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

Emplázase al funcionario RUBEN TELECHEA carpeta Nº 9002 de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la División de Recursos Humanos de este Organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. (Dec. 241/69 del 20 de mayo de 1969. - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Depto. de Prensa, RR.PP. y Filatelia.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 41348 Abr 05- v Abr 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DECIMOPRIMER TURNO

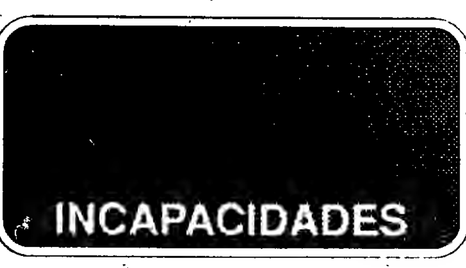
EDICTO. - Por disposición del Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Truno, en autos: Fernandez Nelly Gladys c/MARTIRENA ADOLFO AMERICO "Dis. y Liq. Soc. Cony" (Ficha E/642/89), en cumplimiento del auto Nº 886 del 16 de febrero de 1990, se emplaza al demandado Adolfo Americo Martirena, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
08) N$ 14.000,00 10/pub 16007 Abr 05- v Abr 26



LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en los autos "ANCAP, C/ OTEGUI, EUSTAQUIO, ANTONIO, FRANCISCO Y MIGUEL. Expropiación." (Ficha 370/988), se cita, llama y emplaza a propietarios del padrón 4921 de la 1a. Secc. Judicial de Lavalleja: Eustaquio, Antonio, Francisco y Miguel Otegui o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Minas, 22 de noviembre de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
09) N$ 17.500,00 10/pub 15603 Abr 05- v Abr 26



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: GALAN PATRONE, HECTOR "Incapacidad" (Ficha C. 313/985), se hace saber que por auto Nº 15107 de 27 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Esteban Galán Patrone, designádose curadora propietaria a María Ofelia López Patrone.- Y por auto Nº 13445 de 28 de setiembre de 1989, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 26 de marzo de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41374 Abr 05- v Abr 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CASERO LOPEZ, WILDE JESUS - Incapacidad" (Ficha B/138/88), se hace saber que por auto Nº 694 de fecha 12 de marzo de 1990 (N. 81-17/4/89), se declaró en estado de Incapacidad a Wilde Jesús Casero López, designándose curadora a su madre María Esther López Casero (Auxiliatoria de Pobreza). - Colonia, 21 de marzo de 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41351 Abr 05- v Abr 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HERNANDEZ, WALTER EUSTAQUIO - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B/515/1989), se hace saber que por resolución Nº 9495 de fecha 20 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Walter Eustaquio Hernández y se designó curadora a Blanca Violeta Lima de Hernández. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 16 de febrero de 1990. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41352 Abr 05- v Abr 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: RAQUEL MACHADO SEVERO (Ficha B. 287/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Raquel Machado Severo, habiéndose designado curador/a de la misma a Irene Severo de Machado. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 22 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41382 Abr 05- v Abr 26



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONARDO DANIEL AYALA BORRONI en los autos caratulados: "AYALA BORRONI, LEONARDO DANIEL - Información de vida y costumbres" (Ficha V. D. 19/89), optando el título de Proocurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Fernando Ariel López Núñez y Leticia Corbo Guidi. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 17.500,00 10/pub 16001 Abr 05- v Abr 26

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL PILAR PEÑA GELATIAN (Ficha v/29/90) quien optando por el título de Escribana y Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Francisco Burgos e Ivonne Rodríguez De Roja sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de marzo de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 17.500,00 10/pub 16000 Abr 05- v Abr 26

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
Departamento de SuministrosLicitación Pública Nº 2/990.- contratación de Asistencia Médica Colectiva en el

Interior.
La Dirección Nacional de Sanidad Policial llama a licitación pública Nº 2/90 en único llamado para la contratación de Asistencia Médica Colectiva en el Interior a funcionarios y retirados policiales radicados en el Interior.
Apertura: 30 de abril de 1990, hora 9.30.
Local: Depto. de Suministros, cuarto piso del Hospital Policial, Br. José Batlle y Ordóñez 3574.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados por los interesados en Montevideo en el Depto. de Suministros, cuarto piso del Hospital Policial, todos los días hábiles de 8 a 17 horas y en el Interior en cada Jefatura Departamental.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41350 Abr 05- v Abr 16

Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Concurso de Precio Nº 209/990.- Llámase a concurso de precios para la adquisición de frutas y verduras.
Recepción de muestras y ofertas: 23 de abril de 1990 de 9 a 11 horas en la Avda. Centenario 3055.
Apertura de las propuestas: 26 de abril de 1990 a las 9 horas. - Sección Licitaciones (Departamento de Adquisiciones).
12) (Cta. Cte.) 1/pub 41354 Abr 05- v Abr 05

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones Licitación pública Nº 3466.903.-Apertura: 30 de abril de 1990, hora 15.
Objeto: Impresión de compendio de normas vigentes sobre tributación de seguridad social.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la calle Dante 1950, planta baja, de donde podrán ser retirados, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran al acto. - Montevideo, 27 de marzo de 1990. - Raquel Umbre, Gerente de Departamento.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41357 Abr 05- v Abr 16

OFICINA DE PREVISION SOCIAL
Oficina de Administración y Servicios
Departamento de Adquisiciones
Licitación pública Nº 3837/903
Apertura: 7 de mayo de 1990, hora 15.
Objeto: Contratación de un servicio de limpieza para el local de Atyr del Banco de Previsión Social ubicado en Sarandí 570, Montevideo.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la calle Dante 1950, planta baja, de donde podrán ser retirados los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran al acto. - Montevideo, 27 de marzo de 1990. - Raquel Umbre, Gerente de Departamento.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41358 Abr 05- v Abr 16

A. N. E. P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a interesados en la adquisición del siguiente inmueble:
Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Padrón: 6/005.
Ubicado en: calle Las Focas, Edificio Residencial Migues, Punta del Este.
Tasación: U.R. 58.944,86640.
Presentacion de Ofertas: Hasta el 9/V/90 a las 14.00 en la División Relevamiento y Gestión Patrimonial, San José 934, donde se evacuarán las consultas y retirarán los pliegos.
Apertura de las propuestas: el 9/V/90. Hora: 15.00, en la División mencionada. - Departamento de RR.PP.
12) (Cta. Cte.) 5/pub 41378 Abr 05- v Abr 18

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación Pública 0/1146
Compra de Rodamientos. - Apertura: 31 de mayo de 1990. - Hora 15:00.
Valor del Pliego: N$ 6.000 (nuevos pesos seis mil).
Licitación Pública 0/1148
Compra de trajes de protección contra incendio. - Apertura: 31 de mayo de 1990. - Hora 16:00.
Valor del Pliego: N$ 6.000 (nuevos pesos seis mil).
Licitación Pública 0/1149
Compra de cromatógrafo para análisis de gases. - Apertura: 31 de mayo de 1990. - Hora 14:00.
Valor del Pliego: N$ 6.000 (nuevos pesos seis mil).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8:00 a 15:30 horas a la División Combustibles, (Caja) sita en Humboldt 3900 "La Teja".
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, 1er. Piso).
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41345 Abr 05- v Abr 06

ANTEL
LICITACION PUBLICA Nº 833 EN PLAZA - RNº 284/90
Pliego de Condiciones A 793.
Objeto: Contratación de explotación de los servicios de cantina en un local de la Administración Nacional de Telecomunicciones ubicado en Central Aguada.
Apertura: 1er. llamado: 25 de abril de 1990, hora 15; 2do. llamado: 3 de mayo de 1990, hora 16.
Precio del ejemplar: N$ 4.000 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, piso 8, Sala de Licitaciones de la Sede Central de ANTEL.
Los piegos podrán obtenerse en Licitaciones, Sede Central de ANTEL, piso 8, Sector 16 en el horario de 13 a 18 horas los días hábiles. Teléfono 409496. - Prensa y Relaciones Públicas/90.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41367 Abr 05- v Abr 16

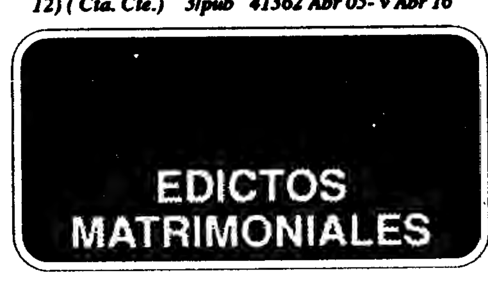
FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Licitación Pública Nº 12/990
Primer y Segundo Llamados
Se llama a Licitación Pública para Adjudicar la Concesión relativa a la Instalación y Explotación de una Peletería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de la Propuestas. - Primer llamado: Día 8 de mayo de 1990 a la hora 10.00. Segundo llamado: Día 8 de mayo de 1990 a la hora 11.00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil) en la Sección Licitaciones, Cno. Carrasco 5519 (Cno. Carrasco km. 18), los días hábiles de 8.30 a 13.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 41371 Abr 05- v Abr 26

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Restringida Nro. 2923
Plaza-Importación
1er. Llamado
Suministro de: "10 (diez) toneladas de bentonita".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 3er. Piso al precio de N$ 5.000.00.
Recepción y apertura el día 7/5/90 a las 15 y 30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000.00. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41363 Abr 05- v Abr 16

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Restringida Nro. 2911
Plaza-Importación
1er. Llamado
Suministro de: "Una Bomba Sumergible para extracción de Arena".
Los Pliegos de Condiciones Paruculares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 3er. Piso al precio de N$ 5.500.00.
Recepción y apertura el día 11/5/90 a las 15 y 30 horas. cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuara hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los P[illegible] de Condiciones Generales se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000.00. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41364 Abr 05- v Abr 16

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Restringida Nro. 2922
Plaza-Importación
1er. Llamado
Suministro de: "Un Transformador Reductor de: 31.5.0.46 KV y 300 KVA".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 3er. Piso al precio de N$ 5.500.00.
Recepción y apertura el día 4/5/90 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000.00. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41365 Abr 05- v Abr 16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3433 - Equipos de suero y similares CIF Montevideo.
Apertura: 25 de Mayo de 1990, Hora: 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41362 Abr 05- v Abr 16



Montevideo, 5 de abril de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

WALTER HEBERT ANDRADA 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. 12 mts. 4819 Malvín Alto, y ELSA NOEMI SUNES 23, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. 12 mts. 4819 Malvín Alto.

HECTOR MIGUEL DELPIANO 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Zabala 1313/201 y MARIA ANGELICA TECHERA 27, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1419.

ANGEL DIPAULO 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José B. y Ordoñez 6470 y GLORIA MARIA VIñA 65 años, divorciada, oriental, domiciliada en Garzón 1205 G.

DANIEL VICTORINO [illegible] años, [illegible], oriental, domiciliado en Agraciada [illegible] y MARGARITA MARLENE SILVA 27 años, soltera, empleada oriental domiciliada en Molinos de Raffo [illegible]

JOSE ALEJANDRO DIAZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leonardo da Vinci 3533/301 y BEATRIZ ISABEL MORAES 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Leonardo da Vinci 3533/203.

GABRIEL ROLANDO DE RIENZO 25 años, soltero, Tec. electrónico oriental, domiciliado en Gral. Flores 3348/802 y FANNY MERCEDES BLANCO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2154.

OFICINA N.o 2

MARTIN ERNESTO BORDERRE 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1462 y ANDREA ALEJANDRA TELLECHEA 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Trento 3055.

FELIPE BENEZO 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3087/501 y DORIZ TERESITA CORREA 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3087/501.

MIGUEL ANGEL EREDIA, 31 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Spencer 4871 y MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elías Regules 5860.

NESTOR MIGUEL ESQUIBEL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1909/8 y RAMONA RAQUEL CORREA 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 237 6º Piso.

OFICINA N.o 3

WILFREDO ARISTIDE CARDOZO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 571 y RAQUEL MARICHAL 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 571.

FERNANDO WALTER CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edinson 4563 F y SILVIA ADA GAINZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 1280-5.

GUSTAVO ADOLFO CARRERAS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4090/2 y ADRIANA ALEJANDRA NEGRI 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4090/2.

ADOLFO CANOVAS, 36 años, soltero, electrónico, español, domiciliado en Rivera 2008 y MARIA DEL CARMEN PISCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1430.

OFICINA N.o 4

CARLOS ERNESTO FERNANDEZ, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliada Casavalle 5366 y MIRTA LAURA de los SANTOS, 21 años, soltera, emmpleada, oriental, domiciliada José Martiriné 5160 bis.

JORGE LOSARDO 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Atanasildo Suárez 266 y WILMA TERESITA FERREYRA 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 221.

GUILLERMO TAVARE FUENTES 53 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Irlanda 2201 y ELIZABETH RODRIGUEZ 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 2201.

OFICINA N.o 5

JOSE GERMAN IBAÑEZ 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleon Prez 5116 y MARTHA SUSANA PEREZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 5079.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cayambre s/n esq. Juan Rosas y ANDREA ROSSANA CABRERA, 23 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada en Juan B. Saa 1269.

OFICINA N.o 6

ALVARO MARESCA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Pereda 1568 bis y SILVANA COLAZO 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Ricardo Palma 3354.

GUSTAVO ANIBAL MACHADO 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Ricaldoni 3686 y GISELDA MARTA ASTESIANO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 3268.

JORGE ANDRES MARRERO 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camino Cibils 5363 y CARMEN MARIELA FIGUEROA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolognesi 148 bis.

ALVARO DANIEL MARIÑO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3231/104 y SILVANA LETICIA COSTA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernando Otorguez 1284/101.

HUMBERTO MATTOS 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1483 y ALBA MARIA VIDAURRETA 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Juncal 1483.

ALFREDO MOUZO, 49 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado en Ramón Anador 3670, y ESTHER CAEIRO 44 años, divorciada, labores, española, domicilada en Ramón Anador 3670.

OFICINA N.o 7

JUAN LEOPOLDO PREGO 91 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2591 y LYLIAM DOLORES SEGLIANO 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2591.

ENRIQUE PAVON 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3535 y ADRIANA ELIZABETH PEREIRA 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 889.

GIANCARLO ANUNCIATO PUTIGNANO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Soca 1209/701 y WENDY EMMA HALL 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1353/703.

RAFAEL NEY PICA 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1337/1 y GABRIELA GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, domiciliada en Lezica 5885.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR RIOS 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 20 mts. 2326 Colón y MARIA BEATRIZ OJEDA 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 20 mts. 2326 Colón.

SALVADOR ROMBO 79 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado en Juncal 1408/702 y DORA YOLANDA PIRIZ 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juncal 1408/702.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SILVEIRA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 3888 y MARIA ISABEL GATTI 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551.

ESTEBAN MARIO SANGUINETTI 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Siria 6171 y GABRIELA DACAL 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Brenda 5983.

OFICINA N.o 10

CARLOS OMAR VARELA 44 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Piratas 4871 y SANDRA MABEL CABRERA 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Espinillo 1428.

ROBERTO ARIEL UBAL 46 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Juan J. Rosseau 4090 y ANA MARIA PEREZ 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 2955.

JOSE MARIA NOGUES 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 6.B4 814/002, Millán y Lecocq y ADRIANA GABRIELA COSENTINI 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 6.B4 814/002 Millán y Lecocq.

AMERICO MALDONADO VIDAL 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pedro Varela s/n Guardia de Coraceros y ERMELINA MEDERO 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal

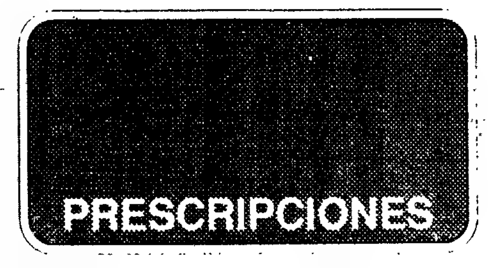
JUAN CARLOS VELAZQUEZ 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 19 de Junio 5648 y LUCIA ARACELI PAZ 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Progreso 2736.

OSCAR FERNANDO VICENTE 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Cono 3911 bis/2 y STELLA MARIS MARQUEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Cono 3911 bis/2.

OSCAR ARIEL ODERA, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Emilio Raña 3023/702 y MURIEL CORBO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio César 1430 bis/202.

EDGARDO JOSE OTTATI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro Murillo 5777, y JIMENA AYCART 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2441/201.

14) N$ 2.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en la Civil de Segundo Turno, en autos: REFRESCOS DEL ESTE S. A., "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 4/10/88, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el camión marca Thames Trader, matrícula de Maldonado, localidad de Aiguá, padrón 65 ED 12545, especialmente al Sr. Bartolomé Soler o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maglio, Actuario Adjunto.

16) N$ 17.500,00 10/pub 16027 Abr 05- v Abr 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Primer Turno, dictada en autos Pereira Cerrón, Francisco Javier y Guerra Villar, Remigia Erlinda. Prescripción Treintenaria. (Ficha A 355/1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Javier Pereira Cerrón y Remigia Erlinda Guerra Villar, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria, sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicada en la ciudad de Minas, 1a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 3953, que consta de una superficie de 554 ms. 04 dms., con 13,36 ms. de frente al Sureste a la calle Silvestre Blanco.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos Braulio Olivera, Máximo Correa, Juan José García y Luisa Suárez, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Minas, 8 de marzo de 1990.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 35.000,00 10/pub 15669 Abr 05- v Abr 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: BIURRA SILVA HECTOR JUAN. "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha a. 88/989) se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Héctor Juan Biurra Silva, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble urbano padrón Nº 130 sito en Curtina, Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó y que forma parte de la manzana Nº 32 de dicho pueblo con frente a las calles 22 y 9, cuyas características son las siguientes:

Tres fracciones de terreno empadronadas en su conjunto con el Nº 130 y señaladas del Nº 1 al Nº 3 en plano levantado por el agrimensor Marcos Alonso en enero de 1987, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6576 el 18/3/87, según el cual constan de una superficie total de 1190 metros 74 decímetros y lindan en su conjunto: al Oeste y Norte de frente a calles Nº 22 y Nº 9 por ser esquina; por el Este con Padrón 29 y por el Sur, con padrón 131.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido, especialmente a los sucesores de Salvador Curtina y a los linderos Juan Zenón Biurra Biurra y Dorotea Biurra de Aguilar, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. - Paso de los Toros, 28 de julio de 1989. - Esc. M. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 49.000,00 10/pub 15929 Abr 05- v Abr 26



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN RAUL CARO ROS, solicita la inscripción de la obra titulada "Estudio sobre la política tarifaria de ANTEL y la incorporación de las Centrales Digitales. Resultados y comentarios", de la cual se declara autor. - Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 16006 Abr 05- v Abr 26

Juan Antonio Vitacourt Píriz solicita la inscripción de la obra titulada "Criterios Generales de divisibilidad según la función distancia al múltiplo impar de 5 más próximo"; de la cual se declara autor. Montevideo, 2 de abril de 1990. - Luis alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 15887 Abr 05- v Abr 26

MARGARITA DOBOURG por E.H. Producciones solicita la inscripción de un juego de mesa denominado "E.H."; del cual se declara propietario. - Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 15931 Abr 05- v Abr 26

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado en lo Civil de Quinto Tuú, en autos: VASQUEZ VARELA, ALFREDO y otros. "Rectificación de Partidas", (Fa. B/39/1990), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de Alfredo Vaquez Varela y Diva Bianchini Cerini; de nacimiento de Alfredo José Vázquez Varela y de matrimonio de Alfredo José Vasquez Varela y Susana María Campos Barnech; en las mismas donde dice; Vázquez Varela, debe decir: VASQUEZ VARELA; por ser lo correcto. - Paysandú, 21 de marzo de 1990. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) N$ 7.000,00 10/pub 15923 Abr 05- v Abr 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: MONTAÑA, MORAIMA (por sí y por menores hijos: HECTOR DANIEL y ALDO ARIEL ALVEZ MONTAÑA), ALVEZ MONTAÑA, SHIRLEY MARIANELA y RUBEN EDUARDO, Rectificación de Partidas" (F. B. 429/989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Moraima Montaña por sí (y por sus menores hijos Héctor Daniel y Aldo Ariel Alvez Montaña); Shirley Marianela y Ruben Eduardo Alvez Montaña, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Héctor Daniel Alvez, Acta Nº 237 del 16 de mayo de 1969, de la Segunda Sección Judicial de Salto en el sentido que donde en el texto dice: "Comparece Aldo Alves", debió decir: ALDO ALVEZ, y donde al margen dice: "Alves" debió decir: ALVEZ, por ser ese el apellido correcto; b) De nacimiento de Aldo Ariel Alvez, Acta Nº 692 del 7 de junio 1971, de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde en el texto dice: "comparece Aldo Alves", debió decir: ALDO ALVEZ, y donde el margen dice: "Alves", debió decir: ALVEZ, por ser ese el apellido correcto; c) De matrimonio de Moraima Montaña y Aldo Alvez, Acta Nº 221 del 22 de noviembre de 1966, de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice: "comparece Aldo Alves", debió decir: ALVEZ, y donde dice: "Alves Aldo", debió decir: ALVEZ ALDO, por así corresponder; d) De nacimiento de Shirley Marianela Alvez Montaña, Acta Nº 1.369 del 22 de noviembre de 1966 de la Primera Sección Judicial de Salto en el texto y margen de la misma, en el sentido que donde dice: "Alves", debió decir: ALVEZ; e) de nacimiento de Ruben Eduardo Alvez Montaña, Acta Nº 1.640 del 22 de noviembre de 1966 la Primera Sección en el texto y margen de la misma, en el sentido que donde dice: "Alves", debió decir ALVEZ, por así corresponder.

Litigan con Auxiliatoria de Pobreza, (Resolución 20/4/55)

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 21 de marzo de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41372 Abr 05- v Abr 26

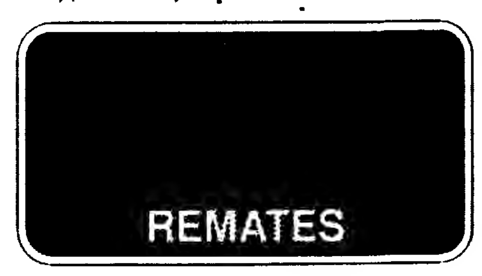
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, NEIBER SECUNDINA y MARTIN PEREIRA "Rectificación de Partida" (F.B. 164/87), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Neiber Secundina Rodríguez y Martín Pereira solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Walter Martín Pereira Rodríguez, Acta Nº 3099 de fecha 6 de noviembre de 1985, de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice en el cuerpo de la partida "hijo natural de Neiber Secundina Rodríguez", debe decir: HIJO LEGITIMO DE NEIBER SECUNDINA RODRIGUEZ y de MARTIN PEREIRA. - Litigan con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55 ley 13.209. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 21 de marzo de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41381 Abr 05- v Abr 26

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos ACOSTA DIAZ, HUGO ENRIQUE" Rectificación de Partida" (Ficha B/16/89), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los señores Hugo Acosta y Margarita Díaz de Acosta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Hugo Enrique Acosta Díaz, acta Nº 88 del día 6 de octubre de 1988, registrada ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el texto: "26 de octubre de 1981", debe decir: 26 DE OCTUBRE DE 1982, por así corresponder. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4655, Ley 13.209. - Salto, 8 de marzo de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41383 Abr 05- v Abr 26



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MARTINEZ MARTINEZ, ELIDA, "Pieza separada por observación al inventario", (Ficha 709687), se hace saber que el próximo 27 de abril a las 15:00 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Enrique Stajano, matrícula 3648, R.U.C. 211761230015, domiciliado en Zabala 1372, Esc. 36, asistido por el señor Alguacil, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 3:600.000 los derechos de promitente comprador (derechos personales sobre dicho inmueble) de la unidad 202 del Block "14" o "F" del padrón 410.039, que proviene del padrón 77.566 segregado del anterior padrón 73.893, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo. Según plano de los Agrimensores Dante C. Prato y Marta A. Siniacoff de octubre de 1982 inscripto en la Dirección de Catastro el día 29/12/82 con el número 2106. La referida unidad 202, se ubica en el Block "14" o "F" del Complejo Habitacional Centenario 4, sobre la calle Callao Pasaje 510 a escasos metros de la Avda. Centenario y tiene un área edificada de 61mts. 31dmts.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su ofeQue será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,63% y de cargo del expediente el 1,21%. 3) Por tratarse de un edificio del Banco Hipotecario del Uruguay, existe un saldo de precio con dicho Banco de U.R. 1.548,85, adeudando por servicio N$ 303.874 y por intereses por mora N$ 200.150. Se adeuda por gastos comunes y mora N$ 123.276 y N$ 81.950. 4) Que los antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933, y los títulos en la Intendencia Municipal de Montevideo. la promesa de venta de la unidad (promesa típica celebrada con el Banco Hipotecario del Uruguay) se encuentra en dicho Banco. - Montevideo, 29 de marzo de 1990. - En Fe de Ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 28 días de marzo de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

20) N$ 31.500,00 5/pub 15897 Abr 05- v Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, en autos: "Rubinsztain, Ma. Elena c/TRIAS, MIGUEL - Juicio Ejecutivo" (200/84), el próximo 26 de abril, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Caja fuerte, mesa, sillas y demás bienes embargados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de abril de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.300,00 3/pub 15977 Abr 05- v Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Unión de Bancos del Uruguay contra KEUCHKARIAN USTAIAN AGOP Y OTRO. Juicio ejecutivo" (134/988) el próximo 26 de abril, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 camión "Ford" modelo Custom matrícula de Canelones A 724.144, padrón 111.615.
Se previene: que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.300,00 3/pub 15978 Abr 05- v Abr 16

DE QUINTO TURNO

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ GENIO S. A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/726/84), el día 26 de abril de 1990, desde las 14:00 horas en Agraciada 2506, se rematará por el mrtillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Cocinas embargadas en autos.
Se Previene: Que el mejor postor deberán consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador.' - Montevideo, 2 de abril de 1990.

20) N$ 6.300,00 3/pub 15979 Abr 05- v Abr 16

DE SEXTO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, en autos: "Banco Central del Uruguay c./DIHERSA S.A. - Juicio Ejecutivo" (C1/352/87), el próximo 26 de abril desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Barras de acero y de hierro.
Se previene: Que el mejor posto deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, marzo 30 de 1990. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.250,00 3/pub 15975 Abr 05- v Abr 16

DE SEPTIMO TURNO

JOSE RODRIGEZ FREIRE

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos GONZALEZ, LUCY RAQUEL c/LUIS ALBERTO DAMBORIARENA - Acción Ejecutiva (Ficha C. 624/84), se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, Mat. 287 - RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación N$ 18:048.374.00 del siguiente inmueble: Una Fracción de campo ubicado en la 7a. Secc. Jud. de Rivera -zona rural- Paraje "Lapuente" empadronado con el Nº 1633, señalado como fracción 2 en el plano del Agrimensor Francisco Yriondo Tellechea de noviembre de 1982, inscripto en la Dir. Gral. del Catastro Nacional el 6 de diciembre de 1982 con el Nº 2.150, según el cual tiene un área de 702 Hás. 8.773 mc. y linda: al NO línea quebrada por 5 tramos rectos que miden 433 m. 60; 1.451 m. 80 cms.; 149 m. 10 cms.; 1.074 mts. 50; 589 m. 90 de frente a camino público; 1.434 m. 90 cms. al NE con padrones 4523, al E dos tramos rectos de 2.072 m. 30 cms. y 663 m. 10 cms. con m/a padrón 1.633, al SO línea quebrada compuesta por 6 tramos rectos que miden 949 m 80; 421 mts. 30, 971 m 70; 90 m; 640 m 70 y 524 m 70 con fracción "uno" del expreso plano y Pueblo "Lapuente" se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del Rematador 3,63%, el impuesto Dptal. 3.12% y de cargo del vendedor el 1,21%. III) Que los títulos están a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado Civil de 12do. Turno (Autos: Exprinter c/Luis A. Damboriarena (Ficha B.457/84, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjun to.

20) N$ 35.000,00 5/pub 15882 Abr 05- v Abr 18

DE DECIMOPRIMER TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Strimbar, Enrique contra CHIESSA DE GARCIA, YOLANDA. Intimación" (581/982) el próximo 26 de abril, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: heladera vitrina "Siam", registradora manual, reloj digital con radio y tanque para queroseno.
Se previene: que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de abril de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.300,00 3/pub 15976 Abr 05- v Abr 16

SALTO

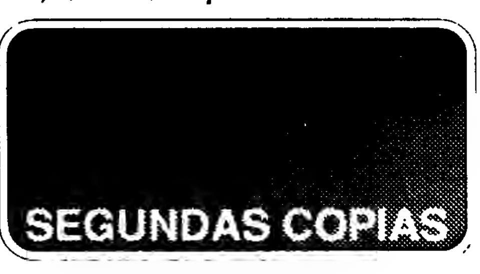
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

RICARDO URROZ MENDIZABAL

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Salto en autos: LAVECCHIA, SOFILDO c/ MONETTA, DANIEL, "Juicio ejecutivo", (La. Fa. 450/89), se hace saber que se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Ricardo Urroz Mendizabal, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, el día 27 de abril de 1990 a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, del siguiente bien inmueble: Padrón urbano 4033 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, zona urbana, sobre la base de las dos terceras partes de su valor real o sea la suma de N$ 342.314,00 compuesto de una superficie de 13 Hectáreas 4402 metros cuadrados.
Se Previene: a) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. c) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del similar de Primer Turno de Salto a disposición de los interesados. - Salto, 20 de marzo de 1990. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 19.250,00 5/pub 15924 Abr 05- v Abr 18



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: WILSON JOSEFINA LIDIA, "Expedición de segunda Copia", (Ficha V/233/89), se hace saber que se solicitó expedición de Segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada en Montevideo, el 18 de enero de 1978 por la Escribana Hilda Teixeira, inscripta enel Registro de Traslaciones de Domino de Pando con el Nº 1088, al folio 1295, del libro 81, por la que Magdalena Azucena De Vittorio vendió libre de obligaciones y gravámenes a Josefina Lidia Wilson, el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en la Séptima Sección Judicial del Deprtamento de Canelones, Balneario Parque del Plata. zona urbana, padrón Nº 2.029, señalado con el Nº 15 de la Manzana 79, fracción "C" en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Canelones con el Nº 12 el 22 de setiembre de 1941, según el cual se compone de una superficie de 495mts y se deslinda: 15mts al N.O. sobre la calle "B"; 33mts de fondo lindando al S.O. con solar 16, al S.E. con parte del solar 17 y al N.E. con solar 14.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 45.500,00 5/pub 16004 Abr 05- v Abr 18



CARRASCO LOS HORNEROS CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 7/III/90.
Inscripción: Nº 211, folio 782, a 783 vto. libro 2.
Cedente: VICTOR HUGO NICASSIO DIEZ.
Cesionario: Celia Rodríguez Da Cunha.

22) N$ 3.200,00 10/pub 15643 Abr 05- v Abr 26

EL PARQUE LTDA.

Contrato: 20 de enero de 1990.
Socios: JEAN PIERRE BELTRAMINI GARCIA y MARCELO PAOLO BELTRAMINI GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fábrica de pastas, helados, panadería, anexos y derivados.
Capital: N$ 1:008.000 dividido en 50 cuotas de N$ 20.160correspondiendo 25 cuotas a cada socio.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 142 folio 527 al 530 libro 3 de Contratos el 19 de febrero de 1990.

22) N$ 6.400,00 10/pub 15824 Abr 05- v Abr 26

ALFESO LIMITADA

Contrato: 15 de febrero de 1990.
Inscripción: Nº 170, folio 635 al folio 639 vto., Libro 3.
Socios: MAURICIO SOLOVEY, JORGE LUIS ALBERTONI y EDUARDO ALBERTO FERNANDEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000. Cada socio 20 cuotas de N$ 10.000.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 4.800,00 1/pub 15910 Abr 05- v Abr 05

EL MOLINO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 132, folio 539, Libro LX.
Socios: LEONIDES DANIEL MONCALVO ZUNINO, NELSON ALCIDES MONCALVO ZUNINO, ROBERTO GUSTAVO MONCALVO ZUNINO, PABLO GERARDO MONCALVO ZUNINO.
Objeto: Explotación ramo ganadería, agricultura, comercialización de frutos del país.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Leonides Daniel y Nelson Alcides Moncalvo Zunino, conjuntamente.
Domicilio: Guichón.

22) N$ 36.000,00 10/pub 15920 Abr 05- v Abr 26

MOISES B. WULF S.R.L.
DONACION DE CUOTA

Según contrato inscripto el 21/3/1990 con el Nº11, folio 37, Libro LXI, MOISES B. WULF y SARA SARGANAS de WULF donaron, a Néstor Eduardo Wulf Senganas, el 10% de las cuotas sociales de cada uno.

22) N$ 4.800,00 1/pub 15922 Abr 05- v Abr 05

BERU LIMITADA

Modificación contrato social, pasando a administración indistinta por socios.

Inscripción: R. P. Gral. Comercio: 16/3/90, Nº 271, folio 1011/12, Libro 1, Legajo 699.
22) N$ 3.200,00 1/pub 15938 Abr 05- v Abr 05

TELUR LIMITADA

Socios y Cuotas: CESAR GUSTAVO TOLEDO BARREIRO 1; MARIA GRACIELA MIERES PONCE 1; CESAR HOCHMAN ZARUCKI 8.
Capital: N$ 400.000, dividido 10 cuotas de N$ 40.000.
Objeto: Comercialización artículos para el hogar.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: R. P. Gral. Comercio: 12/3/990, Nº 198, folio 740, Libro 3.
22) N$ 4.800,00 1/pub 15939 Abr 05- v Abr 05

TRAC LIMITADA

Contrato: 13 febrero 1990.
Inscripción: Nº 166, folio 595 a 598 v., Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ BOUZADA, LUCIA FERNANDEZ BOUZADA, JORGE RAUL FERNANDEZ BOUZADA.
Capital: N$ 540.000.
Objeto: Prestación de servicios y arrendamiento de vehículos entre otros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 1/pub 15985 Abr 05- v Abr 05

PALADAR LTDA.

ntrato: 16 de marzo de 1990.
Inscripción: Nº 270, folio 1001 al folio 1005 vto., Libro Nº 3 Contratos.
Socios: CARLOS RAUL MUÑOZ GRIMALDI, SERGIO ISMAEL MUÑOZ GRIMALDI.
Administración: Indistintamente.
Objeto: comercialización, distribución y reparto de comestibles varios.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.
Cuotas: Total: 100 cuotas. 50 cuotas Carlos Raúl Muñoz Grimaldi, 50 cuotas Sergio Ismael Muñoz Grimaldi.
22) N$ 6.400,00 1/pub 15986 Abr 05- v Abr 05

ANCRI LTDA.

Capital: N$ 400.000.
NILZA ANA CANESSA RAMOS: 99 cuotas. LEONARDO FABIAN SICILIANO: 1.
Víveres secos y frescos.
Domicilio: Cnel. Mora 583/504.
Plazo: 30 años, Nº 265, folio 993, Libro 1 Contratos, Legajo 693.
Contrato: 14-3-90.
22) N$ 4.800,00 1/pub 15988 Abr 05- v Abr 05

TORCOR LTDA.

Capital: 600.000.
DANIEL CORREA del PUERTO: 15 cuotas.
WASHINGTON TORRES GONZALEZ: 45 cuotas.
Industrialización y venta de mercaderías y servicios.
Domicilio: Eusebio Valdenegro 3488.
Plazo: 30 años, Nº 252, folio 927, Libro 2 Contratos, Legajo 800.
Contrato: 20-3-90.
22) N$ 4.800,00 1/pub 15989 Abr 05- v Abr 05

EMPATHY INTERNATIONAL LIMITADA

Contrato: 7 marzo 1990.
Comercio: Nº 197, folio 736, Libro 3.
Socios: LYLIAN LEW JOCOB, EPHRAIM MICHAEL.
Administración: Cualquiera de socios y Alicia Zicari, indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Contratación de personal.
Capital: N$ 3:000.000, por , artes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 1/pub 15996 Abr 05- v Abr 05

GIAMAR S.R.L.

Contrato: 8.4.1985.
Fecha de inscripción: 27.6.1985, Nº 260, folio 1015 vto., Libro 3.
Socios: HUMBERTO EDUARDO FACCHIN PIREZ, LILIAN MUÑOZ VERCESI.
Objeto: Explotación de montes, venta de madera, fletes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.
Administración: Humberto Facchin Pírez.
22) N$ 48.000,00 10/pub 16003 Abr 05- v Abr 26

DEL PARQUE S.R.L.

Contrato: 6 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 443, folio 1735 v., Libro Nº 1 de contratos..
Socios: DANIEL GAMBARO ALDAO, FERNANDO RODRIGUEZ PEREZ y JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, intermediación, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 64.000,00 10/pub 16005 Abr 05- v Abr 26

BIBAM S.R.L.

Cesión de cuota social

Contrato: 15 de marzo de 1990.
Inscripción: Nº 302 Fº 1122 al 1123 vto. Lº 1.
Cedente: LUIS HERNAN D.AMORE CAL.
Cesionario: Yolanda Heda Cal Fernández.
22) N$ 3.200,00 1/pub 16010 Abr 05- v Abr 05

MAVI LTDA

Contrato: 1º de marzo de 1990.
Inscripción: Nº 173 fº 648 lº 3 Legajo Nº 586.
Socios: LUISA MATO FELLER (90 cuotas) y LILI LEGEARD FOSTEL (10 CUOTAS).
Objeto: kiosco de venta de cigarillos, golosinas, afines, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Convención 1285. Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000 (100 cuotas de 4.000 c/u).
Administración: Luisa Mato.
22) N$ 6.400,00 1/pub 16012 Abr 05- v Abr 05

MATIAS LIMITADA

Contrato: 1 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1198 Fº 4531 Lº 1.
Soc. a: AURIDES FREITAS, CIRIACA MARQUEZ.
Objeto: Kiosco, almacén, bazar, importación, exportación.
Plazo: 90 años.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Aurides Freitas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 32.000,00 10/pub 16015 Abr 05- v Abr 26

FERPA S.R.L.

Contrato: 5/3/90.
Registro: Nº 240, Fº 891 Lº 1 Legajo 573.
Objeto: Sanitaria, construcción, materiales afines, compraventa Imp. Exp.
Socios: CARLOS FERNANDEZ LUZARDO, SANTIAGO PATIÑO BARONE Y ANA PACHECO YANSSEN (40 cuotas c/u).
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 480.000,oo (120 cuotas de N$ 4.000,oo c/u).
Administración: Carlos Fernández.
Domicilio: Sarmiento 2597, Montevideo.
22) N$ 4.800,00 1/pub 16017 Abr 05- v Abr 05

AUTOREAL S.R.L.

Contrato: 08/03/90.
Registro: Nº 226, Fo. 830 Lº 2 Legajo 778.
Objeto: Compraventa, consignación de automotores, Imp., Exp.
Socios: EDUARDO DANIEL OLIVA VILLAMIL, ALMABE PERLA MARIÑO TORRENS (50 cuotas c/u).
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000,oo (100 cuotas de N$ 4.000,oo c/u).
Administración: Eduardo Oliva.
Domicilio: San Martín 2130, Montevideo.
22) N$ 4.800,00 1/pub 16018 Abr 05- v Abr 05

KATZ INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato: 15/03/90.
Registro: Nº 15 Fo. 59 Lo. 61 Legajo 12.
Objeto: Fabricación, comercialización de prendas de vestir Imp. Exp..
Socios: ENRIQUE KATZ PISTINER, LEIDE MARIA LAGO LEAL (50 cuotas c/u).
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000,00 (100 cuotas N$ 4.000,00 c/u).
Administración: Leida Lago.
Domicilio: Sarandí 703, local 15, Rivera.
22) N$ 4.800,00 1/pub 16019 Abr 05- v Abr 05

MATEL LTDA

Contrato: 14/03/90.
Registro: Nº 225 Fº 826 Lº 2 Legajo 777.
Objeto: Venta de materiales eléctricos, iluminación, asesoramiento, instalaciones.
Socios: WALTER OMAR ARAMENDI PASCALE Y RAQUEL MARIA ARRALDE LEIS (50 CUOTAS C/U).
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000,oo compuesto 100 cuotas de N$ 4.000,oo c/u.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Felipe Carapé 4512, Montevideo.
22) N$ 4.800,00 1/pub 16020 Abr 05- v Abr 05

BETSU S.R.L.

Contrato: 16 de marzo de 1990.
Inscripción: Nº 206 Fº 763 Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: LUIS BET MARTINEZ y JUAN JOSE SUAREZ RUGGIERO.
Objeto: Almacén de comestibles, frutas, verduras, bebidas embotelladas, pan, leche, fiambres.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 1/pub 16022 Abr 05- v Abr 05

BAMBI S.R.L.

Contrato: 19/2/90.
Socios: JUAN D'OLIVEIRA SAVIA Y MARIA DE MARCO FERRAN.
Objeto: Fab. y Comerc. productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 175 del Fº 654 al Fº 658 del Libro 1 de Contratos. Legajo 479.
Administración: Juan D'Oliveira y/o María de Marco.
Capital: N$ 1.000.000.- JUan D'Oliveira 50 cuotas de N$ 10.000 c/u.
María de Marco 50 cuotas de N$ 10.000 c/u.
22) N$ 6.400,00 1/pub 16030 Abr 05- v Abr 05

CLINICA VETERINARIA PLAZA 25 LTDA

Inscripción: Nº 19 de marzo de 1990. Reg. Público y Gral. de Comercio con el Nº 220; Fº 812 vto. Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO MARQUIZO, PABLO HECTOR GERIBALDI DIAZ.
Objeto: Veterinaria, Importación, Exportación.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o Indistinta.
22) N$ 4.800,00 1/pub 16033 Abr 05- v Abr 05

SERTELE S.R.L.

18 de enero de 1990.
Socios: JOSE VERNE RIVERO CARNEIRO, ROBERT GERARDO PEREZ PEREZ, OMAR PANATALEON MONTESDEOCA MENCHACA.
Objeto: Montaje líneas telefónicas y servicios personales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Omar P. Montesdeoca.
Capital: N$ 1.000.000.
Cuotas: N$ 10.000 c/u.
Omar P. de Montesdeoca: 98 cuotas.
José V. Rivero: 1 cuota.
Robert G. Pérez: 1 cuota. Insc. 24-1-90 Nº 85 Fº 316/319 Lº 1 Contratos, Legajo Nº 120.
22) N$ 6.400,00 1/pub 16034 Abr 05- v Abr 05

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 236.398.- Montevideo, 22 de marzo de 1990. - Con esta fecha Comex Ltda. solicitó registro de la marca CONDE DEL MAULE clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15888 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.399.- Montevideo, 22 de enero de 1990. - Con esta fecha Comex Ltda. solicitó registro de la marca EXPOSICION ESCUDO DE TALCA clase 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15889 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.485.- Montevideo, marzo 29 de 1990. - Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: FLIXOTIDE clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15892 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.486.- Montevideo, MARZO 29 DE 1990. - Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: AXOTIDE clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15893 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.487.- Montevideo, marzo 29 de 1990. - Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: SEREFORTE clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15894 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.488.- Montevideo, marzo 29 de 1990. - Claudio Morgade, por Glaxo Group Limeted (Inglaterra) solicita marca: BABYHALER clase/s Int. 10 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15895 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.432.- Montevideo, marzo 27 de 1990. Norman Fox por C&A Nederland (Holanda), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 64.800,00 10/pub 15899 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.433.- Montevideo, marzo 27 de 1990. - Norman Fox por, C&A Nederland (Holanda) solicita marca: SUNCOAST clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15900 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.434.- Montevideo, marzo 27 de 1990. Norman Fox por C&A Nederland (Holanda), solicita marca:



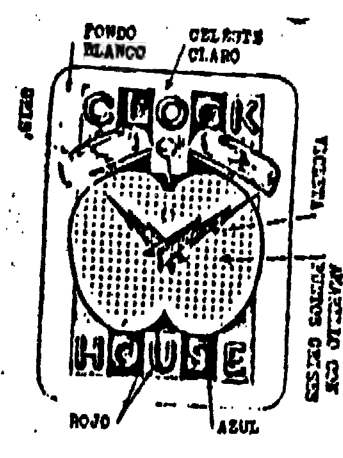
clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 15901 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.435.-Montevideo, marzo 27 de 1990. Norman Fox por C&A Nederland (Holanda), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 64.800,00 10/pub 15902 Abr 05- v Abr 26

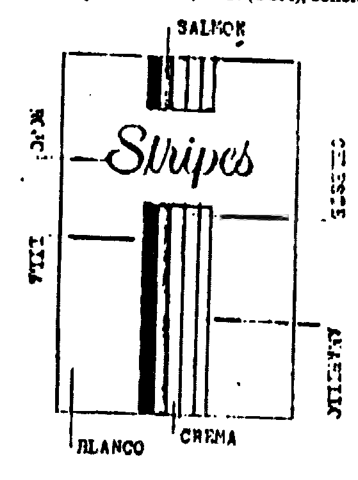
ACTA Nº 236.436.- Montevideo, marzo 27 de 1990. Norman Fox, por C&A Nederland (Holanda), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 64.800,00 10/pub 15903 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.463.- Montevideo, marzo 28 de 1990. - Norman Fox por, Pfizer Inc. (USA) solicita marca: ULTRBON clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15904 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.464.- Montevideo, marzo 28 de 1990. Norman Fox por Lorillard, INC. (USA), solicita marca:



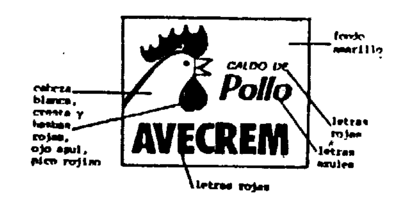
clase/s Int. 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 15905 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.422.- Montevideo, marzo 26 de 1990. Rodolfo Pilas, representando a Puritan- Bennett Corporation (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 10 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15911 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.360. - Marzo 22/1990. - Gallina Blanca S. A. (España), solicita marca:



clase Int. 29.
23) N$ 36.000,00 10/pub 15932 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.361. - Marzo 22/1990. - Gallina Blanca S. A. (España), solicita marca:



clases Int. 29, 30.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15933 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.362. - Marzo 22/1990. - Itapema S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15934 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.394. - Marzo 23/1990. - Zipor Ltda. (Montevideo), solicita marca: M-WATCH clase Int. 14.
23) N$ 7.200,00 10/pub 15935 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.447. - Montevideo, 27 de marzo de 1990. - Con esta fecha Estela Amalia Zas, - Uruguay, solicitó

Registro la marca: MAISON MARIE de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15936 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.412. - Montevideo, 26 marzo 1990. - Manfredo A. Cikato por Lanafil S. A. (Montevideo), solicita marca:



Clases Int. 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 15948 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.413. - Montevideo, 26 marzo 1990. - Manfredo A. Cikato por Lanafil S. A. (Montevideo), solicita marca: AGROQUIMICOS LANAFIL Clases Int. 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15949 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.414. - Montevideo, 26 marzo 1990. - Manfredo A. Cikato por Lanafil S. A. (Montevideo), solicita marca: GLYFOSOL L-48 Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15950 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.415. - Montevideo, 26 marzo 1990. - Manfredo A. Cikato por Lanafil S. A. (Montevideo), solicita marca: MOLINAM 72 EC Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15951 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.416. - Montevideo, 26 marzo 1990. - Manfredo A. Cikato por Lanafil S. A. (Montevideo), solicita marca: BRACONIL 500 Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15952 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.417. - Montevideo, 26 marzo 1990. - Manfredo A. Cikato por Lanafil S. A. (Montevideo), solicita marca: PARAMIL Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15953 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.418. - Montevideo, 26 marzo 1990. - Manfredo A. Cikato por Lanafil S. A. (Montevideo), solicita marca: CARBODAN 5 G Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15954 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.419. - Montevideo, 26 marzo 1990. - Manfredo A. Cikato por Lanafil S. A. (Montevideo), solicita marca: GLIFOSATO NORTOX Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15955 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.420. - Montevideo, 26 marzo 1990. - Manfredo A. Cikato por Lanafil S. A. (Montevideo), solicita marca: ADHERIL Clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15956 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.437. - Montevideo, 27 marzo 1990. - Manfredo A. Cikato por Fripeeb S. A. (Argentina), solicita marca: LOWCOLEST Clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15957 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.499. - Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Con esta fecha Uruguay solicitó registro la marca: UNION NACIONAL DE YOGA UNIYOGA

UniYoga

de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15958 Abr 05- v Abr 26

ACTA 236.401. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Industrias Philips Del Uruguay S. A. solicita marca: PHILITA clases: Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15960 Abr 05- v Abr 26

ACTA 236.402. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por José M. Tiscornia (Uruguay), solicita marca: BOM-BIÑA clase: Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15961 Abr 05- v Abr 26

ACTA 236.403. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Master Card International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: TARGETA EMPRESA MASTERCARD clases: Int. 35, 36, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15962 Abr 05- v Abr 26

ACTA 236.458. - Montevideo, marz Silveira, por Mult-Color S. A. (Argentina), solicita marca: ESTALLOS DE SALON clase: Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15963 Abr 05- v Abr 26

ACTA 236.459. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mult-Color S. A. (Argentina), solicita marca: DRAGON SIMPATICON clase: Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección. solicita marca:
23) N$ 14.400,00 10/pub 15964 Abr 05- v Abr 26

ACTA 236.460. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Zona Franca de Montevideo S. A. Uruguay, solicita marca:

ZFM

clases: INt. 35, 38, 39, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15965 Abr 05- v Abr 26

ACTA 236.461. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Realtex Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: GOLF clases: Int. 22, 23, 24, 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15966 Abr 05- v Abr 26

ACTA 236.482. - Montevideo, marzo 29 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Multi-Color S. A. (Argentina), solicita marca: MULTI-PUM clase: Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15967 Abr 05- v Abr 26

ACTA 236.483. - Montevideo, marzo 29 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mult-Color S. A. (Argentina), solicita marca: MULTICOLOR clase: Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15968 Abr 05- v Abr 26

ACTA 236.494. - Montevideo, marzo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Grünenthal GmbH (Alemania), solicita marca: TRADOL clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15969 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.541. - Montevideo, abril 2 de 1990. - Juan Carlos Cacace de Argentina, solicitó marca:

EUROSA FOODS

clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15970 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.542. - Montevideo, abril 2 de 1990. - Juan Carlos Cacace de Argentina, solicitó marca: FRIPAKO clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15971 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.552. - Montevideo, 2 de abril de 1990. - Con esta fecha José Pablo Rostkier Futterweit solicitó registro la marca:



de las clases 38, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15972 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.479. - Montevideo, 29 marzo 1990. - Con esta fecha Leny Ltda. Uruguay, solicitó Registro la marca: TYROLIA de las clases Int 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15990 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.480. - Montevideo, 29 marzo 1990. - Con esta fecha Leny Ltda. Uruguay, solicitó Registro la marca: LENY S. R. L. (Importadores), de las clases Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15991 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 236.481. - Montevideo, 29 marzo 1990. - Con esta fecha Leny Ltda. Uruguay, solicitó Registro la marca: GIESSWEIN de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15992 Abr 05- v Abr 26

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.989. - Montevideo, octubre 16 de 1989. - Billy H. Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención, para: "Procedimiento para la Elaboración de Agentes Anti-Inflamatorios" reivindicando prioridad solicitud estadounidense PCT/US88/03658, presentada el 18/10/88. - De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 15906 Abr 05- v Abr 26

ACTA Nº 2.556. - Montevideo, 4 de abril de 1990. - Con esta fecha, Cecilio Holden Garland Rosso, solicita patente de Modelo Industrial para: "Tapón Corazón" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 15982 Abr 05- v Abr 26

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a BERNARDO FAINZAIG comercio Arrieta 3106. - Acreedores al mismo. María del Carmen Moreira.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16014 Abr 05- v May 11



MONTEVIDEO
ENTES

Expediente Nº 6580/132/89
Notificación

Notifícase por esta vía a Domingo A. Carrasco, la resolución del Directorio de Antel Nº 2009/89 de fecha 12/9/89 recaída en expediente Nº 6580/132/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 30.98.65 de Montevideo a nombre de Domingo A. Carrasco por un monto de N$ 31.984,00 (nuevos pesos treinta y uno mil novecientos ochenta y cuatro) calculada el día 19/8/986. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Patricia Forster, Asesoría Letrada de Antel'
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41368 Abr 05- v Abr 16

ANTEL
NOTIFICACION

Expediente Nº 6580/326/88. - Notifícase por esta vía a MARINA ALICIA NOBLE la Resolución del Directorio

de ANTEL Nº 2045/88 de fecha 22/11/988, recaída en expediente Nº 6580/326/988 que dispone: 1) aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 81.78.83 de Montevideo a nombre de Marina Alicia Noble por un monto de N$ 109.734,00 (nuevos pesos ciento nueve mil setecientos treinta y cuatro), calculada al día 4/5/988. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de ANTEL. - Patricia Forster.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41369 Abr 05- v Abr 16

O.S.E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

El Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado resolvió por RD 3010/89 del 29/11/89, dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón del Servicio Aceguá Sr. ADORBANDO SANTANA padrón 16601 a partir del 9/10/89. Se da por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina de Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41366 Abr 05- v Abr 16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. LUIS ALBERTO RILO AGUIAR para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 26.12.89, dictada en expediente Nº 89/05/005/03/0/025107 caratulado "Rima Ltda. - Actuación Inspectiva por I.V.A.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29.11.84. - Montevideo, 27 de marzo de 1990. - El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41356 Abr 05- v Abr 16

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Concurso de Precios Nº 208/990

Llámase a Concurso de Precios para la adquisición de Víveres Frescos. Recepción de muestras y ofertas 17 de abril de 1990 de 9.00 a 11.00 horas en la Av. Centenario 3055 -Sección Licitaciones- Departamento de Adquisiciones.

Apertura de las propuestas: 25 de abril de 1990 a las 9.00 horas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41353 Abr 05- v Abr 16

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

Emplazamiento

Se emplaza y se cita a los sucesores del causante René Viscardi, a los efectos de hacer efectivo haberes pendientes del pago del mismo (decreto 640/973, artículo 53). - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Depto. de Prensa, Relaciones Públicas y Filatelia.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41349 Abr 05- v Abr 16

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Se notifica con arreglo a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973 del Sr. Pedro Rivas titular de la C. I. 1.062.854-7 de lo dispuesto por Resolución de fecha 31/01/990 recaída en expediente Nº 89/3/1963 cuya parte dispositiva se transcribe parcialmente.

1º) Destitúyese de su cargo de Peón Especializado (Contratado-eventual) al funcionario de la Dirección Nacional de Arquitectura Sr. Pedro Rivas.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41379 Abr 05- v Abr 05

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

COMISION DE ANALISIS FINANCIERO

Avda. 18 de Julio 1670, Piso 10.

Notifícase a IRENE FERNANDEZ CHAVEZ resolución de Directorio de fecha 15.1.90 recaída en expediente Nº A/ 865.280 F: declárase confirmada la caducidad del derecho del deudor Irene Fernández Chavez, Padrón Nº 001 026 000 182, a la refinanciación que prescribe l ley 15.786.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41373 Abr 05- v Abr 16

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Llamado a aspiraciones para proveer 3 cargos de Inspector I-Grado 8, Inspector de Educación Física, con carácter interino y hasta su provisión definitiva por concurso.

Podrán inscribirse todos los docentes que han dictado clases en los Liceos Oficiales con una antigüedad no menor a 10 años.

Las aspiraciones se presentarán con todos los datos personales y una relación de méritos en la Dirección General de Educación Secundaria (Rincón 690, 2º Piso), hasta el 30 de marzo a las 17 horas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41355 Abr 05- v Abr 16

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22, letra C) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SILVIA CRISTINA SOSA de CUNHA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 2 de abril de 1990. - Esc. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 2.880,00 1/pub 15941 Abr 05- v Abr 05

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22, letra C) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JOSE CONO ALBACETE SILVERA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 2 de abril de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 2.880,00 1/pub 15959 Abr 05- v Abr 05

SECRETARIA

La Suprema Corte de Justicia, por resolución Nº 137 de fecha 26/3/90, recaída en los autos caratulados: "CERRO LARGO - PAZ 5ª SECCION - Adán E. Cardozo (Juez), solicita se eleve de categoría el Juzgado", se elevó de categoría Rural a Juzgado de Paz de 2ª Categoría al Juzgado de (Pueblo Noblía), Quinta Sección de Cerro Largo. - Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41375 Abr 05- v Abr 05

SECRETARIA

La Suprema Corte de Justicia, por resolución Nº 136 de fecha 26/3/90, recaída en los autos caratulados: "POU SUAREZ", Sr. Gonzalo: Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Florida, solicita elevación de categoría de dicha Sede dispuso elevar el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección, Villa 25 de Agosto, a Juzgado de Paz de 1ª Categoría. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41376 Abr 05- v Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: López Sonia C/ROMAN ELSA MABEL. Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de Patria Potestad (Ficha C 111/89), se cita, llama y emplaza a: Elsa Mabel Román, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41347 Abr 05- v May 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Castro Nogueira, Lourdes c/LUIS ERNESTO CASTRO CARBAJAL. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B 361/89), se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Castro Carbajal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41377 Abr 05- v May 28

DE DECIMOCUARTO TURNO

EMANCIPACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber que, por auto Nº 1208 de fecha 20/2/90 fue concedida la emancipación y autorización para ejercer el comercio a la menor MARIA ELISA COITIÑO VALERIO. La escritura fue autorizada por la Esc. María del Rosario Blanco el 5/3/90 e inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 14, folio 35 del Libro 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, etc. y en el Registro de Inhibiciones con el Nº 18, folio 4, Libro 127. - Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 2.100,00 1/pub 15983 Abr 05- v Abr 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./MALVINA PICCIMINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C./688/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Malvina Inés Piccimino Correa a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41370 Abr 05- v May 28

CONVOCATORIAS

SUTEL CONVOCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Miércoles 25 de abril Hora 10:00.

Local: Sud América (Yatay 1421).

Orden del día

Temas estatutarios.

SEMU-ANTEL

PRIVATIZACION

PLATAFORMA.

MOVILIZACION.

27) N$ 1.440,00 1/pub 16009 Abr 05- v Abr 05

VARIOS

En Diario Oficial Nº 23010 al 23045 del 19/12/89 al 8/2/90 se publicó la sucesión de ROQUE ASCENCIO CALDERAZZO, y donde dice CALDE RAZZO debió decirse Calderazzo. Queda salvado error.

27) N$ 1.440,00 1/pub 16011 Abr 05- v Abr 05

Visto la renuncia presentada por la Srta. Silvia Raquel Tognazzolo Aguilera en Asunto Año 89- Inc. 07 U. Ejec. 011 Nº 000420 se notifica a la interesada de la Resolución del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca de fecha 12/1/90 en la cual se resuelve:

1º) Acéptase, con fecha 27 de noviembre de 1989, la renuncia presentada por la Srta. Silvia Raquel Tognazzolo Aguilera (N.U. 7858), al cargo Administrativo V (Escalafón C, grado 10) que ocupa en el Programa 004 Unidad Ejecutora 011 del Inciso 7.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41346 Abr 05- v Abr 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a: LUIS CARLOS MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los rotulados: Marquez, Julio c/ Marquez Luis Carlos Guarda, (Ficha F/117/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realizará con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 8 de febrero de 1990. - Juan M. Sarano, Escribano Actuario.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41380 Abr 05- v May 28

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CROUSE INVESTMENT COMPANY S.A.

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, Dra. Gladisena Suarez Matoso se hace saber que se ha presentado "CROUSE INVESTMENT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA". (Ficha V 145 del año 1989). solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye "Crouse Investment Company S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — En el exterior su objeto será: A) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado.

Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º. — La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que representen el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 20/10/1989.

Bernardo Bomsztein, Lola Martinez Bau, Maria del Rosario Bordoni.

JORGE CASTAGNOLA, ESCRIBANO, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martinez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficina 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos setecientos veintitres.

EN FE DE ELLO a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martinez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. JORGE CASTAGNOLA, ESCRIBANO.

6646. — Montevideo 14 de diciembre de 1989. VISTAS: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el art. 7º y concordantes a la ley Nro. 11.073: Autorízase el funcionamiento en regimen de "holding" de "Crouse Investment Company S.A." apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívese, declarándose de oficio los tributos. Gladisena Suarez Matoso, Juez, Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Montevideo, 21 de diciembre de 1989 con esta fecha se notifica a la parte interesada.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve a las nueve y cuarenta y una horas e inscripto en este Registro con el Nº 879 al Folio 5445 del Lo. No. 2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Febrero 5 de 1990. NORA A. ANNUNZIATTO. Actuaria.

N$ 204.800.00 - 15790 - 1 pub.

WHEELER HOLDING INVESTMENT S.A.

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, Dra. Gladisena Suarez Matoso se hace saber que se ha presentado "WHEELER HOLDING INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA". (Ficha V 139 del año 1989). solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye "Wheeler Holding Investment S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — En el exterior su objeto será: A) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 300.000 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o

redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º. — La Asamblea órdinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que representen el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 20/10/1989.

Bernardo Bomsztein, Lola Martinez Bau, Maria del Rosario Bordoni.

JORGE CASTAGNOLA, ESCRIBANO, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martinez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficina 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos setecientos veintitres.

EN FE DE ELLO a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martinez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. JORGE CASTAGNOLA, ESCRIBANO.

6641. — Montevideo 14 de diciembre de 1989. VISTAS: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el art. 7º y concordantes a la ley Nro. 11.073: Autorízase el funcionamiento en regimen de "holding" de "Wheeler Holding Investment S.A." apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos. Gladisena Suarez Matoso, Juez, Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Montevideo, 21 de diciembre de 1989 con esta fecha se notifica a la parte interesada.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve a las nueve y cuarenta y cinco horas e inscripto en este Registro con el Nº 882 al Fo. 5470 del Lo. Nº 2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Febrero 5 de 1990. NORA A. ANNUNZIATTO. Actuaria.

N$ 204.800.00 - 15789 - 1 pub.

VALIZAS S. A.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: **"VALIZAS S. A." — Aumento de Capital (Ficha V/163/1989)**, se hace saber que ante esta oficina se presentó **"VALIZAS SOCIEDAD ANONIMA"**, solicitando aprobación e inscripción del aumento de su capital social, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO. — ACTA nº 5. — En Montevideo, el 30 de abril de 1989, se reúne el Directorio de **"VALIZAS S. A."** con la presencia de su única integrante, Presidenta señora Mónica Manta, resolviéndose por unanimidad lo siguiente: I) De acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de los Estatutos Sociales, se resuelve el aumento de capital a nuevos pesos 72.000.00 (nuevos pesos setenta y dos mil), formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una. II) Autorizar al Directorio y a los señores contador Joaquín Ragni y/o Cr. Francisco Varela y/o Milton Sans y/o Carlos Martínez, indistintamente, para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción y demás trámites de esta reforma con amplias facultades para aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por las autoridades intervinientes, así como proponer textos sustitutivos. No siendo para más, se levanta la sesión. — Hay una firma: MONICA MANTA. Presidente.

Concuerda, bien y fielmente el presente Testimonio con el acta original del mismo tenor, labrada a fojas seis en el Libro Copiador de Actas de Directorio y Asambleas de la Empresa, debidamente rubricado, al que me remito. En fe de ello, a solicitud de **"VALIZAS SOCIEDAD ANONIMA"** y para su presentación ante oficinas públicas o privadas, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — (Firmado): LUIS RAUL CHAVES. Hay un sello que dice: Luis Raúl Chaves. Escribano. Hay un signo notarial.

TESTIMONIO. — Inspección General de Hacienda. — Ley nº 16207. Serie AVA nº 7313. Votó Referéndum 1989. SI. — FRANCISCO VARELA. Firma ilegible. Funcionario.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, ... 19.. Recibido hoy. Conste. Carpeta nº 7486. Pasa al Area 321.

Inspección General de Hacienda. — Area Jurídica. Sector Privado. — Montevideo. 23|11|89. Se acreditó el pago provento previsto en el decreto nº 427|88 de 22 de junio de 1988, según boletos números 29752 - 29747 de 7 y 8|11|89 que se exhibieron.

Area Jurídica. División Sector Privado. — Montevideo, 8|XI|89. — Pase a informe de la escribana Marta Selene Genta. — (Firmado): H. R. de ALMEIDA. Hay un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Departamento. Escribano.

Sector Privado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1989. — Señor Director: En estas actuaciones se solicita la aprobación del aumento de capital de **"VALIZAS SOCIEDAD ANONIMA"**, a la suma de N$ 72.000.00 (nuevos pesos setenta y dos mil), según lo resuelto por unanimidad por el Directorio de la Empresa, en sesión de fecha 30|4|89, lo cual surge del Testimonio Notarial de fs. 8. Al respecto corresponde indicar, que el certificado perteneciente al Banco de Previsión Social, adjunto a fs. 13 de estos obrados no se ajusta al trámite promovido por estas actuaciones, aplicándose a estos efectos el artículo 69 de la ley nº 12.996 del 28|11|961, exigiendo la presentación del certificado único especial para reformas estatutarias. Saluda a usted atentamente. — (Firmado): Ma. SELENE GENTA. Hay un sello que dice: Esc. María Selene Genta. Asesor V. Escribano.

Montevideo, 24 de noviembre de 1989. De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. — (Firmado): ARTURO CHOLAQUIDIS. Un sello que dice: Esc. Arturo Cholaquidis. Sub Director. División Sector Privado. — Vº Bº. El Sub Inspector General de Hacienda. (Firmado): ALFREDO M. CATALDO. Hay un sello que dice: Cr. Alfredo M. Cataldo Brit.

Señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno. FRANCISCO VARELA, por **"VALIZAS S. A." — Aumento de Capital (Ficha V/163/89)**, al señor Juez dice: En función, a lo informado por la Inspección General de Hacienda a fs. 17 vto. de estos obrados, se agrega el certificado único de B. P. S. Por lo expuesto, al señor Juez solicita la remisión de este expediente a la Inspección General de Hacienda, sin más trámite. Otrosí: Se habilita la próxima Feria Judicial, a los solos efectos de la publicación. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. (Firmado): F. VARELA. Hay un sello que

dice: Francisco Varela Contador Público. Montevideo, 6 de diciembre de 1989. Recibido hoy y al despacho. — ALMADA.

7098. — Montevideo, 7 de diciembre de 1989. — Remítanse los autos a la Inspección General de Hacienda. Habilítase la Feria Judicial Mayor, a los efectos de la publicación. — (Firmado): SONIA G. PIAGGIO. Hay un sello que dice: Sonia Gladys Piaggio. Juez de Paz. ALMADA.

Montevideo, 7 de diciembre de 1989. Se remite a la Inspección General de Hacienda. — ALMADA.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 11|12|89. — Recibido hoy. Conste. Carpeta nº 7486|89. Pase a la División 321.

Area Jurídica. División Sector Privado. Montevideo, 12.12.89. — Pase a informe de la escribana María Selene Genta. (Firmado): H. R. de ALMEIDA. Hay un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Departamento. Escribano.

Sector Privado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1989. — Señor Director: Habiéndose adjuntado la documentación solicitada por esta Oficina, en informe de fecha 16|11|89, como surge del recaudo adjunto a fs. 20 de estas actuaciones, la suscrita no formula otras observaciones, por considerar estos procedimientos acorde a derecho. Como surge del Certificado Notarial a fs. 8, el Directorio de "VALIZAS S. A.", resolvió aumentar el capital societario a la suma de nuevos pesos 72.000.00 (nuevos pesos setenta y dos mil). La gestionante acredita, mediante la agregación del certificado respectivo, expedido por esta Oficina, la suscripción e integración de los porcentajes legales mínimos de capital, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º del decreto nº 123|967 del 23|2|67. Asimismo la sociedad justifica la situación regular de pagos para con la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social, mediante la agregación de los cetrificados que lucen adjuntos a fs. 9 y 20 respectivamente. — (Firmado): Ma. SELENE GENTA. Hay un sello que dice: Esc. María Selene Genta. Asesor V. Escribano.

Montevideo, 28 de diciembre de 1989. De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. — (Firmado): ARTURO CHOLAQUIDIS. Hay un sello que dice: Esc. Arturo Cholaquidis. Sub-Director. División Sector Privado. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. (Firmado): D. IRIBARNE. Hay un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, 2 de febrero de 1990. — Recibido hoy. — ALMADA.

Montevideo, 2 de febrero de 1990. — Se remite a Fiscalía de Primer Turno. — ALMADA.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. Entrada: 6 de febrero de 1990. — Salida: 7 de febrero de 1990. Nº 158. Señor Juez: Por razones de turno no corresponde intervención de esta Fiscalía (5º Turno). — 7 de febrero de 1990. (Firmado): E. PIAGGIO SOTO. Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, 13 de febrero de 1990. — Recibido hoy. — ALMADA.

Montevideo, 13 de febrero de 1990. — De mandato verbal remítase a Fiscalía de Quinto Turno. — ALMADA.

Fiscalía Letrada Nacional en lo Civil de Quinto Turno. — Entrada: 15 de febrero de 1990. Salida: 15 de febrero de 1990. Dictamen nº 348. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, febrero 15 de 1990. — (Firmado): LYDA CESTAU de CAMPS. Hay un sello que dice: Dra. Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5º Turno.

Montevideo, 21 de febrero de 1990. — Recibido hoy, al despacho. (Firmado): ALMADA.

379. — Montevideo, 21 de febrero de 1990. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del señor Fiscal en lo Civil de 5º Turno, vista nº 348. Se resuelve aprobar la gestión de aumento de capital de firma "VALIZAS S. A.", por N$ 72.000.00 como se solicitare. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: N$ 25.000.00. — (Firmado): SONIA G. PIAGGIO. Hay un sello que dice: Dra. Sonia Gladys Piaggio. Juez de Paz Departamental. — (Firmado): MARIA L. ALMADA. Hay un sello que dice: Esc. Ma. Luisa Almada. Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas diecisiete, diecisiete vuelta, dieciocho, veintiuno, veintiuno vuelta, veintidós, veintidós vuelta, veintitrés, veintitrés vuelta y veinticuatro, de los autos radicados en este Juzgado de Paz Deparamental de la Capital de Cuarto Turno, caratulados: "VALIZAS S. A." — Aumento de Capital (Ficha V/163/89), haciéndose constar que la providencia número trescientos setenta y nueve del veintiuno de febrero de mil novecientos noventa, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa. — (Firmado): Esc. Ma. Luisa Almada. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, a las 7.30 horas, e inscripto en este Registro con el nº 44 del folio 351 al folio 355 v. del Libro nº 1 de Estatutos. Se pagó impuesto ley número 15.767. Recibo nº 2047615 de fecha 6|10|90. Legajo nº 710. — Esc. MARTA SOLER de DARRACQ. Directora.

A sus efectos se hace esta publicación. Montevideo, marzo 23 de 1990. — MARIA LUISA ALMADA, actuaria.

N$ 313.600.00 - 15652 - 1 pub.

LAYTON HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, Dra. Gladisena Suarez Matoso se hace saber que se ha presentado "LAYTON HOLDING SOCIEDAD ANONIMA". (Ficha V 146 del año 1989). solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye "LAYTON HOLDING S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — En el exterior su objeto será: A) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotríz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º. — La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se

abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que representen el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 20/10/1989.

Bernardo Bomsztein, Lola Martinez Bau, Maria del Rosario Bordoni.

JORGE CASTAGNOLA, ESCRIBANO, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martinez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficina 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos setecientos veintitres.

EN FE DE ELLO a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martinez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. JORGE CASTAGNOLA, ESCRIBANO.

6647. — Montevideo 14 de diciembre de 1989. VISTAS: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el art. 7º y concordantes a la ley Nro. 11.073: Autorízase el funcionamiento en regimen de "holding" de "LAYTON HOLDING S.A." apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos. Gladisena Suarez Matoso, Juez, Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Montevideo, 21 de diciembre de 1989 con esta fecha se notifica a la parte interesada.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve a las nueve y cuarenta y dos horas e inscripto en este Registro con el Nº 881 al Folio 5460 del Libro Número 2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Febrero 5 de 1990. NORA A. ANNUNZIATTO. Actuaria.

N$ 204.800.00 - 15792 - 1 pub.

YSER SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dr. Juan Jose Guelmo se hace saber que "YSER SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe: "VALENTIN KATZ, ESCRIBANO, CERTIFICADO QUE: En el libro de Actas de Directorio, Asamblea y Copiador de Cartas de "Yser Sociedad Anónima", certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 27 de octubre de 1988 y anotado con el Nº 11831 al Fº 141 del Lo. Nº 45, figura a folios 13 y 14 el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Yser Sociedad Anónima" de fecha 13 de octubre de 1989, comunicada previamente a la Inspección General de Hacienda el 10 de octubre de 1989, la que con asistencia de un accionista por si que representó el 100% del capital integrado que asciende a U$S 3.000 con derecho a 6 votos en total; resolvió por unanimidad modificar el artículo tercero del Estatuto Social, el que quedó redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 3º.- Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 500.000 (quinientos mil dólares). Todo aumento del capital autorizado y/o integrado deberá ser aprobado por una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada al efecto.

EN FE DE ELLO Y a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante Oficinas Públicas extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Valentín Katz Elbert, Escribano. 36.- Montevideo, 22 de diciembre de 1989. VISTAS: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de Estatutos de YSER S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídase edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. Esc. Cristina Cervini, Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Montevideo, 22 de diciembre de 1989. Se notifica en la Oficina a Alejandro Taranto de la providencia y para constancia firma. Alejandro Taranto. REGISTRO PUBLICO, Y GENERAL DE COMERCIO, MONTEVIDEO, Presentado hoy, diecinueve de febrero de mil novecientos noventa a las 9.15 horas e inscripto en este Registro con el Nº 5 del Fº 33 al Fº 41 del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 368. Gerardo G. Marichal Garcia. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Marzo 8 de 1990. Esc. CRISTINA CERVINI. ACTUARIA.

N$ 73.600.00 - 15791 - 1 pub.

FRIUL TRADE (URUGUAY) S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Primer Turno, se hace saber que "FRIUL TRADE (URUGUAY) S. A." ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos sociales que se transcriben.

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de julio de 1989, reunidos los abajo firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los Estatutos Sociales que se aprueban y transcriben a continuación.

ESTATUTOS SOCIALES

Artículo 1º. — La sociedad anónima constituida está regida por la ley número 11.073 de fecha 24 6 48, en especial su artículo 7º y demás normas modificativas y concordantes.

NOMBRE

Artículo 2º. — La sociedad se denomina "**FRIUL TRADE (URUGUAY) S. A.**".

DOMICILIO

Artículo 3º. Se domicilia en Montevideo y podrá establecer sucursales en el interior o exterior del país.

PLAZO

Artículo 4º. — Su plazo será de cien años a partir de la fecha del acta de constitución.

OBJETO

Artículo 5º. — Su objeto en el exterior será: Realizar y administrar, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, cuotas sociales, letras, depósitos y operaciones financieras. B) Operaciones de importación o exportación, comisiones, representaciones y seguros. C) Compra, venta, hipoteca y arrendamiento de bienes inmuebles. D) Adquirir o participar en empresas que operen en las actividades indicadas en los apartados precedentes. Podrá además realizar toda actividad necesaria para cumplir, directa o indirectamente con su objeto. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL

Artículo 6º. — Su capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de cruzados 100 cada una, será de NCr. 400.000.00 (cuatrocientos mil nuevos cruzados). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta NCr. 4.000.000.00 (cuatro millones de nuevos cruzados).

DIRECTORIO

Artículo 7º. — a) El Directorio estará integrado de uno o cinco miembros, según el número que fije la asamblea o los fundadores, que durarán un año en sus funciones. También será la Asamblea quien anualmente elegirá los directores y fijará su remuneración. Los directores ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión sus sucesores. b) El Directorio podrá ser convocado indistintamente por su Presidente, Vicepresidente o por un director. c) Sesionará el Directorio con cualquier asistencia, resolverá por mayoría de asistentes, pudiendo los directores votar o ser representados en las reuniones por otro miembro o un tercero mediante carta, telegrama o télex. d) El Directorio podrá distribuir en su caso los cargos. e) Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. f) El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de

ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, tomar o conceder préstamos, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales.

REPRESENTACION

Artículo 8º. — El Presidente, el Vicepresidente o cualquier director representarán a la sociedad. El Directorio por unanimidad podrá modificar la representación de la Sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 9º. — a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente y considerará el balance general, el destino de los resultados, si hubiere, y designación de autoridades, su remuneración y su número. b) Asamblea Extraordinaria: Se convocará a pedido del Directorio, o de accionistas que representen el 50 % del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los 30 días de solicitada. c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella, asistiendo el 100 % del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente. d) Quórum y resoluciones: Para la reforma de los estatutos y los casos enunciados en el artículo 2º de la ley 14.548 del 29|7|76, sesionará con el 50 % del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder, telegrama o télex. Podrán tratarse puntos no incluidos en el Orden del Día cuando esté presente el 100 % del capital integrado. e) Inscripción de acciones: Hasta el momento de la celebración de la Asamblea es posible inscribir acciones. f) Votos: Uno por cada acción.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 10. — El primer Directorio será designado por los fundadores.

Art. 11. — Se autoriza a cualquiera de los fundadores indistintamente y al señor Lorenzo Venditti, Tomás Gagliardi y Roberto Zubillaga a realizar todas las gestiones y firmar toda la documentación que sean necesarias para la aprobación de estos Estatutos Sociales. Estando facultados además para aceptar, rechazar o levantar observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a estos Estatutos.

Los firmantes solicitan al Esc. Héctor J. Ubillos la certificación de sus firmas. Roberto Giménez Sorhouet. Por Roberto Papaiz, Roberto Giménez Sorhouet. — Luis Bajac.

HECTOR JAVIER UBILLOS ALDAYA, Escribano Público, certifico que: las firmas que lucen al pie del documento que antecede, Acta de Constitución de "FRIUL TRADE (URUGUAY) S. A." son auténticas y pertenecen a los doctores Roberto Giménez Sorhouet y Luis Bajac Meurigan, orientales, mayores de edad, domiciliados en Plaza Independencia 811, planta baja, de esta ciudad, casados respectivamente en primeras nupcias con Martha Barbot y en segundas nupcias con Martha Buzio, de mi conocimiento, a quienes leí el documento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, solicitándome esta certificación. El doctor Giménez firma por sí y además en su calidad de mandatario y en representación del señor Roberto Papaiz, italiano, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Lucía Papaiz, con igual domicilio que su mandatario, en virtud de mandato otorgado el 22 de junio de 1989 ante el escribano John Stuart Leaman, cuya vigencia resulta de certificado del Registro respectivo, que tengo a la vista. Cotización del nuevo cruzado: N$ 166.30. Contravalor del capital autorizado: N$ 66.520.000.00.

En fe de ello siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — HECTOR J. UBILLOS. Escribano.

8867. — Montevideo, 19 de diciembre de 1989. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvase recaudos y archívese. Honorarios fictos: N$ 30.000.00. — ARBOLEYA. — FRAGA.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa, a las 8 horas, e inscripto en este Registro con el nº 20 del folio 178 al folio 187 v. del Libro nº 1 de Estatutos. Legajo nº 472. — GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1990. — CRISTINA FRAGA CHAO, actuaria.

N$ 211.200.00 - 14852 - 1 pub.

ESTURION S.A.
Colonia 966 P.1 Esc. 103

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, Dra. Sara Diez Mazzotti, se hace saber que se presentó ESTURION SOCIEDAD ANONIMA, solicitando su aprobación e inscripción de estos estatutos:

ACTA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA. — En la ciudad de Montevideo, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve, los suscriptos aprueban los siguientes ESTATUTOS:

Nombre, Plazo y Domicilio:

ARTICULO 1º. — Con el nombre de ESTURION SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Desarrollará su actividad por cuenta propia o de terceros, y /o para terceros, y tendrá por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de transporte terrestre, construcción y subsidiarios, madera, máquinas, metalúrgico, extractivas, minería, plástico, pesca, alimentación, bar, bebidas, carne, automotriz, artículos del hogar, de oficina, bazar, cuero, electrónica, ferretería, frutos del país, imprenta, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios, vestimenta, veterinario y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones en general.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.000.oo (Nuevos pesos diez mil) cada una, será de N$30.000.000. (treinta millones de nuevos pesos).

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, en caso de empate, el presidente tendrá doble voto. Por unanimidad podrá: a) modificar la representación de la sociedad, b) proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad, operar con cualquier banco, nacional o extranjero, particular, oficial o mixto, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, aceptar u otorgar garantías, personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Deberá el directorio, a efectos de enajenar bienes inmuebles incorporados al activo social, o constituir derechos reales sobre los mismos, obtener el voto conforme de los accionistas que representen el 75 % de las acciones integradas. Un director cualesquiera representará la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la Memoria, Balance, Destino de los Resultados y si lo hubiere, la elección del síndico. La extraordinaria la convocará el directorio, el síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes. Ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos nacionales o extranjeros, o casas financieras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado, resolverá por mayoría de votos presentes, cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 75% del capital integrado.

ARTICULO 10º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico. Hasta que el directorio entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo.

Para obtener la aprobación de la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Se leyó y aprobó la presente acta en el lugar y fecha expresados. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de las firmas.

JOSE E. COMAS ALDAVE. MIRTA SILVIA PASTORINO. WALDEMAR TEJERA.

JORGE DANIEL GALLENI. Escribano. CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticasy fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Sres. JOSE ENRIQUE COMAS, casado en únicas nupcias con Marta Passanante, WALDEMAR TEJERA, casado en únicas nupcias con Antonella Pastorino, y MIRTA SILVIA PASTORINO, casado en únicas nupcias con Francisco Martínez, todos orientales , mayores de edad, y domiciliados a esos efectos en Colonia novecientos sesenta y seis, piso uno, escritorio ciento tres, de ésta ciudad, a quienes dí lectura del documento que antecede y lo ratificaron en todos sus términos.

EN FE DE ELLO, a requerimiento de los otorgantes, y para su presentación ante el Registro Público y General de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro dias del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve. JORGE DANIEL GALLENI. Escribano Público.

SECTOR PRIVADO. Montevideo, 13 de julio de 1989. Señor Director: En el entendido que di la Sociedad realiza transporte nacional e internacional colectivo de personas en líneas regulares, deberá tener presente lo dispuesto en le Decreto 143/983 del 8/4/83, el proyecto de Estatutos de ESTURION SOCIEDAD ANONIMA, no merece a la suscrita observaciones que formular por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado expedido por esta Oficina, adjunto a fojas 4, se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 207 de la Ley Nº 13.318 de 28/12/64, con la redacción dada por el Art. 3º de la Ley Nº 15.791 de 13.12.85, en lo referente a los porcentajes de suscripción e integración de capital social. Esc. Helena Iacovazzo Izmondi, ASESORY ESCRIBANO. Montevideo, 20 de setiembre de 1989. De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. Vº Bº EL INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA. Cr. DOMINGO IRIBARNE BARBIERI. Esc. Arturo Cholaquidis SUB-DIRECTOR, DIVISION SECTOR PRIVADO. FISCALIA LDA. DE LO CIVIL DE 3er. TURNO. Entrada 29 SET 1989. Salida 3 OCT 1989. Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista, y su inscripción. Montevideo, octubre 2 de 1989. Dr. LUIS Ma. BAJAC MASSONE. FISCAL LETRADO NACIONAL EN LO CIVIL DE 3er. TURNO.

5504.- Montevideo, octubre 13 de 1989.Vistos: Atento a las resultancias de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad Fiscal, apruebanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expidase testimonio, inscríbase y publiquese. Honorarios fictos N$ 15.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Sara Diez Mazzotti. Juez. Montevideo, 15 de octubre de 1989. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Waldemar Tejera de auto 5504, quien firma para constancia. Waldemar Tejera. Esc. NORA A. ANNUNZIATO. ACTUARIA.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy treinta de octubré de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 678 al Fº 4049 del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 172.773 de fecha 3 de mayo de 1989. Fernando Silvestri. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. NORA A. ANNUNZIATTO. ACTUARIA.

[illegible]

DEFORT S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, se hace saber que "DEFORT Sociedad Anónima", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "DEFORT Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los [illegible]

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 7 de junio de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. M. ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Marcelo Rozemblum y Daniel A. Pérez , que firman "Miguel Rozemblum", "M. Rozemblum" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 344,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5029. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "DEFORT S. A.". fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Pco. y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Dra. BLANCA JUNCAL DE VAGNONI. Juez. Esc. EDITH E. BAYGORRIA. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 14.11.88.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 28.11.88 con el Nº 660 al Fº 4202 del Lº Nº 2 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de diciembre de 1988. Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

[illegible]

FRIUL TRADE (Uruguay) S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno, se hace saber que FRIUL TRADE (Uruguay) SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos sociales que se transcriben:

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de julio de 1989, reunidos los abajo firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los Estatutos Sociales que se aprueban y transcriben a continuación:

Estatutos Sociales

Artículo 1º La sociedad anónima constituída está regida por la ley Nº 11.073 de fecha 24 de junio de 1948, en especial su artículo 7mo. y demás normas modificativas y concordantes.

Nombre

Artículo 2º La sociedad se denomina FRILU TRADE (Uruguay) S. A.

Domicilio

Artículo 3º Se domicilia en Montevideo y podrá establecer sucursales en el interior o exterior del país.

Plazo

Artículo 4º Su plazo será de cien años a partir de la fecha del acta de constitución.

Objeto

Artículo 5º Su objeto en el exterior será: Realizar y administrar, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, cuotas sociales, letras depósitos y operaciones financieras; B) Opraciones de importación o exportación, comisiones, representaciones y seguros; C) Compra, venta, hipoteca y arrendamiento de bienes inmuebles; D) Adquirir o participar en empresas que operen en las actividades indicadas en los apartados precedentes. Podrá además realizar toda actividad necesaria par cumplir directa o indirectamente con su objeto. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7mo., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 6º Su capital, formado con títulos de una o más acciones al portador Cruzados 100 cada una, será de NCr. 400.000,00 (cuatrocientos mil nuevos cruzados). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta NCr. 4:000.000,00 (cuatro millones de nuevos Cruzados).

Directorio

Artículo 7º a) El Directorio estará integrado de uno o cinco miembros, según el número que fije la asamblea o los fundadores, que durarán un año en sus funciones. También será la Asamblea quién anualmente elegirá los directores y fijará su remuneración. Los directores ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión los sucesores. b) El Directorio podrá ser convocado indistintamente por su Presidente, Vicepresidente, o por un director. c) Sesionará el Directorio con cualquier asistencia, resolverá por mayoría de asistentes, pudiendo los directores votar o ser representados en las reuniones por otro miembro o un tercero mediante carta, telegrama o télex. d) El Directorio podrá distribuir en su caso los cargos. e) Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. f) El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, tomar o conceder préstamos, aceptar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales.

Representación

Artículo 8º El Presidente, el Vicepresidente o cualquier director representarán a la sociedad. El Directorio por unanimidad podrá modificar la representación de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente y considerará el balance general, el destino de los resultados, si hubiere, y designación de autoridades, su remuneración y su número. b) Asamblea Extraordinaria: Se convocará a pedido del Directorio, o de Accionistas que representen el 50% del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los 30 días de solicitada. c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el Diario Oficial con una anticipación mínima de tres días, o sin ella, asistiendo el 100% del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente. d) Quórum y resoluciones: Para la reforma de los estatutos y los casos enunciados en el Art. 2º de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder, telegrama o télex. Podrán tratarse puntos no incluídos en el Orden del Día cuando esté presente el 100% del capital integrado. e) Inscripción de acciones: Hasta el momento de la celebración de la Asamblea es posible inscribir acciones. f) Votos: Uno por cada acción.

Disposiciones Transitorias

Artículo 10. El primer directorio será designado por los fundadores.

Art. 11 Se autoriza a cualquiera de los fundadores indistintamente y al señor Lorenzo Venditti, Tomás Gagliardi y Roberto Zubillaga a realizar todas las gestiones y firmar toda la documentación que sean necesarias para la aprobación de estos Estatutos Sociales. Estando facultados además para aceptar, rechazar o levantar observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a estos Estatutos. Los firmentes solicitan al escribano Héctor J. Ubillos la certificación de sus firmas. — Roberto Giménez Sorhouet, — por Roberto Papaiz Roberto Giménez Sorhouet. — Luis Bajac. — Héctor Javier Ubillos Aldaya, Escribano Público.

Certifico que: las firmas que lucen al pie del documento que antecede. Acta de Constitución de FRIUL TRADE (Uruguay) SOCIEDAD ANONIMA, son auténticas y pertenecen a los Dres. Roberto Giménez Sorhouet. y Luis Bajac Mourigan, orientales, mayores de edad domiciliados en Plaza Independencia 811. P. B., de esta ciudad, casados respectivamente en primeras nupcias con Martha Barbot y en segundas nupcias con Martha Buzio, de mi conocimiento, a quienes leí el documento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, solicitándome esta certificación. El Dr. Giménez firma por sí y además en su calidad de mandatario y en representación del señor Roberto Papaiz, italiano, mayor de edad casados en únicas nupcias con Lucía Papaiz, con igual domicilio que su mandatario, en virtud de mandato otorgado el 22 de junio de 1989 ante el Esc. John Stuart Leaman, cuya vigencia resulta de certificado del Registro respectivo, que tengo a la vista. Cotización del nuevo Cruzado: N$ 166,30. Contravalor del Capital autorizado: nuevos Pesos 66:520.000,00. En fe de ello siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Héctor J. Ubillos, Escribano.

8.867. — Montevideo, 19 de diciembre de 1989. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvase recaudos y archívese. Honorarios fictos: N$ 30.000,00. — Arboleya. — Fraga. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa a las 8.00 horas e inscripto en este Registro con el Nº 20 del Fº 178 al Fº 187v. del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 472. —Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1990. — Cristina Fraga Chao, Actuaria.

N$ 211.200,00 — 14852. — 1 pub.

TISBEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados "TISBEL SOCIEDAD ANONIMA, Reforma de Estatutos", (Ficha 315 bis/988), se hace saber que ante esta oficina se presentó "TISBEL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la

aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Asamblea

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de diciembre de 1988, las 19.00 horas, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TISBEL S. A., en su local de la calle Cerrito 501, de acuerdo a lo expresado en la convocatoria presentada ante la Inspección General de Hacienda el día 12 de diciembre de 1988.

Asisten en representación del Directorio los Sres. Julio César Ganduglia y Daniel Pérez Montero, en sus calidades de Presidente y 2do. Vicepresidente respectivamente, y como accionistas el Sr. Mario Martínez Blanco con Carta Poder de fecha 14 de diciembre de 1988 del Sr. Carlos María Gaduglia, poseedor de acciones por un valor nominal de nuevos pesos 46:200.000,00 (nuevos pesos cuarenta y seis millones doscientos mil) con derecho a igual número de votos, y el Sr. Julio César Ganduglia con acciones por un valor nominal de N$ 3:800.000,00 (nuevos pesos tres millones ochocientos mil) con derecho a igual número de votos.

En virtud de lo anterior, se encuentra presente el 100 % del capital integrado.

A continuación se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día: "Reforma de Estatutos para aumento de Capital Social".

El Sr. Julio César Ganduglia propone que el artículo 3º de los Estatutos Sociales quede redactado de la siguiente forma: "El Capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de N$ 100:000.000,00 (nuevos pesos cien millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 500:000.000,00 (nuevos pesos quinientos millones). La transferencia de acciones deberá ser notificada a la Sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

Puesto a considerar este punto, se aprueba por unanimidad el mismo, designándose a la Sra. María Emilia Dutra y a la Srta. Marisa Figueira para que actuando indistintamente puedan efectuar todos los trámites necesarios, a los efectos de dar cumplimiento a la reforma planteada.

Luego se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: "Designación de accionista para la firma del Acta correspondiente".

Se resuelve por unanimidad designar a tales efectos al Sr. Julio César Ganduglia. Se deja asimismo constancia de que no cocurrió representantes de la Inspección General de Hacienda.

Sin más asuntos para tratar, se levanta la sesión, firmándose la presente Acta a las 20.30 horas. — Julio César Ganduglia.

Concuerda bien y fielmente lo que antecede con el original de un mínimo tenor que cotejé consistente en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TISBEL S. A., la que luce incorporada en el folio cincuenta y uno y cicuenta y dos del Libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de dicha Sociedad, el que se halla debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello, y a solicitud de la sociedad de referencia expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Luis Raúl Chávez, Escribano.

TESTIMONIO

Acta de Asamblea

En la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días del mes de marzo de 1989, siendo las 8.30 horas, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TISBEL S. A., en su local de la calle Cerrito 501, de acuerdo a lo expresado en la convocatoria presentada ante la Inspección General de Hacienda el día 15 de marzo de 1989.

Asisten en representación del Directorio los señores Julio César Ganduglia y Daniel Pérez en sus calidades de Presidente y 2do. Vicepresidente respectivamente; y como accionistas la Srta. Silvia Ganduglia, poseedora de acciones por un valor nominal de N$ 46:200.000.00 (nuevos pesos cuarenta y seis millones doscientos mil) con derecho a igual número de votos; y el Sr. Julio César Ganduglia poseedor de acciones por un valor nominal de N$ 3:800.000,00 (nuevos pesos tres millones ochocientos mil) con derecho a igual número de votos.

En virtud de lo anterior se encuentra presente el 100 % del Capital Integrado.

A continuación se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día: "Modificación del artículo 1º del Estatuto Social".

La Srta. Silvia Ganduglia propone que el artículo 1º del Estatuto Social quede redactado de la siguiente manera:

"Constitúyese TISBEL S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Punta del Este y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."

Puesto a consideración este punto, es aprobado por unanimidad, designándose a la Sra. María Emilia Dutra y a la Srta. Marisa Figueira, para que actuando en forma indistinta puedan efectuar todos los trámites necesarios a los efectos de dar cumplimiento a la reforma planteada.

Luego se pone a consideración el segundo punto del Orde del Día: "Designación de accionista para la firma del Acta correspondiente".

Se resuelve por unanimdad designar a tales efectos al Sr. Julio César Ganduglia. Se deja asimismo constancia de que no concurrió representate de la Inspección General de Hacienda.

Sin más asuntos para tratar, se levanta la sesión firmándose la presente Acta a las 10:00 horas. — Julio César Ganduglia.

Concuerda bien y fielmente lo que antecede con el original de un mismo tenor que cotejé, consistente en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TISBEL S. A., la que luce incorporada en el folio cicuenta y cinco del Libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de dicha Sociedad, inscripto en el Registro Público General de Comercio con el No. 3317 al folio 85 del Libro 34.

En fe de ello, y a solicitud de la sociedad de referencia expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Luis Raúl Chaves, Escribano.

5.259. — Montevideo, 17 de octubre de 1989. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar las Reformas de los Estatutos de TISBEL S. A. por aumento de Capital y Modificación artículo 1º, autorizándose su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. — Comuníquese con los pertinentes al Registro, expídanse edictos. — Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección de Hacienda ,expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Honorarios fictos N$ 8.000,00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. — Edith Baygorria, Actuaria.

Se hace constar que la providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 26 de octubre de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Inscripto el 8 de diciembre de 1989 con el No. 824 al Fo. 5128 del Lo. No. 2 de Estatutos. — Se pagó impuesto ley 15.767. Recibo número 1762349 de fecha 13 de enero de 1989. — Se habilita para su siguiente inscripción. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Registro Público y General de Comercio. — Maldonado, 20 de diciembre de 1989. — No. 257. Inscripto con el No. 257 del Fo. 1022 al Fo. 1025 en el tomo No. 28 de Contratos llevado por este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. — Sigue una firma ilegible.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 208.000,00 — 15149 — 1 pub.

HERRAMETAL S. A.

Jujuy 2624 bis

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que "HERRAMETAL S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de

HERRAMETAL S. R. L.

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho siendo las once horas se realiza una Asamblea General Extraordinaria de HERRAMETAL S. R. L. en el local social, sito en Isabela 3303 de esta ciudad, con la asistencia de sus socios Sres. Leonardo D'Agnese, representando un capital de N$ 25.000,00 (nuevos pesos veinticinco mil) con derecho a cincuenta votos, y el Sr. Miguel Angel

D'Agnese representando la totalidad del capital integrado.

Orden del Día: Modificación de la naturaleza jurídica de la Sociedad Limitada, transformándola en Sociedad Anónima.

Resoluciones: Por unanimidad: Modificar la naturaleza jurídica de la sociedad en la siguiente forma:

Acta. — Leonardo D'Agnese y Miguel Angel D'Agnese en su carácter de únicos socios de HERRAMETAL S. R. L. inscripta en el Registro Público de Comercio el seis de setiembre de 1982 y con publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" de fecha veintinueve de setiembre de 1982 al trece de octubre de 1982 y en el "Diario Gaceta Comercial" de fecha veintinueve de setiembre de 1982 al trece de octubre de 1982.

1) Resuelven que la sociedad asuma la forma jurídica de Sociedad Anónima, no siendo la voluntad de los mismos constituir una nueva forma jurídica, ni extinguir la existente la que continuará rigiéndose por el Estatuto que se aprueba en esta Acta; 2) Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima en el día de hoy, los saldos de las cuentas siguientes:

1) Leonardo D'Agnese cuenta capital N$ 25.000,00; Miguel Angel D'Agnese cuenta capital N$ 25.000,00; Reserva Legal N$ 25.000,00 Leonardo D'Agnese cuenta particular N$ 4:925.000,00 y Miguel Angel D'Agnese cuenta particular nuevos pesos 5:000.000,00, lo que totaliza la suma de N$ 10:000.000,00.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad HERRAMETAL S. R. L. que ha girado hasta el presente de acuerdo al contrato de fecha seis de setiembre de 1982, celebrado entre los señores Leonardo D'Agnese Ros y Miguel Angel D'Agnese, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el seis de setiembre de 1982 con el No. 871 al Fo. 3206 del Libro No. 1 de Contratos, asume la forma jurídica de sociedad anónima con la denominación HERRAMETAL S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de Agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 50.000,00 cada una será de nuevos pesos veinticinco millones. El Directorio, por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 100:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia, en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reunido todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad con facultades de contestar observaciones modificando o no el texto se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Rafael Golinski, Miguel Rozemblum y/o al Sr. Daniel Pérez. — Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Leonardo D'Agnese. — Miguel A. D'Agnese. — Gregorio Lewi, Escribano.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores Leonardo D'Agnese y Miguel Angel D'Agnese, ambos uruguayos, mayores de edad, casado en nupcias con Carmen del Pilar Suárez el primero y soltero el segundo, titulares respectivamente de las cédulas de identidad Nos. 1:177.832-9 y 1:272.545, domiciliados en esta ciudad en la calle Luis Alberto de Herrera 2814 el primero y en la calle Luis Alberto de Herrera 2812 el segundo, quienes previa lectura que les hice a su solicitud del documento que antecede, lo ratificaron y otorgaron por ante mí.

En fe de ello a solicitud de la parte interesada y a sus efectos expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Gregorio Lewi, Escribano.

TESTIMONIO

Acta de Herrametal

En Montevideo, al primer día del mes de junio de 1988, siendo las 14 horas

se reúnen los socios de HERRAMETAL Ltda. a efectos de considerar la emisión de certificados provisorios por los aportes realizados. Puesto a consideración y visto el trámite de transformación resuelto el 31 de mayo de 1988 se resuelve por unanimidad entregar certificados provisorios a los socios por los aportes realizados de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Miguel D'Agnese nuevos pesos 5:025.000,00. 50,25 %; Sr. Leonardo D'Agnese N$ 4.950.000,00, 49,50 %. De conformidad con estos aportes corresponden al Sr. Miguel D'Agnese un porcentaje de 50,25 % y al Sr. Leonardo D'Agnese 49,50 %. — No siendo para más, para constancia de lo actuado se firma la presente. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Leonardo D'Agnese. — Miguel D'Agnese.

Concuerda lo reproducido con el documento privado original del mismo tenor que luce a fojas veintisiete del libro de Actas de Asamblea y Directorio de HERRAMETAL S. R. L. que tuve a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello, y a solicitud de interesado para su presentación ante la Inspección General de Hacienda, lo expido y sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — Laura B. Kuhar, Escribana.

TESTIMONIO

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, reunidos los socios de HERRAMETAL S. R. L., resuelven: Que en vista de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda con motivo del trámite de transformación de naturaleza jurídica de la sociedad, el artículo 13 (Transitorio) del proyecto del Estatuto que regirá a la sociedad quede redactado así: Artículo 13. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad con facultades de contestar observaciones modificando o no el texto se autoriza indistintamente a los socios de la sociedad, a los Cres. Rafael Golinski, Miguel Rosemblum y/o al Sr. Daniel Pérez. — No habiendo más asuntos a tratar y aprobándose por unanimidad lo actuado, se levanta la sesión. — Leonardo D'Agnese. — Miguel D'Agnese.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y luce a fojas veintiocho del libro de Actas de Asamblea y Directorio de HERRAMETAL S. R. L. anotado con el No. 5172 al Fo. 436 del Lo. No. 35 del Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello a solicitud de HERRAMETAL S. R. L. y a sus efectos expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — Gregorio Lewi, Escribano.

8.772. — Montevideo, 17 de octubre de 1989. — Vistos: Constatado que se padeció error en el dictado del auto Nº 8411 de fecha 3 de octubre de 1989, revóquese por contrario imperio, y en su lugar se resuelve: Con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y por lo que resulta de autos, apruébase la transformación de naturaleza jurídica de la sociedad HERRAMETAL Ltda. en sociedad anónima, autorizándose su estatuto, su funcionamiento y su nueva denominación: HERRAMETAL S. A. — Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídanse testimonios, publíquese, háganse los desgloses del caso, notificándose personalmente a la Inspección General de Hacienda, y oportunamente archívese. — Al petitorio 3º A Lugar. — Honorarios fictos N$ 10.000,00. — Ma. Isabel Vaccaro Martorell, Juez. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 20 de octubre de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de noviembre de 1989 con el No. 712 al Fo. 4391 del Lo. No. 2 de Estatutos. — Se pagó impuesto ley 15.767, Recibo No. 724036 de fecha 29 junio de 1988. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1990. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

N$ 403.200,00 — 14789 — 1 pub.

RIOPLAT S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que "Aval S. A.", cambio por RIOPLAT SOCIEDAD ANONIMA - Reforma de Estatutos (Ficha V. 369/89), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

En Montevideo, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los socios fundadores de AVAL SOCIEDAD ANONIMA. Toman conocimiento de la intimación efectuada por "Abal Hnos. S. A." ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno y resuelven sustituir el artículo primero de sus estatutos, por el siguiente:

"Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RIOPLAT SOCIEDAD ANONIMA".

No existiendo otra cuestión se levanta la sesión.

Solicitan los firmantes la certificación de sus firmas al escribano Héctor R. Bentancur. — Rubinoff. — Duthilleul. — Duthilleul.

Certifico la autenticidad de las firmas que anteceden, las que fueron puestas por las personas de mi conocimiento, señores Szabsaj Rubinoff Gersonowiez, casado en únicas nupcias con Teresita Zak; Gerardo Julio Duthilleul Lorenzo, casado en segundas nupcias con Raquel Lataste; y Ronald Alain Duthilleul Hendler, soltero, ciudadano legal uruguayo el primero y orientales los restantes, mayores de edad, domiciliados en Montevideo, calle Sarandí número seiscientos noventa D, escritorio doscientos uno.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes, les leí lo que antecede, éstos se ratificaron, firmaron en mi presencia y expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Héctor R. Bentancur, Escribano.

Montevideo, diciembre 4 de 1989. — Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento y apruébase la modificación de los estatutos de "Aval S. A.", que en lo sucesivo se denominará RIOPLAT SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos correspondientes, al Registro Público de Comercio; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y liquidados y abonados los tributos regulándose en N$ 30.000,00 los honorarios fictos; háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — (Siguen dos firmas ilegibles).

La resolución fue notificada con fecha 6 de diciembre de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 8:21 horas e inscripto en este Registro con el número 829 al folio 5058 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciséis de febrero de mil novecientos noventa. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

N$ 99.200,00 — 14998 — 1 pub.

SURYCOR S. A.

Plaza Independencia 737

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que SURYCOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe:

Certifico que en el Libro de Actas de Asamblea y Directorio y Copiador de Cartas de SURYCOR S. A., debidamente certificado por el Registro Público de Comercio, a fojas 4 figura el Acta de Asamblea de 2 de octubre de 1989, comunicada previamente a Inspección de Hacienda, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100 o/o del capital integrado, que asciende a U$S 5.000,00, resolvió por unanimidad modificar el inciso a) del artículo 2º del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: filatelia, numismática, objetos de arte, antigüedades, imprenta y artes gráficas en general y contratos con Correos, casas de moneda y anexos".

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

7.004. — Montevideo ,6 de diciembre de 1989. — Vistas las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318/64, autorízase la reforma de estatutos solicitada y se dispone su ins-

cripción en el Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones. Comuníquese con los recaudos correspondientes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; liquidados y abonados los tributos (honorarios fictos: N$ 10.000,00), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Martha Chao de Inchausti, Juez. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 12 de diciembre de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de febrero de 1990 con el Nº 18 al folio 169 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Legajo Nº 278. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de febrero de 1990. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 76.800,00 — 15243 — 1 pub.

BEDENCO S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto

Soriano 887 (Piso 4º - Esc. 10)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, se hace saber que BEDENCO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BEDENCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21:000.000.00 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señorita Marisa González y|o al señor Hugo Prieto.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de noviembre de 1989. — Miguel Rosemblum. — Daniel A. Pérez y Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rosemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rosemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso cuarto, escritorio 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Esther Rosaner Perelman, Escribana.

151. — Montevideo, 13 de febrero de 1990. — Visto: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos y autorízase la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de BEDENCO SOCIEDAD ANONIMA, oficiándose a tales efectos al Registro Público y General de Comercio. Recibido el comprobante de la inscripción, efectúense los desgloses y testimonios que se solicitaren y previo pago de tributos, fijándose por honorarios fictos N$ 20.000.00, o si se hubieren repuesto, archívese sin más trámite. — Edgardo Ethlin, Juez. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 15 de febrero de 1990.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de febrero de 1990 con el Nº 7 del Folio 50 al Folio 57 del Libro Nº 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto ley Nº 15.767 Recibo Nº 951.997 de fecha 12 de diciembre de 1989. Legajo Nº 370. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1990. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 224.000,00 — 15390 — 1 pub.

ESTOREN S. A.

Soriano 887 P. 4º (Esc. 10)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, se hace saber que ESTOREN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESTOREN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21:000.000,00 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González, y/o al Sr. Hugo Prieto. — Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de noviembre de 1989. — Miguel Rosemblum. — Daniel A. Pérez. — Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rosemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rosemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas con Eva Cukierman casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. — Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en le lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

149. — Montevideo, 13 de febrero de 1990. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos y autorízase la inscripción en la Matrícula de Comerciante de ESTOREN S. A., oficiándose a dichos efectos al Registro Público y General de Comercio. Recibidos los comprobante de inscripción, efectúense los desgloses y testimonios que se solicitaren, y previo pago de tributos, regulándose por honorarios fictos nuevos pesos 20.000,00, o si se hubieren repuesto, archívese. — Edgardo Ethlin, Juez. — Glady's Paiva Pacheco, Actuaria. — La resolución fue notificada a la parte interesada el 15 de febrero de 1990.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de febrero de 1990 con el No. 10 del Fo. 74 al Fo. 81 del Lo. No. 2 de Estatutos. — Se paga Impuesto ley 15.767. Recibo No. 961696, de fecha 12 de diciembre de 1989. — Legajo No. 373. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1990. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 224.000,00 — 15390 — 1 pub.

EL ATELIER S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, se hace saber que "EL ATELIER Sociedad Anónima", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "EL ATELIER Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 7 de junio de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. M. ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Marcelo Rozemblum y Daniel A. Pérez , que firman "Miguel Rozemblum", "M. Rozemblum" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 344,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5033. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "EL ATELIER S. A.", fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Pco. y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda, expídase testimonio archívese. Dra. BLANCA JUNCAL DE VAGNONI. Juez. Esc. EDITH E. BAYGORRIA. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 14.11.88.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 30.11.88 con el Nº 681 al Fº 3998 del Lº Nº 3 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de diciembre de 1988. Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 100.000 — 31818 — 1 pub.

DENIZA S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, se hace saber que "DENIZA Sociedad Anónima", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "DENIZA Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 7 de junio de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. M. ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Marcelo Rozemblum y Daniel A. Pérez , que firman "Miguel Rozemblum", "M. Rozemblum" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 344,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5028. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "DENIZA S. A.". fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Pco. y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Dra. BLANCA JUNCAL DE VAGNONI. Juez. Esc. EDITH E. BAYGORRIA. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 14.11.88.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 30.11.88 con el Nº 680 al Fº 3994 del Lº Nº 3 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de diciembre de 1988. Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 100.000 — 31819 — 1 pub.

FORTYCOR S.A.
Paraguay 1246

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que "FORTYCOR S.A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de los estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro de Actas de Asambleas y Directorio de Fortycor S.A., debidamente certificado por el Registro Público de Comercio, a fs. 11 y 12, figura el Acta de Asamblea de 12 de mayo de 1989, comunicada previamente a Inspección de Hacienda, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado el que asciende a U$S 100.000 resolvió por unanimidad modificar los artículos 2º y 3º del Estatuto en la siguiente forma:

ARTICULO 2º. — "Su objeto en el exterior será: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: la fabricación, producción, comercialización, compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento y envasamiento de: a) dulces, golosinas, pastillas, goma de mascar, preparados alimenticios y todo otro tipo de productos alimenticios y/o dietéticos; edulcorantes, hilos dentales, limpiadores y fijadores de prótesis dentales, desodorantes y antisépticos bucales, cepillos dentales y demás productos para la higiene dental; artículos de tocador, productos farmacéuticos y medicinales, drogas, antibióticos, productos químicos, sueros, vacunas, productos hormonales, antitoxinas y toda clase de preparaciones y materias farmacéuticas, químicas, biológicas y medicinales, cosméticos, perfumes, y artículos de toda clase para usos industriales, medicinales y del hogar y cualquier productos derivados, similar o conexo con los indicados; b) de las materias primas y productos elaborados, nacionales o extranjeros relacionadas con la fabricación, elaboración y comercialización de los productos mencionados en el inciso a) sean ellos de origen animal, vegetal, mineral o químicos; c) de maquinarias e implementos, repuestos, accesorios y herramientas relacionadas con la industrialización o elaboración de los productos anteriormente mencionados, como así también de envases a utilizarse en la fabricación y comercialización de dichos productos. La Sociedad podrá dar y tener representaciones de empresas nacionales o extranjeras que elaboren o comercialicen los productos mencionados anteriormente. Asimismo, la Sociedad podrá apartar capitales para operaciones a realizarse o realizadas; efectuar operaciones de compra, venta, transacciones y cualquier tipo de negociaciones sobre títulos, acciones y valores en moneda nacional o extranjera; adquirir activos y pasivos de otras entidades; comprar, vender, dar y tomar en locación, fraccionar, urbanizar y negociar toda clase de campos y terrenos; construir, arrendar, refaccionar, ampliar y administrar toda clase de inmuebles, sean urbanos o rurales, y proceder a su venta o locación. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

ARTICULO 3º.— El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de dólares 300.000 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares. El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 546.- por dólar.

EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de julio de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN. Escribana.

5760. — Montevideo, 29 de agosto de 1989. Vistos: Apruébase la reforma de estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 15.000. Barriola. Juez. Basterrech. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 5.10.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 23.10.89 con el Nº 630 al Fº 3865v del Lº Nº 1 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de octubre de 1989. Esc. Haydé Basterrech. Act.

N$ 96.000 — 33201 — 1 pub.

DEMILIO S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, se hace saber que "DEMILIO Sociedad Anónima", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "DEMILIO Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado,

cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14 548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 7 de junio de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. M. ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Marcelo Rozemblum y Daniel A. Pérez , que firman "Miguel Rozemblum", "M. Rozemblum" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 344,50. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

5031. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "DEMILIO S. A.". fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Pco. y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Dra. BLANCA JUNCAL DE VAGNONI. Juez. Esc. EDITH E. BAYGORRIA. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 14.11.88.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 28.11.88 con el Nº 661 al Fº 4206 del Lº Nº 2 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de diciembre de 1988. Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 96.000 — 33243 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 08/01/90 12/01/90

ART.3VO. DEC. NRO.5, DEL 5/1/83

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
05.04.89.99	AT TRIPAS EQUINAS SALADAS	KG.	3000	COSTA RICA	1,87
07.01.01.01	PAPA PARA LA SIEMBRA	KG.	200000	CANADA	0,35
07.01.01.01	PAPA PARA LA SIEMBRA	KG.	35000	CANADA	0,36
07.01.01.01	PAPA PARA SEMILLA	KG.	61000	CANADA	0,36
07.01.01.01	SEMILLA DE PAPA	KG.	15000	CANADA	0,36
07.01.01.01	PAPA P/LA SIEMBRA EN BOLSAS DE 50 KGS.	UNID	1000	CANADA	16,20
07.01.01.01	PAPAS PARA LA SIEMBRA	KG.	53200	CANADA	0,36
08.01.01.00	BANANAS	KG.	56000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	700000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	500000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANA FRESCA	KG.	56000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	CAJA	1000	BRASIL	3,80
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	24000	SRI LANKA	0,80
08.01.03.04	ANANA FRESCOS	KG.	21600	BRASIL	0,31
08.11.01.11	CEREZAS SULFITADAS	KG.	2100	CHILE	1,52
09.01.01.11	CAFE	KG.	18000	PARAGUAY	1,03
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	12000	PARAGUAY	0,94
09.01.01.11	CAFE CRUDO VERDE EN GRANO	KG.	7000	COLOMBIA	1,59
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	250	REINO UNIDO	5,43
09.02.89.10	TE FANNINGS	KG.	1500	BRASIL	1,66
	TE OP.	KG.	10000		1,56
	TE	KG.	10000		1,09
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	PARAGUAY	0,86
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	PARAGUAY	0,75
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25000	PARAGUAY	0,86
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,35
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	25000	BRASIL	1,53
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 1/2 KG.	KG.	3000	BRASIL	1,59
	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 1 KGOS.	KG.	7000		1,53
	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS.	KG.	4500		1,43
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 1/2 KG.	KG.	3000	BRASIL	1,59
	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 1 KG.	KG.	4000		1,53
	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS.	KG.	4500		1,43
09.04.01.01	PIMIENTA BLANCA EN GRANO	KG.	4000	BRASIL	2,64
	PIMIENTA NEGRA EN GRANO	KG.	1000		1,98
10.05.89.99	MAIZ	KG.	400000	ARGENTINA	0,11
11.08.02.01	FECULAS	KG.	52000	BRASIL	0,32
12.01.89.99	COMINO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,39
12.03.01.13	SEMILLAS	KG.	12000	NUEVA ZELANDI	1,38
13.02.01.99	GOMA LACA	KG.	500	R.E.ALEMANIA	10,87
13.03.01.05	EXTRACTOR MEDICINALES	KG.	30	BRASIL	7,06
13.03.01.99	EXTRACTO VEGETAL	KG.	180	ARGENTINA	7,46
14.05.01.02	SEMILLAS DE ACHIOTE	KG.	3000	PERU	0,81
14.05.03.01	CASCARA DE NUEZ MOLIDA	KG.	908	ESTADOS UNIDO	2,51
15.03.01.00	AT OLEOSTEARINA	KG.	25000	ARGENTINA	0,39
15.03.03.00	OLEOMARGARINA	KG.	25000	ARGENTINA	0,39

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
15.05.02.11	LANOLINS,PARA USO MEDICINAL	KG.	6000	REINO UNIDO	3,04
15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA	KG.	450	ARGENTINA	3,00
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	541712	ARGENTINA	0,42
15.07.10.00	ACEITE DE ALMENDRA DE PALMA	LT.	54171	MALASIA	0,54
15.12.01.01	AT GRASA VEGETAL	KG.	3220	BRASIL	1,82
15.12.01.01	GRASA PALMINA A	KG.	20	BRASIL	0,71
15.16.00.00	CERA CARNAUBA	KG.	8100	BRASIL	1,61
16.04.01.07	SARDINAS EN CJAS.DE 48 LTAS DE 6 ONZAS	CAJA	1550	PERU	13,43
17.02.01.11	DEXTROSA	KG.	10000	BRASIL	0,88
17.04.01.00	CARAMELOS	UNID	28176	ARGENTINA	0,73
17.04.01.00	CARMAELOS	KG.	14745	BRASIL	0,77
17.04.89.01	CHICLE GLOBO	UNID	6000	ARGENTINA	0,74
17.04.89.01	PASTILLAS	UNID	1800	ARGENTINA	0,82
18.01.00.00	CACAO	KG.	16020	BRASIL	1,11
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	15000	BRASIL	0,63
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	10000	BRASIL	2,76
20.01.89.99	PEPINO EMVASADO EN CJAS.DE 10 FRASCOS	CAJA	100	TAIWAN	9,18
20.04.00.00	CEREZAS CONFITADAS EN CAJAS DE 3 LATAS	CAJA	127	CHILE	54,21
20.06.89.02	DURAZNOS EN ALMIBAR EN LATAS DE 1 KG.	UNID	24000	ARGENTINA	0,47
20.07.01.12	JUGO DE POMELO CJAS.DE 12 UNID.DE 1 LTS.	CAJA	150	ARGENTINA	4,16
20.07.01.99	JUGO MANZANA CJAS.DE 12 UNID.DE 1 LITRO	CAJA	1000	ARGENTINA	4,16
	JUGO MANZANAS CJAS.27 UNID.DE 200 CM3.	CAJA	300		4,16
20.07.01.99	JUGO DE PERAS CJAS.DE 12 UNID.DE 1 LITRO	CAJA	150	ARGENTINA	4,16
	JUGO DE PERAS CJAS.27 UNID.DE 200 CM3.	CAJA	300		4,15
20.07.01.99	JUGO DE UVA EN CJAS.DE 12 UNID.1 LITRO	CAJA	200	ARGENTINA	4,16
	JUGOS DE UVA CJAS.DE 27 UNID. 200 CM3.	CAJA	100		4,15
20.07.01.99	JUGO DE MANZANAS EN ENVASES DE 1 LT.	UNID	24000	ARGENTINA	0,26
20.07.01.99	JUGO DE DURAZNOS EN ENVASES DE 1 LT.	UNID	24000	ARGENTINA	0,26
21.03.01.99	MOSTAZA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	8,41
21.03.02.00	MOSTAZA	UNID	1224	R.F.ALEMANIA	0,36
21.04.01.02	SALSA PICANTE CJAS.DE 10 FCOS.DE 1 KGS.	CAJA	61	TAIWAN	6,05
21.04.02.99	SAZONADORES	UNID	282	ESTADOS UNIDO	11,91
21.06.01.99	LEVADURA SECA P/ELABORAC.DE VINOS	KG.	2	FRANCIA	19,42
21.06.01.99	ZYMASIL A GRANEL	KG.	70	BRASIL	12,31
21.07.89.99	PAPAS CHIPS EN CAJAS X 12 UNID.	CAJA	150	ESTADOS UNIDO	22,29
21.07.89.99	CHICLE DIETETICO	UNID	16000	ARGENTINA	0,91
21.07.89.99	EMULSIONES ESTABILIZANTES	KG.	468	IRLANDA	5,20
21.07.89.99	FIDEOS INSTANTANEOS	CAJA	251	TAIWAN	7,74
22.03.00.00	CERVEZAS EN CJAS.DE 24 LATAS 0355 LTS.	CAJA	1600	BRASIL	4,30
22.05.01.01	CHAMPAGNE	LT.	180	FRANCIA	15,78
22.05.01.01	CHAMPAÑA EN BOT.DE 750 CC	UNID	3600	ARGENTINA	1,88
22.05.01.01	CHAMPAÑA EN BOT.DE 750 CC	UNID	100	ARGENTINA	3,07
22.05.03.00	VINOS	LT.	1854	FRANCIA	2,36
22.05.03.00	VINOS	LT.	90	FRANCIA	3,51
22.05.03.00	VINO EN BOTELLAS DE 750 CC	UNID	2400	ARGENTINA	1,28
22.07.89.00	VINO DE ARROZ CJAS.DE 12 BOT.DE 3/4 LTS.	CAJA	300	TAIWAN	19,70
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE UN LITRO	UNID	9000	REINO UNIDO	5,27
22.09.02.04	WHISKY	LT.	24126	REINO UNIDO	3,77
22.09.02.04	WHISKY	LT.	7680	REINO UNIDO	2,90
22.09.02.22	RON	LT.	420	FRANCIA	4,97
22.09.04.01	GIN EN BOTELLAS DE UN LITRO	UNID	600	REINO UNIDO	4,01
	GIN EN BOTELLAS DE 075 CC	UNID	300		4,90
22.09.04.01	GIN EN CAJAS DE 120 BO.DE 50 ML.	CAJA	5	ESPAÑA	56,38
	GIN EN CAJA [illegible]	[illegible]	100		[illegible]

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
23.07.89.04	SUSTANCIA	KG.	17500	R.F.ALEMANIA	0,94
24.01.05.00	TABACO DESNERVADO TIPO VIRGINIA	KG.	16800	ARGENTINA	3,02
24.01.07.00	TABACO DESNERVADO	KG.	20200	ARGENTINA	2,40
24.01.09.00	VENAS DE HOJAS DE TABACO	KG.	20000	ARGENTINA	0,35
25.01.01.29	SAL COMUN	KG.	50000	ARGENTINA	0,03
25.01.89.05	CLORURO DE SODIO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	11,67
25.04.00.00	GRAFITO NEGRO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,88
25.07.01.21	BENTONITA NATURAL	KG.	22000	ARGENTINA	0,18
25.10.02.01	AT FOSFORITA	KG.	8000000	PANAMA	0,06
25.12.01.00	TIERRA DE DIATOMEAS	KG.	26968	MEXICO	0,62
25.15.01.20	MARMOLES ASERRADOS DE 2 CM.DE ESPESOR		480	BRASIL	10,00
25.16.01.99	GRANITO EN CHAPAS	UNID	5	ARGENTINA	1.979,02
25.19.02.00	MAGNESITA CALCINADA	KG.	3000	ARGENTINA	1,22
25.20.01.01	YESO CRUDO EN PIEDRAS	KG.	90000	ARGENTINA	0,06
25.20.01.01	YESO CRUDO EN PIEDRAS	KG.	90000	ARGENTINA	0,06
26.03.01.00	ZINC DROSS	KG.	20412	ESTADOS UNIDO	1,17
27.07.89.91	EXTRACTO AROMATICO	KG.	24000	ARGENTINA	0,21
27.10.08.00	FUEL OIL	TON.	25500	ARGENTINA	158,32
27.10.09.12	VASELINA	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	1,88
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	3500	BELGICA	0,99
27.10.09.29	GRASA MULTIUSO H	UNID	117	ARGENTINA	55,80
27.10.09.49	AUTOMATIC TRANSMISION FLUID	UNID	56	ARGENTINA	17,89
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA MO.119	KG.	1700	BELGICA	0,93
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	10000	ARGENTINA	0,69
27.14.01.99	CARBON DE COQUE	KG.	60000	ARGENTINA	0,27
28.02.01.00	AZUFRE SINSOLUBLE RHENOCURE IS 90-20	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,51
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	40000	ARGENTINA	0,55
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	3750	ARGENTINA	0,66
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	10000	ARGENTINA	0,58
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	9100	ESTADOS UNIDO	1,04
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	40000	ARGENTINA	0,48
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,52
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	40000	ARGENTINA	0,52
28.04.89.12	FOSFORO ROJO	GRMS	600	PAISES BAJOS	0,07
28.12.01.00	ACIDO BORICO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	15,25
28.13.01.39	SILICAGEL	KG.	3	R.F.ALEMANIA	29,58
28.13.01.99	BAYKISOL	KG.	260	BRASIL	2,83
28.19.01.00	OXIDO DE CINC	KG.	2000	ARGENTINA	2,16
28.23.89.01	PIGMENTOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	13,26
28.28.89.99	OXIDO MERCURIO	GRMS	300	R.F.ALEMANIA	0,25
28.30.01.99	CLORURO	KG.	8	R.F.ALEMANIA	20,97
28.30.05.05	YODURO DE MERCURIO	GRMS	300	R.F.ALEMANIA	0,22
28.35.01.01	SULFURO DE SODIO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	26,68
28.37.02.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	14,82
28.37.02.02	HIPOSULFITO DE AMONIO	KG.	2100	ARGENTINA	0,55
28.38.01.12	SULFATO FERROSO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	50,83
28.38.01.14	SULFATO CUPRICO	KG.	4	R.F.ALEMANIA	35,98
28.38.01.99	BARITA	KG.	13000	BRASIL	0,56
28.39.02.02	NITRATO DE POTASIO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	11,87
28.39.02.03	NITRATO DE MERCURIO	GRMS	300	R.F.ALEMANIA	0,18
28.39.02.99	NITRATO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	21,88

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UE	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
28.40.01.19	FOSFITOS Y FOSFATOS	KG.	200	ARGENTINA	1,89
28.40.02.01	ORTOFOSFATO SODICO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	18,63
28.40.02.01	SALES	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,90
28.40.02.07	HEXAMETAFOSFATO DE SODIO	KG.	5000	MEXICO	0,92
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	6000	BRASIL	0,76
28.40.02.09	SALES	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,14
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	3000	BRASIL	0,78
28.40.02.99	FOSFATO MONOCALCICO	KG.	17236	ESTADOS UNIDO	0,99
28.40.02.99	FOSFATOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	12,78
28.42.89.01	BICARBONATO AMONIO	KG.	5000	BRASIL	0,27
28.43.89.99	CIANUROS	GRMS	300	R.F.ALEMANIA	0,53
28.47.01.04	DICROMATO DE POTASIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	99,22
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	20020	BRASIL	0,72
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	20020	BRASIL	0,72
28.55.89.00	COBRE FOSFOROSO	KG.	500	REINO UNIDO	4,82
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS DE US MEDICINAL	KG.	52	SUIZA	598,13
29.01.02.03	XILENO	KG.	138000	BRASIL	0,30
29.02.01.03	GAS FREON	KG.	545	ESTADOS UNIDO	5,01
29.02.01.03	GAS FREON 22	KG.	8550	ARGENTINA	2,73
29.02.01.03	GAS FREON 22	KG.	4000	ARGENTINA	2,86
29.02.01.99	GAS REFRIGERANTE	KG.	970	FRANCIA	5,38
29.02.02.02	TRICLORO ETILENO	KG.	20000	ARGENTINA	0,59
29.04.02.01	PROPANOL	KG.	4125	SUIZA	1,15
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	22000	ARGENTINA	0,60
29.04.02.03	ALCOHOL BUTILICO	KG.	5120	BRASIL	0,94
29.04.03.01	MONOETILENGLICOL	KG.	2300	R.F.ALEMANIA	0,94
29.04.03.09	POLIALCOHOL	KG.	22525	BRASIL	0,50
29.04.03.99	POLIALCOHOL	KG.	16	ESTADOS UNIDO	13,76
29.04.04.01	HIDRATO DE CLORAL	KG.	5	R.F.ALEMANIA	8,75
29.06.01.04	TIMOL	GRMS	600	R.F.ALEMANIA	0,10
29.07.01.99	RENACIT 7	KG.	300	R.F.ALEMANIA	12,20
29.08.04.01	DIETILENGLICOL	KG.	10120	R.F.ALEMANIA	0,64
29.08.04.05	BUTILGLICOL	KG.	23000	BRASIL	1,09
29.08.04.99	ETERES OXIDOS	KG.	1140	BRASIL	1,55
29.08.04.99	BUTILGLICOL	KG.	3040	BRASIL	1,42
29.08.05.02	SULFOGUAYACOLATO DE POTASIO P/USO MEDICINAL HUMANO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	23,89
29.08.06.99	HIDROPEROXIDO DE TERBUTILO	KG.	1400	ARGENTINA	6,58
29.11.01.01	FORMALDEHIDO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	7,68
29.13.01.01	ACETONA	KG.	22000	ARGENTINA	0,64
29.13.01.04	METILETILCETONA	KG.	22000	ARGENTINA	0,48
29.13.02.99	FIXOLIDE	KG.	80	SUIZA	36,42
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	15	R.F.ALEMANIA	10,42
29.14.01.09	AT ACIDO ACETICO GLACIAL	KG.	100000	ARGENTINA	0,55
29.14.01.23	AT ACETATO DE BUTILO	KG.	23000	BRASIL	1,18
29.14.01.23	AT ACETATO DE BUTILO	KG.	23000	BRASIL	1,18
29.14.01.23	AT ACETATO DE BUTILO	KG.	23000	BRASIL	1,32
29.14.01.23	SOLVENTE	KG.	6530	BRASIL	1,17
29.14.01.26	AT ACETATO DE VINILO MONOMERO	KG.	115000	BRASIL	1,02
29.14.01.26	VINIL ACETATO MONOMERO	KG.	50000	MEXICO	0,98
29.14.01.64	ESTEREATO DE PLOMO	KG.	300	ARGENTINA	1,32
29.14.01.72	PRODUC.QUIMICO OXTILOPXIESTEARATO	KG.	1600	ARGENTINA	1,20

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO	KG.	5040	FRANCIA	1,15
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	5790	MEXICO	1,75
29.15.02.99	FTALATO DE PLOMO	KG.	140	ARGENTINA	1,46
29.16.01.24	VITAMINAS	KG.	1000	BELGICA	1,50
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	17,47
29.16.01.29	SALES DE ACIDO CITRICO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	28,75
29.16.02.33	MAT.PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	10000	ESPAÑA	4,60
29.16.02.39	ACIDO SALICILSULFONICO	GRMS	1500	R.F.ALEMANIA	0,10
29.16.02.43	MAT.PRIMA DE USO VETERINARIO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	23,00
29.16.02.52	ACIDO GALICO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	62,63
29.16.02.53	SUBGALATO DE BISMUTO COMO MAT.PRIMA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	20,20
29.16.02.99	INDOMETACINA	KG.	20	R.F.ALEMANIA	25,85
29.19.01.29	TENSOACTIVOS	KG.	2310	R.F.ALEMANIA	3,35
29.19.02.01	MAT.PRIMA\ P/FABRICACION DE INSECTICIDA	KG.	3000	SUIZA	3,12
29.22.04.35	VULKANOX 4010 NA	KG.	800	R.F.ALEMANIA	6,30
29.22.04.35	DERIVADO ALQUILICO DE LAS POLIAMINAS AROMATICAS	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	6,23
29.23.01.01	AMINO ALCOHOLES	KG.	1100	BRASIL	1,75
29.23.01.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	2	FRANCIA	761,38
29.23.01.99	DIPIRIDAMOL	KG.	20	R.F.ALEMANIA	56,00
29.23.01.99	PROPANOL	KG.	20	R.F.ALEMANIA	18,00
29.23.03.51	SAL TETRASODICA	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	2,37
29.23.03.51	TRILON	KG.	12000	R.F.ALEMANIA	0,23
29.23.03.99	MAT.PRIMA P/VACUNA	KG.	5	JAPON	89,11
29.23.03.99	MATERIA PRIMA PARA VACUNA	KG.	8	JAPON	60,70
29.23.03.99	MAT.PRIMA P/VACUNA	KG.	38	JAPON	83,50
29.23.03.99	DICLOROFENAC.	KG.	15	R.F.ALEMANIA	62,00
29.25.01.11	AMIDA ACICLICA	KG.	6	R.F.ALEMANIA	19,37
29.25.01.99	MAT.PRIMA P/VACUNA	KG.	41	JAPON	43,91
29.25.02.54	FENACETINA COMO MAT.PRIMA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	8,60
29.25.02.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	20	FRANCIA	23,43
29.25.02.99	ASPARTAME	KG.	435	IRLANDA	61,91
29.26.01.99	ETOSUXIMIDA	KG.	4	ESTADOS UNIDO	124,09
29.26.02.99	MAT.PRIMA P/VACUNA	KG.	7	JAPON	42,61
29.27.89.00	MAT.PRIMA P/ELABORAC. DE MEDICAMENTOS	KG.	20	BRASIL	409,85
29.27.89.00	MATERIAS PRIMAS P/MEDICAMENTOS	KG.	30	ITALIA	140,00
29.28.01.99	MATERIA PRIMA USO VETERINARIO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	162,00
29.31.89.01	MAT.PRIMA P/VACUNA	KG.	2	JAPON	63,93
29.31.89.99	MAT.PRIMA P/VACUNA	KG.	4	JAPON	62,63
29.31.89.99	TIOCOMPUESTOS ORGANICOS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	10,05
29.31.89.99	TIOCOMPUESTOS ORGANICOS	KG.	100	ESTADOS UNIDO	9,27
29.34.89.99	MAT.PRIMA P/USO VETERINARIO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	117,00
29.35.03.00	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	10	PANAMA	3.041,06
29.35.06.03	MAT.PRIMA P/VACUNA	KG.	3	JAPON	81,10
29.35.06.99	DIFENILHIDANTOIDATO DE SODIO P/USO MEDICINAL HUMANO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	21,44
29.35.07.05	MAT.PRIMA P/USO VETERINARIO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	13,75
29.35.16.00	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	50	REINO UNIDO	55,00
29.35.18.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR ANTIHELMINTICO	KG.	250	ESTADOS UNIDO	150,00
29.35.89.19	CARBAMAZEPINA	KG.	25	SUIZA	85,44
29.35.89.19	IMIPRAMINA HCL	KG.	8	R.F.ALEMANIA	73,85
29.35.89.19	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTO	KG.	5	ARGENTINA	324,60

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/VACUNA	KG.	1	JAPON	147,22
29.35.89.99	WASPARINA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	210,40
29.35.89.99	MATERIA PRIMA P/PRODUC.VETERINARIOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	1.280,14
29.35.89.99	RECTICULANTE TEXTIL COMO MAT.PRIMA	KG.	650	R.F.ALEMANIA	3,58
29.35.89.99	AT CYASORB UV 5411	KG.	273	ESTADOS UNIDO	26,37
29.35.89.99	VULKACIT CZ/MG	KG.	600	BELGICA	4,70
29.35.89.99	VULKACIT DM/MG.COMPO.HETEROCICLICO	KG.	600	BELGICA	3,80
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	1000	REINO UNIDO	4,02
29.35.89.99	FENOSTALEINA COMO MAT.PRIMA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	8,55
29.36.01.02	SULFATIAZOL COMO MAT.PRIMA	KG.	250	DINAMARCA	11,00
29.36.01.03	SULFADIAZINA COMO MAT.PRIMA	KG.	5	R.F.ALEMANIA	296,00
29.36.01.06	CLORPROPAMIDA	KG.	35	R.F.ALEMANIA	10,20
29.37.01.03	INDICADORES	GRMS	12	R.F.ALEMANIA	8,21
29.37.01.03	INDICADOR	GRMS	60	R.F.ALEMANIA	2,06
29.38.01.01	VITAMINAS	KG.	5	SUIZA	63,27
29.38.01.03	VITAMINAS	KG.	200	SUIZA	41,42
29.38.01.06	VITAMINAS	KG.	200	SUIZA	38,95
29.38.01.07	VITAMINA	KG.	2	SUIZA	99,75
29.38.01.14	VITAMINAS	KG.	30	SUIZA	22,80
29.39.06.99	STANOZOLOL	GRMS	500	ESTADOS UNIDO	6,20
29.42.89.15	TEOFILINA ANHIDRA	GRMS	150000	R.F.ALEMANIA	0,02
29.42.89.99	HOMATROPINA METIL BROMURO	GRMS	5000	R.F.ALEMANIA	0,21
29.44.01.99	ANTIBIOTICO COMPACTADO ANTIBIOTICO EN POLVO	KG. KG.	60 15	AUSTRIA	64,00 62,00
29.44.02.90	MATERIA PRIMAS DE USO MEDICINAL	GRMS	4000	SUIZA	0,51
29.44.02.90	MATERIA PRIMA P/ELABORAC.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	5000	ESPAÑA	0,35
29.44.89.92	OXITETRACICLINA COMO MAT.PRIMA DE USO FARMACEUTICO	KG.	100	DINAMARCA	17,80
30.01.01.01	PANCREATINA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	54,56
30.01.01.02	TIROIDES EN POLVO	KG.	50	ARGENTINA	38,00
30.02.03.55	INDICADORES BIOLOGICOS ESTERILIZADOS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	12,25
30.03.01.14	MEDICAMENTOS VETERINARIOS	UNID	2124	PAISES BAJOS	4,61
30.03.01.16	COXISTAC	KG.	5000	ARGENTINA	2,70
30.03.01.99	PRODUCTO VETERINARIO	KG.	40	ARGENTINA	82,89
30.03.01.99	PRODUCTO VETERINARIO	KG.	2	ARGENTINA	435,18
30.03.02.11	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA	GRMS	223200	SUIZA	0,01
30.03.02.11	MEDICAMENTO C/PENICILINA(CAJAS X 50 FCO. AMPOLLA)	CAJA	450	AUSTRIA	18,90
30.03.02.11	MEDICAMENT.C/PENICILINA(CAJAS X50 FCO.AM	CAJA	200	AUSTRIA	23,40
30.03.02.16	GENTAMICINA 80 MG.	UNID	12000	HUNGRIA	0,13
30.03.02.16	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA	GRMS	57750	SUIZA	0,02
30.03.02.16	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA	GRMS	115000	SUIZA	0,02
30.03.02.16	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA	GRMS	32000	SUIZA	0,04
30.03.02.16	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO	UNID	960	REINO UNIDO	4,80
30.03.02.16	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	UNID	500	REINO UNIDO	13,30
30.03.02.16	MEDICAM.USO HUMANO CJAS.DE 384 UNID.	CAJA	10	REINO UNIDO	2.500,00
30.03.02.26	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA	KG.	5	SUIZA	621,47
30.03.02.27	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	91	ARGENTINA	253,08
30.03.02.28	LADOGAL 100 GR.CAPSULAS	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,42
30.03.02.28	LADOGAL 200 MG.CAPSULAS	UNID	24000	ESTADOS UNIDO	0,69
30.03.02.28	NMEDICAM.USO HUMANO EN CAJAS D/100 UNID.	CAJA	6	R.F.ALEMANIA	299,56
30.03.02.28	MEDICAM.USO HUMANO EN CAJA D/300 AMPOLLA	CAJA	2	R.F.ALEMANIA	813,08

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.28	MEDICAM.A BASE D/HORMONAS(CAJAS X 5 AMP.	CAJA	1000	SUIZA	16,41
30.03.02.28	LEVOFED AMPOLLAS EN CAJAS DE 10 C/U	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	14,66
30.03.02.28	POSTINOR COMPRIMIDOS	UNID	40000	HUNGRIA	0,04
30.03.02.50	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	1920	ARGENTINA	4,38
30.03.02.50	SOLUCION P/USO DENTAL EN FRASCOS	UNID	648	REINO UNIDO	4,18
30.03.02.50	SOLUCION USO DENTAL EN FRASCOS	UNID	1296	REINO UNIDO	0,17
30.03.02.97	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO	KG.	5	SUIZA	37,05
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO.FCOS.DE 500 UNID.	UNID	260	ESTADOS UNIDO	29,33
30.03.02.99	ISUPREL INYECTABLE- CAJAS X 25 AMPOLLAS	CAJA	320	ESTADOS UNIDO	13,80
30.03.02.99	KAYEXALATE	UNID	156	ESTADOS UNIDO	18,50
30.03.02.99	RHINOPRONT JARABE	KG.	200	R.F.ALEMANIA	16,00
30.03.02.99	RHINOPRONT CAPSULAS	KG.	350	R.F.ALEMANIA	34,29
30.03.02.99	GAMMAGLOBULINA	KG.	24	AUSTRIA	225,00
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO X 10 TAB.	UNID	12	CHILE	3,54
30.03.02.99	AGIOLAX POLVO GRUESO	KG.	4900	R.F.ALEMANIA	4,44
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	1000	ARGENTINA	1,90
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	6000	ARGENTINA	0,42
30.03.02.99	MEDICAM.DE USO HUMANO	KG.	3	ARGENTINA	488,17
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	64	REINO UNIDO	86,74
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	66	REINO UNIDO	155,17
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	19	REINO UNIDO	228,55
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	11	REINO UNIDO	662,41
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO.(FCOS.P/100 MG.)	UNID	125	SUIZA	115,66
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	6	ESTADOS UNIDO	565,46
30.03.02.99	AGIOLAX POLVO GRUESO.	KG.	1400	R.F.ALEMANIA	4,48
30.03.02.99	MEDICAMENTO CITOSTATICO	KG.	2	ESTADOS UNIDO	325,50
30.03.02.99	MEDICAMENTO CITOSTATICO	KG.	4	R.F.ALEMANIA	1.912,75
30.03.02.99	MEDICAMENTO CITOSTATICO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	1.408,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	6000	ARGENTINA	0,51
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	1000	REINO UNIDO	2,80
30.03.02.99	VANIN EN FRASCOS INTRALIPID EN FRASCOS	UNID UNID	1042 388	SUECIA	8,12 8,35
30.03.02.99	FASIGYN	KG.	2860	BELGICA	8,94
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	CAJA	1000	REINO UNIDO	2,30
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	CAJA	1000	ARGENTINA	3,02
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO CJAS.X 784 CAPSULAS	CAJA	1000	ARGENTINA	12,17
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO	KG.	2	SUIZA	1.351,50
30.04.01.04	MEDICAM.D/USO HUMANO EN CAJAS D/10 PAR-- CHES	CAJA	90	R.F.ALEMANIA	7,73
30.04.02.91	CINTAS QUIRURGICAS ALMOHADILLAS DE POLIURETANO	UNID UNID	1590 30	ESTADOS UNIDO	3,36 6,08
30.04.02.99	CAMPOS QUIRURGICOS AUTOADHESIVOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	24,93
30.05.01.01	SUTURAS CUTANEAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	8,22
30.05.89.30	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO ENCAJAS DE 300 FRASCOS	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	5.400,54
30.05.89.50	YESO DENTAL	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,52
30.05.89.50	PRODUCTOS DENTALES	UNID	100	PAISES BAJOS	8,48
31.02.02.00	NITRATO DE AMONIO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	13,34
31.02.02.00	NITRATO DE AMONIO	KG.	10000	ARGENTINA	0,37
31.02.04.00	SULFATO DE AMONIO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	10,22
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO P/USO MEDICINAL HUMAN	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,96
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	20000	ARGENTINA	0,85
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	25000	ARGENTINA	1,02

N.A.B.I.	D E S C R I P C I O N	UE	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. US$
32.03.01.00	PRODUCTO CURTIENTE	KG.	8000	R.F.ALEMANIA	1,96
32.03.01.00	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	20020	SUIZA	1,38
32.03.02.99	PRODUCTO CURTIENTE	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,05
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	80	R.F.ALEMANIA	28,69
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	12,80
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	200	BRASIL	16,15
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO	KG.	60	ARGENTINA	35,00
32.05.01.10	PIGMENTO	KG.	450	REINO UNIDO	13,37
32.05.01.10	PIGMENTO	KG.	20	ESTADOS UNIDO	73,70
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	720	R.F.ALEMANIA	23,20
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	175	SUIZA	26,35
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	475	SUIZA	19,08
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	1350	R.F.ALEMANIA	19,40
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	R.F.ALEMANIA	15,30
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	150	SUIZA	29,90
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	9,10
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	8	REINO UNIDO	273,41
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	41,41
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	330	SUIZA	21,83
32.05.01.90	AT ANILINAS PARA CUEROS	KG.	1320	SUIZA	14,24
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	200	SUIZA	18,47
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES	KG.	25	R.F.ALEMANIA	37,77
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	25	SUIZA	20,07
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	60	SUIZA	27,30
32.05.01.90	AT COLORANTES DE USO TEXTIL	KG.	25	SUIZA	36,94
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	150	R.F.ALEMANIA	18,30
32.05.02.71	DISPERCIONES DE CAROTENOIDES	KG.	24	SUIZA	111,83
32.05.02.72	DISPERSIONES DE CAROTENOIDES	KG.	30	SUIZA	61,75
32.05.02.72	DISPERSIONES DE CAROTENOIDES	KG.	20	SUIZA	115,00
32.05.02.72	DISPERSIONES DE CAROTENOIDES	KG.	20	SUIZA	128,82
32.05.02.72	DISPERSIONES DE CAROTENOIDES	KG.	80	SUIZA	83,42
32.05.02.90	COLORANTES	KG.	1150	R.F.ALEMANIA	27,95
32.05.03.90	AT COLORANTES	KG.	75	SUIZA	32,59
32.05.03.90	PRODUCTO AUXILIAR DE TINTORERIA	KG.	75	SUIZA	29,54
32.05.03.90	AT UVITEX	KG.	200	SUIZA	32,95
32.07.01.09	PIGMENTO DIOXIDO DE TITANIO	KG.	15000	MEXICO	2,92
32.07.01.09	PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	2000	BELGICA	3,25
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	5000	FINLANDIA	3,05
32.07.01.09	AT PIGMENTOS	KG.	550000	MEXICO	2,87
32.07.01.09	PIGMENTOS	KG.	100000	BRASIL	2,90
32.07.01.99	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	3600	BRASIL	2,17
32.07.01.99	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	1500	REINO UNIDO	4,45
32.07.01.99	MATERIA PRIMA (CLOISONNE COPPER	KG.	27	ESTADOS UNIDO	56,92
32.07.01.99	AT COLORANTE AMARILLO	KG.	7800	BRASIL	2,01
32.07.01.99	AT AMARILLO SICOMIN	KG.	7800	BRASIL	2,01
32.07.01.99	AT AMARILLO SICOMIN	KG.	7800	BRASIL	2,01
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	6,52
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	300	ARGENTINA	3,10
32.07.89.90	AT PIGMENTO ANTICORROSIVO	KG.	750	BRASIL	2,16
32.09.01.00	MATERIASPRIMAS PARA INDUSTRIALIZAR	KG.	15	SUIZA	40,97
32.09.07.01	BARNIZ (AT)	KG.	1000	BRASIL	3,22

8

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.09.07.99	BARNIZ	KG.	400	R.F.ALEMANIA	4,82
32.09.07.99	BARNIZ COMO MATERIA PRIMA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	13,49
32.09.07.99	BARNIZ	KG.	3390	R.F.ALEMANIA	3,13
32.09.07.99	RESINA SINTETICA	KG.	1452	ESTADOS UNIDO	2,39
32.09.07.99	BARNIZ	KG.	50	R.F.ALEMANIA	6,72
32.09.07.99	BARNICES PARA PINTURA	KG.	180	BRASIL	2,47
32.09.07.99	BARNICES	KG.	35	ESTADOS UNIDO	26,79
32.09.09.19	PINTURA REFLECTIVA AMARILLA TARROS 1 LB.	UNID	60	ESTADOS UNIDO	16,85
	PINTURA REFLECTIVA BLANCA TARROS 1 LIBRA	UNID	60		11,97
32.09.13.03	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	260	PAISES BAJOS	12,83
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	5000	ARGENTINA	3,37
32.10.89.00	TINTAS ARTISICOLOR EN POMOS DE 10 ML.	UNID	144	R.F.ALEMANIA	0,59
32.11.00.00	SECATIVOS	KG.	600	BRASIL	2,70
32.12.01.02	MASILLA UNIVERSAL P/CARROCERO EN LATAS DE 4 LTS.EN CJAS.DE 2 LATAS	CAJA	500	ARGENTINA	17,00
	MASILLA DE CARROCERO LATAS.DE 4 KGS.EN CAJAS DE 2 UNID.	CAJA	250		16,00
	MASILLA DE CARROCERO EN LATAS DE 2 LTS. EN CAJAS DE 2 UNID.	CAJA	267		3,48
32.12.01.08	MASTIQUES P/MAQ.HILADORA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	17,75
32.12.01.99	MASTIQUES EN POMOS DE 14 ML.	UNID	26000	ARGENTINA	0,36
32.13.01.99	TINTAS P/IMPRENTA	KG.	630	R.F.ALEMANIA	9,64
32.13.01.99	POLVO RELIEVE PLATA	KG.	10	REINO UNIDO	31,60
32.13.89.08	GALONES DE TINTA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	108,41
32.13.89.08	TINTA P/IMPRESION DE AMPOLLAS EN TUBOS DE 40 GRS.C/U	UNID	12	ESTADOS UNIDO	26,10
33.01.01.04	ESENCIA DE NARANJA	KG.	50	R.F.ALEMAÑIA	17,39
33.01.01.05	ACEITE ESENCIAL	KG.	720	BRASIL	6,50
33.01.01.07	ACEITE DE MENTA	KG.	180	ARGENTINA	30,56
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	50	ARGENTINA	54,47
33.04.01.99	ESENCIA P/IND.DEL JABON	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	28,35
33.04.01.99	ESENCIA P/PERFUMERIA	KG.	60	FRANCIA	43,75
33.04.01.99	ESENCIA	KG.	100	SUIZA	26,10
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	370	ESTADOS UNIDO	35,14
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	154	ESTADOS UNIDO	12,99
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	370	ESTADOS UNIDO	45,95
33.04.01.99	ESENCIA DE LAVANDA	KG.	100	ARGENTINA	23,31
33.04.01.99	SUSTANCIASS	KG.	57	ARGENTINA	23,83
33.04.01.99	ESENCIA	KG.	210	ESTADOS UNIDO	41,70
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	600	ESTADOS UNIDO	17,88
33.04.01.99	ESENCIA BSV	UNID	70	SUIZA	20,97
	ESENCIA GIVAL	UNID	195		36,72
	ESENCIA RODALIA	UNID	60		56,03
33.04.01.99	ESENCIA,MARE/VANERA	KG.	60	ARGENTINA	42,69
33.04.01.99	ESENCIA CHYPRE 14026	KG.	150	FRANCIA	54,00
33.04.01.99	ESENCIA CAMPEON	KG.	50	ARGENTINA	46,00
33.04.01.99	LAVANDA JABON	KG.	100	FRANCIA	33,32
33.04.01.99	ESENCIA,CHANTEUSSE/ALPINE	KG.	125	R.F.ALEMANIA	47,27
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA(FLORAL	KG.	50	ARGENTINA	95,25
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA(FLORAL	KG.	50	SUIZA	162,38
33.04.01.99	SUSTANCIAS	KG.	35	R.F.ALEMANIA	35,13
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	50	SUIZA	43,26
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	1660	BRASIL	11,88
33.04.01.99	ESENCIA	KG.	95	ESTADOS UNIDO	39,75
33.04.02.99	ESENCIA DE MENTOPLUS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	30,20
33.04.02.99	AROMA PARA TABACO	KG.	20	JAPON	46,64

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
33.04.02.99	AROMA DE MIEL	KG.	5	SUIZA	142,93
33.04.02.99	ESENCIA DE MENTA	KG.	50	ARGENTINA	37,74
	ESENCIA DE NARANJA	KG.	50		21,85
33.06.01.90	EXTRACTO	UNID	6	SUIZA	29,88
33.06.01.90	CAJA CON MUESTRAS	CAJA	1	SUIZA	50,00
33.06.01.90	PROBADOR PERFUME	UNID	1008	SUIZA	0,20
33.06.01.90	COLONIAS	KG.	1762	CHILE	2,57
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	5444	BRASIL	0,19
33.06.02.01	DENTRIFICOS EN CAJAS CONTENIENDO 24 C/U	CAJA	5	ESTADOS UNIDO	11,53
33.06.02.99	ENJUAGUE BUCAL EN CAJAS X 24 UNID.	CAJA	5	ESTADOS UNIDO	13,04
33.06.02.99	SHAMPOO Y CREMA DE ENJUAGUE	COMPLEMENTO	-	ARGENTINA	0,00
33.06.02.99	TALCO P/BEBE	UNID	4716	BRASIL	0,34
33.06.03.01	LAPICES MADERA	UNID	270	FRANCIA	2,01
33.06.03.99	CREMA PERFUMADA 200 ML.	UNID	42	SUIZA	19,92
33.06.03.99	DESODORANTE	UNID	24	SUIZA	8,55
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	6	SUIZA	6,13
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	111	FRANCIA	54,60
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	354	FRANCIA	26,68
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	1300	TAIWAN	4,41
33.06.03.99	PRODUCTO DE MAQUILLAJE	UNID	366	BRASIL	0,38
	CREMA PARA LA PIEL	UNID	296		0,41
	DESODORANTES	UNID	184		0,39
34.01.02.00	GEL P/BAÑO	UNID	20	SUIZA	8,55
34.02.01.21	TEXAPON K12	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,88
34.02.01.29	PRODUCTO AUXILIAR DE TEÑIDO	KG.	300	SUIZA	5,88
34.02.01.29	TEXAPON NO.70	KG.	1950	R.F.ALEMANIA	1,15
34.02.01.29	TEXAPON K 14 S 70 SPECIAL	KG.	480	R.F.ALEMANIA	1,81
34.02.01.40	DIMETILESTEORILBENSILAMONIO	KG.	120	ARGENTINA	8,53
34.02.01.40	DEHUYAQUART A	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,03
34.02.01.90	TEXAPON NO.25	KG.	5520	R.F.ALEMANIA	1,39
	TEXAPON NO.EVR	KG.	600		1,62
34.02.01.90	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	300	ARGENTINA	5,65
34.02.01.90	TENSOACTIVO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,30
34.02.01.90	PRODUCTO DE LA CONDENSACION DE ALCOHOLE GRASOS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	13,27
34.02.01.90	AGENTE TENSOACTIVO	KG.	1429	ESTADOS UNIDO	2,93
34.02.02.11	PROD.AUXILIAR DE TINTORERIA	KG.	180	SUIZA	3,29
34.02.02.11	AT PRODUCTO TENSOACTIVO	KG.	816	ESTADOS UNIDO	3,00
34.02.02.11	AT PDR. AUXILIARES	KG.	300	SUIZA	4,70
34.02.02.19	PREPARADOS TENSOACTIVOS	KG.	6710	R.F.ALEMANIA	2,35
34.02.02.91	AT PRODUCTOS AUXILIARES P/CUEROS	KG.	780	PAISES BAJOS	2,76
34.02.03.99	LIMPIADOR PROTECTOR DE TAPIZADOS	UNID	45	ESTADOS UNIDO	8,11
	LIMPIA ALFOMBRAS	UNID	15		7,59
34.03.01.99	ADITIVOS EN LATAS DE 404 GRS.	UNID	24	ESTADOS UNIDO	2,03
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	10670	R.F.ALEMANIA	1,78
34.03.04.99	PREPARACIONES P/DESMOLDEO	UNID	72	ESTADOS UNIDO	3,67
34.04.01.20	POLIETILENGLICOL 6000 USP	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,18
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	60	ARGENTINA	1,71
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	208	PAISES BAJOS	7,12
34.04.01.90	CERA	KG.	400	R.F.ALEMANIA	8,68
34.04.02.90	CERA PARA INYECTAR	KG.	5	ARGENTINA	10,31
34.05.89.99	AGENTE LIMPIADOR	KG.	90	R.F.ALEMANIA	13,20
35.02.01.00	ALBUMINAS	KG.	1000	PAISES BAJOS	15,75
35.03.01.19	GELASIL	KG.	50	BRASIL	4,70

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
35.05.01.01	DEXTRINA	KG.	5010	BRASIL	0,67
35.05.02.99	ALMIDON DE MAIZ	KG.	36	ESTADOS UNIDO	13,10
35.06.01.09	AT ADHESIVO P/FAB.DE TOALLAS	KG.	400	BRASIL	5,54
35.06.01.09	CEMENTO PARA PEGAR CORCHO	KG.	475	R.F.ALEMANIA	4,40
35.06.01.09	CEMENTO P/REVESTIMIENTO VINILICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21,47
	JET MELT ADHESIVO EN BARRAS	UNID	200		2,15
35.06.01.09	ADHESIVOS CHEMLOK	KG.	95	BRASIL	8,75
35.06.89.19	PEGAMENTO EN POTES DE 30 ML.	UNID	36700	ARGENTINA	0,17
35.06.89.94	ADHESIVO P/REVESTIMIENTO VINILICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	19,53
	ADHESIVO EN AEROSOL	UNID	72		2,84
35.06.89.95	PEGAMENTOS EN POTES DE 2 ML.	UNID	23520	ARGENTINA	0,27
35.07.89.03	ABLANDADOR PARA CARNES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,57
35.07.89.99	ENZIMAS DESTINADAS A LA ELABORAC.D/VINOS	KG.	10	FRANCIA	79,91
35.07.89.99	ENZIMAS P/ELABORAC.DE VINOS	KG.	18	SUIZA	56,17
35.07.89.99	PECTIZYM	KG.	2	BRASIL	56,41
36.06.00.00	CAJAS FOSFOROS DE 40 C/U .	CAJA	2600	ARGENTINA	10,90
37.01.01.00	PLACAS FOTOGRAFICAS EN CAJAS 35 C-43 CMS DE 100 UNID.	CAJA	72	JAPON	73,16
	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS 35X35 CM. DE 100 UNID.	CAJA	45		60,23
	OTRAS PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	323		36,51
37.01.01.00	PELICULA P/RAYOS X	UNID	13	MEXICO	49,57
37.01.01.00	PLACAS DE PELICULAS RADIOG.CJAS.100 UNID	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	605,36
37.02.89.34	PELICULA PARA ARTES GRAFICAS	UNID	8	MEXICO	185,06
37.02.89.36	PELICULA P/ARTES GRAFICAS	UNID	40	MEXICO	92,60
37.02.89.99	PELICULA FOTOGRAFICA	UNID	5000	ITALIA	1,00
37.02.89.99	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR	UNID	19000	MEXICO	0,83
37.03.01.12	PAPEL FOTOCOMP. DE 6"	UNID	72	ESTADOS UNIDO	48,61
37.03.01.12	PAPEL FOTOCOMP. DE 4"	UNID	36	ESTADOS UNIDO	33,33
37.03.01.12	PAPEL FOTOCOMP.DE 6"	UNID	252	ESTADOS UNIDO	35,71
37.03.01.40	PAPEL REACTIVO	KG.	270	ARGENTINA	24,93
37.03.01.50	ROLLOS DE PAPEL COLOR FOTOGRAFICOS	UNID	190	JAPON	44,87
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAF.COLOR ROLLOS 175MT.X15,2C	UNID	92	BRASIL	78,70
	PAPEL FOTOGRAF.COLOR ROLLOS 175MTS.X10,2	UNID	380		49,35
37.03.01.92	PAPEL NEGATIVO	KG.	150	ARGENTINA	27,44
37.05.89.99	MICROFICHAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	0,15
37.08.01.13	REVELADOR P/USOS FOTOGRAFICOS	KG.	142	ARGENTINA	1,55
37.08.01.15	REVELADOR PARA MATERIAL GRAFICO	KG.	70	ARGENTINA	4,72
37.08.01.15	REVELADOR Y FIJADOR EN POLVO	KG.	100	ESTADOS UNIDO	10,00
37.08.01.30	TONER (CARTUCHOS)	UNID	25	ESTADOS UNIDO	83,73
37.08.02.90	FIJADOR DE BLANQUEADOR RECARGADOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	UNID	12	JAPON	156,00
	AGENTE REVELADOR EN CAJAS DE 4 COMPONT.	CAJA	12		29,90
	OTROS QUIMIC.FOTOGRAF.COLOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	38		9,64
37.08.02.90	QUIMICOS COLOR	UNID	616	ARGENTINA	13,13
38.03.02.21	PERLITA	KG.	3800	ARGENTINA	0,43
38.03.02.33	MAJORBENTON	KG.	400	BRASIL	1,01
38.03.02.33	ACTISIL	KG.	5000	MEXICO	0,57
38.03.02.90	ABSORBEDORES DE GRASA DE PISCINAS	KG.	40	ESTADOS UNIDO	17,18
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	LT.	1000	ESTADOS UNIDO	5,86
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	1100	ITALIA	10,73
38.11.02.21	FUNGICIDAS	KG.	8000	PAISES BAJOS	2,30
38.11.03.15	HERBICIDAS	KG.	2807	ESTADOS UNIDO	5,77
38.12.01.19	HIRDO OLEO REPELENTE	UNID	35	ESTADOS UNIDO	10,23
38.12.01.29	APRESTOS PARA TEJIDOS	KG.	600	ARGENTINA	1,50

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UE	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
38.12.01.93	INDOSONL CR LIQ.	KG.	400	SUIZA	3,73
38.13.02.00	FLUX PARA SOLDAR	KG.	23	ESTADOS UNIDO	27,52
38.14.01.00	ADITIVO PARA ACEITE LUBRICANTE	LT.	2040	ARGENTINA	2,08
38.14.01.00	ADITIVOS P/MOTOR EN LATAS DE 11 ONZ.	UNID	240	ESTADOS UNIDO	3,05
38.14.89.01	ADITIVOS P/COMBUSTIBLES EN LATAS D/325MG	UNID	720	ESTADOS UNIDO	0,90
38.14.89.04	ADITIVOS P/COMBUSTIBLES EN BALDES D/5 GALONES	UNID	28	ESTADOS UNIDO	35,61
38.18.01.00	AT DILUYENTE COMPUESTO	KG.	2040	BRASIL	0,46
38.19.01.17	PRODUCTOS DENTALES	UNID	600	R.F.ALEMANIA	5,25
38.19.89.04	VETABLIT QE	KG.	300	ARGENTINA	2,68
38.19.89.04	ESTABILIZANTES PARA RESINAS	KG.	140	ARGENTINA	1,82
38.19.89.04	ESTABILIZANTE	KG.	2160	ARGENTINA	1,55
38.19.89.05	ENDURECEDOR PARA RESINAS	KG.	60	R.F.ALEMANIA	5,26
38.19.89.29	LIQUIDO DE FRENO EN BIDONES DE 210 LTS.	LT.	12200	R.F.ALEMANIA	1,45
38.19.89.34	PRODUCTOS DENTALES	UNID	167	R.F.ALEMANIA	38,18
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE P/CAUCHO	KG.	510	ARGENTINA	1,32
38.19.89.49	PREPARADOS P/CAUCHO	KG.	300	ARGENTINA	1,22
38.19.89.49	VULKANOX HS/LG	KG.	800	R.F.ALEMANIA	3,25
38.19.89.49	PREPARADOS P/INDUST.DEL CAUCHO.ANTILUX 654	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,09
38.19.89.49	AT PREPARADOS UTILIZ.EN INDUST.CAUCHO	KG.	4536	ESTADOS UNIDO	2,15
38.19.89.49	PREPARADO DEL CAUCHO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	8,66
38.19.89.74	REACTIVOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	36,90
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	4	R.F.ALEMANIA	25,05
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	20	ESTADOS UNIDO	114,00
38.19.89.74	REACTIVOS	UNID	800	COREA DEL SUR	1,30
38.19.89.89	NOVATA A (LENTEJAS)	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,38
38.19.89.91	VASELINA	KG.	100	ESTADOS UNIDO	23,00
38.19.89.98	ISOCIANATO	KG.	4000	BRASIL	2,22
38.19.89.99	PRODUCTO P/PROTECCION MICROBIOLOGICA DE VINOS	KG.	1	FRANCIA	96,42
38.19.89.99	ADITIVOS P/RADIADOR EN LATAS D/325 MGS.	UNID	264	ESTADOS UNIDO	0,90
38.19.89.99	SALES	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,05
38.19.89.99	SALES	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,05
38.19.89.99	SALES	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,67
38.19.89.99	LUBRICANTES	KG.	200	ESTADOS UNIDO	7,49
38.19.89.99	MICROGEL	KG.	310	BRASIL	3,70
38.19.89.99	CONTROL PH	KG.	150	R.F.ALEMANIA	5,28
38.19.89.99	COLORANTES Y ACIDULANTES	KG.	1483	IRLANDA	1,83
38.19.89.99	AT N P A 1078	KG.	13600	ESTADOS UNIDO	3,26
38.19.89.99	AT SOLUCION DE POLIOL	KG.	12250	BRASIL	1,81
38.19.89.99	AT ANTIESPUMANTE	KG.	2850	R.F.ALEMANIA	2,17
38.19.89.99	AT ADITIVO DE NIVELACION	KG.	180	BRASIL	2,95
38.19.89.99	EXTRACTOS	KG.	30	BRASIL	20,14
38.19.89.99	ANTIESPUMANTE	KG.	2550	R.F.ALEMANIA	3,16
39.01.02.01	RESINA SINTETICA	KG.	2722	ESTADOS UNIDO	2,31
39.01.02.01	RESINA SINTETICA	KG.	1815	ESTADOS UNIDO	2,09
39.01.02.99	RESINA FUMARICA	KG.	1000	ARGENTINA	2,93
39.01.05.01	RESINA SINTETICA	KG.	2400	REINO UNIDO	3,55
39.01.07.99	MATERIAS PRIMAS P/USO MEDICAMENTOSO	GRMS	100	SUIZA	0,02
39.01.08.01	RESINAS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	3,80
39.01.08.05	RESINA SINTETICA	KG.	5444	ESTADOS UNIDO	2,39
39.01.08.06	RESINAS	KG.	3000	BRASIL	2,35

N.A.B.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UE	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.01.08.13	RESINA	KG.	180	ARGENTINA	4,80
39.01.08.39	RESINAS ALCIDICAS	KG.	600	ARGENTINA	2,43
39.01.08.99	PINTURA EN POLVO	KG.	420	ARGENTINA	5,64
39.01.09.01	PELICULA DE CONTROL SOLAR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	410,25
39.01.09.07	PELICULAS DE POLIESTER	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	6,50
39.01.09.99	PAPEL TRANSPARENTE	KG.	45	ARGENTINA	19,08
39.01.09.99	CINTAS DE POLIESTER	UNID	24	ESTADOS UNIDO	3,89
39.01.11.05	POLIAMIDAS PRIMARIAS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	3,51
39.01.11.05	RESINAS SINTETICAS COMO MATERIA PRIMA	KG.	2000	SUIZA	7,38
39.01.11.07	POLIAMIDAS P/MOLDEO	KG.	1000	SUIZA	6,11
39.01.11.07	POLIAMIDAS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	3,07
39.01.12.12	FILM DE POLIAMIDA	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	2,31
39.01.12.12	TRIPAS ARTIFICIALES EN PAQ.DE 100 MTS.	UNID	300	CHILE	9,51
39.01.14.05	POLIURETANOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	9,36
39.01.14.99	PINTURA EN POLVO	KG.	2000	ARGENTINA	7,77
39.01.15.99	COPAS DE URETANO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	126,67
39.01.15.99	CINTA POLIURETANO C/DOBLE ADHESIVO	UNID	36	ESTADOS UNIDO	6,54
39.01.16.05	RESINA	UNID	20	BRASIL	593,47
39.01.16.07	AT RESINA EPOXI	KG.	12000	VENEZUELA	2,55
39.01.16.07	AT RESINAS EPOXIDAS	KG.	3080	ARGENTINA	3,23
39.01.16.99	PINTURA EN POLVO	KG.	1700	ARGENTINA	4,74
39.01.18.19	AGENTE DE ACABADO	KG.	200	SUIZA	8,49
39.01.18.19	EMULGATOR WS	KG.	200	BRASIL	9,94
39.01.18.19	ACEITE	KG.	760	BRASIL	4,14
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	11,80
39.01.19.01	POLIOL	KG.	3150	BRASIL	1,87
39.01.19.01	URETANO	KG.	2400	ARGENTINA	2,36
39.01.19.01	POLIESTERES LIEQUIDOS	KG.	6000	ARGENTINA	1,46
39.01.19.01	AT VORANOL 3322	KG.	5000	ARGENTINA	1,67
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS, VORANOL 3131	KG.	6000	ARGENTINA	1,45
39.01.19.03	POLIMEROS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	4,31
39.01.19.03	RESINA SINTETICA	KG.	454	ESTADOS UNIDO	3,13
39.01.19.03	RESINA CELCON	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	2,93
39.01.19.09	GOMA EN TUBOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,91
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN BAJA DENSIDAD	KG.	10500	BRASIL	0,98
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	25000	BRASIL	0,81
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	11000	BRASIL	0,99
39.02.02.10	RESINA DE POLIETILENO	KG.	60000	BRASIL	0,96
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	21000	BRASIL	0,98
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	10500	BRASIL	0,98
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	0,88
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANUL	KG.	20000	BRASIL	0,93
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	20000	BRASIL	0,93
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANUL	KG.	10000	BRASIL	0,93
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	44000	BRASIL	0,79
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	10000	BRASIL	0,93
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	44000	BRASIL	0,81
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	18000	ARGENTINA	0,93
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	11000	BRASIL	0,97
39.02.02.10	POLIETILENO BAJA DENSIDAD	KG.	11000	BRASIL	0,99
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	25000	BRASIL	0,89

/3

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	ARGENTINA	1,04
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,97
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	1,00
39.02.03.00	MANGUERAS P/AUTOMOTOR	UNID	32	BRASIL	0,50
39.02.03.00	TUBOS DE PVC	KG.	60	BRASIL	0,49
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	20000	BRASIL	0,87
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,87
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,98
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,98
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULOS	KG.	10000	ARGENTINA	0,95
39.02.07.99	CINTA ADHESIVA	UNID	1	JAPON	13,53
39.02.07.99	CINTA TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO EN ROLLOS DE 70 MTS.	UNID	1296	ESTADOS UNIDO	1,11
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	1,18
39.02.09.11	POLIESTIRENO EN GRANUL	KG.	10000	ARGENTINA	1,13
39.02.09.11	POLIESTIRENO COMO MATERIA PRIMA	KG.	10000	ARGENTINA	1,28
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	1000	ARGENTINA	2,46
39.02.13.11	PVC	KG.	5000	ARGENTINA	1,75
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	10529	ARGENTINA	1,24
39.02.16.09	PELICULA DE PVC	KG.	1500	BRASIL	2,44
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPEL VINILICOS DE 10 MTS.POR 0,50 MTS.	UNID	1099	REINO UNIDO	5,65
39.02.16.17	CINTA AISLANTE DE PVC	UNID	800	ESTADOS UNIDO	0,92
39.02.16.99	P.V.C.	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	2,62
39.02.16.99	AT FORRO ESPECIAL P/CINTURONES	KG.	128	ITALIA	12,90
39.02.16.99	FOLIO DE PVC	KG.	2675	R.F.ALEMANIA	3,48
39.02.21.13	LAMINAS REFLECTIVAS AUTOADHESIVAS EN ROLLOS DE 75 MTS.	UNID	18	ESTADOS UNIDO	342,03
39.02.23.23	MATERIAS PRIMAS P/INDUSTRIALIZAR	KG.	23	SUIZA	10,86
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	3000	BRASIL	1,83
39.02.26.21	ADHESIVOS	KG.	600	BRASIL	2,51
39.02.27.12	POLIVINILPIRROLIDINA P/USOMEDICINAL HUMANO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	18,38
39.02.27.12	POVIDONE IODINE	KG.	250	R.F.ALEMANIA	11,00
39.02.27.19	PRODUCTOS DE POLIMERIZACIO	KG.	2268	ESTADOS UNIDO	1,23
39.02.27.22	ACRONAL 295 D	KG.	4940	BRASIL	1,36
39.02.27.22	EMULSION ACRILICA	KG.	60060	BRASIL	1,17
39.02.27.22	EMULSION ACUOSA	KG.	60060	BRASIL	1,17
39.02.27.79	BANDAS DE COLOR ROSA P/TOALLAS HIGIENICA	KG.	421	BRASIL	3,21
39.03.02.29	CINTAS ADHESIVAS DE CELOFAN	UNID	21204	PERU	0,31
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR EN CAJAS	CAJA	20	ESTADOS UNIDO	320,33
39.03.06.37	CINTA ACETATO CELULOSA	UNID	936	ESTADOS UNIDO	0,54
39.03.06.37	CINTA DE ACETATO DE CELULOSA ROLLOS 70 M	UNID	4320	ESTADOS UNIDO	0,22
39.03.07.11	ACETO BUTIRATO DE CELULOSA	KG.	5244	ESTADOS UNIDO	4,56
39.03.07.14	CARBOXIMETIL CELULOSA	KG.	6000	BRASIL	1,28
39.03.07.14	CARBOXIMETIL CELULOSA	KG.	10000	MEXICO	1,31
39.03.07.14	AT CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	1000	SUECIA	3,08
39.03.07.14	AT CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	5000	SUECIA	3,08
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	10000	MEXICO	2,43
39.03.07.19	NATROSOL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,20
39.06.01.99	ALMIDON DE MAIZ	KG.	26000	BRASIL	0,36
39.06.01.99	FECULAS	KG.	5000	BRASIL	0,98
39.06.01.99	SOLVITOSE H	KG.	400	PAISES BAJOS	2,24

14

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.06.89.09	MATERIA PRIMAS P/INDUSTRIALIZAR	GRMS	600	SUIZA	0,03
39.06.89.09	AVICEL PH 102	KG.	1000	IRLANDA	5,32
39.07.03.99	BOLSITAS DE POLIETILENO IMPRESAS.PME.US$ 1,70/KG.	UNID	675	ESTADOS UNIDO	0,03
39.07.03.99	ENVASES PLASTICOS P/PERFUMERIA EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	10	ARGENTINA	103,03
39.07.03.99	ART.DE PLASTICO P/ENVASADO O TRANSORTE	UNID	24	ESTADOS UNIDO	24,90
39.07.03.99	AT BOLSAS SUPERCRYOVAC.PME.1,70/KG.	UNID	12000	ARGENTINA	0,26
39.07.03.99	VASOS PLASTICOS	UNID	430000	ARGENTINA	0,02
39.07.03.99	BOLSAS DE POLIETILENO PARA VACIO	KG.	664	ESTADOS UNIDO	8,49
39.07.03.99	POMOS EN CJAS.DE 4934 POMOS	CAJA	20	ARGENTINA	558,38
39.07.04.01	SETES DE ESPATULAS	UNID	100	FRANCIA	3,60
	ESPUMADERAS	UNID	500		0,78
39.07.04.99	CUBERTERAS DE PLASTICO	UNID	50	ESPAÑA	5,41
39.07.04.99	SACACORCHOS	UNID	50	FRANCIA	2,03
39.07.06.01	RETEN VALVULA P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	44	ESTADOS UNIDO	1,50
39.07.07.99	BOLSAS PLASTICAS	UNID	30	SUIZA	1,17
39.07.07.99	PISTOLA CON GOMA DE PEGAR	UNID	24	ESTADOS UNIDO	2,49
39.07.08.99	PORTARRETRATO CON RELOJ	UNID	3800	HONG KONG	0,92
39.07.89.04	ARANDELA P/HILADORA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,64
39.07.89.05	CASSETTES C30	UNID	50000	SINGAPUR	0,23
39.07.89.05	CASSETTES	UNID	50000	SINGAPUR	0,23
39.07.89.06	TORNILLOS	UNID	400	ESTADOS UNIDO	0,17
39.07.89.21	PALILLOS P/CABLE TELEFONICO EN CAJAS 100	CAJA	30	ESTADOS UNIDO	6,05
39.07.89.49	CINTURON P/COLOSTOMIA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	16,97
39.07.89.49	APOSITOS DE OSTOMIA	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	11,42
39.07.89.54	ESPONJAS	UNID	200	ESPAÑA	0,22
39.07.89.55	ESPONJAS	UNID	21000	ARGENTINA	0,14
39.07.89.72	CORREA DE NYLON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	134,68
39.07.89.88	ACOPLE RAPIDO C/CONEXION P/RIEGO	UNID	300	BRASIL	0,72
	CONEXION P/GRIFOS DE RIEGO	UNID	204		0,65
	ACOPLES RAPIDOS PARA RIEGO	UNID	204		0,41
39.07.89.88	ACOPLES P/FLUIDOS	UNID	432	TAIWAN	0,45
	ACOPLES P/FLUIDOS	UNID	216		0,42
	ACOPLES P/FLUIDOS	UNID	1080		0,19
39.07.89.89	CLIP DE PLASTICO P/MAQ. MECHERA	UNID	288	R.F.ALEMANIA	0,21
39.07.89.89	ART.SUJETADOR P/LABORAT.DE ANALISIS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	123,50
39.07.89.89	ANILLO REFLECTOR P/HILADORA	UNID	212	R.F.ALEMANIA	2,72
39.07.89.89	PLASTICO PARA USOS TECNICOS	KG.	38	R.F.ALEMANIA	34,22
39.07.89.99	OJALILLO AUTOADHESIVO	UNID	49	ESTADOS UNIDO	25,01
	CINTA AUTOADHESIVA	UNID	35		13,98
	PLANTILLA AUTOADHESIVA	UNID	4		6,16
39.07.89.99	CONEXIONES DE NYLON P/AUTOMOTORES	UNID	250	ARGENTINA	1,11
39.07.89.99	DISPOSITIVO LIMPIADOR DE AGUA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	25,66
39.07.89.99	CAJAS PLASTICO P/CASSETTES DE VIDEO	UNID	6000	TAIWAN	0,27
39.07.89.99	PERTIGAS	UNID	4	ARGENTINA	244,36
39.07.89.99	FORROS PLASTICOS EN CAJAS X 20 UNID.	CAJA	10	ARGENTINA	1,04
39.07.89.99	TANQUES DE COMBUSTIBLES	UNID	3	BRASIL	23,62
39.07.89.99	CENICEROS DE PLASTICO	UNID	50	ESPAÑA	1,47
	LLAVEROS DE PLASTICO	UNID	150		0,57
39.07.89.99	DISPLAY DE PLASTICO	UNID	3	SUIZA	5,00
39.07.89.99	BANDEJAS PLASTICAS	UNID	8	FINLANDIA	4,00
39.07.89.99	DISPLAY PLASTICO	UNID	30	FRANCIA	0,95
39.07.89.99	TRANSPARENCIAS P/FOTOCOPIADORAS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	40	ESTADOS UNIDO	9,48
	PORTA DISKETTE	UNID	160		1,46
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	55	SUIZA	1,30

N.A.D.I.	D E S C R I P C I O N	UE	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
39.07.89.99	BOLS PLASTICO	UNID	10	REINO UNIDO	5,96
39.07.89.99	DISTANCIADORES DE PLASTICO	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	0,38
39.07.89.99	DISPLAY DE PLASTICO	UNID	3	FRANCIA	1,95
39.07.89.99	PAJILLAS P/REFRESCOS EN CAJAS D/ 1000 UN	CAJA	150	BRASIL	11,10
39.07.89.99	RUEDAS DE PLASTICO P/ASPIRADORAS	UNID	39	SUIZA	2,81
39.07.89.99	SOPORTE MANGUERA	UNID	240	TAIWAN	0,70
39.07.89.99	CUCHARITAS DE PLASTICO	KG.	1100	ARGENTINA	1,19
39.07.89.99	VALVULA VENTILACION	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,54
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO	UNID	11	R.F.ALEMANIA	37,84
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO	KG.	25010	SINGAPUR	0,72
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL INTERCONTINENTAL NO.2 RSS	KG.	10000	MALASIA	0,98
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL RSS 2	KG.	10000	MALASIA	0,99
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	99540	SINGAPUR	0,91
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL SMR 20 CAUCHO NATURAL PA80	KG. KG.	2000 1000	SINGAPUR	0,99 1,76
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	9600	SINGAPUR	0,93
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	19950	SINGAPUR	0,91
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	60060	SINGAPUR	0,91
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	2500	MALASIA	1,44
40.02.01.99	BUTOFAN BB 1086	KG.	2090	BRASIL	0,97
40.02.02.99	SYNTHELATEX 5312	KG.	4000	ARGENTINA	1,59
40.02.03.00	BUNA CB 11	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	1,28
40.02.03.00	BUNA CB 11	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	1,31
40.02.03.00	POLIBUTADIENO	KG.	259	BRASIL	1,09
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1502	KG.	10000	BRASIL	0,94
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1502	KG.	10000	BRASIL	0,94
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1712	KG.	20000	BRASIL	0,87
40.02.05.00	CAUCHOS SINTETICOS	KG.	2625	R.F.ALEMANIA	2,91
40.02.07.00	PERBUNAN N3807 NS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,40
40.05.01.99	CINTA AISLANTE DE CAUCHO	UNID	400	ESTADOS UNIDO	1,98
40.05.01.99	AT BANDAS DE GOMA	KG.	3000	ARGENTINA	7,77
40.05.01.99	GOMA PARA VULCANIZAR	KG.	5	ARGENTINA	9,15
40.07.01.00	HILADOS DE GOMA	KG.	13500	ITALIA	2,60
40.08.01.99	PRECURADO	KG.	1319	BRASIL	1,07
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	15	FRANCIA	11,21
40.08.89.01	BURLETES DE GOMA	UNID	4	ARGENTINA	12,92
40.08.89.01	BURLETES	UNID	59	BRASIL	8,11
40.08.89.01	BURLETES	UNID	43	FRANCIA	15,95
40.08.89.01	CONTRAVIENTO	UNID	12	FRANCIA	2,76
40.09.01.00	MANGUERA DE SUCCION	UNID	1	BRASIL	20,04
40.09.01.00	CAÑOS GOMA P/USO IND. R12 3/8" ID.XT3 CAÑOS GOMA P/USO IND.R12 1" ID.XT3 CAÑOS GOMA P/USO IND.R12 ID XT3 VRS.MED.	MTL MTL MTL	100 150 500	REINO UNIDO	5,45 10,30 7,28
40.09.02.00	DUCTO FLEXIBLE	UNID	6	BRASIL	0,57
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,25
40.09.02.00	MANGUERAS P/AUTOMOTOR	UNID	18	BRASIL	2,33
40.09.02.00	TUBO FLEXIBLE P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	12,75
40.09.02.00 40.09.02.00	CAÑO DE GOMA P/VEHIC.AUTOMOT. CAÑOS	UNID UNID	33 15	ESTADOS UNIDO FRANCIA	12,21 4,03
40.09.02.00	MANGUERA RADIADOR	UNID	10	BRASIL	1,57
40.09.02.00	MANGON P/MAQUINARIA VIAL	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	0,90
40.09.02.00	MANGUERA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	14,37
40.09.02.00	TUBO DE GOMA	UNID	3	FRANCIA	15,34

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.09.02.00	MANGUERAS	UNID	10	BRASIL	0,76
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA FLEXIBLE	UNID	20	BRASIL	11,02
40.09.89.00	MANGUERA DE GOMA	UNID	6	SUIZA	10,14
40.10.01.00	CORREAS	UNID	6	ITALIA	40,37
40.10.01.00	CORREA DE GOMA Y TELA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	169,21
40.10.01.00	CORREAS	UNID	20	ARGENTINA	15,50
40.10.89.00	CORREAS	UNID	2	BRASIL	75,08
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	11	ESTADOS UNIDO	23,27
40.10.89.00	CORREAS	UNID	50	JAPON	0,64
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	6	ESTADOS UNIDO	17,08
40.10.89.00	CORREAS	UNID	720	FRANCIA	2,38
40.10.89.00	CORREA VENTILADOR	UNID	2	BRASIL	1,89
40.10.89.00	CORREAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	20,06
40.10.89.00	CORREA P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	31,53
40.10.89.00	CORREAS	UNID	100	BRASIL	1,20
40.10.89.00	CORREAS	UNID	33	ESTADOS UNIDO	39,88
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	4	BRASIL	5,53
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS V970 CORREAS DENTADAS MBL	UNID UNID	2 1	ESTADOS UNIDO	440,18 322,44
40.10.89.00	CORREA DENTADA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	7,46
40.11.02.00	CUBIERTAS 195/65 VR 15 CUBIERTAS 195/60 HR 14 CUBIERTAS(VARIAS)P/AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	20 20 600	REINO UNIDO	61,82 56,12 35,62
40.11.02.00	CUBIERTAS PUR U$S 4,50 EL KG.	UNID	35	ESTADOS UNIDO	44,63
40.11.02.00	CUBIERTAS NUEVAS PR U$S 4,50 EL KG.	UNID	200	ESTADOS UNIDO	87,00
40.11.03.99	CUBIERTAS	UNID	12	BRASIL	214,08
40.11.03.99	CUBIERTAS P/CAMIONES 11.00 R 20 CUBIERTAS P/CAMIONES 10.00 R 20	UNID UNID	22 22	AUSTRIA	247,95 222,21
40.11.03.99	NEUMATICOS.PME.U$S 4,10/KG.	UNID	9	BRASIL	378,78
40.11.05.01	CUBIERTAS DE BICICLETAS.PME.U$S 4,50/KG	UNID	11500	ARGENTINA	3,67
40.11.05.02	CUBIERTAS P/CICLOMOTORES.PME.U$S 4,50/KG	UNID	1700	ARGENTINA	5,84
40.11.05.02	CUBIERTAS	UNID	10	POLONIA	3,00
40.11.05.99	CUBIERTAS DE MOTOCICLETAS.PME. U$S 4,50 X KG.	UNID	450	ARGENTINA	11,19
40.11.06.39	CUBIERTAS P/MAQ.DE VIALIDAD	UNID	7	BRASIL	210,00
40.11.06.59	CUBIERTAS 16,5 L X 16.1 ÷ 10	UNID	30	ESTADOS UNIDO	172,12
40.11.06.99	CUBIERTAS P/MAQ.AGRICOLA.MED. 10,5÷18 CUBIERTAS P/MAQ.AGRICOLA.MED.11,5/80-15,3	UNID UNID	8 6	AUSTRIA	135,60 93,60
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE 11.00 20 CAMARAS DE AIRE 10.00 20	UNID UNID	30 40	AUSTRIA	13,60 12,25
40.11.07.06	CAMARAS	UNID	9	BRASIL	23,67
40.11.07.10	CAMARAS DE AIRE	UNID	26150	ARGENTINA	0,54
40.11.07.10	CAMARA DE AIRE	UNID	30	POLONIA	1,35
40.11.07.12	CAMARAS CON VALVULAS	UNID	300	ARGENTINA	2,04
40.11.07.22	CAMARAS DE AIRE MED. 23.1X26	UNID	2	BRASIL	36,35
40.11.07.24	CAMARAS 16,5 L X 16.1 ÷10	UNID	100	ESTADOS UNIDO	28,69
40.11.07.26	CAMARAS P/NEUMATIC.AGRICOLAS.MED.10,5-18 CAMARAS P/NEUMATIC.AGRICOLAS.MED.11,5/80 15,3	UNID UNID	8 6	AUSTRIA	13,25 10,60
40.11.89.00	FLAPS(PROTECTORES)MEDIDA F÷20	UNID	70	AUSTRIA	6,00
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	19	BRASIL	4,50
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	9	BRASIL	14,22
40.12.89.03	PRESERVATIVOS	UNID	1344	BRASIL	0,29
40.13.01.01	GUANTES P/PROTECCION OBRERA	PAR	190	ARGENTINA	4,21
40.13.89.01	GUANTES P/CIRUGIA	PAR	500	ARGENTINA	0,42

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
40.13.89.02	GUANTES PARA USO DOMESTICO	PAR	10080	ARGENTINA	0,12
40.14.01.11	JUNTAS PARA AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	0,35
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	1	BRASIL	0,13
40.14.01.11	JUNTA P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,81
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	100	BRASIL	0,57
40.14.01.11	ANILLOS Y TAPAS	UNID	40	BRASIL	0,35
40.14.01.13	JUNTAS DE GOMA	UNID	48	R.F.ALEMANIA	1,04
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	155,26
40.14.01.19	ACOPLAMIENTO ELASTICO P/HILADORA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	6,37
40.14.01.21	RETENES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	14,40
40.14.01.21	RETENES	UNID	10	BRASIL	0,07
40.14.01.21	RETEN P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2,60
40.14.01.21	RETENES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	11,23
40.14.01.21	RETEN CIGUEÑAL	UNID	93	BRASIL	2,16
40.14.01.21	ANILLO DE GOMA	UNID	98	ESTADOS UNIDO	2,72
40.14.01.21	RETENES	UNID	250	BRASIL	0,89
40.14.01.21	RETENES	UNID	10	BRASIL	10,75
40.14.01.22	RETENES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,44
40.14.01.23	RETENES DE GOMA	UNID	48	R.F.ALEMANIA	39,07
40.14.01.29	RPTOS.VARIOS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	5,63
40.14.01.31	RETENES	UNID	1350	BRASIL	0,36
40.14.01.31	RETENES EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	4	FRANCIA	18,83
40.14.01.31	RETENES DE GOMA EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	26	FRANCIA	31,34
40.14.01.31	RETENES.	UNID	55	BRASIL	0,72
40.14.01.39	SELLOS	UNID	491	JAPON	0,76
40.14.02.01	FUELLES	UNID	15	FRANCIA	9,74
40.14.02.01	CAPUCHON	UNID	18	BRASIL	7,25
40.14.02.01	AT FUELLES	UNID	3000	FRANCIA	1,51
40.14.02.01	FUELLES DE GOMA	UNID	55	BRASIL	0,33
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	10	BRASIL	2,20
40.14.02.99	CHAPA PROTECTORA	UNID	2	BRASIL	0,92
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR	UNID	3200	R.F.ALEMANIA	0,24
40.14.89.85	BANDITA DE GOMA P/MAQUINA MECHERA	UNID	96	R.F.ALEMANIA	0,88
40.14.89.85	BANDITAS CERRADAS P/MAQ.HILADORAS	UNID	439	ESTADOS UNIDO	1,42
40.14.89.85	TOPE AMORTIZADOR	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,91
40.14.89.85	BLADDERS	UNID	260	FRANCIA	31,78
40.14.89.89	MANCHON DE ACOPLE	UNID	50	ITALIA	10,79
40.14.89.89	TACO DE GOMA	UNID	1	ARGENTINA	2,58
40.14.89.89	BUJES CASQUILLOS	UNID UNID	60 120	FRANCIA	0,42 1,65
40.14.89.89	TACO REBATE EJE TRASERO GOMA SILENCIADOR REPTOS.VARIOS P/AUTOMOTOR	UNID UNID UNID	2 20 139	BRASIL	1,20 0,86 0,26
40.14.89.89	PEZONERAS	UNID	1248	REINO UNIDO	2,24
40.14.89.99	GOMAS DE CONTACTO	UNID	12	JAPON	2,35
40.14.89.99	RPTOS.DE LAVADORAS.ORIG.NO.173) RPTOS.DE LAVADORAS(ORING.NO.368 OTROSRPTOS.DE LAVADORAS	UNID UNID UNID	5 15 50	BRASIL	1,02 0,51 0,14
40.14.89.99	TAPONES DE CAUCHO EN CAJAS DE 8000 UNID.	CAJA	45	ARGENTINA	54,05
40.14.89.99	ACOPLE DE GOMA	UNID	6	ARGENTINA	0,37
40.14.89.99	BURLETES	UNID	10	ARGENTINA	7,90
40.14.89.99	BASES DE GOMA P/ARMAR	UNID	10	ARGENTINA	3,44
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS S/TEÑIR	KG.	28800	ARGENTINA	19,80
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	24	REINO UNIDO	6,27

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
42.02.01.90	BOLSOS	UNID	2	ARGENTINA	5,16
42.02.01.90	BOLSOS	UNID	19	ARGENTINA	10,36
42.02.02.92	VALIJAS	UNID	16	TAIWAN	40,71
42.02.03.12	PORTAFOLIOS	UNID	400	TAIWAN	13,77
42.02.03.91	CARTERAS DE MANO	UNID	17	ARGENTINA	10,24
42.02.04.91	ESTUCHES	UNID	250	ARGENTINA	0,43
42.02.04.91	CARTUCHERAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	1160	CHINA	2,24
42.02.04.99	PORTA COSMETICOS	UNID	56	ARGENTINA	3,38
42.03.01.00	CAMPERAS DE CUERO	UNID	43	ARGENTINA	81,56
	CINTURONES DE CUERO	UNID	16		6,28
42.03.01.00	CINTURONES	UNID	150	ESTADOS UNIDO	14,83
42.03.89.00	GUANTES DE FOOTBALL	PAR	24	PAKISTAN	7,94
	GUANTES DE CICLISTA	PAR	8		2,90
42.04.89.00	CUERRO DE PISTON	UNID	150	BRASIL	6,04
4.05.89.99	MADERA ASERRADA DE CEDRO	M3	32	PARAGUAY	297,25
44.05.89.99	MADERA DE CEDRO DE MAS DE 25 MMS.ESPESOR	M3	5	PARAGUAY	277,60
44.05.89.99	MADERA DE CEDRO DE MAS DE 25 MMS.ESPESOR	M3	25	PARAGUAY	277,60
44.05.89.99	MADERA ASERRADA DE PETIRIBY	M3	6	PARAGUAY	296,50
44.05.89.99	MADERA ASERRADA DE PETIRIBY	M3	26	PARAGUAY	297,42
44.05.89.99	MADERA DE CEDRO	M3	19	PARAGUAY	306,33
44.05.89.99	MADERA DE CEDRO	M3	16	PARAGUAY	297,63
44.13.89.00	TABLAS, LISTONES, ENTARUGADO Y ZOCALOS	M3	22	ARGENTINA	304,95
44.18.00.00	MADERA AGLOMERADA P/REVESTIR	KG.	46000	ARGENTINA	0,14
44.23.01.00	CASA PREFABRICADA	UNID	3	BRASIL	358,50
44.23.89.00	TIRANTES	KG.	2729	ARGENTINA	0,49
44.23.89.00	PUERTAS,PORTON PLACAS Y REVESTIMIENTO	KG.	22096	ARGENTINA	0,31
44.28.89.01	ESCARBADIENTES ENCAJAS DE 22 KGS.C/U	CAJA	150	BRASIL	28,00
44.28.89.99	PALITOS P/BROCHETES (CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	200	BRASIL	5,20
45.03.89.05	DISCO DE CORCHO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	7,28
45.04.02.01	JUNTAS	UNID	30	BRASIL	1,50
46.02.89.01	ESTERILLAS	UNID	3000	CHINA	0,37
47.01.05.20	PASTA DE MADERA	KG.	25000	ARGENTINA	0,84
48.01.01.01	PAPEL PRENSA D/DIARIO P/EMP.PERIODISTICA	KG.	31000	BRASIL	0,57
48.01.01.01	BOBINAS PAPEL PRENSA	UNID	203	CANADA	390,38
48.01.01.01	BOBINAS PAPEL PRENSA	UNID	202	CANADA	389,50
48.01.01.99	PAPEL PRENSA	KG.	2945	ARGENTINA	0,50
48.01.02.01	BOBINAS PAPEL DIARIO	UNID	136	ARGENTINA	328,35
48.01.05.00	AT KRAFT LINER.PME. U$S 430.-/TON.	KG.	199000	ARGENTINA	0,50
48.05.89.00	CARTULINA GOFRADA	KG.	814	ITALIA	1,82
48.07.01.12	HOJAS DE PAPEL AUTOADHESIVO	UNID	50000	JAPON	0,52
48.07.01.21	RESMAS PAPEL AUTOSCRIPT MEDIO COLOR	UNID	270	JAPON	48,87
	RESMAS PAPEL AUTOSCRIPT BLANCO	UNID	50		47,61
	RESMAS PAPEL AUTOSCRIPT VARIOS	UNID	200		36,97
48.07.01.99	CARTULINA REVESTIDA	KG.	456	ITALIA	2,89
48.07.04.02	PAPEL DESPEGUE	KG.	1062	ESTADOS UNIDO	4,02
48.07.07.16	PAPEL POSITIVO FOTOCROMATICO	KG.	123	ARGENTINA	11,79
48.07.07.52	ROLLOS PAPEL FAX	UNID	150	ESTADOS UNIDO	6,93
48.07.07.52	ROLLOS PAPEL TERMOSENSIBLE 50	UNID	360	JAPON	5,93
48.10.01.00	ROLLOS PAPEL TERMOSENSIBLE 25	UNID	840		3,22
	PAPEL P/ELABORAR CIGARRILLOS	KG.	36	FRANCIA	30,36
48.10.01.00	PAPEL P/CIGARRILLOS	KG.	8004	BRASIL	2,11
48.15.01.07	PAPELES REACTIVOS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	14,92
48.15.01.25	PAPEL P/TELEGRAFIA EN CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	30	BRASIL	125,00
48.15.02.07	PAPELES REACTIVOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	2,70

N.A.D.I.	D E S C R I P C I O N	UE	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
48.15.02.13	PAPEL COPIADOR EN ROLLOS DE 25 MTS.	UNID	24	SUIZA	4,92
48.15.02.99	AT PAPEL DE SEDA	KG.	2000	ESPAÑA	7,70
48.15.03.99	CELULOSA DE ALGODON	KG.	102	ARGENTINA	1,39
48.15.04.00	PAPEL HIGIENICO	UNID	660	ESTADOS UNIDO	5,39
48.15.05.99	CINTA CREPE ADHESIVA	UNID	144	ESTADOS UNIDO	1,87
	CINTA PAPEL REACTIVO C/ADHESIVO	UNID	360		0,92
48.16.01.00	AT CAJAS D/CARTON CORRUGADO.PME.US$800 LA TON.	UNID	40000	BRASIL	0,76
48.16.01.00	CAJITAS DE CARTON IMPRESOS	UNID	675	ESTADOS UNIDO	0,06
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON CORRUGADO (AT).PME.US$ 800 /TON	UNID	35000	BRASIL	0,47
48.16.01.00	AT CAJAS	KG.	23000	BRASIL	0,80
48.16.01.00	ESTUCHES PARA MEDIAS	UNID	13200	FRANCIA	0,04
48.18.89.90	LIBRETAS DE CAMARERO	UNID	500	ESPAÑA	0,08
48.18.89.90	BLOCKS	UNID	5	SUIZA	1,17
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS P/DISKETTES EN CAJAS	CAJA	15	ESTADOS UNIDO	5,66
	BLOCK PAPEL AUTOADHESIVO	UNID	3516		0,34
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	16	BRASIL	0,08
48.19.00.00	ETIQUETAS PARA JABON	KG.	33	R.DE SUDAFRIC	8,16
48.20.89.00	AT TUBOS DE CARTON	TON.	5	ARGENTINA	1.242,02
48.21.02.01	JUNTAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,00
48.21.02.01	JUNTAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	1,37
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL	UNID	14	R.F.ALEMANIA	2,63
48.21.02.01	JUEGO JUNTA SESMERILADO	UNID	7	BRASIL	4,27
48.21.05.00	TOALLAS DE PAPEL EN CAJAS CON 100 UNID.	CAJA	75	ESTADOS UNIDO	24,76
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES TIPO CALZON	DOC	935	CHILE	21,87
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES	UNID	912	BRASIL	1,27
48.21.89.19	ROLLOS PAPEL ESPECIAL P/GRAFICADORA DEL EQUIPO BRUGGER	UNID	20	AUSTRIA	18,56
48.21.89.28	ABANICOS DE PAPEL	UNID	2500	CHINA	0,86
48.21.89.99	PAPELES REACTIVOS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	23,38
48.21.89.99	EXHIBIDORES	UNID	11	R.F.ALEMANIA	46,12
49.01.00.00	CATALOGOS	UNID	300	JAPON	0,72
49.01.00.00	XATALOGO	UNID	4	ARGENTINA	52,60
49.01.00.00	MANUALES	KG.	4	TAIWAN	152,15
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	4	MEXICO	0,13
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	84	MEXICO	10,52
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	114	MEXICO	10,91
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	5	MEXICO	0,10
49.11.01.99	DISPLAY DE CARTON	UNID	7	SUIZA	2,00
49.11.01.99	CATALOGOS COMERCIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	25,00
49.11.01.99	IMPRESOSPUBLICITARIOS	UNID	90	SUIZA	0,68
49.11.01.99	DISPLAY CARTON	UNID	36	FRANCIA	2,53
49.11.01.99	CATALOGO	UNID	145	JAPON	1,02
49.11.01.99	MANUAL	UNID	4	POLONIA	0,23
49.11.89.99	CATALOGOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	11,62
49.11.89.99	MANUALES	KG.	2	IRLANDA	2,35
49.11.89.99	MANUALES IMPRESOS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	3,00
49.11.89.99	MANUALES IMPRESOS	UNID	3	AUSTRALIA	5,00
49.11.89.99	PROPAGANDA IMPRESA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	5,00
51.01.01.59	AT HILADO POLIESTER ALTA TENACIDAD 1000 DENIER, DENTEX 1100	KG.	2000	BRASIL	4,05
51.01.01.91	HILADO POLIURETANICO	MTL	38571	ARGENTINA	0,40
51.03.01.01	HILO DENTAL	UNID	3456	BRASIL	0,27

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
51.04.01.00	TELA CORD	MT2	10564	BRASIL	1,85
51.04.03.99	ARPILLERA SINTETICA	MTL	1040	REINO UNIDO	1,31
51.04.03.99	ARPILLERA SINTETICA.PR.US$ 2,44/KG.)	MTL	3125	REINO UNIDO	0,95
51.04.04.00	AT CINTA TEJIDA PARA PRETINA	MT2	12	CANADA	9,19
51.04.05.00	TELA CORD RAYON	KG.	3000	MEXICO	5,55
51.04.06.99	AT FORRO DE ACETATO CRUDO	MT2	140000	CANADA	0,79
53.05.02.00	TOPS DE LANA	KG.	3340	ARGENTINA	9,25
53.05.02.00	TOPS DE LANA	KG.	1144	ARGENTINA	8,50
53.11.03.00	AT TEJIDO DE LANA	MT2	2625	PERU	8,34
55.03.01.00	DESPERDICIOS DE ALGODON	KG.	32000	PARAGUAY	0,54
55.05.01.01	AT HILADO DE ALGODON	COMPLEMENTO	-	PERU	0,00
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON. NO.6/2 EN CONOS DE 500 GRS.	KG.	550	PERU	17,73
55.05.01.99	AT HILADO 100% ALGODON,TEÑIDO,MERCERIZADO,TIT. NO.8, CABOS 2	KG.	2100	BRASIL	8,10
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON	MT2	10638	PERU	2,13
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON. GABARDINA COLOR	MT2	6400	BRASIL	1,53
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON. GABARDINA COLOR	MT2	1920	BRASIL	1,59
55.09.89.99	PAÑO SATIN	MT2	1226	ITALIA	11,55
55.09.89.99	AT TELA 80% ALGODON.15% VISCOSA,5% OTRAS FIBRAS	MT2	1500	ITALIA	6,00
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO CRUDOS O TEÑIDOS	KG.	16000	ARGENTINA	2,08
56.07.06.00	AT PERCALINA	MT2	6887	ESTADOS UNIDO	1,47
56.07.08.99	TEJIDO 100% ARTIFICIAL.PR.US$ 15.-/KG.	MTL	900	ARGENTINA	2,07
56.07.09.99	TEJIDO 60% FIBRANA,40% ALGODON.P.REF.US$ 15.-/KG	MTL	400	ARGENTINA	2,07
57.10.01.20	ARPILLERA	MTL	10000	PORTUGAL	1,92
58.05.89.90	AT CINTA BAN ROL	MTL	8353	ESTADOS UNIDO	0,15
59.01.01.05	BASTONCILLOS S/ALGODON	UNID	3300	BRASIL	0,19
59.01.01.06	TAMPONES HIGIENICOS	UNID	57000	BRASIL	0,05
59.02.02.11	FIELTROS	KG.	2440	BRASIL	4,08
59.03.01.99	TELA SIN TEJER	KG.	328	BRASIL	6,18
59.03.02.00	MASCARILLA DE PROTECCION RESPIRATORIA EN CAJAS DE 100 UNID'	CAJA	12	ESTADOS UNIDO	58,73
59.03.02.00	PAÑOS DE TELA SIN TEJER	UNID	1300	BRASIL	0,32
59.08.89.01	GAMUZON SINTETICO.PR. US$ 10/KG.	KG.	1000	ARGENTINA	4,46
59.08.89.99	CINTA DE ALGODON PLASTIFICADA	MT2	16	ESTADOS UNIDO	4,28
59.16.01.00	CINTAS TRANSPORTADORAS	UNID	37	REINO UNIDO	76,29
59.17.02.90	JUNTA DEL ROTOR P/HILADORA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	8,45
59.17.89.15	RECUBRIMIENTO FIELTRO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	530,00
59.17.89.89	REPUESTO PARA URDIDORA	UNID	2	BRASIL	332,47
59.17.89.89	MATERIAL FILTRANTE	UNID	2790	ESTADOS UNIDO	9,18
59.17.89.89	MECHA TEJIDA P/HILADORA	UNID	216	R.F.ALEMANIA	1,79
60.01.03.99	PIELES SINTETICAS	KG.	1048	ESTADOS UNIDO	12,51
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		5450	ITALIA	1,12
60.03.00.00	CALCETINES ALGODON	UNID	72	CHILE	1,15
60.03.00.00	MEDIAS DE VESTIR PR.US$ 30.-/KG.	UNID	1284	FRANCIA	2,72
60.04.03.00	REMERAS 100% ALGODON.P.REF.US$ 19,5/KG.	UNID	180	ARGENTINA	12,55
60.04.08.00	REMERAS DE HILO 65% POLIESTER.35% ALGOD. P.REF. US$ 22,50/KG.	UNID	40	ARGENTINA	17,80
60.05.01.00	PULLOVERS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	21,45
60.05.01.00	PULLOVERS DE LANA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	62,75
60.05.02.00	REMERAS	UNID	250	ARGENTINA	5,37
60.05.02.00	SACOS PR US$ 13,50 EL KG.	UNID	4	ARGENTINA	5,00

N.A.D.I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
60.05.03.00	CARDIGAN DE HILO 65% POLIESTER,35% ALGOD P.REF. U$S 22,50/KG.	UNID	50	ARGENTINA	17,77
60.05.03.00	CARDIGANS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	18,70
60.05.03.00	PULLOVERS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	16,79
60.05.03.00	PULLOVERS DE ACRILICO	UNID	28	R.F.ALEMANIA	58,58
60.05.07.00	VESTIDOS 100% ALGODON.P.R.U$S 19,50/KG	UNID	20	ARGENTINA	26,15
60.05.08.00	FALDAS DE HILO 65% POLIEST.35% ALGODON. P.REF. U$S 22,50/KG.	UNID	30	ARGENTINA	17,77
60.05.08.00	BATAS	UNID	121	ESTADOS UNIDO	9,82
60.05.12.99	REMERAS	UNID	68	ARGENTINA	7,53
60.05.13.99	MALLAS DE BAÑO PR U$S 22,50 EL KG.	UNID	36	ARGENTINA	10,02
61.01.02.10	SACO HOMBRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	39,90
61.01.02.90	IMPERMEABLES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	25,58
61.01.04.20	PANTALONES	UNID	270	ARGENTINA	10,41
61.01.04.20	PANTALONES PR U$S 19,50 EL KG.	UNID	100	ESTADOS UNIDO	11,63
61.01.04.30	PANTALON DE HOMBRE PR U$S 15 EL KG.	UNID	8	ESTADOS UNIDO	9,16
61.01.05.20	CAMPERAS	UNID	20	ARGENTINA	15,00
61.01.05.30	CAMPERA DE HOMBRE PR U$S 22,50 EL KG.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	40,10
61.01.89.30	SHORT DE BAÑO POLIESTER.PR.U$S 22,50/KG	UNID	24	ARGENTINA	18,85
61.01.89.90	SHORTS	UNID	150	ARGENTINA	8,45
61.02.02.10	CHAQUETAS DE LANA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	64,90
61.02.02.10	SACO DE MUJER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	33,41
61.02.02.20	CAMPERAS	UNID	16	ARGENTINA	8,89
61.02.02.30	SACOS	UNID	16	ARGENTINA	9,35
61.02.04.30	BLAZER DE MUJER PR U$S 22,50 EL KG.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	11,59
61.02.04.30	VESTIDOS POLIESTER PR U$S 22,50 EL KG.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	87,76
61.02.05.10	FALDAS DE MUJER	UNID	6	ESTADOS UNIDO	44,32
61.02.05.30	FALDAS 100% POLIESTER PR U$S 22,50 EL KG	UNID	24	R.F.ALEMANIA	50,30
61.02.89.20	PANTALONES	UNID	22	ARGENTINA	4,21
61.02.89.20	PANTALON DE MUJER	UNID	4	ESTADOS UNIDO	11,59
61.02.89.30	CAMPERA DE MUJER	UNID	14	ESTADOS UNIDO	43,78
61.02.89.30	CAMPERAS	UNID	38	ESTADOS UNIDO	34,40
61.02.89.30	PANTALONES	UNID	22	ARGENTINA	5,65
61.03.01.20	CAMISAS	UNID	300	ARGENTINA	9,80
61.03.01.20	CAMISAS PR U$S 19,50 EL KG.	UNID	220	ESTADOS UNIDO	8,67
61.03.01.30	CAMISAS	UNID	42	ARGENTINA	4,98
61.03.01.30	CAMISAS	UNID	46	ARGENTINA	5,67
61.03.02.20	CALZONCILLOS 100% ALGODON.P.REF. U$S -- 19,50/KG.	UNID	20	ARGENTINA	1,26
61.06.01.02	PAÑUELOS DE CUELLO.PR.U$S 19,50/KG.	UNID	50	ARGENTINA	1,58
61.06.01.02	PAÑUELOS DE ALGODON	UNID	10	SUIZA	4,68
61.06.01.99	CHALINAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3,07
61.10.01.01	GUANTES P/PROTECCION OBRERA	PAR	500	ARGENTINA	0,89
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	5000	ARGENTINA	0,36
62.03.89.00	BOLSAS ALGODON.P.REF.U$S 19,50/KG.	UNID	240	FRANCIA	0,21
62.05.89.99	AT PRETINA	MTL	7969	ESTADOS UNIDO	0,47
64.02.01.00	ZAPATOS DE CUERO.PR.U$S 13/PAR	PAR	12	ARGENTINA	15,78
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	4800	TAIWAN	1,61
68.04.89.00	RODILLOS	UNID	26	TAIWAN	215,64
68.04.89.00	PIEDRA PARA PULIR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	22,03
68.04.89.00	PIEDRA ABRASIVA	UNID	6000	JAPON	264,02
68.06.03.15	FIBRA ABRASIVA		20	ITALIA	377,62
68.06.89.99	ABRASIVO C/SOPORTE VINILICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	72,18

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
68.08.89.00	IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO	KG.	24000	ARGENTINA	0,39
68.13.04.01	JUNTAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2,00
68.13.04.01	JUNTAS	UNID	20	POLONIA	0,05
68.14.01.01	ZAPATA DE FRENO	UNID	16	POLONIA	0,67
68.14.01.99	CINTAS DE FRENO	UNID	96	R.F.ALEMANIA	11,58
69.02.89.00	REVESTIMIENTO REFRACTARIO	UNID	5	ARGENTINA	5,72
69.03.01.00	CRISOLES P/FUNDICION	UNID	6	ARGENTINA	2,29
69.08.01.00	AZULEJOS	MT2	1283	BRASIL	5,68
69.08.89.00	BALDOSAS	MT2	60	ARGENTINA	4,82
69.08.89.00	CERAMICA MONOCOCCION	KG.	21095	BRASIL	0,33
69.08.89.00	BALDOSAS	MT2	990	BRASIL	5,14
69.09.89.05	GUIA HILOS DE CERAMICA	UNID	150	BRASIL	6,22
69.09.89.05	GUIA HILOS DE CERAMICA	UNID	20	ITALIA	2,51
70.03.01.00	TUBOS DE VIDRIO NEUTRO	KG.	6006	BRASIL	0,96
70.03.04.00	TUBO EXHAUST	UNID	110	ARGENTINA	6,61
70.03.04.00	TUBO EXHAUST	UNID	227	ARGENTINA	7,00
70.03.04.00	TUBO FLEUR	UNID	1400	ARGENTINA	1,61
70.03.06.00	TUBOS DE CUARZO(CAJAS X 10 UNID.)	CAJA	1000	REINO UNIDO	2,93
70.05.01.00	VIDRIO ESTIRADO INCOLORO 3 MMS.	MT2	5850	BRASIL	2,29
70.08.01.01	CRISTAL TAPA CRISTAL PUERTA	UNID UNID	2 8	BRASIL	60,81 14,31
70.08.01.01	VIDRIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	52	BRASIL	7,61
70.08.01.01	CRISTAL P/VEHIC.AUTOMOTO'	UNID	2	BRASIL	6,76
70.08.01.01	VIDRIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	1	ARGENTINA	19,40
70.08.01.01	VIDRIOS	UNID	58	FRANCIA	17,58
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	2	BRASIL	88,65
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	1	ARGENTINA	35,78
70.08.01.02	VENTILETE	UNID	1	BRASIL	41,33
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADOS	UNID	15	BRASIL	0,28
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	11	FRANCIA	61,63
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADOS	UNID	8	FRANCIA	97,61
70.08.01.99	VIDRIO DE PUERTA	UNID	2	FRANCIA	8,15
70.09.01.00	RETROVISOR	UNID	2	FRANCIA	29,97
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	1	ARGENTINA	8,02
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	7	BRASIL	18,15
70.09.01.00	ESPEJO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	1	BRASIL	30,38
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	100	TAIWAN	2,83
70.09.01.00	ESPEJOS ESPEJO EXTERIOR	UNID UNID	10 20	FRANCIA	22,66 13,16
70.09.01.00	RETROVISOR	UNID	8	FRANCIA	15,41
70.09.89.99	ESPEJOS	MT2	3145	ARGENTINA	5,60
70.10.01.00	FRASCOS P/PERFUME	UNID	1400	FRANCIA	2,07
70.11.01.01	AMPOLLAS EN CAJAS DE 1000 C/U	CAJA	495	ARGENTINA	34,34
70.12.00.00	RECIPIENTES AISLANTES	UNID	192	REINO UNIDO	3,89
70.13.02.90	COPAS	KG.	6	ESTADOS UNIDO	4,62
70.17.89.01	PIPETAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	34,27
70.17.89.99	FRASCOS DE VIDRIO P/DESPERDICIOS QUIRUR-GICOS	UNID	10	HUNGRIA	15,31
70.20.01.20	ROLLOS DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	300	CHINA	2,36
70.20.02.90	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	720	ESTADOS UNIDO	1,29
70.20.02.90	DISCOS TEJIDO FIBRA DE VIDRIO	MT2	1858	R.F.ALEMANIA	3,38
70.20.89.90	LAMINA DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	426,64
70.21.89.00	VIDRIO	UNID	2	BRASIL	1,43

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
71.14.00.00	BISUTERIA PIEDRAS SEMIPRECIOSAS Y PLATA	UNID	121	BRASIL	5,93
71.16.89.99	CADENITAS DORADAS	UNID	840	R.F.ALEMANIA	2,14
71.16.89.99	COLLARES DE DISTINTOS COLORES ANILLOS DE NIÑO EN CJAS.DE 3 DOC. ARETES DE FANTASIA	DOC CAJA DOC	10 24 340	ESTADOS UNIDO	4,04 3,11 1,87
73.01.89.00	PIEZAS DE HIERRO FUNDIDO	KG.	98	BRASIL	0,17
73.12.01.90	AT FLEJES DE ACERO 1 1/4" X 0,57"	KG.	14366	CANADA	1,21
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO	KG.	45032	ARGENTINA	0,65
73.13.01.00	CHAPA NAVAL DCE MAS DE 4,75 MM.ESPESOR	KG.	28000	BRASIL	0,47
73.13.01.00	CGAPAS D/ACERO LAMINADAS EN CALIENTE DE MAS DE 4,75 MMS.	KG.	28646	BRASIL	0,47
73.13.01.00	CHPA DE HIERRO DE 8 MMS.	KG.	49915	BRASIL	0,46
73.13.02.00	CHAPA DE ACERO	KG.	20000	BRASIL	0,49
73.13.02.00	CHAPA DE HIERRO DE 3 MMS.	KG.	30100	BRASIL	0,46
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	156615	BRASIL	0,34
73.13.03.00	AT CAÑOS DE ACERO COMUN	KG.	500000	BRASIL	0,55
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	KG.	60000	BRASIL	0,51
73.13.03.00	CHAPAS DE MENOS DE 3 MM.	KG.	55000	ARGENTINA	0,56
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE 2,65 MMS.	KG.	20835	BRASIL	0,46
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	63000	BRASIL	0,60
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	26570	BRASIL	0,34
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	100000	ESTADOS UNIDO	0,57
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	10000	BRASIL	0,73
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	40000	BRASIL	0,43
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA MED.0,30X901X690 MMS. TEMPLE 3, COATING 0,25	KG.	55970	BRASIL	0,68
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 1 AL 5 COATING 0,25 Y MEJOR.ESP.0,28.MED.791X979	KG.	60160	BRASIL	0,60
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 3 COATING 025 ESP.027 MED.783X540 MMS.	KG.	50000	BRASIL	0,72
73.13.89.10	CHAPAS DE ACERO PR US$ 570 LA TON.	KG.	30000	R.DE SUDAFRIC	0,69
73.14.01.19	ALAMBRE GALVANIZADO	KG.	15000	ARGENTINA	0,57
73.14.01.19	ALAMBRE GALVANIZADO NO.25 ALAMBRE GALVANIZADO NO.24 ALAMBRE GALVANIZADO NO.21	KG. KG. KG.	400 200 300	R.F.ALEMANIA	3,45 3,24 3,18
73.15.10.90	ACERO DE BARRAS	KG.	4000	ARGENTINA	1,04
73.15.16.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE DE MAS D/4,75 MM.DE ESPESOR	KG.	12065	REINO UNIDO	2,63
73.15.18.11	CHAPA DE ACERO	KG.	30000	REINO UNIDO	2,32
73.15.18.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE 3 A 4,75 MM DE ESPESOR	KG.	3810	REINO UNIDO	2,63
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE	KG.	3000	ESPAÑA	2,82
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO	KG.	6000	REINO UNIDO	2,47
73.15.20.11	CHAPA D/ACERO INOXIDABLE D/MENOS 3 MMS.	KG.	1913	REINO UNIDO	2,63
73.15.43.10	FLEJES	KG.	895	SUECIA	5,30
73.15.43.10	FLEJES	KG.	125	ARGENTINA	2,80
73.15.45.21	ALAMBRE	KG.	171	FRANCIA	18,27
73.15.45.21	ALAMBRE DE ACERO INOX.	KG.	750	BRASIL	6,13
73.15.45.29	ALAMBRES P/ELECTRODOS DE SOLDADURA	KG.	5550	ARGENTINA	0,96
73.17.89.00	TUBOS DE FIERRO FUNDIDO	KG.	8	BRASIL	0,20
73.18.02.99	TUBOS SIN COSTURA		30	ARGENTINA	53,53
73.18.02.99	TUBOS SIN COSTURA	KG.	15000	ARGENTINA	0,73
73.18.89.99	CAÑERIAS Y ACCESORIOS DE ACERO INOXIDAB.	MTL	30000	ARGENTINA	78,67
73.18.89.99	TUBOS CON COSTURA		500	ARGENTINA	18,96
73.18.89.99	CAÑOS DE 6"		700	ARGENTINA	10,23
73.20.01.19	ACOPLES	UNID	850	BRASIL	3,36

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.20.01.19	CONEXIONES DE BRONCE	UNID	5	BRASIL	2,64
73.20.89.00	ACOPLE DE MANGUERA HIDRAULICA	UNID	16	ESTADOS UNIDO	6,89
73.20.89.00	CODO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,47
73.21.89.00	PUERTAS DE PISO P/ASCENSORES	UNID	11	BRASIL	94,19
73.21.89.00	PUERTAS DE PISO P/ASCENSORES	UNID	24	BRASIL	102,50
73.21.89.00	VIGUETAS	UNID	5	ARGENTINA	59,38
73.21.89.00	GUIAS P/ASCENSORES COMPLETAS	UNID	36	BRASIL	32,56
73.23.89.00	AT TAMBORES DE HIERRO	UNID	440	BRASIL	15,42
73.24.89.99	AT TUBO PARA GAS	UNID	1	FRANCIA	250,00
73.25.89.00	CABLES DE ACERO P/ASCENSORES	MTL	400	BRASIL	2,50
73.25.89.00	CABLES DE ACERO	MTL	110	BRASIL	2,50
73.25.89.00	CABLES DE HIERRO DE ACERO	UNID	200	ARGENTINA	0,09
73.25.89.00	CABLES	KG.	2586	BRASIL	2,31
73.25.89.00	CABLE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9,98
73.25.89.00	CABLE	KG.	5	POLONIA	0,75
73.29.01.01	CADENAS	KG.	7600	ARGENTINA	0,78
73.29.01.01	CADENAS	UNID	50	JAPON	0,45
73.29.01.01	CADENA DISTRIBUIDOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6,64
73.29.01.01	CADENA DE DISTRIBUC.P/MOTOCICLETAS	UNID	125	TAIWAN	0,95
73.29.01.01	CADENAS DE ESLABONES ARTICULADOS	MTL	24	R.F.ALEMANIA	22,18
73.29.01.01	CADENAS P/MOTOSIERRAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	184,84
73.29.01.01	CADENA DE RODILLO	KG.	140	REINO UNIDO	10,85
73.29.01.01	CADENAS COMPLETAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.925,00
73.29.01.01	CADENA DE ESLABONES	UNID	5	POLONIA	2,00
73.29.01.99	CADENA NUEVA PARTE REDUCTOS DE VELOC.H 3	KG.	10	ESTADOS UNIDO	72,76
73.29.01.99	CADENA DE ESLABON	KG.	164	R.F.ALEMANIA	5,33
73.29.90.01	ESLABONES PARA CADENAS	KG.	115	ARGENTINA	1,13
73.29.90.99	UNION PARA CADENA	KG.	46	R.F.ALEMANIA	31,74
73.31.89.20	PUAS	UNID	3	REINO UNIDO	23,18
73.32.02.01	PASADORES	UNID	100	ARGENTINA	0,03
73.32.02.11	TORNILLOS ALLEN	UNID	200	ITALIA	0,60
73.32.02.99	BULONES P/MAQ.DE OBRA VIAL TUERCAS P/MAQ.DE OBRA VIAL	UNID UNID	1000 1000	ITALIA	0,42 0,24
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	30	ITALIA	0,45
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	13	ITALIA	19,38
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	96	ESTADOS UNIDO	1,14
73.32.02.99	PERNOS	UNID	12	ARGENTINA	25,72
73.32.02.99	TORNILLOS P/GEMELOS	UNID	100	BRASIL	3,58
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	100	ARGENTINA	0,19
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	2	JAPON	2,63
73.32.02.99	PERNOS. NO. 001 Y 021 PERNOS NO. 002	UNID UNID	18 4	BRASIL	0,72 0,39
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1975	BRASIL	0,10
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	334	JAPON	0,42
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	0,60
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,21
73.32.02.99	TUERCAS Y TORNILLOS	UNID	52	BRASIL	4,49
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	100	FRANCIA	0,46
73.32.02.99	TORNILLOS Y TUERCAS P/MAQ.VIAL	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	0,75
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	29	FRANCIA	0,31
73.32.02.99	PERNO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,09
73.32.02.99	TORNILLOS P/MAQ.DE COSER	UNID	244	R.F.ALEMANIA	0,67

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	55	BRASIL	0,81
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,48
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	128	BRASIL	1,84
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	230	R.F.ALEMANIA	1,11
73.32.03.99	REMACHES	UNID	75	BRASIL	0,03
73.32.03.99	REMACHES	UNID	17400	ARGENTINA	0,01
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,32
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	20	BRASIL	0,20
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	65	BRASIL	0,11
73.32.04.01	CHAVETA GUIA VALVULA	UNID	24	BRASIL	0,04
73.32.04.01	SEGURO P/CAJA DE DIRECCION	UNID	64	BRASIL	0,35
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	45	BRASIL	0,86
73.32.04.01	CHAVETA	UNID	10	POLONIA	0,07
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	253	BRASIL	0,64
73.32.05.01	JGO.ANILLOS PRESION	UNID	7	R.F.ALEMANIA	37,57
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	302	BRASIL	1,47
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	404	ESTADOS UNIDO	0,40
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	1	CANADA	16,16
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	26,59
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,50
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	1264	BRASIL	0,04
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	560	ITALIA	0,48
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	106	ESTADOS UNIDO	0,76
73.32.05.07	ABRAZADERAS	UNID	240	REINO UNIDO	0,14
73.32.05.07	ARANDELA LATERAL CIGUEÑAL	UNID	16	BRASIL	1,31
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	118	BRASIL	1,68
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	10	FRANCIA	0,29
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	19	ESTADOS UNIDO	2,06
73.32.05.07	DISCO (ARANDELA) P/MAQ.DE COSER	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,58
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	15	BRASIL	1,17
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	350	BRASIL	0,65
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	500	TAIWAN	0,25
73.32.05.99	ARANDELAS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	2	ARGENTINA	2,09
73.32.89.00	ABRAZADERA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,57
73.32.89.00	SEGUROS DE DIRECCION	UNID	88	BRASIL	0,23
73.35.04.00	RESORTE	UNID	81	ESTADOS UNIDO	1,20
73.35.04.00	RESORTE PARA AUTOELEVADOR	UNID	6	JAPON	4,53
73.35.04.00	RESORTES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	1,00
73.35.04.00	RESORTES	UNID	57	BRASIL	0,18
73.35.04.00	RESORTES	UNID	1000	TAIWAN	0,11
73.35.04.00	MUELLES	UNID	300	ITALIA	0,22
73.35.04.00	RESORTES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	12,76
73.35.04.00	RESORTES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,52
73.35.04.00	RESORTE DE VALVULAS	UNID	30	BRASIL	0,07
73.35.04.00	RESORTE DE VALVULA	UNID	51	BRASIL	1,34
73.35.04.00	RESORTE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,08
73.35.05.00	RESORTES	UNID	22	ITALIA	0,57
73.35.05.00	RESORTES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	5,98
73.35.05.00	MUELLES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	4,51
73.35.05.00	RESORTE	UNID	1	AUSTRALIA	10,00
73.35.05.00	RESORTES	UNID	4	REINO UNIDO	5,59

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.35.05.00	RESORTES P/MAQ.HILADORA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	4,87
73.35.06.00	GUIAS DE RESORTES EN CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	2	ARGENTINA	1,04
73.35.06.00	RESORTES	UNID	8	ARGENTINA	0,09
73.35.07.00	MUELLES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,61
73.35.89.99	AMORTIGUADORES P/ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	15,00
73.35.89.99	AMORTIGUADORES P/ASCENSORES	UNID	4	BRASIL	15,00
73.35.89.99	RESORTES	UNID	42	ESTADOS UNIDO	4,50
73.35.89.99	RESORTE	UNID	1	JAPON	5,28
73.35.89.99	RESORTES	UNID	67	ESTADOS UNIDO	0,85
73.36.89.10	COCINAS PR US$ 105 C/U	UNID	200	BRASIL	105,48
73.38.01.19	OLLAS	UNID	15	ARGENTINA	61,33
73.38.01.20	BANDEJAS CROMADAS	UNID	8736	HONG KONG	0,40
73.40.89.13	MUNICIONES P/CAJA DE DIRECCION	UNID	162	BRASIL	0,09
73.40.89.15	TENSORES P/CABLES DE ACERO, 5/8"	UNID	100	BRASIL	2,35
	TENSORES P/CABLES DE ACERO, 1/2"	UNID	200		1,44
	TENSORES PARA CALBES DE ACERO	UNID	3000		0,72
73.40.89.22	APRETACABLES	UNID	4000	ITALIA	0,38
73.40.89.22	APRIETACABLES(CAJAS X 90 UNID.)	CAJA	100	ITALIA	4,82
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,37
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	183	BRASIL	0,18
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	30	BRASIL	0,74
73.40.89.23	AT ABRAZADERAS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	60	FRANCIA	26,72
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	178	FRANCIA	0,11
73.40.89.99	PESO PRINCIPAL P/ASCENSORES	KG.	1630	BRASIL	0,11
73.40.89.99	PESO PRINCIPAL P/ASCENSORES	KG.	1500	BRASIL	0,11
73.40.89.99	DOBLE CHAPA DE IDENTIFICACION	UNID	300	ARGENTINA	1,89
73.40.89.99	CANASTOSK P/BICICLETAS	UNID	45	BRASIL	0,42
73.40.89.99	CANASTOS PARA BICICLETAS	UNID	50	BRASIL	0,42
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE	KG.	26000	CHILE	2,73
74.04.01.00	CHAPA DE COFRE	KG.	2000	BRASIL	3,31
74.06.89.00	BRONCE EN POLVO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	14,90
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	15000	ARGENTINA	4,13
74.08.89.10	PUNTEROS	UNID	120	TAIWAN	2,04
74.15.02.10	REMACHES DE COBRE	UNID	240	R.F.ALEMANIA	0,60
74.18.03.99	ESPONJA	UNID	17600	ARGENTINA	0,19
76.04.01.00	FOLIA	KG.	1000	FRANCIA	9,85
76.04.89.99	AT FOIL DE ALUMINIO	KG.	3000	BRASIL	2,89
76.04.89.99	FOIL DE ALUMINIO	KG.	1507	BRASIL	3,08
76.07.89.00	JUNTAS	UNID	5	BRASIL	2,35
76.15.02.19	SETES DE ARTS.DE COCINA	UNID	598	FRANCIA	25,28
76.15.02.29	JARRAS DE AGUA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,63
76.16.04.40	REMACHES	UNID	11600	ARGENTINA	0,01
76.16.89.80	UTENSILLO DE ALUMINIO UTILIZAD.EN LABOR. DE ANALISIS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	62,44
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	6368	BRASIL	0,20
76.16.89.80	CARCAZA PIVOTABLE P/HILADORA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	301,49
76.16.89.99	CONJUNTOS D UMBRALES Y PLACAS P/ASCENSOR	UNID	11	BRASIL	15,00
76.16.89.99	CONJUNTO PLACAS Y UMBRALES P/ASCENSORES	UNID	24	BRASIL	24,00
76.16.89.99	PIEZAS DE ALUMINIO	KG.	70	BRASIL	0,25
76.16.89.99	MUELAS DE ALUMINIO	UNID	4	ARGENTINA	2,29
78.02.00.00	PLOMO EN ROLLO	KG.	100	BRASIL	3,14
79.01.02.00	AT ZAMAC	KG.	10000	PERU	1,98
79.01.02.00	AT ZAMAC	KG.	10000	PERU	2,07

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
79.01.02.00	ZINC EN LINGOTES	KG.	20615	ARGENTINA	1,00
82.01.01.00	TRANSPLANTADOR TENEDORES HERRAIENTAS	UNID. UNID UNID	96 288 288	TAIWAN	1,14 0,95 0,85
82.02.03.91	CADENAS CORTANTES	MTL	1372	ESTADOS UNIDO	5,29
82.03.01.99	PINZAS MECANICAS MANUALES	UNID	33	ARGENTINA	89,54
82.03.01.99	PINZA PARA AROS	UNID	1	ARGENTINA	5,73
82.03.89.05	SACABOCADOS	UNID	6840	CHINA	0,20
82.03.89.07	LLAVE P/ROMPER BARRAS	UNID	1	AUSTRALIA	470,00
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	20	ITALIA	3,43
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	2263	ARGENTINA	2,17
82.03.89.07	JUEGOS DE DADOS	UNID	70	CHINA	12,96
82.03.89.08	LIMAS	UNID	1800	CHINA	0,55
82.03.89.99	LLAVES DE RUEDA	UNID	10	BRASIL	5,23
82.04.01.19	MARTILLOS	UNID	360	CHINA	0,68
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	7680	CHINA	0,20
82.04.01.55	ACEITERAS	UNID	720	TAIWAN	1,14
82.04.01.90	PINZAS HIDRAULICAS MANUALES	UNID	10	ITALIA	2.631,74
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	3	ARGENTINA	9,71
82.04.01.90	LLAVES	UNID	2	JAPON	54,73
82.04.01.90	HERRAMIENTAS	UNID	15	TAIWAN	76,41
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE MANO(LEVANTA VALVULAS) HERRAMIENTAS DE MANO(LAMINADORA D/AROS) OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO	UNID UNID UNID	30 50 260	ARGENTINA	8,16 4,90 3,43
82.04.01.90	ESCARIADOR DISPOSITOVO DE ELEVACION OTRAS HERRAIENTAS DE MANO	UNID UNID UNID	1 1 77	BRASIL	124,34 122,94 31,81
82.04.01.90	MORZAS	UNID	480	BRASIL	4,44
82.04.01.90	FORMONES	UNID	360	CHINA	0,61
82.05.01.90	BROCA	UNID	2	CANADA	283,74
82.05.01.90	BROCA TRICONO	UNID	1	AUSTRALIA	849,00
82.05.89.00	TREPANOS P/PERFORACIONES 16" X 3 X 6" TREPANOS PARA PERFORACIONES 14" X 4" TREPANOS P/PERFORACIONES 12" X 4"	KG. KG. KG.	1200	ESTADOS UNIDO	20,02
82.05.89.00	INSERTOS DE VENTILACION P/MOLDES SEGMENTADOS	UNID	4000	BELGICA	0,55
82.05.89.00	MACHOS DE ROSCAR	UNID	2340	ARGENTINA	1,16
82.06.02.00	CUCHILLAS PARA LICUADORAS	UNID	3	SUIZA	5,22
82.06.90.10	HOJA DE GUILLOTINA	UNID	1	JAPON	22,96
82.06.90.90	HOJAS P/MAQ.DESPELLEJADORA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	12,33
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,57
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.DE PREPARAR CARNES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2.014,60
82.06.90.90	CUCHILLOS P/MAQ.DE COSER	UNID	6	R.F.ALEMANIA	9,31
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	10	REINO UNIDO	22,02
82.06.90.90	CUCHILLAS P/CORTADORA DE TELAS D/CUBIERT	UNID	200	ESTADOS UNIDO	14,65
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	2	SUIZA	117,08
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.DE CURTIEMBRE	UNID	10	CHECOSLOVAQUI	129,40
82.09.01.91	CUCHILLOS PARA LA INDUSTRIA PESQUERA	UNID	1000	SUECIA	3,67
82.09.01.99	BISTURI P/CORTE DE GOMA	UNID	20	ARGENTINA	0,18
82.09.02.10	CUCHILLAS	UNID	120	TAIWAN	2,48
82.09.02.90	SEVILLANAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	100	COREA DEL SUR	19,55
82.12.00.00	TIJERAS MANICURA		20	BRASIL	23,42
82.12.00.00	TIJERA DE BORDAR		10	BRASIL	14,64
82.12.00.00	TIJERAS DE COSTURAS		243	BRASIL	12,53
82.12.00.00	TIJERAS PELUQUERO		3	BRASIL	37,38
82.12.00.00	TIJERAS TAPICERO		25	BRASIL	40,46

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.12.00.00	TIJERAS P/SASTRE		2	BRASIL	32,08
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	120	TAIWAN	1,59
82.13.89.41	CORTAUÑAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	1200	COREA DEL SUR	2,45
83.01.01.01	CERRADURA PARA AUTOMOVIL	UNID	2	ARGENTINA	8,89
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	34	BRASIL	7,42
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	117	BRASIL	3,78
83.01.01.01	CILINDROS CON LLAVE	UNID	10	ARGENTINA	35,27
83.01.01.01	CERROJO	UNID	10	FRANCIA	7,77
	CERRADURA	UNID	4		2,28
	TAMBOR	UNID	8		6,27
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	60	BRASIL	40,63
83.01.89.05	TAPON DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	2	FRANCIA	6,56
83.01.89.05	TAPON NAFTA	UNID	500	TAIWAN	2,05
83.02.03.01	MECANISMO LEVANTAVIDRIO	UNID	2	ARGENTINA	6,17
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA VIDRIO	UNID	14	BRASIL	5,53
83.02.03.01	MECANISMO LEVANTAVIDIO	UNID	4	ARGENTINA	17,69
83.02.03.02	PESTILLOS	UNID	4	FRANCIA	2,46
83.02.03.02	MANIJAS	UNID	4	ARGENTINA	7,99
83.02.03.02	VARILLA TRABA CERRADURA	UNID	7	BRASIL	179,70
	MANIJA LEVANTA VIDRIO	UNID	6		36,55
	RPTOS.VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	114		2,14
83.02.03.02	CIERRES	UNID	110	BRASIL	4,14
83.02.03.02	MANIJAS	UNID	50	FRANCIA	2,52
	CERRADERO	UNID	6		0,75
	TRANCA BAUL	UNID	12		2,69
83.02.03.02	COMANDO ABRE CAPOT	UNID	20	ARGENTINA	6,22
83.02.03.02	MANIJA PUERTA	UNID	15	FRANCIA	7,17
83.02.03.04	CENICERO	UNID	1	ARGENTINA	2,52
83.02.03.06	BAGUETAS PARA AUTOS	UNID	400	BRASIL	4,60
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	4	ARGENTINA	8,90
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	151	BRASIL	5,71
83.02.03.06	EMBLEMA P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	1	BRASIL	2,35
	ESTRELLA MERCEDES BENZ	UNID	30		21,53
83.02.03.06	VAGUETAS	UNID	1422	BRASIL	1,42
83.02.03.06	ESQUINERO (850734)	UNID	4	FRANCIA	18,18
	ESQUINERO (850839)	UNID	4		21,59
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	192		4,06
83.02.03.99	RESORTE DE GAS PTA. TRASERA MG19003	UNID	10	BRASIL	3,82
	RESORTE DE GAS PTA. TRASERA MG19038	UNID	5		4,91
83.02.03.99	PRESILLAS	UNID	20	BRASIL	0,06
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	130	BRASIL	4,66
83.02.89.08	BISAGRA REFRIGERADOR	UNID	10	ARGENTINA	1,20
83.02.89.99	SEPARADO PARA GEMELOS	UNID	200	BRASIL	0,41
83.09.02.99	AT HEBILLAS METALICAS	UNID	350000	TAIWAN	0,63
83.09.89.41	BROCHES	UNID	60	FRANCIA	0,11
83.15.89.00	ALAMBRE PARA SOLDAR	KG.	580	REINO UNIDO	10,73
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	5	REINO UNIDO	134,91
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	57	REINO UNIDO	53,01
84.00.00.00	RTOS.VRS.P/PEINADORA,GUIA,FRENO,EMBRAGUE AGUJAS,FILTROS .	KG.	21	ITALIA	479,02
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	47	ESTADOS UNIDO	7,87
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	669	ESTADOS UNIDO	7,42
84.00.00.00	RPTOS.PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	70	JAPON	70,23
84.00.00.00	RULEMANES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	25,00
	PLATO DE SIEMBRA	UNID	2		25,00
	RPTOS.VARIOS P/TRACTORES	UNID	156		4,82
84.00.00.00	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	21	BRASIL	6,67
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/MAQ.VIAL	KG.	811	ESTADOS UNIDO	4,16

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UE	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
84.00.00.00	PISTA RETEN TREN DELANTERO	UNID	6	BRASIL	72,00
	BUJES SEMIEJE DELANTERO	UNID	8		20,00
	REP.VARIOS P/TRACTORES	UNID	1115		2,84
84.00.00.00	TURBO ALIMENTADOR	UNID	2	BRASIL	508,00
	BOMBAS	UNID	36		60,00
	REP.PARA TRACTORES	UNID	2		7,03
84.01.01.14	CASCO DE CALDERA PARA VAPOR	UNID	1	ARGENTINA	3.710,00
84.06.05.10	MOTORES DIESEL DE 110 HP USADOS	UNID	1	REINO UNIDO	502,00
	MOTORES DIESEL DE 71 HP USADOS	UNID	8		252,24
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS	UNID	2	PAISES BAJOS	520,09
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA	UNID	2	REINO UNIDO	585,28
84.06.05.40	MOTORES DIESEL C/CAJA USADOS DE 240 HP	UNID	2	PAISES BAJOS	2.080,00
	MOTORES DIESEL C/CAJA USADOS DE 140 HP	UNID	3		520,30
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS P/CAMIONES	UNID	6	JAPON	553,85
84.06.05.50	MOTOR	UNID	1	POLONIA	103,60
84.06.89.99	MOTORES DIESEL	UNID	6	BRASIL	4.391,50
84.06.89.99	MOTOR DIESEL	UNID	1	ARGENTINA	2.514,60
84.06.90.20	PERSIANA AIRE	UNID	30	CANADA	85,22
84.06.90.41	BLOCK MOTOR	UNID	7	BRASIL	235,98
84.06.90.42	SILINDRO	UNID	10	POLONIA	3,60
84.06.90.44	CAMISAS	UNID	4	ARGENTINA	69,02
84.06.90.44	CAMISA DE CILINDRO	UNID	11	ESTADOS UNIDO	40,65
84.06.90.48	PISTONES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	151,76
84.06.90.48	PISTONES	UNID	5	ARGENTINA	62,12
84.06.90.48	PISTONES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	85,30
84.06.90.48	PISTONES	UNID	50	TAIWAN	1,28
84.06.90.48	PISTON	UNID	5	POLONIA	2,60
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	4	ARGENTINA	8,63
84.06.90.56	VALVULA ESCAPE	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,72
84.06.90.56	JGO.DE VALVULAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	81,00
	VALVULAS DE ESCAPE	UNID	6		0,59
	OTRAS VALVULAS	UNID	14		5,40
84.06.90.56	VALVULA DE ADMISION	UNID	2	ARGENTINA	3,11
84.06.90.56	VALVULA ESCAPE	UNID	78	BRASIL	3,09
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	17,12
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,44
84.06.90.57	CARBURADORES P/MOTOCICLETAS	UNID	100	TAIWAN	1,28
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	2	BRASIL	179,71
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	1	ARGENTINA	254,81
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	2	ARGENTINA	542,59
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	2	POLONIA	20,00
84.06.90.57	PUNZON	UNID	3000	TAIWAN	0,34
84.06.90.57	ELEMENTO CARBURADOR	UNID	85	R.F.ALEMANIA	1,20
84.06.90.61	TAPON DE ACEITE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1,82
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO P/MAQ.DE OB.VIAL	UNID	1	ITALIA	741,97
	TAPA DE CILINDRO P/MAQ.DE OB.VIAL	UNID	1		703,81
	OTROS REP.P/MAQ.DE OBRA VIAL	UNID	232		6,23
84.06.90.90	CULATA MOTOR	UNID	12	BRASIL	106,64
84.06.90.90	BIELAS	UNID	12	BRASIL	9,00
84.06.90.90	BIELAS	UNID	1000	TAIWAN	4,24
84.06.90.90	JGO.AROS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	5,68
84.06.90.90	RODILLOS BOTADORES	UNID	96	ESTADOS UNIDO	3,98
84.06.90.90	CULATA	UNID	1	FRANCIA	376,56
	TENSOR	UNID	20		8,45
84.06.90.90	JUEGO DE BIELAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	168,75
	CARTER	UNID	1		50,60
	OTROS REPTOS.	UNID	37		23,23
84.06.90.90	CARTER ACEITE	UNID	10	ARGENTINA	10,63

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.06.90.90	MEDALLA DE BLOCK	UNID	44	BRASIL	1,18
84.06.90.90	INYECTOR MOTOR	UNID	46	ESTADOS UNIDO	37,45
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	23	POLONIA	1,23
84.06.90.90	BALANCIN DE VALVULA	UNID	500	TAIWAN	0,72
84.06.90.90	DISPOSITIVO ARRANQUE	UNID	8	R.F.ALEMANIA	40,43
84.07.89.00	MOTOR HIDRAULICO GRANDE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.907,32
	MOTOR HIDRAULICO MEDIANO	UNID	2		1.792,74
	CILINDRO HIDRAULICO	UNID	1		854,43
84.07.90.00	PARTES PARA MAQ.MOTRICES	UNID	44	R.F.ALEMANIA	242,77
84.08.90.61	PARTES DE MOTORES DE VIENTOS	KG.	45	BRASIL	0,68
84.10.01.19	BOMBA HIDRAULICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.077,27
84.10.01.19	BOMBA DE AGUA	UNID	1	ARGENTINA	350,00
84.10.01.19	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	69,89
84.10.01.19	BOMBA NAFTA	UNID	10	BRASIL	5,93
84.10.01.19	BOMBA DE NAFTA	UNID	1	FRANCIA	39,97
84.10.01.21	BOMBAS CENTRIFUGAS P/MAQ.DE OB.VIAL	UNID	31	ITALIA	23,27
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	12	FRANCIA	40,41
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	66,26
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	44	ITALIA	114,38
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	133,46
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	9	BRASIL	24,84
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	431,90
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	26	ESTADOS UNIDO	194,53
84.10.01.30	BOMBA DE ENGBRANAJE	UNID	3	ARGENTINA	234,88
84.10.01.30	BOMBA HIDRAULICA P/AUTOELEVADOR	UNID	5	JAPON	587,54
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	58,27
84.10.01.90	BOMBAS DE ASFALTO	UNID	1	ARGENTINA	3.478,75
84.10.01.90	BOMBAS	UNID	3	BRASIL	309,41
84.10.01.90	BOMBAS DOSIFICADORAS A DIAFRAGMA	UNID	14	ESTADOS UNIDO	1.036,14
84.10.03.00	BOMBAS ROTATIVAS	UNID	350	TAIWAN	10,08
84.10.89.99	BOMBAS DOSIFICADORAS SUERO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	878,78
84.10.90.16	CABEZALES DE BOMBEO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.046,14
84.10.90.19	TURBINA BOMBA AGUA P/MAQ.DE OB.VIAL	UNID	16	ITALIA	12,48
84.10.90.19	JUEGO REP.BOMBA FRENO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	111,95
84.10.90.19	PARTES DE BOMBA ALTERNATIVA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	118,51
84.10.90.19	CABEZAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	230,97
84.10.90.29	REPTOS.BOMBA DE AGUA	UNID	20	FRANCIA	8,42
84.10.90.29	JUEGO VALVULAS BOMBA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	69,92
	JGO.REPTOS.BOMBA DIR.	UNID	1		61,64
	OTROS RPTOS.BOMBA	UNID	9		19,34
84.10.90.29	ASIENTO BOMBA DE AGUA	UNID	30	BRASIL	1,18
84.10.90.29	ASIENTO BOMBA DE AGUA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,08
84.10.90.90	JUEGO DE REPRAC.BOMBA	UNID	3	JAPON	286,88
	EJE DE BOMBA	UNID	1		144,83
	OTRAS PARTES DE BOMBAS HIDRAULICAS	UNID	2		32,17
84.10.90.90	EJE BOMBA	UNID	1	BRASIL	21,25
84.10.90.90	PARTES PARA BOMBAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	485,34
84.10.90.90	CAJA DE BOMBA HIDRAULICA	UNID	142	BRASIL	8,06
84.10.90.90	DISCO BOMBA HIDRAULICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	44,86
84.11.01.29	UN COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	ITALIA	7.650,06
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	121,91
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO 95 LTS.	UNID	1	ARGENTINA	434,87
84.11.90.19	RPTOS.VARIOS	UNID	31	ESTADOS UNIDO	108,78
84.11.90.19	PARTES DE COMPRESORES	UNID	112	ESTADOS UNIDO	86,86

N.B.V.I.	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.11.90.29	JUEGO REP.DE SOPLADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	533,75
84.11.90.30	PALETAS P/VENTILADOR DE AUTOMOTORES	UNID	688	ARGENTINA	3,07
84.11.90.30	PALETA P/VENTILADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	23,30
84.12.01.99	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	80	ARGENTINA	270,13
84.12.01.99	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	93	ESTADOS UNIDO	301,14
84.15.01.19	FREEZER DE LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.415,18
84.15.01.92	TANQUES ENFRIADORES DE LECHE	UNID	3	FRANCIA	6.318,65
84.15.02.10	HELADERAS	UNID	1	ARGENTINA	180,70
84.15.03.11	FREEZER HORIZONTAL	UNID	42	ITALIA	294,94
84.15.03.11	FREEZER VERTICAL	UNID	20	ITALIA	364,59
84.15.03.11	FREEZER HORIZONTAL	UNID	32	ITALIA	361,60
84.15.03.19	REFRIGERADORES SIN FREEZERS	UNID	20	HUNGRIA	132,59
84.15.90.14	EVAPORADORES PARA REFRIGERADORES	UNID	700	ARGENTINA	15,13
84.15.90.14	EVAPORADORES P/REFRIGERADORES	UNID	500	ARGENTINA	9,55
84.15.90.14	BURLETES MAGNETICOS P/REFRIGERADORES	UNID	500	ARGENTINA	1,99
84.15.90.14	PARTES REFRIGERADOR	UNID	67	ARGENTINA	2,24
84.15.90.14	VIDRIO REFIRGERADOR	UNID	4	ARGENTINA	2,35
84.15.90.14	CASQUILLOS	UNID	6	ARGENTINA	0,08
84.17.01.07	HORNO A GAS CON PIROMETRO	UNID	1	ARGENTINA	331,88
84.17.01.11	PRECALENTADOR DE LECHE CON PLACA	UNID	1	ARGENTINA	6.030,28
84.17.01.11	CONDENSADOR EVAPORATIVO	UNID	1	BRASIL	5.399,00
84.17.01.11	CONDENSADORES	UNID	6	ARGENTINA	19,51
84.17.01.12	LACTOFERMENTADOR	UNID	1	ARGENTINA	3.186,35
84.17.01.99	ESTUFAS P/SECADO DE CALZADO	UNID	8	BRASIL	88,95
84.17.90.99	ANEL ESPACIADOR	UNID	2	BRASIL	456,58
84.18.01.01	CENTRIFUGA HIGIENIZADORA DESNATADORA	UNID	1	ARGENTINA	7.355,61
84.18.01.05	CENTRIFUGAS	UNID	10	ARGENTINA	401,64
84.18.01.99	CENTRIFUGA GRANDE	UNID	1	ARGENTINA	160,22
84.18.02.07	EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUAS	UNID	1	ARGENTINA	6.700,00
84.18.02.13	FILTROS ACEITE Y GAS-OIL P/AUTOS	UNID	2000	CHILE	2,64
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	30	ESTADOS UNIDO	4,80
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	1	BRASIL	73,66
84.18.02.13	FILTRO COMBUSTIBLE	UNID	24	BRASIL	2,35
84.18.02.13	FILTROS PARA NAFTA	UNID	1344	BRASIL	0,57
	FILTROS P/GAS-OIL	UNID	108		1,65
	FILTROS P/ACEITE	UNID	2664		1,33
84.18.02.99	SOSTEMA DE FILTRADO DE AGUA. MOD. 3812	UNID	1	ITALIA	4.375,53
84.18.03.99	FILTRO P/MAQUINAS DE PINTURAS	UNID	600	ARGENTINA	6,93
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	54,13
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	6	FRANCIA	17,57
84.18.90.01	BANDEJA PORTA-MICROHEMATOCLRITOS P/CENTRIFUGA	UNID	1	ARGENTINA	23,79
	PORTATUBOS PARA CENTRIFUGAS	UNID	8		1,05
	AMORTIGUADORES P/MOTOR,CONJUNTO CIERRA TAPA,PARA CENTRIFUGA	UNID	38		0,83
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2,00
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO P/MAQUINARIA VIAL	UNID	72	ESTADOS UNIDO	12,45
84.18.90.04	FILTRO	UNID	28	ESTADOS UNIDO	20,08
84.18.90.04	DEPOSITO FILTRANTE	UNID	30	BRASIL	1,91
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES KP/FILTOS AIRE	UNID	1123	BRASIL	1,65
84.18.90.99	EYECTOR DE BRONCE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	282,31
84.18.90.99	PARTES P/SECARROPA CENTRIFUGADO	UNID	500	ARGENTINA	1,41
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	3	BRASIL	3,58
84.18.90.99	BASE	UNID	50	FRANCIA	4,69

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	650	ESTADOS UNIDO	0,34
84.18.90.99	CABEZA DE ASPIRACION	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,48
84.19.01.99	MAQUINA LLENADORA DE CAPSULAS	UNID	1	ITALIA	5.660,00
84.19.02.00	LAVADORA DE TACHOS	UNID	1	SUIZA	43.202,73
84.19.03.00	MAQ.FLEJADORA	UNID	1	JAPON	2.641,42
84.19.03.00	CELOFANADORA	UNID	1	ARGENTINA	7.210,00
84.19.04.00	LAVAVAJILLA	UNID	108	ITALIA	364,29
84.19.90.99	RPTOS.DE FRENO P/MAQ.EMPAQUETADORA	UNID	300	REINO UNIDO	32,42
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	6	ARGENTINA	284,00
84.20.01.99	PLATAFORMA DE CARGA	UNID	1	SUIZA	4.442,86
84.21.01.12	BOMBA LAVAPARABRISAS	UNID	1	ARGENTINA	4,87
84.21.01.13	PISTOLAS PULVERIZADORAS (TRIGGERS)	UNID	20000	BRASIL	0,27
84.21.01.19	PULVERIZADORA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	23,05
84.21.01.93	PULVERIZADORES P/CARGAR A LA ESPALDA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	225,60
84.21.01.99	ASPERSOR DE IMPULSO CON PINCHO	UNID	204	BRASIL	2,64
	ASPERSORES DE IMPULSO	UNID	140		2,13
	ASPERSORES GIRATORIO CON PINCHO	UNID	300		0,99
84.21.90.05	ROCIADORES	UNID	96	TAIWAN	4,96
	ROCIADORES	UNID	120		3,52
	ROCIADORES	UNID	552		1,53
84.21.90.07	PARTES DE SISTEMA DE RIEGO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	49,50
84.21.90.13	CONECTOR GIRATORIO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,44
84.21.90.15	PARTES DE PULVERIZADORES	UNID	7730	ESTADOS UNIDO	0,68
84.21.90.99	BARRA DE RIEGO	UNID	1	ARGENTINA	4.386,25
84.21.90.99	RPTOS.DE LAVADORAS (SERPENTINAS)	UNID	2	BRASIL	106,43
	RPTOS.DE LAVADORAS (PISTOLAS=	UNID	5		42,94
	OTROS RPTOS.DE LAVADORAS	UNID	148		5,52
84.22.01.01	APAREJOS	UNID	7	BULGARIA	525,71
84.22.01.05	APAREJO	UNID	1	ARGENTINA	458,61
84.22.01.05	APAREJOS	UNID	143	ARGENTINA	35,43
84.22.01.05	APAREJOS	UNID	26	ARGENTINA	45,61
84.22.02.05	GATOS MECANICOS	UNID	100	TAIWAN	7,20
84.22.02.99	GATOS NEUMATICOS	UNID	2	FRANCIA	1,56
84.22.02.99	GATOS HIDRAULICOS	UNID	511	TAIWAN	8,35
84.22.02.99	GATOS HIDRAULICOS	UNID	236	CHINA	8,50
84.22.02.99	GATOS	UNID	12	CHINA	24,25
84.22.04.08	EQUIPOS PORTA VOLQUETES	UNID	2	ARGENTINA	3.495,56
84.22.04.99	ELEVADOR DE PAYA Y HENO	UNID	1	ARGENTINA	1.484,05
84.22.05.99	ESTEIRA	UNID	1	BRASIL	841,00
84.22.05.99	MESAS PARA ESTEIRAS	UNID	50	BRASIL	10,74
84.22.05.99	ESTEIRA MODULADA	UNID	1	BRASIL	4.343,05
	MODULO	UNID	8		152,29
84.22.05.99	CAÑOS PARA ESTEIRA	UNID	19	BRASIL	5,98
84.22.90.11	CONJUNTO TRACCION P/ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	3.449,00
84.22.90.11	CONJUNTO TRACCION P/ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	1.589,00
84.22.90.19	TENSORES P/CABLES DE ACERO	UNID	12	BRASIL	15,00
84.22.90.19	TENSORES P/CABLE DE ACERO	UNID	6	BRASIL	15,00
84.22.90.19	CABINA COMPLETA P/ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	385,00
84.22.90.19	CABINAS COMPLETAS P/ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	650,00
84.22.90.99	AT TUERCA	UNID	18000	BRASIL	0,52
	AT PIE	UNID	18000		0,49
	AT TRAVESAÑO	UNID	18000		0,36
84.22.90.99	SOPORTE DE TRANSPORTADOR	UNID	780	ITALIA	6,44
84.23.01.40	RETROEXCAVADORA	UNID	1	BRASIL	34.066,00
84.23.90.99	PIÑON	UNID	1	CANADA	406,24
	BARRA DE UNION	UNID	1		235,50
	OTROS RPTOS.P/EQUIPO PERFORADOR	UNID	24		63,79

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.23.90.99	SOPORTE PERNO	UNID UNID	1 1	AUSTRALIA	685,00 59,00
84.23.90.99	CUCHILLAS P/MOTONIVELADORA	KG.	6000	BRASIL	0,71
84.24.01.99	ARADOS	UNID	2	ARGENTINA	6.902,03
84.24.01.99	ARADOS	UNID	1	ARGENTINA	7.537,44
84.24.02.11	SEMBRADORAS	UNID	1	ARGENTINA	3.802,63
84.24.02.11	SEMBRADORAS	UNID	3	ARGENTINA	2.049,00
84.24.04.03	RASTRAS	UNID	2	ARGENTINA	4.435,34
84.24.04.99	CULTIVADORES DE CAMPO	UNID	6	ARGENTINA	5.816,05
84.24.89.00	DESMALEZADORA DE TIRO AGRICOLA	UNID	1	ARGENTINA	5.011,51
84.24.90.02	DISCOS DENTADOS P/RASTRA	KG.	30	ARGENTINA	32,33
84.24.90.99	CAJONES SEMBRADORAS	KG.	20	ARGENTINA	57,50
84.25.01.01	CORTADORAS DE CESPED	UNID	3	ESTADOS UNIDO	501,65
84.25.01.01	CORTADORAS DE CESPED	UNID	6	ESTADOS UNIDO	303,00
84.25.02.99	COSECHADORAS AGRICOLAS	UNID	10	BRASIL	44.975,66
84.25.03.99	REMOLQUE CARGADOR	UNID	1	ARGENTINA	1.900,00
84.25.04.00	SEPARADOR DE IMPUREZAS	UNID	1	BRASIL	3.731,00
84.25.05.00	SELECCIONADORA DE GRANOS	UNID	1	ARGENTINA	24.727,93
84.25.05.00	SELECCIONADORA DE GRANOS	UNID	1	ARGENTINA	6.850,00
84.25.90.99	RODILLO FUNGICIDA RODILLO TUNEL DE SACADO RODILLO GOMA PLUMA	UNID UNID UNID	12 6 4	ARGENTINA	100,00 35,00 91,09
84.25.90.99	LLANTAS	UNID	2	BRASIL	379,00
84.25.90.99	PUNTERO DE DIRECCION	UNID	24	ESTADOS UNIDO	7,37
84.26.01.00	EQUIPOS DE ORDEÑO MOD. SQ	UNID	4	ARGENTINA	798,58
84.26.89.00	TINA PARA ELABORACION DE QUESO	UNID	2	ARGENTINA	3.071,82
84.26.89.00	PRENSA DESUERADORA	UNID	2	ARGENTINA	1.725,55
84.26.90.00	MOLDES DE ACERO INOXIDABLE	UNID	60	ARGENTINA	34,26
84.26.90.00	EMBUDO	UNID	1000	ARGENTINA	546,66
84.26.90.00	COPAS ACERO INOXIDABLE	UNID	36	REINO UNIDO	8,60
84.29.01.99	BRILLADORA DE ARROZ COMPLETA	UNID	2	JAPON	24.068,50
84.29.01.99	RODILLO DE GOMA	UNID	10	JAPON	21,53
84.29.90.00	RODILLOS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	379,84
84.29.90.00	REPUESTOS P/MAQ.MOLINERIA	UNID	208	JAPON	22,88
84.30.05.99	CORTADORA TERMINADORA	UNID UNID	1 1	REINO UNIDO	8.677,63 5.147,86
84.30.05.99	MAQUINA P/LIMPIEZA DE TRIPA,COMPLETA,USADA	UNID	1	REINO UNIDO	3.161,28
84.30.05.99	MAQUINA PROCEDADORA DE TRIPAS	UNID	1	BRASIL	20.150,00
84.30.90.90	PLATO CON CUCHILLAS	KG.	35	REINO UNIDO	53,50
84.32.01.00	MAQUINA PARA ENCUARDERNAR	UNID	1	ARGENTINA	7.450,00
84.34.02.01	LAMINAS DE ALUMINIO NO SENSIBILIZADAS	UNID	3000	ARGENTINA	3,26
84.34.02.01	PLANCHAS LITOGRAFICAS	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	3,38
84.35.90.00	CARTUCHOS DE TINTA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	24,64
84.35.90.00	RETENES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,82
84.36.[illegible]	BATIDORA P/LIMPIEZA Y BATIDO TEXTIL TRANSPORTADORA TEXTIL	UNID UNID	1 1	ARGENTINA	3.128,57 521,43
84.38.90.15	SECCIONES PARA PEINES	UNID	21	ESTADOS UNIDO	36,19
84.38.90.19	PEINES PARA TELARES	UNID	71	BRASIL	88,80
84.38.90.19	REP.VRS.P/TELARES,AGUJAS,PEINES SOPORTES GUIAS,FRENOS	KG.	1	SUIZA	1,778,27
84.38.90.19	PARTES PARA TELARES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	7,71
84.38.90.19	PEINES PARA TELARES	UNID	200	FRANCIA	10,73
84.38.90.19	TACOS DE ESPADA PARA TELAR	UNID	61	ESTADOS UNIDO	7,07
84.38.90.19	AGUJAS DE LENGUETA P/MAQ.DE TEJER INDUST	UNID	20000	R.F.ALEMANIA	0,07

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.38.90.19	REPUESTO PARA MAQ.TEXTIL	UNID	3	BRASIL	337,34
84.38.90.39	REPUESTOS VARIOS PARA CONERAS	UNID	595	JAPON	11,78
84.38.90.39	CINTAS DE ACERO P/MAQ.TEXTILES	UNID	17	ITALIA	55,76
84.38.90.39	PARTES PARA CONERA	UNID	97	ESTADOS UNIDO	5,10
84.38.90.39	CILINDROS DE PRESION	UNID	288	R.F.ALEMANIA	8,47
84.38.90.39	SOPORTA ARAÑA PARA CARDA	UNID	40010	ESTADOS UNIDO	0,06
84.38.90.39	CILINDROS ESTRIADOS P/MAQ.HILADORA	UNID	112	ITALIA	72,22
84.38.90.39	DISCO DE APOYO P/HILADORA	UNID	2401	R.F.ALEMANIA	6,35
84.38.90.39	PLAQUETA PARA TEXTURIZADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	172,04
84.38.90.39	DISPOSITIVO DE TENSION P/MAQ.HILADORA	UNID	18	R.F.ALEMANIA	131,02
84.40.01.39	CORTADORA	UNID	1	SUIZA	3.902,46
84.40.01.43	SECARROPA	UNID	72	ITALIA	257,34
84.40.02.00	MAQ.DE LAVAR ROPA	UNID	30	FRANCIA	48,23
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	100	BRASIL	150,52
84.40.02.00	MINILAVARROPAS	UNID	22	R.F.ALEMANIA	77,27
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	288	ITALIA	310,36
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	72	ITALIA	357,51
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	20000	ESTADOS UNIDO	0,07
84.41.90.90	RPTOS.P/MAQ.DE COSER	UNID	38	R.F.ALEMANIA	25,58
84.41.90.90	GARFICO P/MAQ. DE COSER	UNID	15	ESTADOS UNIDO	51,40
84.41.90.90	PIE P/MAQ.DE COSER	UNID	19	R.F.ALEMANIA	52,29
84.42.01.99	MAQ.DESBASTADORA DE CORTES	UNID	1	BRASIL	858,00
84.42.01.99	COLECTOR /CALZADO	UNID	2	BRASIL	231,09
84.42.01.99	MAQ.ESMERILADORA DE CUEROS	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	17.000,00
84.42.01.99	MAQUINA	UNID	1	BRASIL	81,79
84.45.04.00	TORNO UNIVERSAL DISTANCIA ENTRE PUNTOS 3000 MM	UNID	1	BULGARIA	14.299,00
84.45.13.06	DOBLADORA	UNID	1	BRASIL	112,01
84.45.13.99	DOBLADORA	UNID	3	ARGENTINA	88,24
84.45.14.00	CORTADORA MANUAL P/LA CONSTRUCCION	UNID	3	ARGENTINA	174,40
84.45.14.00	CIZALLAS PARA CORTE DE HIERRO	UNID	4	BRASIL	89,43
84.45.14.00	CIZALLAS P/CORTAR CHAPAS	UNID	66	BRASIL	44,76
84.45.89.00	GUILLOTINA	UNID	1	BRASIL	64,85
84.45.89.00	PANTOGRAFO CON SUS ACCESORIOS	UNID	1	CHINA	6.024,38
84.47.89.00	MAQUINAS LIVIANAS P/TRABAJAR LA MADERA	UNID	10	ARGENTINA	221,49
84.48.01.00	MORZAS P/TALADRADORA	UNID	40	BRASIL	17,52
84.48.01.00	PORTABROCAS	UNID	250	R.D.ALEMANIA	8,74
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	19	ESTADOS UNIDO	200,13
84.49.90.00	CEPILLO DE ACERO ENSAMBLADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	56,75
84.49.90.00	BARRAS P/MOTOSIERRAS	UNID	130	ITALIA	26,19
84.49.90.00	ELEMENTOS P/MAQ.DE IMPRENTA	UNID	222	R.F.ALEMANIA	0,69
84.51.01.11	MAQ.DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	100	SINGAPUR	235,20
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	5	R.F.ALEMANIA	166,51
84.52.01.10	MAQUINAS CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	100	JAPON	80,68
84.53.02.00	EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	178.430,00
84.53.03.00	COMPUTADORES	UNID	2	IRLANDA	1.880,21
84.53.03.00	COMPUTADORAS S/MONITOR	UNID	14	TAIWAN	419,80
84.53.03.00	PROCESADOR	UNID	1	BRASIL	40.262,71
84.53.04.00	UNIDAD DE MEMORIA	UNID	1	BRASIL	8.041,39
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	34	ESTADOS UNIDO	567,04
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	782,50
84.53.05.00	LECTOR DE TARJETA MAGNETICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	456,28

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.53.05.00	TECLADO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	127,39
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	2	JAPON	91,94
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA COMPUTACION	UNID	27	ESTADOS UNIDO	285,90
84.53.05.00	TERMINAL COMPLETO	UNID	1	JAPON	2.078,69
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	193,46
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	434,33
84.53.05.00	TERMINALES P/COMPUTACION	UNID	31	ESTADOS UNIDO	536,95
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	622,25
84.53.05.00	LECTORES OPTICOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	915,05
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	224,91
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.467,00
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	11.400,00
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	2.288,66
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	4	TAIWAN	2.699,44
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORAS	UNID	19	ESTADOS UNIDO	1.012,42
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	918,57
84.53.89.00	LECTORES MAGNETICOS P/TARJETAS D/CREDITO	UNID	100	ARGENTINA	112,57
84.53.89.00	COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.650,16
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	10	ESTADOS UNIDO	360,00
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3.210,92
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	25	TAIWAN	1.305,60
84.53.89.00	COMPUTADORAS COMPLETAS	UNID	4	JAPON	2.090,94
84.53.89.00	SISTEMA COMPLETO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.490,85
84.54.89.17	DISPENSADOR DE CINTAS	UNID	108	ESTADOS UNIDO	1,22
84.54.89.17	DISPENSADORES DE CINTAS	UNID	84	ESTADOS UNIDO	3,31
84.55.02.00	TARJETAS	UNID	4	JAPON	98,07
84.55.03.00	MANDO DE TAPA DE CASSETTE CABEZAL MAGNETICO REP.PARA COMPUTADOR	UNID UNID UNID	1 2 10	ESTADOS UNIDO	3.769,44 1.017,75 332,68
84.55.03.00	PANEL FRONTAL	KG.	2	ESTADOS UNIDO	89,71
84.55.03.00	TARJETAS PARA COMPUTACION	UNID	69	ESTADOS UNIDO	229,62
84.55.03.00	DISCOS INTERNOS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	281,12
84.55.03.00	DISCOS RIGIDOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	262,13
84.55.03.00	PANEL FRONTAL C/BOTONERAS P/OPERADOR DE COMPUTADORA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	136,93
84.55.03.00	DISCO FIJO SIN CARCAZA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	362,00
84.55.03.00	RPTOS.PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	309,54
84.55.03.00	TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	242,12
84.55.03.00	DISCO FIJO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	271,76
84.55.03.00	TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	336,87
84.55.03.00	TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	2	BRASIL	5.847,95
84.55.03.00	TARJETA DE CIRC.IMPRESO CABEZA DE IMPRESION OTROS REP.P/COMPUTADOR	UNID UNID UNID	7 10 74	ESTADOS UNIDO	1.083,32 109,54 7,50
84.55.03.00	CABEZA DE IMPRESION TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID UNID	10 2	ESTADOS UNIDO	108,36 754,17
84.55.03.00	TARJETA PARA COMPUTACION, DISCO	UNID	2	JAPON	289,82
84.55.03.00	TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.969,95
84.55.03.00	TAPA DE CONSOLA IMPRESORA	UNID	1	SUECIA	177,21
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENT.MONTADOS SOPORTE DE PLASTICO SENSOR OPTICO	UNID UNID UNID	2 4 2	ESTADOS UNIDO	195,00 0,32 12,73
84.55.04.90	PLACA CIRCUITO IMPRESO	UNID	10	JAPON	212,44
84.56.01.29	MOLEADORA PARA LA CONSTRUCCION	UNID	1	ARGENTINA	1.660,98
84.56.01.37	MEZCLADORAS DE ACERO INOX.	UNID	2	ARGENTINA	90,99

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.56.01.39	HORMIGONERAS	UNID	7	ARGENTINA	1.694,35
84.56.01.99	BOLOQUERASL P/LA CONSTRUCCION	UNID	1	ARGENTINA	1.484,50
84.57.90.99	SOPORTE DE CANAL Y DEFLECTOR	UNID	6	BRASIL	1.137,12
84.59.04.99	MAQUINA INYECTORA PLASTICO	UNID	1	BRASIL	64.177,00
84.59.04.99	VULCANIZADORA PARA GOMA	UNID	1	ARGENTINA	183,10
84.59.89.06	VIBRADORA CON RECIPIENTE	UNID	1	ARGENTINA	205,99
84.59.89.99	APARATO P/APRETAR PUNTA DE MANGUERAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	135,67
84.59.89.99	AEREADOR	UNID	1	ARGENTINA	4.246,20
84.59.89.99	TRASNPORTADOR	UNID	1	BRASIL	1.210,63
84.59.89.99	ASPIRADOR DE HOJAS P/JARDIN	UNID	3	ESTADOS UNIDO	138,27
84.59.89.99	DESOLDADORES	UNID	4	ESPAÑA	253,09
84.59.90.91	RODILLOS	UNID	10	REINO UNIDO	74,50
84.59.90.99	CUERPO DESOLDADOR	UNID	81	ESPAÑA	7,04
84.60.00.00	MOLDERIA METALICA	KG.	160	MEXICO	79,17
84.61.01.22	PISTOLA DE RIEGO REGULABLE	UNID	500	BRASIL	1,26
	LANZA DE RIEGO	UNID	400		0,65
	GRIFOS PARA JARDIN	UNID	624		0,48
84.61.01.32	VALVULAS DE ENVASES P/AEROSOLES	UNID	50000	ARGENTINA	0,08
84.61.01.32	VALVULAS	UNID	25000	BRASIL	0,16
84.61.01.99	LLAVES DE PASO	UNID	220	ESTADOS UNIDO	34,23
84.61.01.99	LLAVES DE PASO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	20,08
84.61.01.99	VALVULAS DE ALIVIO	UNID	7	ESTADOS UNIDO	45,93
84.61.01.99	PICOS P/APLICAR CERA	UNID	4	ARGENTINA	24,51
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	36	BRASIL	2,34
84.61.01.99	VALVULA COMPUESTA 400 MM.DIAM. EN H°F°	UNID	1	BRASIL	1.056,50
84.61.01.99	GRIFO DE CALEFACCION	UNID	2	ARGENTINA	2,31
84.61.01.99	VALVULAS NO. 007	UNID	2	BRASIL	20,25
	VALVULAS NO. 053	UNID	2		18,60
	VALVULAS NO. 064	UNID	2		10,74
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	375	BRASIL	10,71
84.61.01.99	VALVULA DE SEGURIDAD	UNID	1	R.F.ALEMANIA	270,53
84.61.01.99	VALVULA INYECTORA DE RESINA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	5,40
84.61.01.99	VALVULA D/PRESION P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	6	BRASIL	20,08
84.61.01.99	VALVULA DE INYECCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	24,84
	VALVULA DE PRESION	UNID	1		23,92
	OTRAS VALVULAS	UNID	3		15,85
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	31	JAPON	91,15
84.61.01.99	VALVULA SOLENOIDE PARA URADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	102,51
84.61.01.99	VALVULAS BOMBA HIDRAULICA	UNID	24	BRASIL	7,59
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	8,04
84.61.01.99	PUNTERO STARTER	UNID	96	TAIWAN	0,81
	PUNTERO LANC IA	UNID	216		0,61
84.61.01.99	VALVULA DE TRES VIAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	810,93
84.61.01.99	CANILLA NAFTA	UNID	2050	ITALIA	1,25
84.61.01.99	CAÑILLA DE NAFTA	UNID	500	TAIWAN	1,48
84.61.90.01	MEDIA LLAVE	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	3,63
84.61.90.99	PARTES DE VALVULAS (CAJAS X 100 UNID.)	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	5,62
84.61.90.99	TOPE DE VALVULA.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16,21
84.62.89.00	RULEMANES A BOLAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,34
84.62.89.00	PEINES PARA TELARES	UNID	20	FRANCIA	1,28
84.62.89.00	PIVOTO DE EJE CON RODAMIENTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	5,10
84.62.89.00	RULEMAN DE AGUJA	UNID	10	JAPON	5,29
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	36	R.F.ALEMANIA	6,11
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	80	FRANCIA	9,76
84.62.89.00	RODAMIENTO DE BOLAS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	6	BRASIL	41,41

37

N A D I	D E S C R I P C I O N	UE	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2665	BRASIL	3,20
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	100	ITALIA	6,70
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	4	BRASIL	5,60
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	24,72
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	1	REINO UNIDO	243,36
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1	ARGENTINA	20,57
84.62.89.00	RULEMANES NJ 222	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	24,30
	RULEMANES 6026	UNID	2		23,41
	OTROS RULEMANES	UNID	5555		1,44
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/CENTRIFUGAS	UNID	4	ARGENTINA	6,14
84.62.89.00	RODAMIENTO P/MAQ.DE COSER	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,98
84.62.89.00	PIVOTE DE COJINETE P/MAQ.HILADORA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	19,51
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	75	BRASIL	13,49
84.62.89.00	CASILLERO	UNID	600	TAIWAN	0,37
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	8	POLONIA	0,35
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1500	ITALIA	0,17
84.62.89.00	CONO/CUBETA P/CAMION	UNID	30	BRASIL	12,28
	CONO/CIBETA P/AUTO	UNID	25		5,32
	OTROS CONOS/CUBETAS PARA VEHIC.AUTOM.	UNID	2550		3,21
84.62.89.00	CONO P/AUTO	UNID	5	BRASIL	14,85
	CUBETA PARA AUTO	UNID	5		9,52
	OTRAS CUBETAS Y CONOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2961		3,84
84.63.01.01	EJES P/MAQ.TEXTILES	UNID	2	BRASIL	299,76
84.63.01.01	EJES P/MAQ.DE COSER	UNID	4	R.F.ALEMANIA	23,84
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	55	BRASIL	44,68
84.63.01.99	CABLE CTA.KMT.	UNID	9	BRASIL	2,64
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	7	BRASIL	82,91
84.63.01.99	TRANSMISION FLEX.VELOCIDAD	UNID	2	ARGENTINA	6,37
84.63.01.99	REGULADOR	UNID	10	FRANCIA	26,59
84.63.01.99	CABLE CTAS.KMTS.	UNID	200	TAIWAN	0,47
84.63.01.99	EJES	UNID	70	ITALIA	3,60
84.63.01.99	EJES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	319,16
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	423,20
	CIGUEÑAL B	UNID	1		262,20
	ARBOL DE LEVAS	UNID	2		148,17
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	20,94
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	2	BRASIL	33,66
84.63.01.99	EJE DE BOMBA HIDRAULICA	UNID	9	BRASIL	27,45
84.63.01.99	EJES	UNID	11600	ARGENTINA	0,08
84.63.01.99	CABLE CTA.KLMT.	UNID	600	TAIWAN	0,39
84.63.01.99	CABLE CTA.CLMT.	UNID	1000	TAIWAN	0,51
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	3	POLONIA	20,00
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	3	R.F.ALEMANIA	49,30
84.63.02.01	CASQUILLOS P/MAQ.TEXTILES	UNID	3	BRASIL	99,03
84.63.02.01	BUJE	UNID	20	ESTADOS UNIDO	3,59
84.63.02.04	BUJES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,48
84.63.02.04	JUEGO CASQUILLOS ARBOL DE LEVAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12,86
84.63.02.04	BUJES P/MOTOCICLETAS	UNID	49	TAIWAN	0,59
84.63.02.04	CASQUILLO BIELA	UNID	84	BRASIL	0,87
84.63.02.04	BUJE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23,91
84.63.02.04	BUJES	UNID	26	BRASIL	4,48
84.63.02.04	BUJES	UNID	355	BRASIL	1,34
84.63.02.99	AT BUJES	UNID	35200	BRASIL	0,08
84.63.02.99	COJINETE	UNID	50	CANADA	53,65
84.63.02.99	JUEGO DE METALES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	5,01

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.02.99	JUEGOS DE METALES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	8,61
84.63.02.99	BUJES	UNID	8	REINO UNIDO	11,80
84.63.02.99	COJINETE DE BANCADA	UNID	6	BRASIL	25,49
84.63.02.99	CONJINETE	UNID	80	ESTADOS UNIDO	7,14
84.63.02.99	COJINETES DE RODAMIENTOS UCP212	UNID	6	JAPON	26,21
	COJINETES DE RODAMIENTOS UCCF 211	UNID	4		20,24
	OTROS COJINETES DE RODAMIENTO	UNID	574		8,29
84.63.02.99	BUJES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	2,05
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	3	BRASIL	230,94
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	5	REINO UNIDO	94,37
84.63.03.02	RUEDA CONICA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	24,50
84.63.03.99	RUEDA DENTADA	UNID	3	BRASIL	7,76
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	14,65
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	14,51
84.63.03.99	PIÑONES	UNID	58000	ARGENTINA	0,03
84.63.04.90	REDUCTORES VELOCIDAD H3 RADIO 5:1	UNID	2	ESTADOS UNIDO	671,99
	REDUCTORES VELOCIDAD H 1/2 RADIO 4:1	UNID	3		447,99
	REVERSA DE TRANSM. 510 8C 10 HP	UNID	1		615,82
84.63.04.90	CONECTOR CUENTA KMTS.	UNID	120	BRASIL	11,81
84.63.05.99	VOLANTES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,86
84.63.06.02	POLEAS	UNID	1	BRASIL	24,84
84.63.06.02	TAMBOR PARA CORDON	UNID	80	R.F.ALEMANIA	4,01
84.63.06.03	ROLDANAS	UNID	226	ARGENTINA	5,96
84.63.06.99	POLEAS P/ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	36,00
84.63.06.99	POLEAS P/ASCENSORES	UNID	1	BRASIL	36,00
84.63.06.99	POLEA BOMBA DE AGUA	UNID	2	BRASIL	2,49
84.63.06.99	POLEA	UNID	1	BRASIL	55,14
84.63.06.99	POLEAS	UNID	10	FRANCIA	18,06
84.63.06.99	POLEAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	23,53
84.63.06.99	POLEA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1,62
84.63.06.99	POLEA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	9,69
84.63.06.99	POLEAS	UNID	1	FRANCIA	20,98
84.63.07.00	EMBRAGUES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,32
84.63.07.00	EMBRAGUE	UNID	5	ESTADOS UNIDO	22,46
84.63.08.99	JUNTAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	9,17
84.63.90.00	CHAVETA POLEA	UNID	5	BRASIL	0,21
84.63.90.00	TUBOS DE ACOPLAMIENTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	58,08
84.63.90.00	LEVA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	7,49
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	262	R.F.ALEMANIA	2,56
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	10	BRASIL	0,34
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	16,85
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	30,24
84.64.01.00	TAPA JUNTA	UNID	10	ARGENTINA	13,58
84.64.01.00	JUNTA TAPA CILINDRO	UNID	50	BRASIL	5,52
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	3	AUSTRALIA	224,00
84.64.01.00	SELLO Y JUNTAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	21,89
84.64.89.99	JUNTAS	UNID	6	BRASIL	0,72
84.64.89.99	JUNTAS	UNID	560	R.F.ALEMANIA	1,47
84.65.01.01	RETEN	UNID	1	CANADA	13,20
84.65.01.01	RETENES	UNID	50	FRANCIA	1,46
84.65.01.01	RETENES Y SELLOS	UNID	96	ESTADOS UNIDO	6,10
84.65.01.01	RETENES	UNID	500	TAIWAN	0,14
84.65.01.01	RETEN DE RUEDA	UNID	5	POLONIA	0,35

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.65.01.01	RETENES	UNID	5000	TAIWAN	0,19
84.65.01.02	SELLOS DE VALVULAS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,46
84.65.01.02	SELLOS PARA AUTOELEVADORES	UNID	42	JAPON	9,98
84.65.01.02	RETENES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,26
84.65.01.02	RETENES ACC.FRONTAL	UNID	550	BRASIL	0,89
84.65.01.99	RETENES CIGUEÑAL NO.024 RETENES CIGUEÑAL NO.020	UNID UNID	5 5	BRASIL	1,74 1,43
84.65.01.99	SELLOS MECANICOS	UNID	50	BRASIL	36,40
84.65.89.05	HELICES PARA MOTORES	KG.	297	BRASIL	0,74
84.65.89.99	EJES ROTULAS	UNID UNID	2 12	R.F.ALEMANIA	128,43 52,90
85.00.00.00	REPTOS.VRS.P/TELARES,FOTOCELULAS,TRANSISTORES,DIODOS CIRCUITOS,INTERRUPTORES	KG.	3	SUIZA	1.448,65
85.00.00.00	REP.ESPECIALES P/APARATOS ELECTRONICOS	KG.	11	ESTADOS UNIDO	172,99
85.00.00.00	RPTOS.P/FOTOCOPIADORAS	KG.	10	JAPON	30,64
85.00.00.00	REPTOS.P/FOTOCOPIADORAS	KG.	200	JAPON	54,63
85.00.00.00	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	29	BRASIL	6,56
85.00.00.00	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	183	BRASIL	6,65
85.01.01.04	BOMBA DE AGUA	UNID	1	ARGENTINA	850,00
85.01.01.04	GENERADORES DE 50 HZ 380/220V 5 KVA. GENERADORES DE 50 HZ. 220V. 1.3 KVA.	UNID UNID	6 2	JAPON	1.400,00 360,00
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO CON ACCESORIOS Y REP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	24.688,00
85.01.02.01	MOTORES ELECT.1/2 HP	UNID	140	BRASIL	35,10
85.01.02.01	MOTORES	UNID	1600	ITALIA	3,10
85.01.02.01	AT MOTORES	UNID	2350	ITALIA	3,02
85.01.02.02	MOTORES TRIFASICOS	UNID	80	BRASIL	40,25
85.01.02.04	MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	277,68
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	181,47
85.01.02.07	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	144	BELGICA	30,14
85.01.02.99	MOTORES ELECT.1 HP	UNID	20	BRASIL	50,53
85.01.02.99	MOTORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	66,72
85.01.02.99	MOTORES P/CENTRIFUGADORAS	UNID	2	ARGENTINA	85,63
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	400	ARGENTINA	3,50
85.01.04.92	TRANSFORMADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	24,11
85.01.04.94	TRANSFORMADORES P/TV.	UNID	150	JAPON	0,26
85.01.04.95	FLYBACK P/T.V.	UNID	55	JAPON	11,93
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	0,41
85.01.04.99	TRANSFORMADOR	UNID	100	TAIWAN	6,00
85.01.05.90	FUENTES DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	177,72
85.01.06.09	BOBINAS P/T.V.	UNID	70	JAPON	1,48
85.01.06.99	BOBINAS	UNID	350	ARGENTINA	3,53
85.02.01.00	IMANES PERMANENTES P/T.V.	UNID	211	JAPON	0,54
85.02.89.00	VALVULA MAGNETICA	UNID	12	CANADA	296,03
85.02.89.00	ELECTROIMAN	UNID	1	ESTADOS UNIDO	58,85
85.02.89.00	CARRETELES	UNID	179800	ARGENTINA	0,06
85.03.01.94	PILAS CICAS	UNID	270000	BRASIL	0,05
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	63600	BRASIL	0,08
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	156000	BRASIL	0,11
85.04.01.02	BATERIAS 12V	UNID	23	BRASIL	9,12
85.04.01.07	BATERIAS	UNID	5	JAPON	40,71
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	54	ESTADOS UNIDO	28,91
85.04.01.99	BATERIAS P/MAQUINARIA VIAL	UNID	28	ESTADOS UNIDO	144,69
85.04.01.99	BATERIA	UNID	5	POLONIA	2,30

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.04.01.99	BATERIAS P/AUTOMOVILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	91,36
85.04.90.92	SEPARADORES DE CELULOSA P/BATERIAS	UNID	12540	BRASIL	0,01
85.04.90.95	CAJAS COMPLETAS PARA BATERIAS	CAJA	800	BRASIL	3,51
85.05.01.00	TALADROS	UNID	40	ARGENTINA	54,41
85.05.01.00	ESMERILADORA	UNID	3	CHECOSLOVAQUI	97,70
	PERCUTORA ELECTRICA	UNID	3		86,25
	TALADROS ELECTRICOS	UNID	75		44,16
85.05.01.00	HERRAMIENTAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	80,13
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	340	SUIZA	52,52
85.06.01.59	ASPIRADORAS USO DOMESTICO	UNID	50	BRASIL	33,00
85.06.01.59	ASPIRADORA	UNID	1044	PAISES BAJOS	56,92
85.06.01.69	ENCERADORAS USO DOMESTICO	UNID	140	BRASIL	35,90
85.06.03.03	MAQ.COMBINADA BATE LICUA Y MEZCLA	UNID	400	BRASIL	15,75
85.06.03.05	EXPRIMIDOR DE USO DOMESTICO	UNID	500	BRASIL	11,60
85.06.03.05	JUGUERAS	UNID	100	FRANCIA	37,05
85.06.03.09	MOLINILLOS DE CAFE	UNID	54	FRANCIA	15,27
85.06.03.99	LICUADORA USO DOMESTICO	UNID	2400	BRASIL	14,14
85.06.03.99	BATIDORA PLANETARIA BPA	UNID	100	BRASIL	48,03
	BATIDORA CIRANDA BCS	UNID	1000		17,95
	OTRAS BATIDORAS	UNID	750		14,11
85.06.03.99	EXPRIMIDOR	UNID	240	PAISES BAJOS	10,51
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	54	FRANCIA	13,74
85.06.04.05	CUCHILLOS ELECTRICOS	UNID	20	BRASIL	15,59
85.06.90.01	ENROLLADOR DE CABLE P/ASPIRADORAS	UNID	15	SUIZA	8,21
85.07.01.31	AFEITADORA DESCARTABLE	UNID	390	PAISES BAJOS	33,02
85.07.01.31	PHILISHAVE	UNID	120	PAISES BAJOS	37,08
85.07.01.39	AFEITADORA ELECTRICA	UNID	780	PAISES BAJOS	19,43
85.08.89.02	REGULADOR DE ARRANQUE P/AUTOELEVADORES	UNID	6	JAPON	80,78
85.08.89.03	CALENTADOR	UNID	100	FRANCIA	8,01
	BUJIAS	UNID	200		3,62
85.08.89.03	BUJIA	UNID	36	ESTADOS UNIDO	1,33
85.08.89.05	BOBINAS DE IGNICION P/AUTOMOTORES	UNID	1450	CHINA	2,85
85.08.89.05	BOBINA ENCENDIDO	UNID	4	BRASIL	11,03
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO P/MOTOCICLETAS	UNID	100	TAIWAN	4,00
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO P/AUTOMOTORES	UNID	490	ARGENTINA	5,22
85.08.89.05	BOBINA ENCENDIDO	UNID	5	POLONIA	0,70
85.08.89.05	BOBINAS ENCENDIDO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	17,38
85.08.89.07	MODULO DE IGNICION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	52,55
85.08.89.07	DISTRIBUIDOR	UNID	7	ARGENTINA	8,91
85.08.89.09	PLATINOS	UNID	500	TAIWAN	0,79
85.08.89.14	ARMADURA DE ARRANQUE	UNID	2	JAPON	194,97
	SOLENOIDE DE ARRANQUE	UNID	2		147,62
	OTRAS PARTES DE MOTORES DE ARRANQUE	UNID	19		74,79
85.08.89.14	SOLENOIDES	UNID	6	FRANCIA	47,57
	MOTOR ARRANQUE	UNID	10		32,23
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	12		30,00
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE	UNID	664	ITALIA	8,22
85.08.89.14	BENDIX	UNID	3	ESTADOS UNIDO	39,24
85.08.89.99	GENERADOR DE ARRANQUE	UNID	2	JAPON	405,94
	ESTATOR	UNID	2		56,55
	OTRAS PARTES DE GENERADOR DE ARRANQUE	UNID	8		26,11
85.08.89.99	ALTERNADOR	UNID	5	BRASIL	88,88
85.08.89.99	APARATOS DE ARRANQUE	UNID	20	ITALIA	11,40
85.08.89.99	CALENTADORES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	25,83
85.08.89.99	ENCENDIDO ELECTRONICO	UNID	5	POLONIA	20,90
85.09.01.11	BOCINA	UNID	2	BRASIL	4,32
85.09.01.11	BOCINA	UNID	2	POLONIA	2,00

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.09.01.11	BOCINAS	UNID	300	TAIWAN	1,27
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	20,00
85.09.01.91	FAROLES	UNID	20	BRASIL	27,77
85.09.01.91	OPTICAS	UNID	40	FRANCIA	51,29
85.09.01.91	FAROL COMPLETO	UNID	10	BRASIL	9,83
85.09.01.91	PROYECTOR	UNID	7	FRANCIA	31,49
85.09.01.92	FARO DELANTERO	UNID	5	POLONIA	2,30
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	50	BRASIL	5,97
85.09.01.94	SEÑALEROS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	240	ARGENTINA	3,26
85.09.01.94	FAROS	UNID	7	ARGENTINA	14,15
85.09.01.94	FAROL MATRICULA FAROL TRASERO FAROL SEÑALERO	UNID UNID UNID	10 60 60	FRANCIA	14,83 24,60 10,33
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	17	BRASIL	12,02
85.09.01.94	LENTE FARITO	UNID	18	ARGENTINA	9,43
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	20	BRASIL	3,61
85.09.01.99	FAROS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	140	ARGENTINA	2,69
85.09.01.99	FARO MATRICULA P/AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	2,75
85.09.01.99	LUZ DE PARE	UNID	6	ARGENTINA	2,23
85.09.01.99	PLAFON	UNID	60	FRANCIA	3,01
85.09.01.99	FAROS MATRICULA	UNID	14	BRASIL	1,42
85.09.01.99	PLASTICOS DE FARO	UNID	10	BRASIL	2,59
85.09.01.99	FAROS	UNID	15	POLONIA	1,44
85.09.89.01	CONJUNTO LAVA PARABRISAS	UNID	6	BRASIL	10,23
85.09.89.01	LIMPIAPARABRISAS	UNID	6	FRANCIA	17,50
85.09.90.91	REGULADOR PROYECTOR	UNID	1	FRANCIA	1,83
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS P/AUTOMOTORES	UNID	497	ARGENTINA	1,01
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	350	ARGENTINA	1,97
85.09.90.92	FAROL MATRICULA PLASTICO	UNID UNID	10 30	FRANCIA	14,99 14,51
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	2	ARGENTINA	16,89
85.09.90.94	DESTELLADORES P/AUTOMOTORES	UNID	3500	ARGENTINA	0,89
85.09.90.94	DESTELLADORES	UNID	2000	ARGENTINA	0,87
85.09.90.94	FLASH SEÑALERO	UNID	5	BRASIL	2,90
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISAS	UNID	8	ARGENTINA	17,83
85.09.90.95	MOTOR LIMPIAPARABRISAS MECANISMO LIMPIAPARABRISAS REPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	15 3 27	BRASIL	28,68 9,06 0,36
85.09.90.95	ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS	UNID	2	BRASIL	2,19
85.09.90.95	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS (B-20) ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS (B-18) OTRAS ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	UNID UNID UNID	50 100 760	ARGENTINA	1,97 1,75 1,29
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISAS	UNID	15	FRANCIA	7,47
85.09.90.95	LIMPIAPARABRISAS	UNID	10	ARGENTINA	9,16
85.10.00.00	LINTERNAS	DOC	930	CHINA	6,48
85.11.02.99	SOLDADORES ELECT.	UNID	729	ESPAÑA	7,61
85.11.02.99	SOLDADOR ELECTRICO	UNID	1	ARGENTINA	2,29
85.11.90.09	ARCO PORTAELECTRODO P/SOLDADURA D/PUNTO	UNID	3	ARGENTINA	1.133,44
85.11.90.09	PUNTAS PARA SOLDADOR	UNID	419	ESPAÑA	1,80
85.12.03.00 85.12.04.19	SECADORES DE CABELLO USO DOMESTICO PLANCHAS A VAPOR	UNID UNID	210 122	BRASIL FRANCIA	11,95 15,87
85.12.04.19	PLANCHA VAPOR	UNID	1800	SINGAPUR	16,13
85.12.04.90	PLANCHAS	UNID	102	FRANCIA	9,07
85.12.05.07	CAFETERAS SPRESS	UNID	20	FRANCIA	34,38
85.12.05.07	CAFETERA SXPRESS	UNID	270	PAISES BAJOS	79,32

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
85.12.05.15	WAFLERAS	UNID	32	FRANCIA	32,47
85.12.05.23	TOSTADORES DE PAN USO DOMESTICO	UNID	200	BRASIL	15,63
85.12.05.23	TOSTADORAS	UNID	384	PAISES BAJOS	16,29
85.12.05.25	FREIDORA	UNID	100	FRANCIA	48,10
85.12.05.99	MINIHORNO DE USO DOMESTICO	UNID	100	BRASIL	38,12
	SARTEN ELECTRICO USO DOMESTICO	UNID	100		36,43
85.12.05.99	SECAMANOS ELECTRICOS	UNID	36	ITALIA	55,23
85.12.06.04	RESISTENCIAS ELECTRICAS	UNID	1750	R.F.ALEMANIA	1,71
85.12.06.04	RESISTENCIAS ELECTRICAS	UNID	3500	ITALIA	1,15
85.12.06.04	AT RESISTENCIAS ELECTRICAS	UNID	2400	R.F.ALEMANIA	3,38
85.12.06.04	AT RESISTENCIAS ELECTRICAS	UNID	1050	ITALIA	3,44
85.12.06.04	AT RESISTENCIAS ELECTRICAS	UNID	2150	ITALIA	2,56
85.12.06.07	RESISTENCIAS	UNID	1	ESPAÑA	20,36
85.12.06.99	RESISTENCIAS	UNID	5	ARGENTINA	3,10
85.12.90.02	MOTOR VENTILADOR	UNID	23	BRASIL	22,48
	RADIADOR DE CALEFACCION	UNID	1		12,56
	REPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	23		1,73
85.12.90.99	TOBERASL P/SECAMANOS	UNID	6	ITALIA	1,02
85.12.90.99	PERILLAS PLASTICAS(CAJAS X 27 UNID.)	CAJA	1000	ITALIA	3,86
85.12.90.99	PARTES DE PLASTICO(CAJAS X 40 UNID.)	CAJA	100	ITALIA	6,41
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	2	MEXICO	4.666,33
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	10	MEXICO	655,29
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS	UNID	10	MEXICO	476,52
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	463,71
85.13.01.19	CENTRALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	210,63
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	COREA DEL SUR	764,98
85.13.01.21	TELEFONOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	113,41
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	100	MEXICO	111,38
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	100	MEXICO	126,84
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	100	MEXICO	112,62
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	92,40
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	63,83
85.13.01.29	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	106,91
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	86,47
85.13.01.29	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	110,43
85.13.89.00	MODEMS	UNID	50	TAIWAN	80,02
85.13.89.00	CONTESTADOR TELEFONICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	657,86
85.13.89.00	FACSIMILES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	659,00
85.13.89.00	APARATOS DE FAX	UNID	3	ESTADOS UNIDO	542,49
85.13.90.90	SUPRESORES DE RUIDO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	707,89
85.13.90.90	TARJETAS PREGRAVADAS P/TELEFONOS	KG.	24	ESTADOS UNIDO	82,36
85.13.90.90	TARJETAS EXPANSORAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	49,62
85.13.90.90	REP.P/CENTRALES TELEF.MANUALES	KG.	1173	BRASIL	147,85
85.13.90.90	REP.P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	751	ITALIA	339,69
85.13.90.90	REP.P/CENTRALES TELEF.MANUALES	KG.	16	ESTADOS UNIDO	832,02
85.13.90.90	REP.VARIOS P/CENTRALES TELEF.MANUALES	KG.	802	R.F.ALEMANIA	118,68
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	45	JAPON	8,21
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	450	TAIWAN	5,56
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	3	ARGENTINA	7,60
85.14.02.02	PARLANTES DE T.V.	UNID	25	JAPON	3,55
85.14.02.99	CONO PARLANTE	UNID	11	JAPON	4,71
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	510	TAIWAN	4,78
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	2	FRANCIA	7,93

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.14.03.01	ECUALIZADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	100,08
85.14.89.99	AURICULARES	UNID	2750	CHILE	0,54
85.15.01.19	MONITOR B/N	UNID	12	ESTADOS UNIDO	178,73
85.15.01.19	MONITORES	UNID	18	COREA DEL SUR	49,86
85.15.01.19	MONITOR	UNID	5	PAISES BAJOS	118,39
85.15.01.21	KITS P/TV COLOR 14"	COMPLEMENTO	-	JAPON	0,00
85.15.01.21	KITS TV COLOR	UNID	340	R.F.ALEMANIA	217,74
85.15.01.22	MONITOR COLOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	532,74
85.15.01.23	TELEVISORES 20" CON CONTROL	UNID	20	TAIWAN	236,19
85.15.01.23	TV COLOR 20"	UNID	2	BRASIL	240,00
85.15.01.23	AP.T.V. COLOR C/C. 20"	UNID	116	ESTADOS UNIDO	241,14
85.15.01.29	AP.T.V. COLOR C/C. 25"	UNID	24	ESTADOS UNIDO	261,31
85.15.02.00	MONITORES	UNID	13	TAIWAN	97,23
85.15.09.99	RADIOS	UNID	40	BRASIL	107,00
85.15.09.99	RADIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	101,05
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTOS	UNID	5	ARGENTINA	408,14
85.15.09.99	RADIOS DE AUTOMOVILES	UNID	24	PAISES BAJOS	45,81
85.15.13.01	RADIOGRAB.CON TOCADISCO PORTATIL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	399,66
85.15.13.01	MINICOMPONENTES CON TOCADISCO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	306,70
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	300	POLONIA	34,97
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	100	PANAMA	55,35
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	800	HONG KONG	18,59
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	66,46
85.15.13.09	RADIOGRABADORES PORTATILES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	49,64
85.15.13.09	RADIOS GRABADORES PORTATILES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	399,66
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	96	COREA DEL SUR	31,89
85.15.13.09	RADIO GRABADOR	UNID	1053	MALASIA	40,45
85.15.13.09	MINICOMPONENTES SIN TOCADISCOS	UNID	75	ESTADOS UNIDO	242,15
85.15.13.99	RADIO CON LINTERNA	UNID	100	CHILE	4,38
85.15.13.99	REPRODUCTOS CASSETTE	UNID	120	PANAMA	16,28
85.15.13.99	RADIO RELOJ	UNID	102	PANAMA	9,77
85.15.13.99	WALKMAN C/RADIO NO GRAB.	UNID	12	ESTADOS UNIDO	35,34
85.15.13.99	RECEPTOR PORTATIL	UNID	5080	HONG KONG	7,82
85.15.13.99	WALKMAN CON RADIO .	UNID	510	SINGAPUR	14,81
85.15.17.01	EQUIPOS ESTEREOFONICOS 3 EN 1	UNID	200	HONG KONG	37,62
85.15.17.01	EQUIPO DE AUDIO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	223,01
85.15.17.01	RADIO GRABADORES CON TOCADISCOS FIJOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	215,73
85.15.17.01	CENTRO MUSICAL	UNID	760	MALASIA	82,63
85.15.17.01	CENTRO MUSICAL	UNID	210	SINGAPUR	135,32
85.15.17.99	RECEPTOR CON RELOJ	UNID	480	HONG KONG	10,59
85.15.17.99	RECEPTOR CON RELOJ	UNID	888	MALASIA	15,12
85.15.25.00	CAMARA	UNID	6	PAISES BAJOS	218,43
85.15.90.10	CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	JAPON	421,20
	PLAQUETA CIRCUITO IMPRESO	UNID	1		380,78
	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/RECEPTORES Y TRASMISORES	UNID	225		42,19
85.15.90.10	ANTENAS P/TRANSCEPTORES	UNID	296	ESTADOS UNIDO	22,59
85.15.90.20	RPTOS.VARIOS P/EQUIPOS DE T.V.	UNID	125	ESTADOS UNIDO	28,92
85.15.90.44	MARCOS PARA RACK	UNID	8	ESTADOS UNIDO	59,29
85.15.90.44	CHASIS T/T.V.	UNID	70	JAPON	3,49
85.15.90.46	RPTOS.VARIOS P/RADIOGRABADORES	UNID	60	POLONIA	3,49
85.15.90.46	BAGINETES P/T.V.	UNID	70	JAPON	12,87
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	2880	BRASIL	1,75

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.15.90.47	ROTOR /ANTENAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	39,25
85.15.90.47	ANTENA	UNID	26	BRASIL	16,12
85.15.90.47	ANTENAS PARABOLICAS	UNID	9	BRASIL	738,65
85.15.90.47	CONVERTIDOR	UNID	12	BRASIL	201,79
85.15.90.47	ANTENAS PARABOLICAS	UNID	2	BRASIL	150,00
85.15.90.47	ANTENAS P/T.V.	UNID	55	JAPON	1,56
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	1	ARGENTINA	7.470,13
85.17.01.09	DETECTOR MOVIMIENTOS DE PERSONAS	UNID	2	BELGICA	198,50
85.17.01.11	CONSOLA PARA TELEFONO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	90,88
85.17.01.25	PILOTOS LIGIT	UNID	200	ITALIA	3,95
85.17.90.07	SOPORTE DE APARATO ANTIRROBO	UNID	20	ARGENTINA	85,55
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITRICOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,80
85.19.01.20	RELE	UNID	10	JAPON	4,79
85.19.01.20	FUSIBLE	UNID	100	JAPON	1,01
85.19.01.20	FUSIBLES	UNID	5	COREA DEL SUR	0,05
85.19.01.31	INTERRUPTORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,40
85.19.01.32	RELAY	UNID	5	POLONIA	0,70
85.19.01.33	RELAY BOCINA	UNID	7	BRASIL	1,78
85.19.01.33	RELAY DE LUCES	UNID	20	BRASIL	1,61
85.19.01.39	BULBOS DE ELECTROVENTILADOR DE AUTOMOTOR	UNID	650	ARGENTINA	2,95
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOTORES	UNID	2500	CHINA	0,96
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	7	FRANCIA	5,99
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	3	ARGENTINA	5,23
85.19.01.39	CONECTOR TABLERO	UNID	30	BRASIL	18,30
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	734	BRASIL	0,65
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	1	BRASIL	3,78
85.19.01.39	XONTROL	UNID	30	FRANCIA	16,68
	FLASCH	UNID	10		6,07
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	70		4,84
85.19.01.39	RELE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	195,00
	INTERRUPTORES	UNID	2		94,76
85.19.01.39	BULBO LUZ PARE	UNID	11	BRASIL	4,56
85.19.01.39	BULBO DE PRESION	UNID	10	ESTADOS UNIDO	12,61
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	4	FRANCIA	14,09
85.19.01.39	LLAVES	UNID	25	BRASIL	4,47
85.19.01.39	FUSIBLE	UNID	35	POLONIA	1,68
85.19.01.39	FLASHER	UNID	300	TAIWAN	0,70
85.19.01.39	CAPUCHON BUJIA	UNID	2000	TAIWAN	0,13
85.19.01.43	COMPUTADORES	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	1,96
85.19.01.94	RELES	UNID	3	FRANCIA	81,36
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	10,09
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16,32
85.19.01.99	LLAVES DE CONMUTACION	KG.	1500	ESTADOS UNIDO	0,12
85.19.01.99	BOTONERAS DE PISO P/ASCENSORES	UNID	24	BRASIL	10,84
85.19.01.99	BOTONERAS DE PISO P/ASCENSORES	UNID	11	BRASIL	10,91
85.19.01.99	APARATOS DE CORTE Y SECCIONAMIENTO	UNID	900	ITALIA	6,03
85.19.01.99	LLAVES ELECTRICAS	UNID	1300	TAIWAN	1,31
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	11,03
85.19.01.99	LLAVES SELECTORAS	GRMS.	400	ESTADOS UNIDO	0,01
85.19.01.99	INTERRUPTORES AUTOMATICOS	UNID	100	ARGENTINA	2,22
85.19.01.99	INTERRUPTORES AUTOMATICOS	UNID	286	ITALIA	156,68
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	3	ITALIA	72,21
85.19.01.99	INTERRUPTORES	KG.	1	FRANCIA	76,53

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	2	ITALIA	2.210,58
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	63,36
85.19.01.99	LLAVE CONMUTADORA NO.003 LLAVE CONMUTADORA NO.002	UNID UNID	5 3	BRASIL	11,86 7,88
85.19.01.99	JUEGOS DE CONTACTOS	UNID	2	SUECIA	2,53
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	25	SUIZA	3,96
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	6	ARGENTINA	0,79
85.19.01.99	FUSIBLES PARA CENTRIFUGADORAS	UNID	5	ARGENTINA	1,75
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	8000	ITALIA	0,96
85.19.01.99	AT INTERRUPTORES	UNID	7950	ITALIA	1,45
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	4000	ITALIA	1,31
85.19.01.99	SWICH	KG.	45	ESTADOS UNIDO	255,35
85.19.02.10	CONECTORES PARA TELEFONOS	KG.	5	ESTADOS UNIDO	70,33
85.19.02.20	DIVISOR AA 103 DIVISOR AA 104	UNID UNID	2000 1000	ESTADOS UNIDO	0,50 0,58
85.19.02.20	CONECTORES (C/CAJA 2550 UNID.)	CAJA	5	TAIWAN	609,39
85.19.02.31	CONECTORES P/BATERIAS	UNID	200	SUECIA	2,19
85.19.02.39	LLAVES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2,80
85.19.02.39	TAPA CAJA FUSIBLE PORTA LAMPARA	UNID UNID	3 25	BRASIL	3,47 0,27
85.19.02.39	APARATO DE EMPALME	UNID	30	ITALIA	19,31
85.19.02.39	PARTE CONECTORA PLASTICA P/SOPORTES	UNID	2508	ITALIA	4,65
85.19.02.39	BANDEJAS	UNID	916	ITALIA	7,02
85.19.02.60	CAJAS DE UNION	UNID	7800	SUIZA	19,52
85.19.02.90	CONECTORES P/COMPUTACION	KG.	18	ESTADOS UNIDO	59,64
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	700	ESTADOS UNIDO	2,76
85.19.02.90	CONECTORES PARA COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	15,92
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	32,28
85.19.02.90	FICHA HUBELL P/MAQ.HILADORA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	21,59
85.19.02.90	FICHAS	UNID	23200	ARGENTINA	0,01
85.19.02.90	CONECTORES	KG.	23	ESTADOS UNIDO	25,44
85.19.03.19	RESISTENCIA	KG.	34	BRASIL	110,57
85.19.03.90	RESISTENCIAS	UNID	1	FRANCIA	3,04
85.19.03.90	RESOSTATO RESISTENCIA 1 OHMS.	UNID UNID	4 20	CANADA	2.263,75 7,98
85.19.03.90	POTENCIOMETRO P/T.V.	UNID	10	JAPON	2,27
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	UNID	44	JAPON	8,33
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,80
85.19.05.99	BOTONERA COMPLETA P/CABINA DE ASCENSORES	UNID	1	BRASIL	15,00
85.19.05.99	BOTONERAS COMPLETAS P/ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	15,00
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOMOTORES	UNID	19400	HUNGRIA	0,21
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	2000	TAIWAN	0,06
85.20.01.40	LAMPARITAS	UNID	5	BRASIL	1,74
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	40	POLONIA	0,20
85.20.01.91	BULBOS	UNID	1500000	TAIWAN	0,01
85.20.01.91	LAMPARITAS	UNID	8000	TAIWAN	0,08
85.20.01.91	LAMPARITAS P/LINTERNAS	UNID	130000	CHINA	0,03
85.20.01.92	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	10000	BRASIL	0,27
85.20.01.92	LAMPARAS	UNID	6	ARGENTINA	1,05
85.20.01.93	LAMPARA.PME.U$S 0,22/UNID.	UNID	5	ESTADOS UNIDO	31,77
85.20.01.93	LAMPARAS DE 100 W	UNID	32000	BRASIL	0,22
85.20.02.49	TUBO LUZ	UNID	5860	BRASIL	0,62
85.20.02.99	LAMPARA LUZ MIXTA	UNID	5000	BRASIL	2,18

N.A.D.I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.20.02.99	LAMPARA LUZ MIXTA	UNID	4000	BRASIL	2,74
85.20.90.00	FILAMENTOS	UNID	635000	BRASIL	0,02
85.20.90.00	LEADS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	500	PAISES BAJOS	3,35
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN	UNID	2	ESTADOS UNIDO	328,55
85.21.01.50	TRANSISTOR	UNID	55	JAPON	23,39
85.21.01.50	DIODO DE SILICIO	UNID	20	JAPON	4,97
85.21.01.50	DIACS	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,09
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	4	FRANCIA	47,20
85.21.01.50	PLACA DIODOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	34,27
85.21.01.50	TRANSISTORES P/T.V.	UNID	150	JAPON	1,32
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	143	JAPON	36,58
85.21.01.70	INTEGR.MICROPROCESADOR	UNID	5	COREA DEL SUR	4,16
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	10	TAIWAN	15,39
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	35	ESTADOS UNIDO	11,91
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	34,17
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS P/T.V.	UNID	50	JAPON	2,92
85.21.01.70	BARRERA LUZ P/MAQ.HILADORA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	245,77
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	218,07
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	12000	ESTADOS UNIDO	0,20
85.21.01.90	TRIACS	UNID	5000	BRASIL	0,38
85.21.90.10	YUSGOS P/T.V.	UNID	211	JAPON	8,88
85.22.89.99	MODULADOR	UNID	3	COREA DEL SUR	12,47
85.22.89.99	BOOSTER	UNID	100	ESTADOS UNIDO	9,63
85.23.01.10	CABLES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	35,00
85.23.01.99	CABLES TELEFONICOS	UNID	5500	ESTADOS UNIDO	1,16
85.23.01.99	CABLE (C/CAJA 1000 MTS.)	CAJA	6	TAIWAN	54,02
85.23.02.02	CHICOTES /AUTOMOTOR	UNID	8	BRASIL	34,39
85.23.02.99	CHICOTES P/ AUTOMOTORES	UNID	45	BRASIL	4,85
85.23.02.99	CABLE MASA BATERIA	UNID	5	BRASIL	2,03
85.23.02.99	CABLES MAZO	UNID	2	ARGENTINA	79,72
85.23.02.99	CABLE	UNID	2	FRANCIA	2,40
85.23.02.99	CABLES	UNID	19	FRANCIA	3,96
85.23.03.10	CABLE PARA IMPRESORAS	KG.	68	ESTADOS UNIDO	13,16
85.23.03.90	CABLES COAXIAL P/COMPUTACION	KG.	360	ESTADOS UNIDO	11,70
85.23.04.10	CABLE COMPUT.	UNID	5	COREA DEL SUR	41,59
85.23.04.10	CABLE CONEXION	UNID	5	PAISES BAJOS	11,84
85.23.89.29	ALAMBRE	KG.	1000	ARGENTINA	4,07
85.23.89.90	CABLES P/MAQ.TEXTILES	UNID	10	BRASIL	3,62
85.23.89.90	CABLE ELECTRICO P/ASCENSORES	MTL	420	BRASIL	0,30
85.23.89.90	CABLE ELECTRICO P/ASCENSORES	MTL	600	BRASIL	0,30
85.23.89.90	CABLE DE CONEXION P/ELECTRODO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	43,05
85.24.89.99	CARBONES P/MOTORES DE ARRANQUE	UNID	16	JAPON	5,99
85.24.89.99	ESCOBILLAS PARA MOTOR	UNID	20	CANADA	20,78
85.24.89.99	JUEGO DE CARBONES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	7,88
85.24.89.99	CARBONES P/CENTRIFUGADORA	UNID	20	ARGENTINA	0,67
85.24.89.99	ELECTRODOS DE GRAFITO	KG.	24000	BRASIL	2,22
85.28.00.00	CABEZA MAGNETICA	UNID	30	JAPON	166,23
87.00.00.00	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	27	BRASIL	6,59
87.02.01.02	VEHICULO 1600 C.C.	UNID	1	BRASIL	6.806,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	9.650,48
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	2	FRANCIA	4.628,23

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	2	FRANCIA	4.628,23
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	4	FRANCIA	4.276,01
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	MEXICO	6.950,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	UNID	1	BRASIL	4.957,56
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	8.370,00
87.02.01.03	AUTO	UNID	1	JAPON	14.165,70
87.02.01.03	AUTO	UNID	1	JAPON	11.716,08
87.02.01.03	AUTO	UNID	1	JAPON	14.165,70
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	5	FRANCIA	9.870,28
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	3	FRANCIA	10.155,51
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	12.969,04
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	9.433,08
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	9.828,10
87.02.01.04	AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	10.531,18
87.02.01.04	AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	11.328,91
87.02.01.04	AUTOMOVIL DE 2212 CC	UNID	1	JAPON	12.286,74
87.02.01.04	AUTOMOVIL DE 2212 CC	UNID	1	JAPON	12.387,71
87.02.01.06	VEHIC.AUTOM.CON TRACCION EN 4 RUEDAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.150,00
87.02.01.12	COMPONENTES DE KITS DE VEHICH.AUTOMOT.	COMPLEMENTO	-	ESTADOS UNIDO	0,00
87.02.01.12	COMPONENTES DE KITS DE VEHICH.AUTOMOT.	COMPLEMENTO	-	ESTADOS UNIDO	0,00
87.02.01.12	COMPONENTES DE KITS DE VEHICH.AUTOMOT.	COMPLEMENTO	-	ESTADOS UNIDO	0,00
87.02.01.12	COMPONENTES DE KITS DE VEHICH.AUTOMOT.	COMPLEMENTO	-	ESTADOS UNIDO	0,00
87.02.01.12	COMPONENTES DE KITS DE VEHICH.AUTOMOT.	COMPLEMENTO	-	ESTADOS UNIDO	0,00
87.02.01.12	COMPONENTES DE KITS DE VEHICH.AUTOMOT.	COMPLEMENTO	-	ESTADOS UNIDO	0,00
87.02.01.12	COMPONENTES DE KITS DE VEHICH.AUTOMOT.	COMPLEMENTO	-	ESTADOS UNIDO	0,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	4.708,40
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	15	ARGENTINA	4.708,40
87.02.01.13	KITS DE VEHIC.AUTOM.	UNID	48	JAPON	4.547,72
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOV.2 PTAS.MOTOR A NAFTA	UNID	6	FRANCIA	6.479,69
87.02.01.15	KITS AUTOMOV.2 PTAS.MOTOR A NAFTA	UNID	6	FRANCIA	6.479,69
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOV.2 PTAS.MOTOR A NAFTA	UNID	6	FRANCIA	6.479,69
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOV.2 PTAS.MOTOR A NAFTA	UNID	6	FRANCIA	6.479,69
87.02.02.01	OMNIBUS	UNID	1	BRASIL	127.551,00
87.02.02.99	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	5.000,00
87.02.89.03	CAMIONETAS	UNID	2	MEXICO	6.186,19
87.02.89.13	KITS DE AUTOMOTOR.P.REF.US$ 3,20/KG'	UNID	20	JAPON	6.304,87
87.02.89.99	VOLQUETES	UNID	2	ARGENTINA	3.633,39
87.05.89.00	CABINAS USADAS COMPLETAS P/CAMIONES DE 10 TONELADAS	UNID	2	PAISES BAJOS	910,00
	CABINAS USADAS COMPL.P/CAMIONES D/8 TON.	UNID	4		403,14
87.05.89.00	CABINAS COMPLETAS USADAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	544,83
87.05.89.00	CABINA COMPLETA USADA	UNID	1	REINO UNIDO	439,93
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	4	FRANCIA	94,80
87.06.01.02	PARAGOLPE	UNID	147	BRASIL	28,29
87.06.01.02	PARAGOLPE	UNID	1	BRASIL	18,17
	TAZA RUEDA	UNID	4		11,48
	RPTOS.VARIOS AUTOMOTOR	UNID	12		4,09
87.06.01.02	CERQUILLO	UNID	40	FRANCIA	25,03
87.06.01.02	EMBLEMA	UNID	30	ARGENTINA	1,41
87.06.01.02	PARAGOLPE	UNID	2	FRANCIA	50,79
87.06.01.02	CENTROS	UNID	50	BRASIL	1,68
87.06.01.02	TAZAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,90
87.06.01.06	CONDENSADOR	UNID	10	FRANCIA	134,38
	CONDENSADOR AIRE ACONDICONADO	UNID	10		137,66
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	72		19,53

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.01.06	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	ARGENTINA	530,21
87.06.01.09	COLIZA	UNID	1	ARGENTINA	5,21
87.06.01.09	COLIZAS	UNID	70	BRASIL	2,90
87.06.01.09	COLIZAS	UNID	9	ARGENTINA	0,17
87.06.01.09	COLIZAS	UNID	6	FRANCIA	14,37
87.06.01.15	CARETAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	75	ARGENTINA	4,75
87.06.01.15	ORILLA DE FRENTE	UNID	1	ARGENTINA	16,18
87.06.01.15	CARETAS	UNID	25	FRANCIA	25,24
87.06.01.15	REJILLA RADIADOR	UNID	7	BRASIL	11,29
87.06.01.16	LUNETA TERMICA	UNID	5	FRANCIA	39,96
87.06.01.19	ALFOMBRAS PISO	UNID	2	BRASIL	84,97
87.06.01.19	CUBREALFOMBRAS	UNID	1	ARGENTINA	19,59
87.06.01.99	VOLANTE	UNID	2	FRANCIA	32,25
	GUARDABARRO	UNID	2		21,04
	OTROS REP.PARA AUTOMOVILES	UNID	28		15,90
87.06.01.99	TABLERO ACOLCHADO	UNID	150	BRASIL	47,98
87.06.01.99	ESTERILLA DEL.	UNID	2	BRASIL	161,28
	CHAPA TUBO	UNID	2		43,79
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	16		6,27
87.06.01.99	CINTO DE SEGURIDAD	UNID	3	BRASIL	169,37
	PUERTA TRASERA	UNID	2		62,90
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	1770		1,42
87.06.01.99	CARENADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7,59
	CARENADO B	UNID	1		7,13
	OTROS RPTOS.	UNID	6		3,07
87.06.01.99	DEPOSITO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	4	BRASIL	128,00
	TOBERA P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	1		8,86
87.06.01.99	GRAMPAS	UNID	838	BRASIL	0,50
87.06.01.99	MOLDURA DE PUERTA	UNID	7	ARGENTINA	26,16
87.06.01.99	MOLDURAS P/AUTOMOVILES	UNID	200	BRASIL	8,08
87.06.01.99	PLANCHA	UNID	1	FRANCIA	244,33
	PUERTA	UNID	3		109,39
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	147		31,54
87.06.01.99	FRENTES SUPERIORES	UNID	20	ARGENTINA	11,52
87.06.01.99	PUERTAS	UNID	3	FRANCIA	300,56
87.06.01.99	PUERTA DELANTERA	UNID	2	FRANCIA	115,32
	GUARDABARROS	UNID	15		39,52
87.06.01.99	MARCO	UNID	1	FRANCIA	20,41
	FRISO	UNID	12		4,51
	PTRPS RPTOS.DE AUTO	UNID	121		3,51
87.06.01.99	PARTE CHAPA P/SOPORTE	UNID	2500	ITALIA	0,93
87.06.01.99	AISLANTES PARA AUTO	UNID	432	R.F.ALEMANIA	23,71
87.06.89.01	BUJES	UNID	2500	BRASIL	0,83
87.06.89.01	BUJES	UNID	1300	BRASIL	2,24
87.06.89.01	SOPORTE DE ELASTICO	UNID	10	ARGENTINA	9,39
87.06.89.05	CAMPANA FRENO	UNID	1	BRASIL	6,01
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	136,93
87.06.89.15	RADIADORES COMPLETOS USADOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	28,67
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	2	BRASIL	167,29
87.06.89.17	SILENCIADOR	UNID	4	BRASIL	57,04
87.06.89.17	SILENCIADORES	UNID	15	BRASIL	4,50
87.06.89.17	SILENCIADOR PARA AUTO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	212,05
87.06.89.24	TACO CAJA DE CAMBIOS	UNID	1	BRASIL	6,06
	SOPORTE RADIADOR	UNID	20		0,33
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	8,90
87.06.89.24	TACO DE MOTOR	UNID	30	BRASIL	6,33
87.06.89.29	RUEDAS	UNID	10	FRANCIA	19,43
87.06.89.29	LLANTAS DE RUEDA	UNID	10	ARGENTINA	37,56
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	110	BRASIL	18,70

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTOMOTORES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	11,00
87.06.89.31	3ER.EJE PARA CAMION	KG.	6450	ARGENTINA	1,39
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION HIDRAULICA USADAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	86,03
87.06.89.71	TAPON RADIADOR	UNID	6	BRASIL	0,85
87.06.89.71	TAPA DE RADIADOR P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	1	BRASIL	1,91
87.06.89.71	TAPON DE RADIADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2,75
87.06.89.71	TAPON TANQUE	UNID	10	FRANCIA	2,71
87.06.89.71	TAPON	UNID	6	FRANCIA	0,33
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA AUTOMOTORES	UNID	596	ARGENTINA	10,88
87.06.89.97	TUBO LLENADO TANQUE	UNID	1	FRANCIA	13,06
87.06.89.97	ENGRANAJES	UNID	141	ARGENTINA	27,97
87.06.89.97	JUNTAS HO,MOCINETICAS	UNID	400	BRASIL	26,43
87.06.89.97	AMORTIGUACION	UNID	2	BRASIL	34,79
87.06.89.97	PALETAS DE VENTILADOR P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	133	ARGENTINA	3,97
87.06.89.97	AT EJES	UNID	2400	ARGENTINA	7,52
87.06.89.97	BRIDA	UNID	4	BRASIL	44,34
87.06.89.97	DISCO EMBRAGUE 2289	UNID	1	BRASIL	78,28
	DISCO EMBRAGUE 1192	UNID	10		77,27
	DISCOS EMBRAGUE VARIOS	UNID	120		56,83
87.06.89.97	BARRA DE DIRECCION NO. 214	UNID	8	BRASIL	7,54
	PUNTERO DE DIRECCION NO. 538	UNID	5		6,54
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	542		2,38
87.06.89.97	AT TRABAS P/SEMIEJES EN CAJAS DE 100 UN	CAJA	15	ARGENTINA	6,47
87.06.89.97	PLATO DE RESORTE P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	20	BRASIL	0,76
	RACOR ROSCADO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	4		0,60
87.06.89.97	AMORTIGUADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	34,68
87.06.89.97	MANDO	UNID	20	FRANCIA	2,099,46
	TANQUE	UNID	3		115,67
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	477		20,05
87.06.89.97	VOLANTE DE DIRECCION	UNID	1	ARGENTINA	27,00
	BIELETA CONJUNTO	UNID	1		7,00
	OTROS RPTOS.P/AUTOMOVILES	UNID	4		2,37
87.06.89.97	DISCO DE FRENO	UNID	28	ARGENTINA	31,21
87.06.89.97	TAPON COLADOR	UNID	320	BRASIL	1,53
87.06.89.97	AT DEFLECTORES	UNID	1050	ARGENTINA	0,78
87.06.89.97	AT DEFLECTORES EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	50	ARGENTINA	16,66
87.06.89.97	AT CAPOTS	UNID	3000	FRANCIA	1,58
87.06.89.97	PLATO PUNTERO DIRECCION	UNID	23	BRASIL	7,56
87.06.89.97	SERVOFRENOS USADOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	17,21
87.06.89.97	DISCOS CON AROS USADOS	UNID	100	REINO UNIDO	12,22
87.06.89.97	SEMIEJES DE DIFERENCIALES USADOS	UNID	20	REINO UNIDO	7,33
87.06.89.97	CARDANES USADOS	UNID	40	REINO UNIDO	7,33
87.06.89.97	EJES PARA ZORRAS USADOS	UNID	8	REINO UNIDO	146,64
87.06.89.97	DISCOS CON ARCOS USADOS	UNID	84	ESTADOS UNIDO	4,30
87.06.89.97	CARDANES COMPLETOS USADOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	14,34
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIOS USADAS P/CAMIONES	UNID	4	JAPON	100,00
87.06.89.97	TELESCOPIOS USADOS	UNID	30	REINO UNIDO	24,44
87.06.89.97	QUINTAS RUEDAS, USADAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	71,99
87.06.89.97	AMORTIGUADOR	UNID	2	ARGENTINA	31,25
87.06.89.97	AT CONJUNTO TRIPODE	UNID	1000	ARGENTINA	9,14
87.06.89.97	AT CONJUNTO TRIPODE	UNID	2000	ARGENTINA	9,09
87.06.89.97	AT CONJUNTO TRIPODE	UNID	2000	ARGENTINA	9,09
87.06.89.97	AT CONJUNTO TRIPODE	UNID	1000	ARGENTINA	9,14
87.06.89.97	AT CONJUNTO TRIPODE	UNID	1000	ARGENTINA	9,14
87.06.89.97	EJES	UNID	2000	ARGENTINA	12,16
87.06.89.97	SEMI EJE P/AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	360,00

NADI	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	TRENES O EJES DELANTEROS USADOS	UNID	19	ESTADOS UNIDO	178,84
87.06.89.97	EJES TRASEROS COMPLETOS USADOS	UNID	14	REINO UNIDO	366,61
87.06.89.97	DIFERENCIALES CAMION USADOS COMPLETOS	UNID	9	REINO UNIDO	173,00
	SOPORTES HIERRO MOTOR USADOS	UNID	8		8,60
87.06.89.97	TAPA	UNID	2	FRANCIA	2,79
87.06.89.97	EXTENSION EJE CARDAN	UNID	1	BRASIL	79,37
	SERVO FRENO	UNID	1		57,44
	REPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	300		2,29
87.06.89.97	TUBO ALIMENTACION COMBUSTIBLE	UNID	312	FRANCIA	0,72
87.06.89.97	PINZA FRENO	UNID	27	FRANCIA	13,20
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA AUTOS	UNID	609	ESTADOS UNIDO	9,74
87.06.89.97	AT CONJUNTOS TRIPODE	UNID	400	FRANCIA	12,56
87.06.89.97	AT TULIPAS	UNID	1000	ARGENTINA	14,16
87.06.89.97	CAÑO ESCAPE PARA AUTO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	77,29
87.06.89.97	TAPA DE DEPOSITO DE DIRECCION HIDRAULICA	UNID	63	BRASIL	45,12
87.06.89.97	REP.PARA CAJA DE DIRECCION	UNID	194	BRASIL	6,29
87.06.89.98	TAZA DE RUEDA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,89
87.06.89.98	BIELA PISTON DE DIRECCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	155,00
	EJE TOMA DE FUERZA	UNID	1		145,00
	RPTOS.PARA TRACTORES	UNID	27		18,80
87.06.89.98	DISCO DE EMBRAGUE	UNID	164	ESTADOS UNIDO	57,38
87.06.89.98	JGO.CORONA Y PIÑON	UNID	2	BRASIL	195,00
	BARRAS DE DIRECCION	UNID	4		115,00
	REP.VARIOS P/TRACTORES	UNID	327		9,26
87.06.89.98	ARTICULACION DOBLE EJE DELANTEROS	UNID	2	BRASIL	168,00
	ENGRANAJE INTERNO EJE DELANTERO	UNID	4		122,00
	REP.VARIOS P/TRACTORES	UNID	159		16,66
87.07.90.04	LEVA P/AUTOELEVADORES	UNID	12	JAPON	2,79
87.07.90.05	LLANTAS PARA AUTOELEVADORES	UNID	7	JAPON	91,00
87.07.90.99	CONVERTIDOR DE TORQUE	UNID	3	JAPON	1.364,75
	BOMBA DE ENGRANAJES	UNID	5		521,53
	OTROS RPTOS.DE AUTOELEVADOR	UNID	273		19,96
87.09.01.01	MOTOS	UNID	15	TAIWAN	444,56
87.09.01.01	MOTOS	UNID	15	JAPON	788,29
87.09.01.01	MOTOS	UNID	20	JAPON	660,00
87.09.01.01	MOTOS	UNID	47	JAPON	280,00
87.09.01.01	MOTOS	UNID	36	JAPON	618,00
87.09.01.01	MOTOS	UNID	16	TAIWAN	444,56
87.10.01.00	BICICLETAS PR U$S 4,50 EL KG.	UNID	85	BRASIL	54,22
87.10.01.00	BICICLETAS PR U$S 4,50 EL KG.	UNID	20	BRASIL	80,00
87.10.01.00	BICICLETAS PR U$S 4,50 EL KG.	UNID	60	BRASIL	62,00
87.12.01.12	TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	2	POLONIA	6,70
87.12.01.13	CANASTOS	UNID	15	TAIWAN	6,46
87.12.01.13	CANASTOS	UNID	16	TAIWAN	6,46
87.12.01.18	EMPUÑADURAS DE MANILLARES	KG.	2	POLONIA	0,75
87.12.01.19	CUBRE PIERNAS	UNID	10	TAIWAN	7,57
87.12.01.21	SILENBLOCK	UNID	200	TAIWAN	0,36
87.12.01.25	LEVAS	UNID	300	TAIWAN	0,30
87.12.01.35	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNID	5	POLONIA	0,67
87.12.01.38	EMBRAGUES	UNID	11400	TAIWAN	0,67
87.12.01.38	EMBRAGUES	UNID	35	POLONIA	0,58
87.12.01.38	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	3850	TAIWAN	0,40
87.12.01.38	MANCHON RUEDA	UNID	3600	TAIWAN	0,27
87.12.02.89	GRUPO PALANCA MASA PEDAL	UNID	12673	ITALIA	1,49
87.14.02.99	REMOLQUE CISTERNA	UNID	2	ARGENTINA	1.000,00
89.01.02.99	LANCHA EN PLASTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO , ESLORA MS. 4,80	UNID	1	ARGENTINA	2.122,26

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.01.01.10	LENTES DE CONTACTO	UNID	1000	ARGENTINA	8,40
90.01.01.20	CRISTALES OPTICOS P/ANTEOJERIA MEDICA	PAR	4590	ARGENTINA	1,34
90.02.00.00	LENTE PARA CAMARA DE TV	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.680,23
90.02.00.00	LENTES	UNID	2	JAPON	34,25
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	285	ITALIA	18,32
90.03.01.90	ARMAZONES DE METAL ARMAZONES DE PLASTICO	UNID UNID	385 60	HONG KONG	6,58 6,00
90.03.01.90	MANUFACTURAS DE GAFAS	UNID	2500	COREA DEL SUR	2,93
90.04.01.00	LENTES USO PROFESIONAL	PAR	1000	ESTADOS UNIDO	2,73
90.09.01.90	RETROPROYECTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	335,86
90.10.01.19	REVELADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.500,00
90.10.01.19	PROCESADORA P/ARTES GRAFICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.813,00
90.10.90.01	ALIMENTADOR AUTOMAT.P/FOTOCOP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	967,19
90.10.90.01	RODILLOS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	200	JAPON	46,94
90.10.90.01	CONSOLA DE CONTROL	KG.	16	ESTADOS UNIDO	72,33
90.16.02.29	METROS PLASTICO C/RESORTES DE 2 MS. METRO PLASTICO C/RESORTE DE 1 M.	UNID UNID	3000 1000	CHECOSLOVAQUI	0,88 0,43
90.17.01.01	INFRAPHIL	UNID	996	PAISES BAJOS	8,70
90.17.01.99	EQUIPOS ELECTRONICOS	UNID	7	ARGENTINA	371,43
90.17.01.99	ECOFRAFOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10.363,18
90.17.03.90	INSTRUMENTO P/ODONTOLOGIA	UNID	13526	ESTADOS UNIDO	0,05
90.17.04.00	TACOMETROS	UNID	8	REINO UNIDO	254,11
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES	UNID	259000	VENEZUELA	0,07
90.17.89.09	SONDAS	UNID	7800	MEXICO	0,24
90.17.89.99	DISPOSITIVOS INTRA UTERINOS	UNID	400	R.F.ALEMANIA	5,48
90.17.89.99	ESTETOSCOPIA	UNID	6	MEXICO	4,88
90.17.89.99	CATETERES	UNID	44	ESTADOS UNIDO	50,54
90.17.89.99	CATETERES	UNID	223	ESTADOS UNIDO	14,85
90.17.89.99	BOLSA P/TRATAMIENTO DE CRIOTERAPIA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,90
90.17.89.99	CATETERES	UNID	65	R.F.ALEMANIA	10,85
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES	UNID	125000	VENEZUELA	0,02
90.17.90.00	EQUIPO P/HEMODIALISIS	UNID	2900	ITALIA	6,66
90.17.90.00	TRANSDUCTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	466,44
90.17.90.00	CENSORES P/ELECTROCARDIOGRAFOS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	86	ESTADOS UNIDO	10,88
90.17.90.00	CASSETTE P/BOMBAS DOSIFICADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	52,94
90.19.02.91	INJERTOS ARTERIALES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	210,00
90.19.02.91	PROTESIS INTRAOCULARES	UNID	52	ESTADOS UNIDO	45,96
90.19.02.91	PROTESIS	UNID	400	ARGENTINA	34,86
90.19.03.04	DIENTES ACRILICOS	UNID	3700	R.F.ALEMANIA	0,33
90.19.03.99	CLAVOS INTRAMEDULARES	UNID	750	BRASIL	5,79
90.20.90.00	RPTOS.P/BOMBAS DE COBALTO	KG.	45	CANADA	689,43
90.22.01.00	EXTENSOMETRO BALANCEADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.681,49
90.22.90.00	MORDAZA PARA CUERDAS MORDAZA DE ACCION A TORNILLO OTRAS MORDAZAS Y CARAS LISAS	UNID UNID UNID	100 100 300	ESTADOS UNIDO	13,37 10,77 4,54
90.23.89.90	TERMOMETROS MECANICOS PARA AUTOMOTORES	UNID	660	ARGENTINA	3,76
90.24.00.00	MANOMETROS PARA AUTOMOTORES	UNID	670	ARGENTINA	1,88
90.24.00.00 90.24.00.00	MONOMETROS TERMOSTATOS	UNID UNID	2 10	ESTADOS UNIDO JAPON	110,16 1,24
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	3,74
90.24.00.00	MEDIDOR DE ACEITE	UNID	200	TAIWAN	0,96
90.24.00.00	BULBO TEMPERATURA	UNID	28	BRASIL	2,45
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	12,58

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	17,25
90.24.00.00	REGULADOR ELECTRONICO P/CENTRIFUGADORA	UNID	1	ARGENTINA	28,54
90.24.00.00	AT TERMOSTATOS	UNID	5600	ITALIA	1,07
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	5	BRASIL	13,78
90.24.00.00	CONTROLADOR DE TEMPERATURA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	99,65
90.24.00.00	MODUTROL PARA VALVULA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	208,53
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	10000	ITALIA	1,04
90.27.02.00	TACOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	450,50
90.27.02.00	RELOJ CTA.REVOLUCIONES	UNID	1	BRASIL	15,00
90.27.02.00	CUENTA KILOMETROS	UNID	2	POLONIA	2,00
90.27.89.00	CONTADOR DE ACRES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	24,85
90.27.89.00	INSTRUMENTOS PANEL	UNID	29	BRASIL	221,97
90.28.03.01	MAQ.DE ENSAYO DE IMPACTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	47.546,51
90.28.03.01	EQUIPO PARA LA MEDICION DEL COLOR	UNID	1	SUIZA	24.074,07
90.28.03.99	INDICADORES DIGITALES	UNID	37	ARGENTINA	183,70
90.28.03.99	MEDIDOR ELECTRONICO DE PH	UNID	1	ESTADOS UNIDO	584,75
90.28.03.99	OHMETROS	UNID	3	FRANCIA	4.403,20
90.28.03.99	CONVERTIDOR DE VALORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	573,89
90.28.03.99	MEDIDOR DE HUMEDAD	UNID	96	TAIWAN	2,18
90.28.89.01	TERMOMETRO	UNID	2	JAPON	1.191,49
90.28.89.99	AMPERIMETROS PARA AUTOMOTORES	UNID	500	ARGENTINA	2,27
90.28.89.99	INDICADORES DE CORTOCIRCUITOS	UNID	500	ARGENTINA	90,35
90.28.89.99	INDICADOR DE TEMPERATURA	UNID	6	CANADA	363,84
	VOLTIMETRO	UNID	10		185,83
	INDICADOR DE PRESION	UNID	8		53,98
90.28.89.99	TESTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	339,89
90.28.89.99	INDICADOR DE COMBUSTIBLE	UNID	3	ARGENTINA	26,73
90.28.89.99	CAMARAS DE FLUJO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	6.061,94
90.28.89.99	INDICADORES DE PESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.146,00
90.28.89.99	MEDIDOR LARGO GRANO	UNID	1	JAPON	277,62
90.29.02.00	ACCESORIO P/CONTROLADOR DE TEMPERATURA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8,50
90.29.89.00	ELECTRODO RELLENABLE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	216,28
90.29.89.00	MEDIDOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	2	BRASIL	11,28
90.29.89.00	SENSOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	27,60
	FLOTADOR	UNID	1		46,00
	OTROS INSTRUMENTOS	UNID	13		22,77
90.29.89.00	CONJUNTO BLOCK PILOTO	UNID	12	FRANCIA	222,61
90.29.89.00	MARCADORES P/GRAFICADOR DE EQ.BRUGGER	UNID	18	AUSTRIA	7,80
90.29.89.00	REP.DE LAVARROPAS, PISTON	UNID	26	BRASIL	20,75
	REP.DE LAVARROPAS, PRESOSTATOS	UNID	5		5,42
	OTROS REPUESTOS DE LAVARROPAS	UNID	16		3,08
90.29.89.00	DISPLAY	UNID	3	FRANCIA	286,33
90.29.89.00	CONEXION PARA MODUTROL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	188,54
91.01.89.10	RELOJES DE PULSERA	UNID	49	SUIZA	57,45
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	25	SUIZA	40,12
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1570	JAPON	14,03
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	2336	CHINA	3,63
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	120	HONG KONG	3,60
91.04.89.39	RELOJES DE PARED DE CUARZO	UNID	800	CHINA	5,00
91.06.00.00	RELOJES PARA CENTRIFUGADORA	UNID	2	ARGENTINA	5,61
91.06.00.00	TIMER	UNID	300	R.F.ALEMANIA	9,53
91.11.00.00	VOLANTES P/RELOJES	UNID	20	SUIZA	3,72
	VOLANTES P/RELOJES	UNID	10		3,30
	OTROS P/RELOJERIA	UNID	3437		0,60
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	47	JAPON	178,11

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	DE	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	5	CHILE	73,10
92.11.01.00	CONTESTADOR TELEFONICO	UNID	83	ESTADOS UNIDO	48,80
92.11.01.00	CONTESTADORES TELEFONICOS S/AURICULAR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	71,52
92.11.05.99	WALKMAN SANYO MGP 23	UNID	90	ESTADOS UNIDO	14,21
	2WALKMAN GROWN	UNID	120		7,60
92.11.05.99	WALKMAN S/RADIO	UNID	600	HONG KONG	9,20
92.11.05.99	BANDEJA MUSICAL LASER	UNID	25	ESTADOS UNIDO	199,82
92.11.07.00	CAMARA DE VIDEO	UNID	26	ESTADOS UNIDO	803,46
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	1360	SINGAPUR	202,35
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	49	CHILE	187,89
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	3600	CHILE	1,20
92.12.01.20	CASSETTES JVC 60'	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	0,57
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES (JP 1IIX)	UNID	5	JAPON	85,00
	CASSETTES VIRGENES (JP II	UNID	5		75,90
	OTROS CASSETTES VIRGENES	UNID	650		40,45
92.12.01.90	CASSETTE VIRGEN DE COMPUTACION	UNID	300	ESTADOS UNIDO	9,14
	DISKETTE P/COMPUTACION EN CAJAS DE 10 UN	CAJA	630		5,13
	VIDEO CASSETE VIRGEN Y MICRO DISKETTE	UNID	500		3,53
92.12.01.90	CASETES VIRGENES KCA	UNID	50	JAPON	2,00
	CASETES VIRGENES B P	UNID	1000		2,80
	OTROS CASETES VIRGENES	UNID	7700		2,37
92.12.01.90	CASSETTES PARA T.V.	UNID	200	ESTADOS UNIDO	24,01
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA	UNID	8	MEXICO	122,36
92.12.02.50	PROGRAMAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	16,09
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	10	IRLANDA	0,59
92.12.02.50	CATALOGO CON DISKETTE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	803,57
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,50
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	469,09
92.12.02.50	MINIDISCOS GRABADOS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	40,15
92.12.02.50	DISKETES	UNID	17	ESTADOS UNIDO	1,35
92.12.02.50	SOFTWARE P/COMPUTACION	UNID	8	JAPON	47,49
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	3	MEXICO	17,20
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS	UNID	3	MEXICO	17,33
92.12.02.90	CARTUCHO MAGNETICO	UNID	7	MEXICO	218,08
92.13.90.10	TAPA CASSETTE	UNID	7	COREA DEL SUR	11,29
92.13.90.90	SOPORTE POLEA	UNID	17	COREA DEL SUR	59,56
93.04.01.00	RIFLES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	216,92
94.01.89.99	CASCOS PARA SILLAS	UNID	300	ARGENTINA	8,36
94.02.89.00	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9.803,52
94.02.89.00	UNA CAMILLA PARA TRACCION LUMBAR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9.281,83
94.03.01.99	MESADA PARA MOLDEO DE QUESO	UNID	1000	ARGENTINA	1.963,60
94.03.01.99	MESADA CON BACHA	UNID	1	ARGENTINA	851,22
94.03.02.99	MUEBLES,ALACENAS,REPISAS,BOTIQUINES	UNID	328	ARGENTINA	31,56
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	11160	BRASIL	0,12
96.01.02.15	CEPILLOS	UNID	80	ITALIA	14,09
96.01.02.15	CEPILLOS DE 1 LAVADO	UNID	37	ARGENTINA	80,60
96.01.02.19	CEPILLOS DE ACERO	UNID	16	ESTADOS UNIDO	45,00
96.01.02.19	CEPILLOS (CAJAS X 10 UNID.)	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	5,73
96.01.02.19	CEPILLOS P/ASPIRADORAS	UNID	6	SUIZA	12,10
96.01.02.19	CEPILLO LIMPIEZA	UNID	60	TAIWAN	4,13
97.01.00.00	BICICLETAS INFANTILES	UNID	100	BRASIL	15,00
97.03.01.01	JUGUETES A FRICCION	UNID	20784	CHINA	0,90
97.03.01.99	JUGUETES MUSICALES	UNID	1368	CHINA	1,26
97.03.02.01	BOLITAS	KG.	6360	CHINA	0,43
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION	DOC	10368	HONG KONG	1,82

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
97.03.02.02	AUTOS EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	1680	HONG KONG	1,93
97.03.02.02	AUTOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	1320	HONG KONG	4,02
97.03.89.99	PISTOLAS P/NIÑOS	DOC	50	ESTADOS UNIDO	1,87
97.04.01.00	MAQ.DE JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	1	JAPON	1.591,69
97.04.89.00	PLAQUETAS P/JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	8	COREA DEL SUR	97,99
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	6000	COREA DEL SUR	0,65
97.06.89.99	PELOTAS DE FUTBOL	UNID	9000	CHINA	1,75
97.06.89.99	PELOTAS DE VOLLEYBALLS TELEF.MANUALES	UNID	30	PAKISTAN	5,20
	PELOTAS DE FOOTBALL	UNID	456		4,43
97.06.89.99	PALETAS DE PADDLE	UNID	30	ARGENTINA	25,82
98.01.01.02	BROCHES DE PRESION	UNID	50000	ESTADOS UNIDO	0,03
98.01.01.02	BROCHES DE PRESION(GRUESAS=	UNID	3170	TAIWAN	0,44
98.01.01.02	BROCHES DE PRESION (GRUESAS)	UNID	7600	TAIWAN	1,18
98.02.01.00	AT CIERRES CREMALLERA	UNID	6000	BRASIL	0,64
98.02.90.01	CURSORES	UNID	12000	TAIWAN	0,01
98.03.01.00	ESTILOGRAFOS	UNID	90	R.F.ALEMANIA	7,13
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	30	SUIZA	0,24
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,60
98.03.03.10	BOLIGRAFOS ADORNO BOLITA CJAS.DE 36 UNID	CAJA	6	ESTADOS UNIDO	11,20
	BOLIGRAFOS ADORNO TV EN CJAS.DE 36 UNID.	CAJA	6		11,20
	BOLIGRAFOS DISTINTOS MOD.CJAS.DE 12 UNID	CAJA	154		1,85
98.03.89.99	PORTAMINAS C/CUERPO DE PLASTICO	UNID	500	ESPAÑA	0,07
98.05.01.00	LAPICES EN CJAS.DE 36 UNID.	CAJA	24	ESTADOS UNIDO	6,22
	LAPICES CON CRAYON EN CJAS.DE 36 UNID.	CAJA	20		5,60
	LAPICES DE DISTINTOS MOD.CJAS.DE 36 UNID	CAJA	144		2,72
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.DE OFICINA	UNID	60	FRANCIA	2,50
98.08.01.25	CINTAS DE FIBRAS SNTETI.P/MAQ.DE OFICINA	UNID	90	FRANCIA	1,86
98.08.01.25	CINTAS P/IMPRESORAS DE COMPUTACION	KG.	3	JAPON	134,09
98.08.01.50	CINTAS DE SEDA	UNID	230	FRANCIA	22,55
98.08.01.90	CINTAS	UNID	12	JAPON	6,47
98.08.01.90	CINTA PARA CAJA REGISTRADORA	UNID	100	JAPON	1,09
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	10	BRASIL	6,39
98.10.01.00	ENCENDEDORES NO RECARGABLES	UNID	150	ESPAÑA	0,29
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	20	BRASIL	4,45
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	5000	TAIWAN	1,92
98.10.90.00	PIEZAELECTRICO	UNID	5000	TAIWAN	0,71
98.15.01.99	TERMOS	UNID	588	REINO UNIDO	5,89
98.15.01.99	TERMOS	UNID	1366	BRASIL	3,48

27) (Cta. Cte.) Abr. 5 Vto. Abr. 5

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 18[illegible]
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 187[illegible]
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 18[illegible]
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 192[illegible]
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.0[illegible] al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 196[illegible]
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496
Año 1976
Del número 14.497 al 14.[illegible]
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1978
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año 1980
Del número 14.[illegible] al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.239
Año 1982
Del número 15.240 al 15.365
Año 1983
Del número 15.366 al 15.516
Año 1984
Del número 15.517 al 15.698
Año 1985
Del número 15.699 al 15.799
Año 1986
Del número 15.800 al 15.853

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.